DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 21 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21074

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

20

Resolución 1.796|981. — Se designan funcionarios en distintos escalafones de la Dirección General del Catastro Nacional.

21

Resolución 1.830|981. — Se designan funcionarios administrativos en el Ministerio de Economía y Finanzas.

22

Resolución 1.831|981. — Se designa una funcionaria administrativa en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura

23

Resolución 1.869|981. — Se declaran de Interés Nacional las 3ras. Jornadas Internacionales de Prevención y Educación para la Salud Bucal, a celebrarse en Montevideo.

24

Resolución 1.870|981. — Se efectúan contrataciones de Coristas, en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (SODRE).

25

Mensaje 92|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 45 del Departamento de Rocha.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

26

Decreto 418|981. — Se prorroga el plazo autorizado a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquirir material para mantenimiento de su servicio rodante.

27

Resolución 1.882|981. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección de Hidrografía.

Intendencia Municipal de Lavalleja

28

Resolución. — Se modifica el artículo 23 de la Ordenanza General de Cementerios.

Banco Central del Uruguay

29

Resolución. — Se sustituyen disposiciones del régimen de carpetas de clientes de las instituciones bancarias.

PODER EJECUTIVO

1

Resolución 1.786/981.-Se designa Intendente Municip Interventor Interino del departamento de Tacuarembó.

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: que ha sido designado Consejero de Estado, el Señor Intendente Municipal Interventor del departamento de Tacuarembó.

Resultando: I) Que el mismo tomará posesión del mencionado cargo el día 20 del corriente mes;

II) Que es necesario designar un sustituto temporario, hasta la designación del nuevo titular.

Atento: a lo previsto en el Artículo 5º del Acto Institucional 3 del 1º de setiembre de 1976;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase Intendaente Municipal Interventor Interino del departamento de Tacuarembó al Sr. José Alberto Cabrera.

2º) Comuníquese, publíquese etc. — MENDEZ — General YAMANDU TRINIDAD.

2

Resolución 1.787/981.-Se designa Intendente Municipal Interventor Interino del departamento de Rivera

Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: que ha sido designado Consejero de Estado, el Señor Intendente Municipal Interventor del departamento de Rivera.

Resultando: I) que el mismo tomará posesión del mencionado cargo el día 20 del corriente mes.

II) Que es necesario designar un sustituto temporario, hasta la designación del nuevo titular.

Atento: a lo previsto en el Artículo 5º del Acto Instituciona 3 del 1º de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase Intendente Municipal Interventor Interinodel Departamento de Rivera al Señor Escribano don Lenin Da Costa.

2º) Comuníquese, publíquese etc. — MENDEZ — General YAMANDU TRINIDAD.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 1.824/981.-Se aplica una sanción de Advertencia a la emisora CX 46 "Radio América".

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo 26 de agosto de 1981

Visto estas acutaciones venidas de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión relacionadas con una infracción cometida por la emisora CX 46 "Radio América".

Resultando: la citada radiodifusora el día 3 de junio de 1981, en la audición "Trovero Oriental", irradió un mensaje dirigfido a terceras personas cuyo texto fue estructurado en forma de telegrama.

Considerando: que la conducta de la mencionada radiodifusora es ciolatoria de la Ley 14.670 de 23 de junio de 1977 (art. 4º), por lo que corresponde la aplicación de una sanción al reincidir en hechos de esa naturaleza.

Atento: a lo dispuesto por la ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977 y a lo informado por SEPLACODI.

El Presidente de la República

RESULEVE:

1º) Aplícase una sanción de Advertencia a la emisora CX 46 "Radio América" por irradiar mensajes dirigidos a terceras personas estructurados en forma de telegrama.

2º) Publíquese comuníquese a la Secretaría de planeamiento Coordinación y Difusión y pase a la Jefatura de Policía de Montevideo para su cumplimiento, Cumplido archívese.-Rúbrica del señor Presidente — General YAMANDU TRINIDAD — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 1.825/981.-Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Institutos Penales

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo 26 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la ciudadana Lidia Mabel De Los Santos de Alpuiz, en calidad de contratada en la Dirección Nacional de Institutos Penales, con una asignación equivalente a la de Agente de 2da. (PA) Bg. Grado 1

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que la ciudadana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingresos a la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, de marzo de 1975, dicha funcionaria estará sujera al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos penales en calidad de contratada a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la ciudadana Lidia Mabel De Los Santos de Alpuiz, C.I. Nº 1:265.287 Credencial Cívica serie BDA. Nº 49081, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Agente de 2da. (PA) Bg. Grado 1 que estará sueta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderán con cargo al Rubro 0,21 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º) Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y siga a la Dirección Nacional del Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos. Rúbrica del Señor Presidente — General YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.826/981.-Se contrata una funcionaria en el Servicio de Sanidad Policial

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la ciudadana María Cristina de Albistrur Gilleron, en calidad de contratada en el Servicio de Sanidad Policial, con una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º (PE) Bg. Grado 5.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que la ciudadana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto Nº 193/975, de fecha 11 de marzo dae 1975 decha funcionara estará sujeta al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista prosupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en calidad de contratada en el Servicio de Sanidad Policial a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la ciudadana María Cristina de Albistur Gilleron, C.I. Nº 987.235, Credencial Cívica serie AHA Nº 8.003, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Sargento 1º (PE) Bg. Grado 5, que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderán con cargo al Rubro 021 del Programa 4.13 "Servicio de Sanidad Policial".

2º) Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo pase a sus efectos a la contaduria Céntral del Ministerio del Interior, y vuelva al Servicio de Sanidad Policial para su conocimiento y demás efectos. Rúbrica del Señor Presidente — General YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.827/981.-Se contrata una funcionaria en el Servicio de Sanidad Policial

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 26 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de ciudadana María del Lourdes Chopitea Banegas, en calidad de contratada en el Servicio de Sanidad Policial, con una asignación mensual equivalente a la de Agente de 1era. (PS) Bg. Grado 2.

Resultando: que nada obsta para acceder a la designación aludida, ya que, la ciudadana propuesta reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública

Considerando: que de acuerdo al decreto 193/975, de fecha 11 de marzo de 1975, dicha funcionaria estará sujeta al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en calidad de contratada en el Servicio de Sanidad Policial a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la ciudadana María del Lourdes Chopitea Banegas Cédula de Identidad 1.612.672 - 2 Credencial Cívica serie ABA Nº 11.071, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Agente de 1era. (PS) Bg. Grado 2, que estará sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, y que se atenderán con cargo al Rubro 021 del Programa 4.13 "Servicio de Sanidad Policial".

2º) Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo pase a sus efectos a la Contaduria Central del Ministerio del Interior y vuelva al Servicio de Sanidad Policial, para su conocimiento y demás efectos. Rúbrica del Señor Presidente — General YAMANDU TRINIDAD — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

7

Resolución 1.788/981.-Se designa Administrativo IV, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economia y Finanzas

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07;

Considerando: I) Que la persona a designar reúné todos los requisitos exigidos, previstos en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.450 de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE

1º) Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, del Progrma 1.01 del inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", al seññor Jaime Eduardo Pache Soto, Credencial Cívica serie BCA Nº 70.699.

2º) Comuníquese, etc. Rúbrica del Señor Presidente — ESTANISLAO VALDES OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 1.822/981.-Se designa Técnico I, Procurador en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 21 de agosto de 1981

Visto: que en el inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 1.01, existen cargos vacantes de Técnico I Procurador, Escalafón AaB, Grado 04;

Considerando: I) Que la persona cuya designación se propone reúne todos los requisitos previstos en la ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.450 de 10 de agosto de 1976, así como al decreto 150/77 de 15 de marzo de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase Técnico I (Procurador), Escalafón AaB, Grado 04, en el Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" a la señora María del Luján Flores de Sapriza Doctor en Derecho y Ciencias Sociales Credencial Cívica serie ATB número 8.840.

2º) Comuníquese, etc. —Rúbrica del Señor Presidente — ESTANISLAO VALDES OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.823/981.-Se designa Administrativo IV en la Embajada de la República en la República de Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de agosto de 1981.

Visto: que es beneficioso que funcionarios administrativos uruguayos de probada capacitación presten servicios en Misiones Diplomáticas u Oficianas Consulares de la República;

Considerando: que la señora Alba Devesa de Pedecert reúne las condiciones necesarias para su designación;

Atento; a lo dispuesto por el artículo 45 de la ley 14.206 de 6 de junio de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase a la Administrativo IV señora Alba Devesa de Pedecert para desempeñar funciones en la Embajada de la República en la República de Chile.

2º) Otórguese a la citada funcionaria la suma de U$S 1.875 (dólares americanos un mil ochocientos setenta y cinco) trimestrales por adelantado, con cargo a la partida destinada a remuneración de Auxiliares y Cancilleres Administrativos, Renglón 0.21 y 0,89 del Programa 2.

3º) Comuníquese, etc. Rúbrica del Señor Presidente — ESTANISLAO VALDES OTERO.

10

Resolución 1.828/981.-Se contrata una funcionaria en el Escalafón Ad, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 1981

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios de personal secundario y la existencia de vancantes de Auxiliar II, Escalafón Ad, Grado 05 contratado

Resultando: I) Que la señora Estela Mary Núñez Pintos reúne todos los requisitos exigidos, previstó en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que ha dado su aprobación el Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y sus modificaciones y concordantes Art. 5º del decreto 150/977 de 15 de enero de 1977 y decreto 171/980 de 5 de marzo de 1980 y la resolución del Poder Ejecutivo 10.004 de fecha 11 de diciembre de 1980 relativa a la racionalización administrativa del personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Programa 01) en carácter dea funcionario contratado, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, de la señora Estela Mary Núñez Pintos Credencial Cívica serie BCB Nº 35.406 para prestar funciones, como personal de limpieza, asimilándose al Escalafón Ad, Grado 05, con una asignación mensual (vigente al 1º de enero de 1981) de N$ 1039 (nuevos pesos mil treinta y nueve con cargo el Renglón 021 y N$ 899 Nuevos pesos ochocientos noventa y nueve con cargo al Renglón 023.

2º) Los sueldos de la presente contratación se incrementarán con los aumentos que se otorguen a los funcionarios públicos con posterioridad a la fecha en que fue suscrito el presente contrato.

3º) Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente — ESTANISLAO VALDES OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 1.829/981.-Se contrata una funcionaria administrativa en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 1981

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos;

Considerando: I) Que la persona ha designar reúne los requisitos exigidos previstos en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes:

II) Que corresponde la exceptuación del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por su especialización referida a propias del inciso 06;

III) Que ha dado su aprobación el Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y susmodificaciones y concordantes artículos 5º del decreto 150/977 de 15 de enero de 1977, decreto 171/980 de5 de marzo de 1980 y la resolución del Poder Ejecutivo 10.004 de fecha 11 de diciembre de 1980 relativa a la racionalización administrativa del personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en el Ministerio de Relaciones Exteriores Programa 01 en carácter de funcionario contratado, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, a la señora Silvia Franco Invidio de Franchello, Credencial Cívica serie AXB Nº 13.279 para prestar tareas administrativas asimilándose al Escalafón Ab, Grado 07, con una asignación mensual (vigente al 1º de enerao de 1981) de N$ 1.154 (nuevos pesos mil ciento cincuenta y cuatro) con cargo al renglón 021 y N$ 1.017 (nuevos pesos mil diecisiete) con cargo al Renglón 023.

2º) Exceptúase a la presente designación de la aplicación del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

3º) Los sueldos de la presente contratación se incrementarán con los aumentos que se otorguen a los funcionarios públicos, con posterioridad a la fechja en que fue suscrito el presente contrato.

4º) Comuníquese etc. Rúbrica del Señor Presidente — ESTAO VALDES OTERO — VALENTIN ARISMENDI.

12

Mensaje 91|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, hecha en Nueva York, el 10 de junio de 1958.

El artículo primero de la citada Convención regula el contenido y el alcance, cuyo ámbito está circunscripto al reconocimiento y la ejecución de las sentencias (laudos), dictadas en el territorio de un Estado distinto de aquél en que se pide el reconocimiento o ejecución de dichas sentencias y que tengana su origen entre personas naturales o jurídicas.

Los Estados deben reconocer el acuerdo escrito, conforme al cual las Partes se obliguen a someter a arbitraje todas las diferencias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas (artículo 2º).

Por el artículo 3º de los Estados se obligan a reconocer la autoridad de la sentencia arbitral (laudo) y a acceder a su ejecución de conformidad con las normas de procedimiento vigentes en el territorio donde fuera invocada.

Nuestro país es parte y ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional de Panamá de 1975. El texto de esta Convención nos liga con Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Ser parte del Convenio Interamericano sobre Arbitraje no inhibe vincularse al de Nueva York; por el contrario la solución más adecuada es estar ligado por ambas Convenciones. Si bien el Tratado de Panamá de 1975, está abierto a la firma, incluso de Naciones ajenas al área (artículo 9º), puede estimarse que ha de resultar difícil que un número significativo de Estados no americanos pase a formar parte del mismo. Por esta razón, la ratificación de un texto a nivel de Naciones Unidas al que ya pertenecen numerosos e importantes países de los diversos Continentes, resulta una solución útil y necesaria.

Por otra parte las Convenciones de Panamá y Nueva York no contienen soluciones incompatibles que determinen que ratificada una no puede adherirse a la otra, La conveniencia de ratificar ambos Acuerdos y la compatibilidad entre los mismos coincide por la posición adoptada sobre el tema por la VI Conferencia Interamericana de Arbitraje Comercial celebrada en Río de Janeiro del 4 al 6 de abril de 1976.

El Poder Ejecutivo estima que desde el punto de vista jurídico es de especial interés formar parte de la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras en Nueva York, habida cuenta el gran desarrollo del comercio internacional para el cual este tipo de soluciones ofrece plenas garantías.

El Poder Ejecutivo reitera al Consejo de Estado las seguridades de su más alta consideración. — Teniente General **GREGORIO C. ALVAREZ**, Presidente de la República. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — JULIO C. ESPINOLA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, hecha en Nueva York, el 10 de junio de 1958.

Art. 2º Comuníquese, etc. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — JULIO C. ESPINOLA.

Convención sobre el reconocimiento y Ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras, hechas en Nueva York, el 10 de junio de 1958

Artículo I

1. La presente Convención se aplicará al reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de un Estado distinto de aquél en que se pide el reconocimiento y la ejecución de dichas sentencias, y que tengan su origen en diferencias entre personas naturales o jurídicas. Se aplicará también a las sentencias arbitrales que no sean consideradas como sentencias nacionales en el Estado en el que se pide su reconocimiento y ejecución.

2. La expresión "sentencia arbitral" no sólo comprenderá las sentencias dictadas por los árbitros nombrados para casos determinados, sino también las sentencias dictadas por los órganos arbitrales permanentes a los que las partes se hayan sometido.

3. En el momento de firmar o de ratificar la presente Convención, de adherirse a ella o de hacer la notificación de su extensión prevista en el artículo X, todo Estado podrá, a base de reciprocidad, declarar que aplicará la presente Convención al reconocimiento y a la ejecución de las sentencias arbitrales dictadas en el territorio de otro Estado Contratante únicamente. Podrá también declarar que sólo aplicará la Convención a los litigios surgidos de relaciones jurídicas, sean o no contractuales, consideradas comerciales por su derecho interno.

Artículo II

1. Cada uno de los Estados Contratantes reconocerá el acuerdo por escrito conforme al cual las partes se obliguen a someter a arbitraje todas las diferencias o ciertas diferencias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto a una determinada relación jurídica, contractual o no contractual, concerniente a un asunto que pueda ser resuelto por arbitraje.

2. La expresión "acuerdo por escrito" denotará una cláusula compromisoria incluida en un contrato o un compromiso, firmados por las partes o contenidos en un canje de cartas o telegramas.

3. El tribunal de uno de los Estados Contratantes al que se someta un litigio respecto del cual las partes hayan concluido un acuerdo en el sentido del presente artículo remitirá a las partes al arbitraje, a instancia de una de ellas, a menos que compruebe que dicho acuerdo es nulo, ineficaz o inaplicable.

Artículo III

Cada uno de los Estados Contratantes reconocerá la autoridad de la sentencia arbitral y concederá su ejecución de conformidad con las normas de procedimiento vigentes en el territorio donde la sentencia sea invocada, con arreglo a las condiciones que se establecen en los artículos siguientes. Para el reconocimiento o la ejecución de las sentencias arbitrales a que se aplica la presente Convención, no se impondrán condiciones apreciablemente más rigurosas ni honorarios o costas más elevados, que los aplicables al reconocimiento o a la ejecución de las sentencias arbitrales nacionales.

Artículo IV

1. Para obtener el reconocimiento y la ejecución previstos en el artículo anterior, la parte que pida el reconocimiento y la ejecución deberá presentar, junto con la demanda:

a) El original debidamente autenticado de la sentencia o una copia de ese original que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad;
b) El original del acuerdo a que se refiere el artículo II, o una copia que reúna las condiciones requeridas para su autenticidad.

2. Si esa sentencia o ese acuerdo no estuvieran en un idioma oficial del país en que se invoca la sentencia, la parte que pida el reconocimiento y la ejecución de esta última deberá presentar una traducción a ese idioma de dichos documentos. La traducción deberá ser cer-

tificada por un traductor oficial o un traductor jurado, o por un agente diplomático o consular.

Artículo V

1. Sólo se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de la sentencia, a instancia de la parte contra la cual es invocada, si esta parte prueba ante la autoridad competente del país en que se pide el reconocimiento y la ejecución:

a) Que las partes en el acuerdo a que se refiere el artículo II estaban sujetas a alguna incapacidad en virtud de la ley que le es aplicable o que dicho acuerdo no es válido en virtud de la ley a que las partes lo han sometido, o si nada se hubiera indicado a este respecto, en virtud de la ley del país en que se haya dictado la sentencia; o
b) Que la parte contra la cual se invoca la sentencia arbitral no ha sido debidamente notificada de la designación del árbitro o del procedimiento de arbitraje o no ha podido, por cualquier otra razón, hacer valer sus medios de defensa; o
c) Que la sentencia se refiere a una diferencia no prevista en el compromiso o no comprendida en las disposiciones de la cláusula compromisoria, o contiene decisiones que exceden de los términos del compromiso o de la cláusula compromisoria; no obstante, si las disposiciones de la sentencia que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje pueden separarse de las que no han sido sometidas al arbitraje, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras; o
d) Que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado al acuerdo celebrado entre las partes o en defecto de tal acuerdo, que la constitución del tribunal arbitral o el procedimiento arbitral no se han ajustado a la ley del país donde se ha efectuado el arbitraje; o
e) Que la sentencia no es aún obligatoria para las partes o ha sido anulada o suspendida por una autoridad competente del país en que, o conforme a cuya ley, ha sido dictada esa sentencia.

2. También se podrá denegar el reconocimiento y la ejecución de una sentencia arbitral si la autoridad competente del país en que se pide el reconocimiento y la ejecución, comprueba:

a) Que, según la ley de ese país, el objeto de la deferencia no es susceptible de solución por vía de arbitraje; o
b) Que el reconocimiento o la ejecución de la sentencia serían contrarios al orden público de ese país.

Artículo VI

Si se ha pedido a la autoridad competente prevista en el artículo V, párrafo 1 e), la anulación o la suspensión de la sentencia la autoridad ante la cual se invoca dicha sentencia podrá, si lo considera procedente, aplazar la decisión sobre la ejecución de la sentencia y, a instancia de la parte que pida la ejecución podrá también ordenar a la otra parte que dé garantías apropiadas.

Artículo VII

1. Las disposiciones de la presente Convención no afectarán la valaidez de los acuerdos multilaterales o bilaterales relativos al reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales concertados por los Estados Contratantes ni privarán a ninguna de las partes interesadas de cualquier derecho que pudiera tener a hacer valer una sentencia arbitral en la forma y medida admitidas por la legislación o los tratados del país donde dicha sentencia se invoque.

2. El Protocolo de Ginebra de 1923 relativo a las cláusulas de arbitraje y la Convención de Ginebra de 1927 sobre la ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras dejarán de surtir efectos entre los Estados Contratantes a partir del momento y en la medida en que la presente Convención tenga fuerza obligatoria para ellos.

Artículo VIII

1. La presente Convención estará abierta hasta el 31 de diciembre de 1958 a la firma de todo Miembro de las Naciones Unidas, así como de cualquier otro Estado que sea o llegue a ser miembro de cualquier organismo especializado de las Naciones Unidas, o sea o llegue a ser parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, o de todo otro Estado que haya sido invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. La presente Convención deberá ser ratificada y los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo IX

1. Podrán adherirse a la presente Convención todos los Estados a que se refiere el artículo VIII.

2. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo X

1. Todo Estado podrá declarar, en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, que la presente Convención se hará extensiva a todos los territorios cuyas relaciones internacionales tenga a su cargo, o a uno o varios de ellos. Tal declaración surtirá efecto a partir del momento en que la Convención entre en vigor para dicho Estado.

2. Posteriormente, esa extensión se hará en cualquier momento por notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas y surtirá efecto a partir del nonagésimo día siguiente a la fecha en que el Secretario General de las Naciones Unidas haya recibido tal notificación o en la fecha de entrada en vigor de la Convención para tal Estado, si esta última fecha fuere posterior.
3. Con respecto a los territorios a los que no se haya hecho extensiva la presente Convención en el momento de la firma, de la ratificación o de la adhesión, cada Estado interesado examinará la posibilidad de adoptar las medidas necesarias para hacer extensiva la aplicación de la presente Convención a tales territorios, a reserva del consentimiento de sus gobiernos cuando sea necesario por razones constitucionales.

Artículo XI

Con respecto a los Estados federales o no unitarios, se aplicarán las disposiciones siguientes:

a) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la competencia legislativa del poder federal, las obligaciones del gobierno federal serán, en esta medida, las mismas que las de los Estados Contratantes que no son Estados federales;
b) En lo concerniente a los artículos de esta Convención cuya aplicación dependa de la competencia legislativa de cada uno de los Estados o provincias constituyentes que, en virtud del régimen constitucional de la federación, no estén obligados a adoptar medidas legislativas, el gobierno federal, a la mayor brevedad posible y con su recomendación favorable, pondrá dichos artículos en conocimiento de las autoridades competentes de los Estados o provincias constituyentes;
c) Todo Estado federal que sea Parte en la presente Convención proporcionará, a solicitud de cualquier otro Estado Contratante que le haya sido transmitida, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, una exposición de la legislación y de las prácticas vigentes en la federación y en sus entidades constituyentes con respecto a determinada disposición de la Convención, indicando la medida en que por acción legisalativa o de otra índole, se haya dado efecto a tal disposición.

Artículo XII

1. La presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificaeión o de adhesión.

2. Respecto a cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella después del tercer instrumento de ratificación o de adhesión, la presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo XIII

1. Todo Estado Contratante podrá denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido la notificación.

2. Todo Estado que haya hecho una declaración o enviado una notificación conforme a lo previsto en el artículo X, podrá declarar en cualquier momento posterior, mediante notificación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, que la Convención dejará de aplicarse al territorio de que se trate un año después de la fecha en que el Secretario General haya recibido tal notificación.

3. La presente Convención seguirá siendo aplicable a las sentencias arbitrales respecto de las cuales se haya promovido un procedimiento para el reconocimiento o la ejecución antes de que entre en vigor la denuncia.

Artículo XIV

Ningún Estado Contratante podrá invocar las disposiciones de la presente Convención respecto de otros Estados Contratantes más que en la medida en que él mismo esté obligado a aplicar esta Convención.

Artículo XV

El Secretario General de las Naciones Unidas notificará a todos los Estados a que se refiere el artículo VIII:

a) Las firmas y ratificaciones previsatas en el artículo VIII;
b) Las adhesiones previstas en el artículo IX;
c) Las declaraciones y notificaciones relativas a los artículos I, X y XI;
d) La fecha de entrada en vigor de la presente Convención, en conformidad con el artículo XII;
e) Las denuncias y notificaciones previstas en el artículo XIII.

Artículo XVI

1. La presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso serán igualmente auténticos, será depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas trasmitirá una copia certificada de la presente Convención a los Estados a que se refiere el artículo VIII.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

13

Decreto 436|981. — Se aprueba la modificación presupuestal propuesta por la Administración Municipal de Cerro Largo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de agosto de 1981.

Visto: la gestión de la Administración Municipal de Cerro Largo (Intendencia y Junta de Vecinos) por la cual se propone una Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1980.

Resultando: que esta Modificación Presupuestal cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y el acuerdo del Tribunal de Cuentas.

Considerando: que de no recaudarse la totalidad de los recursos previstos, deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Modificación Presupuestal propuesta por la Administración Municipal de Cerro Largo (Intendencia y Junta de Vecinos) para el Ejercicio 1980 cuyo monto queda fijado en *N$ 31:119.800,00* (treinta y un millones ciento diecinueve mil ochocientos nuevos pesos).

Los mismos presentarán la siguiente composición:

I) GASTOS

1) Funcionamiento

	Vigente N$	Proyectado N$
Retribuciones Personales	6:195.800	9:597.000
Benef. y Cargas Sociales	1:101.400	1:662.000
Subtotal	7:297.200	11:259.000
Gastos	7:862.700	9:713.800
Total Operativo	15:159.900	20:972.800
2) Inversiones		
Retribuciones Personales	5:412.800	5:343.800
Benef. y Cargas Sociales	954.300	964.200
Subtotal	6:367.100	6:308.000
Gastos	3:779.400	3:839.000
Total Inversiones	10:146.500	10:147.000
Total General	25:306.400	31:119.800

II) RECURSOS

A) De origen Departamental

1) Impuestos		
Contrib. Inmobiliaria Rural	4:500.000	6:000.000
Contrib. Inmobiliaria Urb.	2:800.000	3:400.000
Patente de Rodados	2:650.000	5:500.000
Remates	9:150.000	9:230.000
Otros	121.700	130.400
2) Tasas		
Administrativos	170.100	281.000
Servicios	617.200	801.000
Seguridad y Protección	297.000	1:317.000
3) Precios		
Varios	140.000	300.000
Enajenaciones	360.000	600.000
4) Actividad Comercial		
B) De origen Nacional		
Combustibles	100.000	100.000
Aporte Patronal	1:742.800	1:419.800
C) Extraordinarios		
Imp. Importación Automotores	1:850.000	290.600
Otros	35.000	50.000
Total	25:363.700	31:119.800

Art. 2.o En caso de no recabarse la totalidad de los recursos previstos deberán abatirse gastos a efectos de mantener el equilibrio presupuestal.

Art. 3.o En material de compensaciones por subrogación de cargo, la Intendencia deberá aplicar las mismas normas que rigen para la Administración Central.

Art. 4.o En lo referente a trasposiciones de rubros, se deberá tener presente las limitaciones dispuestas por los artículos 19 y 20 de la ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

Art. 5.o La asistencia para el pago de aportes patronales a la Dirección General de la Seguridad Social, estará condicionada a una situación de insuficiencia financiera en los términos dispuestos en el artículo 50 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Art. 6.o Permanecen en vigencia todas las disposiciones presupuestales no mencionadas en la presente modificación.

Art. 7.o Comuníquese y vuelva a la Administración Municipal de Cerro Largo a sus efectos. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.**

NORMAS PRESUPUESTALES

Artículo 1.o Fíjase en N$ 31:119.802,00 (nuevos pesos treinta y un millones ciento diecinueve mil ochocientos dos m|n) el monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1980 y subsiguientes de la Administración Departamental de Cerro Largo.

Estos egresos serán atendidos con recursos propios hasta un monto de N$ 29:600.050,00 (nuevos pesos veintinueve millones seiscientos mil cincuenta m|n.) y con recursos provenientes del Poder Ejecutivo hasta un monto de N$ 1:519.752,00 (nuevos pesos un millón quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y dos m|n.).

Art. 2.o Cuando un funcionario deba suplir a su superior por licencia o ausencia temporaria por cualquier causa, tendrá derecho a percibir la diferencia de retribución que corresponda sólo si la licencia o ausencia temporaria, en cada caso, exceda los treinta días.

Art. 3.o Autorízase a la Intendencia Municipal a realizar transposiciones de rubros dentro de un mismo Programa y de un Programa a otro, dando cuenta en todos los casos a la Junta de Vecinos y al Tribunal de Cuentas.

Art. 4.o Quedan vigentes las disposiciones presupuestales que no se modifican por las presentes.

Art. 5º Comuníquese, etc.

JUAN JOSE BURGOS, Intendente. — Celmar López, Secretario.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Cerro Largo a los 26 días del mes de noviembre del año 1980. — **Bernardo G. Díaz, Presidente. — Hugo Lara Vázquez, Secretario.**

DECRETA:

CAPITULO I

Impuestos

Artículo 1º Fíjase la tasa del Impuesto de Fomento Urbano de la siguiente manera:

"ZONA A: en N$ 10,00 por metro cuadrado de superficie; ZONA B: en N$ 5,00 por metro lineal de frente; ZONA C: en N$ 1,00 por metro lineal de frente".

Art. 2º Fíjase en N$ 15,00 la tasa de contralor de omnibus interdepartatamental (Ordenanza del 3 de noviembre de 1972).

Art. 3º (Contribución Urbana y Suburbana). — Para el Ejercicio 1979 la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana se cobrará aplicando las tasas vigentes sobre el Valor Real actualizado por la Dirección Nacional de Catastro para el Ejercicio 1978.

CAPITULO II

Rodados

Artículo 4º (Patentes de Rodados). — El monto imponible del Impuesto de Patentes de Rodados para el Ejercicio 1980 será igual al valor de los Aforos que para sus seguros tenga establecido el Banco de Seguros del Estado en sus tablas vigentes al 30 de setiembre de 1979.

Art. 5º (Chapas de Empadronamiento). — Fíjase los siguientes precios para las chapas de empadronamientos de vehículos: Automóviles y similares, etc. N$ 70,00, motos, etc. N$ 30,00, Carros y Bicicletas N$ 24,00, Chapas adicionales para autos y camiones N$ 3,50 y para carros, motos y bicicletas N$ 2,00, chapas de prueba nuevos pesos 200,00 por mes.

Art. 6º Fíjase para el Ejercicio 1980 en N$ 15,00 el valor de la patente de bicicletas comunes y en N$ 20,00 el de las de carga.

Art. 7º (Libreta de Propiedad). — Fíjase el Valor de la Libreta de Propiedad de Vehículos Automotores en N$ 70,00 y en N$ 35,00 el de las correspondientes a motocicletas, motonetas y similares.

Art. 8º (Inspección de Vehículos). — Fíjase en el 10% (diez por ciento) del valor de la Patente la tasa de inspección de vehículos.

Art. 9º (Libretas de Conductor). — Fíjase el valor de la libreta de conductor de vehículos automotores en N$ 80,00, debiendo abonarse N$ 69,00 por cada renovación subsiguiente; en N$ 30,00 el valor de la libreta de conductor de Motos y similares, debiendo abonarse nuevos pesos 10,00 por cada renovación subsiguiente.

Art. 10. (Empadronamiento de Vehículos). — Por el empadronamiento de cualquier vehículo automotor se pagará el 30% (treinta por ciento), del valor real de la patente que les corresponde abonar.

Art. 11. (Depósito de Chapas). — Por el depósito de chapas de matrículas se deberá abonar N$ 8,00 si fuere por el período de seis meses y N$ 11,80 si lo fuere por doce meses.

CAPITULO III

Precios y Proventos

Artículo 12. (Proventos de Cementerio). — Fíjase en la siguiente escala el valor de los permisos para aperturas, sepulturas y reducciones en los cementerios municipales:

En Panteones, N$ 30,00.
En Nichos, N$ 12,00.
En Sepulcros, N$ 60,00.
Por colocación de puertas, lápidas, etc. en panteones N$ 30,00, en nichos N$ 12,00, en sepulcros N$ 60,00.
Por el uso de Casamatas en las mayores, N$ 30,00; en las menores: N$ 15,00;
Fíjase en N$ 30,00 el valor del permiso por traslado de Urnas.

Art. 13. Fíjase en N$ 20,00 el precio de las chapas de nomenclatura de los edificios.

Art. 14. (Servicio de Barométrica). — Fíjase el precio de este servicio en N$ 200.00 en las zonas donde exista caño colector, y en N$ 25.00 en las demás zonas.

Art. 15. (Tablada Municipal). — Fíjase en N$ 0.05 por kilogramo de animal vivo, la tasa por los servicios de la Tablada Municipal. En las zonas donde no existe balanza, se deberá abonar N$ 14.00 por cabeza de animal destinado a faena.

CAPITULO IV

Permisos Varios

Artículo 16. (Caza). — Fíjase en N$ 28.00 el valor del permiso para la realización de caza.

Art. 17. (Remates y Carreras). — Fíjase en N$ 56.00 el valor del permiso para la realización de remates y carreras.

CAPITULO V

Tasas por Servicios Técnicos

Artículo 18. Modifícanse las tasas por servicios técnicos. contraloras y asistencia técnica municipal a que se refiere el artículo 3º de la Ordenanza del 4 de setiembre de 1970 en la siguiente forma:

I) (Incorporación de Inmuebles Rurales a zonas Urbanas y Suburbanas). — Cuando la incorporación se produzca en la zona suburbana se abonará una tasa de nue-

vos pesos 0.20 por cada metro cuadrado de superficie que se incorpora.

Cuando el predio rural se incorpora a la zona urbana, la tasa será de N$ 0.40 por metro cuadrado.

II) (Amanzanamientos). — Fíjase en N$ 0.40 por metro cuadrado en el trazado.

III) (Propiedades Horizontales). — Fíjase en N$ 4.90 por metro cuadrado edificado en cada una de las plantas o pisos.

IV) (Fraccionamiento de Solares). — Los propietarios de todos los fraccionamientos de inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento, abonarán por concepto de estudio y contralor técnico de los planos presentados, una tasa de N$ 0.78 por metro cuadrado de la superficie total fraccionada en solares si ésta no admitiere nuevas divisiones.

Si admitiere nuevos fraccionamientos se abonará la tasa solamente por la fracción a segregar. Se abonará además N$ 39.20 por cada uno de los solares resultantes del fraccionamiento que se gestione.

CAPITULO VI

Timbres y Sellados

Artículo 19. Establécense las siguientes modificaciones a las normas que se indican del título VI (Timbres y Sellados) de a Ordenanza del 4 de setiembre de 1970:

a) Artículo 21. (Hecho imponible y Tasas). — Se regirá por la siguiente escala:

Cuantía del Hecho o Materia	Timbrado por Foja N$
Hasta N$ 5.00,	1.35
De más de N$ 5.00 y hasta N$ 10.00	2.70
De más de N$ 10.00 y hasta N$ 20.00	4.00
De más de N$ 20.00 y hasta N$ 40.00	5.40
De más de N$ 40.00 y hasta N$ 60.00	8.10

De más de N$ 60.00 el valor de cada Foja se calculará a razón del 5 0|000 (cinco por mil) del monto del asunto, no pudiendo ser el valor de todas las fojas menor a N$ 8.10.

b) Artículo 22. (Asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria). — Cuando el hecho o materia no fuere susceptibles de apreciación pecuniaria, el valor de cada foja será de N$ 5.00;

c) Artículo 23. (Certificado, testimonios, constancias, etc.). — Establécese una tasa uniforme de N$ 15.00 por dichos conceptos. Por cada certificado de Estado Civil se abonará N$ 1.50, y por los Testimonios N$ 3.00;

d) Artículo 28. (Tasas Especiales). — Las siguientes gestiones se realizarán en los sellados que se indican:

I) Salidas del Dominio Municipal: se calculará el sellado según el valor real del inmueble aplicándose las tasas del artículo 21;

II) Solicitudes sobre informes del Archivo de la Dirección de Obras, sellados de N$ 37.00.

III) Presentación de ofertas en concursos de precios: El sellado se regulará según el monto del asunto.

IV) Solicitudes de certificados de explotación de vehículos en forma comercial para la Caja de Jubilaciones: 1 sellado de N$ 80.00. Se exceptúan los carros.

V) Solicitudes de certificados del Registro de Embargos y Prendas de Vehículos: 1 sellado de N$ 80.00.

VI) Inspección en el Registro de Embargo y Prendas de Vehículos: N$ 80.00. En las reválidas de estas inscripciones se abonará el 50%.

VII) Solicitud para tener licencia de conductor: 1 sellado de N$ 50.00.

VIII) Cancelación de embargos y prendas en el Registro respectivo N$ 30.00.

IX) Solicitud para instalación de mesas de venta en la vía pública: N$ 80.00.

X) Solicitud para la obtención de chapas de Taxímetros: N$ 100.00.

XI) Solicitud para instalar mesas en la vía pública por parte de Bares, Confiterías y similares: N$ 130.00 por la solicitud, y N$ 13.00 por mes o fracción por cada mesa autorizada.

XII) Solicitud para la realización de bailes en locales privados: N$ 200.00. En todos los casos en que a juicio de la Intendencia estos bailes se realizan en favor de Instituciones Públicas o privadas y cuyo producido sea de interés social o deportivo, facúltase al Intendente para exonerar a la Institución solicitante del pago de esta tasa.

XIII) Solicitud de certificado de pagos de la Contribución Inmobiliaria Sellados de N$ 10.00.

XIV) La expedición de los recaudos de pago de la Contribución Inmobiliaria estarán gravados con una tasa de N$ 12.00 correspondientes a padrones rurales y N$ 9.00 el de los padrones urbanos y suburbanos.

XV) La expedición de los recaudos de pagos de Patente de Rodados estará gravada con las siguientes tasas: Automóviles N$ 8.00, Motos, Motociclos y similares N$ 5.00 y Bicicletas N$ 2.00.

Art. 20. Establécense las siguientes modificaciones del artículo 6º de la Ordenanza del 8 de octubre de 1957 en la redacción dada por el artículo 18 de la Ordenanza sobre Recursos Municipales del 11 de agosto de 1975.

Establécese en el 36 0|000 (treinta y seis por mil) del valor total de la obra examinada, el monto de la tasa por concepto de revisación de planos y de inspecciones de obras a que se refiere el Inciso 1º del referido artículo 6º

Monto de las otras tasas a que se refiere la misma disposición, permanece incambiada, excepto en el caso de obras que no requieren planos, cuyas tasas se establecen de la siguiente manera.

Cercos y Muros: N$ 3.00 por metro lineal.

Vereda: N$ 15.00 el metro cuadrado.

Reparación de veredas: N$ 1.50 por metro o fracción.

Aberturas: por su apertura, modificación o clausura: N$ 7.00.

Revoques: incluso de cercos y de muros: N$ 0.50 por metro cuadrado.

Construcción o reparación de pisos: N$ 0.80 por metro cuadrado.

Ocupación de veredas: N$ 12.00 por metro lineal y por mes.

Ocupación de calzadas: nunca más de 1.50 metros de ancho y largo N$ 2.00 el metro cuadrado.

Delineación y nivelación: N$ 7.00 cuando el terreno en que se efectuare se encuentre en el centro del cuadro y N$ 14.00 en los casos en que el terreno sea frentista a dos calles.

Art. 21. (Obras Internas de Higiene Domiciliaria). — Establécense en N$ 100.00 la tasación por instalación del servicio sanitario. Entiéndese por servicio la instalación de un baño y una cocina. Por cada servicio de baño o cocina adicional se aumentará la tasación en un 50% (cincuenta por ciento).

CAPITULO VII

Varios

Artículo 22. Mantiénese en un 35% (treinta y cinco por ciento) del valor de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana el monto de la tasa por concepto de Alumbrado y Salubridad. — JUAN JOSE BURGOS, Intendente. — Celmar López, Secretario.

14

Decreto 469|981. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 1981 y la forma de determinar los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1981.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos en la ley 14.219, de 4 de julio de 1974.

Resultando: I) Que el artículo 14 de la ley 14.219 según redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.154, de 14 de

julio de 1981, dispone que a los efectos de dicha ley se aplicará: a) La Unidad Reajustable —U.R.— prevista en el artículo 38, inciso 2°) de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) La Unidad Reajustable Alquileres —U.R.A.— definida en el propio texto legal modificativo; y c) El Indice de los Precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 de la ley 14.219 según redacción que le diera la ley 15.154, dispone que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos, para los períodos de doce meses anteriores, al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponde a la variación menor producida en el valor de la U.R.A. o del Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la U.R., de la U.R.A. y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: al informe remitido por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y a lo informado por las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de agosto de 1981, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 127.21 (nuevos pesos ciento veintisiete con 21|100).

Art. 2° Considerando el valor de la U.R. precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de agosto de 1981 en N$ 118.01 (nuevos pesos ciento dieciocho con 01|100).

Art. 3° El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de agosto a 5.032,60.

Art. 4° De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1° de la ley 15.154, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 1981 se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1.3266.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc. — ALVAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI.

15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Resolución 1.789/981.-Se contrata una Contadora en la Dirección General de Estadísticas y Censos

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: estas actuaciones por la que la Dirección General de Estadísticas y Censos gestiona la contratación de María Dolores Fernández Solar para desempeñar funciones de Asesor I equivalente al Escalafón AaA, Grado E 4 en el Programa 1.01.

Resultando: que el 26 de noviembre de 1980 se aprobó la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Considerando: I) Que en su mérito la Dirección General ha conferido una diferente función a la contadora María Dolores Fernández Soler,

II) Que dicha función está prevaista en el mencionado Proyecto de Racionalización Administrativa dispuesto por el Art. 10 de la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento Coordinación y Difusión, Contaduría General de la Naicón y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Contrátese hasta el 31 de diciembre de 1981 en el Programa 1.10 "Dirección General de Estadísticas y Censos" del inciso 02 "Presidencia de la República" a la contadora María Dolores Fernández para desempeñar funciones equivalentes al Escalafón AaA grado E 4 con una dotación mensual de N$ 2.970.00 (nuevos pesos dos mil novecientos setenta), con cargo al Renglón 021 N$ 3.029.00 (nuevos pesos tres mil veintinueve), concargo al Renglón 023 y N$ 1.980.00 (nuevos pesos mil novecientos ochenta) con cargo al Renglón 022.

2°) La erogación resultante se atenderá con cargo al Rubro 0 y los renglones respeactivos del Program 1.10 del Inciso 02.

3°) La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los porcentajes que fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de su dependencia con posterioridad al 30 de marzo de 1981.

4°) Previamente a la toma de posesión del nuevo cargo deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña.

5°) COmuníquese y pase a la Contaduría Central de la Presidencia de la República a sus efectos. Rubrica del Señor Presidente.— VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.790/981.-Se contrata a una Contadora en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de agosto de 1981.

Visto la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de un Profesional Universitario, equivalente al Escalafón AaA Grado 04 hasta el 31 de diciembre de 1981.

Resultando; I) Que la señora Elsa Teresa Bruzzone Garbuyo ingresón en la Administración Pública (A.N.C.A.P) el 20 de agosto de 1965 y por concurso de oposición a la Dirección General Impositiva el 30 de marzo de 1970 para desempeñar tareas de carácter inspectivo y donde sigue prestando servicios actualmente figurado en el Escalafón AcC, Grado 10.

II) Que la mencionada funcionaria ha obtenido el título de Contador Público-Linceciado en Administración con fecha 14 de mayo de 1980, acreaditando de esta forma los extremos exigidos para ser equiparada en el Escalafón-técnico-Profesional Código AaA, Grado 04.

III) Que la Dirección General Impositiva tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los Programas de Alta Prioridad a su cargo y que en la Racionalización Administrativa del Personal Contratado de la Dirección General Impositiva se contemple el cargo que se propone.

Considerando: Que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, solamente permiten el pase al Escalafón Técnico-Profesional (AaA) a aquellos funcionarios titulares del Escalafón AcA (Art. 17° de la ley 14.754).

II) Que los informes de las distintas dependencias de la Dirección General Impositiva considerando factible su incorporación, al cargo solicitado en carácter de CONTRATADO y que la contadora Elsa T. Bruzzone Garbuyo acepta este temperamento;

III) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29° al 33° de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y al Decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980;

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Desígnase para desempeñar funciones en carácter Contratada hasta el 31 de deiciembre de 1981, en el Programa 5.06 - Dirección General Impositiva - en la condición de Profesional Universitario, equivalente al Escalafón AaA, Grado 04, a la contadora Elsa Teresa Bruzzone Garbuyo.-

2°) Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" o sea: Renglón 0.21 N$ 1.938,00 (nuevos pesos mil novecientos treinta y ocho); Renglón 0.23 N$ 1.504.00 (nuevos pesos mil quinientos cuatro); Renglón 0.22 N$ 1.136.00 (nuevos pesos mil ciento treinta y seis) Renglón 0.79/044 N$ 1.459.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos cincuenta y nueve); del Programa 5.06.-

3º) Las remuneraciones de que se trata, serán incrementadas en ocasión y en los porcentajes de aumentos que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios Civiles de la Administración Central.-

4º) Previo a la toma de posesión del cargo para el que se la designa, la contadora Elsa Teresa Bruzzone Garbuyo, en el Escalafón AaA, Grado 04, deberá presentar renuncia al cargo que ocupa como presupuestada en la actualidad (AcC, Grado 10).-

5º) Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.-
Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.792/981.-Se contrata una funcionaria administrativa en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: la gestión promovida por la Dirección General Impositiva tendiente a la contratación de los servicios de una funcionaria administrativa, equivalente al Escalafón Ab, Grado 09, hasta el 31 de diciembre de 1981 en régimen de 40 horas semanales.-

Resultando: Que dicha Oficina tiene necesidad de personal capacitado para el mejor cumplimiento de los Programas de alta prioridad a su cargo;

II) Que la persona cuya contratación se propone ha acreditado poseer la preparación necesaria para desempeñarse con eficiencia en el cargo para el que se la designa.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes y al Decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980;

II) Que en la Racionalización Administrativa del personal contratado de la Dirección General Impositiva dicho cargo ha sido tenido en cuenta.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para desempeñar funciones en carácter de Contratada, en el Programa 5.06 "Dirección General Impositiva hasta el 31 de diciembre de 1981, a la Sra. María Cristina Correa Hernández asimilada a tareas administrativas equivalentes al Escalafón Ab, Grado 09.-

2º) Dicha erogación se imputará al Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" o sea: Renglón 0.21 N$ 1.423.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos veintitrés) Renglón 0.23 N$ 1.305.00 (nuevos pesos mil trecientos cinco) y Renglón 0.22 N$ 900.00 (nuevos pesos novecientos), "Personal Contador del Programa 5.06".-

3º) La remuneración fijada se incrementará en ocasión y en los pasajes de aumentos que determine el Poder Ejecutivo para los funcionarios civiles de la Administración Central.

4º) La designación queda condicionada al otorgamiento del Certificado Habilitante para el ejercicio de la función pública dentro del plazo de noventa días.-

5º) Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduria Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.-
Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.793/981.-Se contratan funcionarios en la Presidencia de la República

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: estos antecedentes relacionados con las contrataciones de un jefe se sección un Administrativo II y un Administrativo III, Escalafón Ab, Grado E3, 12 y 11 respectivamente, en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno," el Inciso 02 "Presidencia de la República" Sres. Héctor Antonio Cóppola Tomás y Carlos Alberto Echevarría Silvera y Sra. Irma Aurora Mazzilli Rial.-

Resultando: Que dichas designaciones tiene relación con la necesidad del citado Programa para el normal desarrollo de sus cometidos específicos.-

Considerando: Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y Decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980.-

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para prestar servicios en el Programa 1.01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" el Inciso 02 "Presidencia de la República" en carácter de contratados y hasta el 31 de diciembre de 1981 al Sr. Héctor Antonio Cóppola Tomás, Credencial Cívica serie AXB Nº 4.125, en la función de Jefe de Sección Escalafón Ab, Grado E3, con una asignación mensual discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 2.381.00 (nuevos pesos dos mil trecientos ochenta y uno), Renglón 0.23 N$ 2.294.00 (nuevos pesos dos mil doscientos noventa y cuatro) y Renglón 0.22 N$ 1.543.00 (nuevos pesos mil quinientos cuarenta y tres), a la Sra. Irma Aurora Mazzilli Rial, Credencial Cívica serie BCA Nº 75.650, en la función de Administivo II, Escalfón Ab, Grado 12, con una asignación mensual discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21 N$ 1.792.00 (nuevos pesos mil setecientos noventa y dos), Renglón 0.23 N$ 1.833.00 (nuevos pesos mil ochocientos treinta y tres), y Renglón 0.22 N$ 1.196.00 (nuevos pesos mil ciento noventa y seis) y al Sr. Carlos Alerto Echevarría Silvera, Credencial Cívica serie AZA Nº 28.234, en la Función de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 11, con una asignación mensual discriminada de la siguiente forma: Renglón 0.21 Nº 1.642.00 (nuevos pesos mil seicientos cuarenta y dos), Renglón 0.23 N$ 1.729.00 (nuevos pesos mil setecientos vientinueve), y Renglón 0.22 N$ 1.112.00 (nuevos pesos mil ciento doce), en régimen de 40 horas semanales las tres personas citadas precedentemente.

2º) Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública que se acompañan, celebrados entre el señor Prosecretario de la Presidencia de la República y las personas precitadas.

3º) Las remuneraciones que se mencionan en el numeral 1º) se incrementarán con posterioridad al 30 de junio de 1981, con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios civiles de la Administración Central.-

4º) Exceptúase al mencionado Programa del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de los Sres Héctor Antonio Cóppola Tomás y Carlos Alberto Echevarría Silvera y Sra. Irma Aurora Mazzilli Rial, por tratarse de personas de suma confianza para realizar las tareas para las cuales se les designan.-

5º) Previo a la toma de posesión de su cargo, el Sr. Héctor Antonio Cóppola Tomás deberá presentar renuncia al que actualmente desempeña.-

6º) Comuníquese y pase a sus efectos a las Divisiones de Servicios Generales y Administración Financiero-Contable de la Presidencia de la República.-
Rúbrica del Señor Presidente - - VALENTIN ARISMENDI

19

Resolución 1.794/981.-Se declara operada la desinvestidura del cargo de una funcionaria de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: estas actuaciones relacionadas con el sumario instruído a la funcionaria de la Dirección General Impositiva Sra, María Marrero de Matandrea.-

Resultando: que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 4º Turno, comunica el 4 de agosto de 1980 que dicha funcionaria fue condenada por sentencia de 29 de abril de 1977 a la pena de dos años de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.-

Considerando: lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto 14 de febrero de 1951.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno.-

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declaráse operada la desinvestidura del cargo de la funcionaria de la Dirección General Impositiva, Sra. María Marrero de Mastandrea.-

2º) Declárase que dicha desinvestidura no apareja la pérdida de los derechos jubilatorios.

3º) Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de economía y Finanzas y archívese.-
Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.796/981.-Se designan funcionarios en distintos escalafones de la Direacción General de Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de agosto de 1981

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por designación en los Escalafones Administrativo Código Ab, y Especializado Código AcC del Progrma 1.09 del Inciso 5-Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado.-

Resultandao: I) que el referido organismo ha propuesto para ocupar los cargos a personal contratado de esa repartición de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.-

II) Que los postulantes han acreditado poseer las condiciones requeridas para desempeñar los mencionados cargos, no existiendo en la referida Unidad Ejecutora cargos, ocupados en grados inferiores de los Escalafones Aministrativos y Especializados.-

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 12 de la ley Nı 14.416, de 28 de agosto de 1978 y art. 18 de ley Nı 14.550 de 10 de agosto de 1976.

Atento; a lo informado por la Contaduría General de la Nación Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase en el Programa 1:09 del Inciso 5-Dirección General del Catastro Nacional, en los escalafones que se indican a las personas que se detallan;

Escalafón Administrativo Código Ab.-

Para dos cargos de Administrativo V grado 5 a los actuales funcionarios contratados, Sras. Glora Montero Alvarez y Gesilda Veloso Rodríguez.-

Escalafón Especializado Código AcC.-

Para un cargo de Especialista III Grado 5, a la Sras. María Eva Martínez actual funcionaria contratada.-

2º) Previamente a tomar posesión de sus funciones, las perque se designan deberán renunciar al cargo o función pública que ocupen actualmente.-

3º) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.-

Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.830/981.-Se designan funcionarios administrativos en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981

Visto: que se han producido vacantes en el Escalafón Administrativo Ab del Programa 1.01 (Dirección General de Secretaría) del Inciso 5 Ministerio de Ecxonomía y Finanzas.-

Resultando: que es necesario proveer las mismas para el mejor cumplimiento de los programas a su cargo.-

Considerando: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.-

Atento: a lo informado por la Contaduría Central Direccionm de Administración y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

El Presidente de la República

RESUELVE

1º) Desígnase para desempeñar funciones de Administrativo IV Esc. Ab Grado 06 en el Programa 101 (Dirección General de Secretaría) del Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas a las siguientes personas Marta Martínez García, María Cristina Meléndez, Leonardo Barrios Elola, Alba Contreras, Myriam Porta, Delia Porochin, Graciela Meier y Rosa López y para desempeñar funciones de Adm. V, Esc. Ab. Grado 05 a las Srtas. Elizabeth Acosta y Magela Manfredi.-

2º) Las personas designadas previamente a tomar posesión del cargo deberán presentar renuncia al que actualmente ocupan.-

3º) Comuníquese pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas ly archívese.-

Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.831/981.-Se designa una funcionaria administrativa en el Ministerio dea Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo no sujeto a promoción en el Escalafón Administrativo Ab Grado 05, del Programa 1.01 "Administración de la Política Económico Financiera" del Inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría.-

Resultando: que se propone la designación de la Srta. María Amalia Invernizzi Caruso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 661 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y Decreto reglamentario 267/74 de 4 de abril de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 26 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por el Departamento de certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública.-

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Desígnase para desempeñar funciones en el Escalafón Ab, Grado 05 del Programa 1.01 "Administración de la Política Económico Financiera" deal Inciso 5 Ministerio de Economía y Finanzas Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría a la Srta. María Amalia Invernizzi Caruso.-

2º) La designación queda condicionada al otorgamiento del certificado habilitante para el desempeño del cargo público dentro del plazo de noventa días.-

3º) Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.-

Rúbrica del Señor Presidente — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

23

Resolución 1.869/981. — Se declaran de Interés Nacional las 3ras. Jornadas Internacionales de Prevención y Educación para la Salud Bucal, a celebrarse en Montevideo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la nota de la Asociación Odontológica del Uruguay por la que solicita se declare de Interés Nacional las 3ras. Jornadas Internacionales de Prevención a celebrarse en Montevideo el año próximo.

Resultando: I) Que en mayo de 1982 se realizarán en esta ciudad las 3ras. Jornadas Internacionales de Prevención, 3er. Encuentro Sudamericano de Entidades de Prevención y Educación para la Salud y 3ª Reunión Sudamericana de Entidades de Prevención y Educación para la Salud Bucal;

II) Que dichas reuniones, al igual que las anteriores realizadas en Buenos Aires y Santiago de Chile, contarán con la participación de destacados especialistas y un elevado número de delegados de Instituciones de la gran mayoría de los países sudamericanos.

Considerando: I) Que los objetivos de estas reuniones involucran áreas importantes de las disciplinas docentes, contribuyendo a consolidar e intercambiar conocimientos y experiencias;

II) Que dichas Jornadas incidirán en forma altamente favorable en el logro de mejores niveles de Salud oral para nuestra población.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional las 3ras. Jornadas Internacionales de Prevención, 3er. Encuentro Sudamericano de Entidades de Prevención y Educación para la Salud y 3ª Reunión Sudamericana de Entidades de Prevención y Educación para la Salud Bucal, a celebrarse en Montevideo en el mes de mayo de 1982.

2º Comuníquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

24

Resolución 1.870/981. — Se efectúan contrataciones de Coristas, en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE).

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18, del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para designar en carácter de contratados y para desempeñar funciones de Coristas a las siguientes personas: Laura Estela Varela Pérez; Abel Silvio Medina Romero; Nestor Pedro Ortíz Retamosa; María Rita Fraga Sesperes; Carlos Alberto Beltrami Coulthard; Guillermo Gustavo Prilassnig Telechea; Antonio María Soto Camps; Alejandro Angel Bertiz Carril y Rita Elsa Soriano Mallada.

Considerando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las funciones para la que se les designa, dado que han resultado ganadores de los Concursos realizados oportunamente para cubrir las vacantes respectivas;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas legales establecidas en los decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 352|978 de 9 de mayo de 1978 y 171|980 de 25 de marzo de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse: en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE), Programa 1.11, Unidad Ejecutora 18, del Ministerio de Educación y Cultura, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos en carácter de contratados, y para desempeñar funciones asimiladas a Coristas, Escalafón AcC, Grado E1, a las siguientes personas: Laura Estela Varela Pérez; Credencial Cívica serie BJB Nº 16.188; Abel Silvio Medina Romero; Credencial Cívica serie BVA Nº 21.391; Nestor Ortíz Retamosa, Credencial Cívica serie MAA Nº 24.456; María Rita Fraga Sesperes; Credencial Cívica serie BNB Nº 19.854; Carlos Alberto Beltrami Coulthard, Credencial Cívica serie BZB Nº 21.914; Guillermo Gustavo Prilassnig Tellechea, Credencial Cívica serie BLB Nº 27:339; Antonio María Soto Camps, Credencial Cívica serie AXB Nº 18.541; Alejandro Angel Bertiz Carril, Credencial Cívica serie BCA Nº 29.656 y Rita Elsa Soriano Mellada, Credencial Cívica serie ASA Nº 11.483 con una asignación mensual de N$ 4.269.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos sesenta y nueve), discriminados en Renglón 021, N$ 1:938.00 (nuevos pesos mil novecientos treinta y ocho) y Renglón 023, N$ 2.331.00 (nuevos pesos dos mil trescientos treinta y uno).

2º Las remuneraciones indicadas están ajustadas de acuerdo con lo establecido por el decreto 74|981 de fecha 19 de febrero de 1981, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Pública.

3º Establécese que las personas que posean otro cargo público deberán efectuar la correspondiente acumulación de sueldos al amparo de lo establecido por el artículo 201 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE). Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Mensaje 92/981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 45 del departamento de Rocha.

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa con el nombre de "Juana de Ibarbourou", a la Escuela Nº 45 de 1ª Categoría del departamento de Rocha.

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección, Personal Docente y Comisión de Fomento de esa Escuela, habiendo obtenido la aprobación de las autoridades de la Enseñanza.

Fundamentar el proyecto adjunto, es, sin duda tarea obvia, dada la reconocida personalidad literaria de Juana de Ibarbourou. Excepcionalmente ocurre que una escritora se revela y es reconocida como una extraordinaria poetisa, dentro y fuera de las fronteras de su patria, con la publicación de su primer libro y a tan temprana edad, como lo fue Juana. Pocas veces un libro de versos recibió al nacer tantos elogios como "Las lenguas de diamantes" y cosechó tantos juicios laudatarios de destacadas figuras de las letras. Y a éste siguieron "El cántaro fresco" y "Raíz Salvaje" y el entusiasmo y admiración que despertó su obra, hará que recién pasado los treinta años de edad, sean consagrados, en imponente ceremonia celebrada en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo, lo que se llamó sus "desposorios con América" bajo el padrinazgo de Juan Zorrilla de San Martín y Alfonso Reyes. Tratándose de la nominación de una Escuela vamos a señalar especialmente sus obras escritas para la niñez, aquí nos referiremos a "Chico Carlo", en el que evoca su infancia pueblerina en la vieja casona solariega, en su solar nativo, perfumados de azahares y frutas maduras.

Al decir de Juana, allí muestra "todo ese mundo fresco, cándido, encantador y puro, que ilumina la infancia", un mundo simple poblado por seres sencillos. Chico Carlos, el protagonista, junto al cual se crió, era un muchacho agreste y montaraz, rebelde, silencioso y huraño. Ella lo admiraba y justifica sus asperezas y desplantes. La vida los separó, tuvo un destino humilde y oscuro; se cuenta que cuando un amigo le alcanzó el libro de Juana lloró "con esos sollozos sin eco, peores que los huracanes".

"Chico Carlo", uno de sus libros más valiosos y que ha gozado de mayor popularidad, mereció que el Consejo de Enseñanza Primaria lo adoptara como libro de texto para las Escuelas Públicas. Por su tono, la forma cargada de ternura, ha sido comparado con "Platero y Yo" de Juan Ramón Giménez.

"Juan Soldado", publicado posteriormente se compone de relatos breves, anécdotas similares a las de "Chico Carlo", evocadoras de la infancia y de la primera juventud. Entre ellas, se destaca, la titulada "Poquitacosa" donde narra la trágica suerte de un compañerito de la Escuela mixta Nº 1 de Melo.

También escribió teatrales para niños. En "Los sueños de Natacha", agrupó cinco obras, donde adaptó cuentos famosos como Caperucita Roja y la Cenicienta. Además escribió nueve piezas para radioteatro infantil bajo la advocación del duende Puck, que incluyó en sus Obras Completas y por último, señalemos la comedia "El sueño del canillita", historia de un huérfano y de un sueño que por unos instantes lo aleja de la realidad cruel, otorgándole unos momentos de dicha que al mismo tiempo le ayudará a enfrentar los males futuros.

El Poder Ejecutivo al propiciar este Proyecto de Ley, lo hace con el propósito de mantener viva la memoria de nuestros niños el recuerdo de esta excepcional poetisa que mostró por ellos especial preocupación.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — Teniente General **GREGORIO C. ALVAREZ**, Presidente de la República. — RAQUEL LOMBARDO de DE BETOLAZA.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juana de Ibarbourou" a la Escuela Nº 45 de 1ª Categoría del Departamento de Rocha, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — RAQUEL LOMBARDO de DE BETOLAZA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

26

Decreto 418/981. — Se prorroga el plazo autorizado a la Administración de Ferrocarriles del Estado, para adquirir material para mantenimiento de su servicio rodante.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de agosto de 1981.

Visto: la gestión formulada —según Nota Nº 848|981 de 5 de junio de 1981— por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Resultando I) Que dicho Organismo resolvió con fecha 28 de mayo de 1981 dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando la prórroga por un año de la autorización otorgada a esa Administración para adquirir en el país o en el exterior, materiales, repuestos, artículos o enseres, necesarios para poner o para mantener en servicio su material rodante, en particular el perteneciente al parque tractivo (decretos 370|974 de 9 de mayo de 1974, 742|975 de 2 de octubre de 1975, 32|977 de 19 de enero de 1977, 161|978 de 29 de marzo de 1978, 749|978 de 27 de diciembre de 1978, 675|979 de 14 de noviembre de 1979 y 431|980 de 13 de agosto de 1980 ya que persisten las condicionantes de anteriores solicitudes;

II) Que, asimismo, AFE solicita que el monto establecido en el último decreto prorrogatorio (431|980 de 13 de agosto de 1980), sea elevado hasta la suma de U$S 400.000.00;

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República, al efectuar la intervención que le compete (inciso final del artículo 29 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia por decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968) acordó otorgar la autorización pertinente, dentro de los límites establecidos por el citado Ente (Acordada de 16 de julio de 1981).

Considerando: que —teniendo en cuenta las razones aducidas por AFE al fundamentar su solicitud, la que encuadra dentro de lo preceptuado por el inciso "i", Nal. 3) del artículo 29 del citado Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, y a lo acordado al respecto por el Tribunal de Cuentas de la República— procede acceder a lo solicitado por el referido Organismo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndese —por el lapso de un año, a partir del 2 de octubre de 1981 y por hasta un monto de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares)— la autorización concedida a la Administración de Ferrocarriles del Estado, por decretos 370|974 de 9 de mayo de 1974, 742|975 de 2 de octubre de 1975, 32|977 de 19 de enero de 1977, 161|978 de 29 de marzo de 1978, 749|978 de 27 de diciembre de 1978, 675|979 de 14 de noviembre de 1979 y 431|980 de 13 de agosto de 1980, para adquirir en el país o en el exterior, materiales, repuestos, artículos o enseres necesarios para poner o para mantener en servicio el material rodante de dicho Organismo, en particular el perteneciente a su parque tractivo.

Art. 2º Para la tramitación de las adquisiciones a efectuarse al amparo del régimen a que se hace referencia en el artículo anterior, regirán las disposiciones establecidas por los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del decreto 370|974 de 9 de mayo de 1974.

Art. 3º Dése cuenta del presente decreto al Consejo de Estado.

Art. 4º Comuníquese, remítase copia fiel del presente decreto al Tribunal de Cuentas de la República y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) a sus efectos. — **MENDEZ**. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI. — CARLOS A. CORTI.

27

Resolución 1.882/981. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita de un funcionario de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 26 de agosto de 1981.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que el Administrativo VI (presupuestado), señor Jorge Vázquez Medina, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el día 11 de mayo de 1981.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 4 de junio de 1981 se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o adujera motivos fundados para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que la División Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios del citado Ministerio, al expedirse al respecto, manifiesta que cumplidos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono del cargo del titular de estos obrados.

Considerando: pertinente resolver en consecuencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Administrativo VI (presupuestado) de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Jorge Vázquez Medina, Credencial Cívica serie AIB número 5.234.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON**.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

28

Resolución. — Se modifica el artículo 23 de la Ordenanza General de Cementerios

(DECRETO 903)

Junta de Vecinos de Lavalleja.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 23 de la Ordenanza General de Cementerios del año 1944, que quedará redactada de la forma siguiente:

"ARTICULO 23. El desalojo de nichos o sepulcros, será solicitado por el dueño o concesionario o quien légalmente lo represente, indicando cuales son los restos que se desean extraer, a fin de publicar un aviso durante 20 días —a su costo— en dos periódicos de la localidad o del Departamento.

Tratándose de nichos municipales, se harán tres publicaciones, en un plazo de 15 días, una cada cinco días.

Vencidos los referidos plazos sin que se deduzca reclamo, los restos se depositarán confundidos en el Osario Común, por cuenta del solicitante, y previa presentación de las publicaciones hechas".

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones, a once de agosto del año mil novecientos ochenta y uno.

Carlos Julio Dorrego Frade, Presidente. — Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION 5.601/981)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 14 de agosto de 1981.

Visto el decreto 903 de la Junta de Vecinos,

El Intendente Municipal de Lavalleja.

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese, luego archívese. — Coronel (R) MARIO S. BARBE, Intendente Municipal. — Carlos E. Tourne Ibargoyen, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

29

Resolución. — Se sustituyen disposiciones del régimen de carpetas de clientes de las instituciones bancarias.

CIRCULAR 1.070

Montevideo, 28 de agosto de 1981.

1º Sustitúyense los artículos 80 a 86 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por los siguientes:

"ARTICULO 80. (Carpeta de los clientes). — Las instituciones bancarias privadas deberán llevar una carpeta actualizada por cada uno de sus clientes en operaciones activas, que contendrá los datos y operaciones a que refieren los artículos siguientes.

Asimismo deberán levar una carpeta por cada conjunto económico que contendrá los datos a que hace referencia el artículo 87.

La carpeta de las empresas no residentes contendrá en lo pertinente, datos análogos a los requeridos para las residentes.

ARTICULO 81. (Datos de los clientes). — Los datos mínimos que deberán integrar la carpeta son los siguientes:

a) Nombres y domicilios de las personas físicas o jurídicas, titulares de los riesgos y el de sus respectivas garantías, si existieren. En los casos de personas jurídicas deberán indicarse los nombres de los directores y síndicos en actividad, socios y administradores, según corresponda. Nombre de los apoderados, si los hubiere;

b) Actividad principal del titular del riesgo, evitándose la utiliazación de expresiones genéricas;

c) Estados de situación patrimonial y de resultados al cierre de cada ejercicio económico o declaración jurada de bienes, según corresponda. Asimismo se agregarán, si los hubiere, los análisis y estudios técnicos, incluidas las opiniones que de ellos deriven, que se realizaren sobre los distintos estados contables y de información complementaria presentados por el cliente.

Estos estados deberán integrarse a la carpeta del cliente dentro de los 150 días siguientes al cierre de su ejercicio económico o año, según corresponda, debiendo conservarse los de los tres últimos ejercicios o años.

Lo establecido precedentemente es aplicable a los titulares de los riesgos, a sus respectivas garantías, y a los socios ilimitadamente responsables;

d) La correspondencia relacionada con las operaciones de crédito;

e) Copias de los contratos de hipoteca, prenda o de otra naturaleza, que instrumenten las garantías reales que afianzan los riesgos asumidos. Si los hubiere, se agregarán copias de los peritajes y tasaciones referidos a los bienes afectados en garantía;

f) Copias de las resoluciones correspondientes a las operaciones concedidas, en las que constará el importe, el plazo, el destino, la fórmula de pago y las garantías del crédito otorgado.

ARTICULO 82. (Datos adicionales). — Las carpetas deberán contener, además de los datos mínimos a que refiere el artículo 81, los siguientes datos adicionales:

a) Cuando el crédito total de los clientes y de los conjuntos económicos, utilizado y a utilizarse, sea superior a 1|10 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos, las carpetas de los clientes y las de las firmas componentes de los conjuntos económicos, así como las de las empresas garantes de sus operaciones, se integrarán con estados contables que deberán cumplir, sin perjuicio de lo previsto en el apartado c. del artículo 81, con los siguientes requisitos:

1) Se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones establecidas en el decreto 827|976 de 22 de diciembre de 1976, en lo pertinente, e incluirán anexos o notas explicativas que pongan de manifiesto los criterios de valuación aplicados y toda otra información que resulte básica para una adecuada interpretación de dichos estados contables. En tal sentido deberá exponerse el procedimiento de ajuste por inflación aplicado para elaborar la información o, en caso de no haberse efectuado tal ajuste, presentar como información complementaria los estados contables ajustados por inflación e indicar el procedimiento aplicado; y

2) Contendrán un informe de Contador Público, en el que constará si los datos proporcionados se basan en los registros contables, si éstos son llevados de conformidad con las disposiciones legales, y si los estados contables, anexos y notas explicativas, se presentan de acuerdo con las normas del decreto 827|976 de 22 de diciembre de 1976. El trabajo a desarrollar para la confección del informe será realizado de acuerdo a las normas de una "revisión limitada", por lo que el Contador Público deberá manifestar si no existen observaciones que formular a los estados contables, o, por el contrario expresar las obser-

vaciones que correspondieran. En su informe, el Contador Público deberá dejar constancia de la vinculación que mantiene con el cliente;

b) Las carpetas de los clientes, a que refiere el apartado anterior, deberán contener, además, los balances de saldos de las cuentas integrales y diferenciales correspondientes al cierre del primer semestre y al cirre del ejercicio económico de la respectiva empresa, con agregación del detalle de los saldos adeudados a cada institución bancaria del país y a cada acreedor del exterior. Estos balances de saldos deberán integrarse a la carpeta del cliente dentro de los sesenta días siguientes a la fecha a que están referidos y contendrán un informe de Contador Público en el que constará si los datos proporcionados surgen de las anotaciones efectuadas en los registros contables y si éstos son llevados de conformidad con las disposiciones legales. En su informe, el Contador Público deberá dejar constancia de la vinculación que mantiene con el cliente;

c) Cuando el crédito total de los clientes y de los conjuntos económicos utilizados y a utilizarse sea superior a 1|20 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos, deberán conservarse en las carpetas de los prestatarios, los elementos de juicio que le permitieron a la institución bancaria determinar su capacidad para generar recursos suficientes para atender el pago de las operaciones acordadas. Entre dichos elementos se incluirá, necesariamente, el flujo de fondos mensual o trimestral, proyectado para un período total no inferior a un año, con explicitación de los supuestos de la actividad económico financiera de la empresa que permitieron su elaboración. Cuando se pacten operaciones a un plazo superior a un año, el flujo de fondos proyectado deberá cubrir un período no inferior al plazo si se verificó un acrecimiento por concepto de intereses;

Los datos adicionales también serán exigidos a las empresas que determine el Banco Central del Uruguay, aunque no se hallaren comprendidas en las disposiciones de este artículo.

Dichos datos adicionales podrán no ser exigidos a las empresas no residentes, cuando los créditos se encuentren totalmente cubiertos por depósitos afectados en garantía, constituídos por personas no residentes. En este caso, la carpeta del cliente, deberá contener la documentación que demuestre fehacientemente las instrucciones impartidas por el titular del depósito.

ARTICULO 83. (Operaciones de los clientes). — Las carpetas de los clientes deberán contener un registro para las operaciones acordadas y otro con la posición general del cliente.

La posición general de los clientes cuyos riesgos totales sea inferior a 1|15 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos, podrá ser presentada fuera de las precitadas carpetas.

ARTICULO 84. (Registro de operaciones acordadas). — En el registro de operaciones acordadas deberán constar, en todo momento, los siguientes datos:

a) Fecha, rubro del "Plan de Cuentas", moneda, importe y condiciones (plazo, tasa de interés, cláusulas de reajuste, etc.) de cada crédito concedido.

Si correspondiere, deberá establecerse el rubro del "Plan de Cuentas" en que se haya informado la operación que se cancela o amortiza, con indicación de total de la operación.

b) Garantías o contragarantías que afianzan la operación autorizada;

c) Funcionario u órgano autorizante de la operación.

Este registro deberá conservarse con los datos de todas las operaciones acordadas al cliente durante los últimos tres años. En aquellos casos en que los plazos de las operaciones concedidas excedan los tres años, las informaciones del registro de operaciones acordadas deberán ser guardadas por un período no inferior al plazo de dichas operaciones.

ARTICULO 85. (Posición general del cliente). — En el registro de la posición general del cliente en la institución bancaria deberán incluirse necesariamente los siguientes datos:

a) Los créditos utilizados y, por separado, los créditos acordados pendientes de utilización;

b) El saldo total utilizado por el cliente dividido en dos subtotales que indiquen los montos adeudados en moneda nacional y en moneda extranjera;

c) Las operaciones imputadas en los capítulos de Activo Exigible y Activo Eventual.

Dentro de cada rubro, se detallará cada una de las operaciones indicando: fecha de utilización, número de la operación, moneda, importe y vencimiento.

Se exceptúan las operaciones que corresponde informar en los rubros: 031051 Préstamos amortizables, 031090 Adelantos sobre documentos de terceros, 031201 Adelantos de administración por cuenta de terceros, 031211 Compradores de inmuebles a plazo, 031230 Varios deudores, 031270 Créditos utilizados en cuenta corriente y 080051 Deudores por garantías otorgadas, las que se incluirán por totales.

Los créditos acordados pendientes de utilización a que refiere el apartado a) se expresarán por totales, considerándose, a estos efectos, sólo las operaciones computables dentro de los rubros: 080081 Deudores por créditos a negociar vista, 080091 Deudores por créditos a negociar plazo y 080101 Créditos acordados en cuenta corriente.

Las operaciones en moneda extranjera se valuarán de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 312.

Las posiciones generales del cliente, mensual, trimestral o semestral, según el caso, deberán mantenerse por un período no inferior a un año.

ARTICULO 86. (Conjunto económico). — A los efectos previstos en el artículo 80, dos o más personas físicas o jurídicas, se considerarán un conjunto económico cuando:

a) La institución bancaria así las trate al asumir un riesgo ante cualquiera de sus componentes; o

b) Su presunta existencia hubiere sido informada a las instituciones bancarias por el Banco Central del Uruguay".

2º Incorpóranse a la citada Recopilación de Normas los siguientes artículos:

"ARTICULO 87. (Carpeta de los conjuntos económicos). — La carpeta de los conjuntos económicos deberá contener los siguientes datos mínimos:

a) Nómina actualizada de las personas físicas y|o jurídicas que lo componen;

b) Estados financieros consolidados, total o parcialmente, y análisis económico-financieros presentados por el propio conjunto económico o efectuados por la institución bancaria, si los hubiere;

c) Posición general de créditos del conjunto económico, con indicación de los totales adeudados por cada una de las firmas que lo componen;

d) Todo otro dato manejado por la institución bancaria en el análisis del riesgo asumido con el conjunto económico.

ARTICULO 88. (Periodicidad). — Los datos de los registros a que refieren los artículos 85 y 87 apartado c), se actualizarán como mínimo, con la periodicidad que se indica a continuación:

a) Al fin de cada mes, para los clientes y los conjuntos económicos que constituyen los treinta mayores riesgos de la institución bancaria así como para los clientes y los conjuntos económicos cuyos riesgos totales superen el equivalente al 1|15 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos;

b) Al fin de cada trimestre para los clientes y los conjuntos económicos no comprendidos en el apartado anterior, cuyos riesgos totales superen el 1|30 de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos;

c) Al fin de cada semestre para los clientes y los conjuntos económicos no comprendidos en los apartados anteriores".

3º Disposiciones circunstanciales.

a) Las exigencias a que refiere el apartado c) del artículo 81, de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, deberán aplicarse a los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados a partir del 1º de enero de 1981;

b) La posición general, a que refieren los artículos 85 y 87 apartado c), de los clientes y de los conjuntos económicos comprendidos en los apartados a), b) y c) del artículo 88 de la citada Recopilación, deberá llevarse desde el 1º de octubre de 1981, el 1º de enero de 1982 y el 1º de abril de 1982, respectivamente.

4º Circúlese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

Convenio sobre Aviación Civil Internacional —Chicago 1944— por la que se agrega un nuevo artículo al Convenio, individualizado como artículo 83 bis, en el que se contempla la posibilidad por parte del Estado de matrícula de la aeronave de transferir ciertas funciones y obligaciones que le son propias, al Estado del explotador en caso de arrendamiento, fletamento o intercambio de aeronaves o de cualquier otro arreglo similar.

Los Estados con bajo poder adquisitivo ante el costo de las aeronaves y de sus equipos, recurren cada vez con mayor frecuencia a la celebración de este tipo de convenios, para incrementar la navegación aérea, que de lo contrario se ve entorpecida.

Aunque la celebración de estos contratos era posible de acuerdo al Convenio de Chicago, no era lícito la transferencia de funciones y obligaciones, ya que la misma se oponía a lo establecido en los artículos 12, 30, 31 y 32 a) del Convenio, piedra angular de la Aviación Civil Internacional, que resultaba inadecuado para solucionar las cuestiones planteadas.

Lo precedentemente expuesto dio lugar a que en 1963 en el seno de la OACI, se tratara la cuestión de la delegación de funciones y obligaciones del Estado de matrícula al Estado del explotador.

Posteriormente el problema fue estudiado en 1971 y 1974, habiéndose designado un grupo de expertos que específicamente analizaría el tema y que fue en definitiva el que elaboró el proyecto de la enmienda en estudio.

Vistos los antecedentes a la enmienda, haremos un análisis de la misma.

— II —

El artículo 83 bis, quedó redactado en la siguiente forma: "Transferencia de ciertas funciones y obligaciones.

a) No obstante lo dispuesto en los artículos 12, 30, 31 y 32 a), cuando una aeronave matriculada en un Estado contratante sea explotada de conformidad con un contrato de arrendamiento, fletamento o intercambio de aeronaves, o cualquier arreglo similar, por un explotador que tenga su oficina principal o, de no tener tal oficina, su residencia permanente en otro Estado contratante, el Estado de matrícula, mediante acuerdo con ese otro Estado, podrá transferirle todas o parte de sus funciones y obligaciones como Estado de matrícula con respecto a dicha aeronave, según los artículos 12, 30, 31 y 32 a). El Estado de matrícula quedará relevado de su responsabilidad con respecto a las funciones y obligaciones transferidas.

b) La transferencia no producirá efectos con respecto a los demás Estados contratantes antes de que el acuerdo entre Estados sobre la transferencia se haya registrado ante el Consejo y hecho público de conformidad con el artículo 83 o de que un Estado Parte en dicho acuerdo haya comunicado directamente la existencia y alcance del acuerdo a los demás Estados contratantes interesados.

c) Las disposiciones de los párrafos a) y b) anteriores también serán aplicables en los casos previstos por el artículo 77."

(La redacción en español de este último inciso c) está tomada de las Actas del 23º Período de Sesiones del Comité Jurídico de la OACI; ya que la nota LE 3/1. 13 - 80/166 enviada por la OACI y los documentos anexados (copia certificada del Protocolo de Enmienda citado) no contienen la versión española del inciso c).

El texto precedentemente transcripto prevé la posibilidad de transferir todo o parte de las funciones y obligaciones que por el Convenio están a cargo del Estado de matrícula de la aeronave al Estado del Explotador de la aeronave en caso de arrendamiento, fletamento, intercambio y otro contrato similar relativo a la aeronave.

El inciso a) permite que el Estado de matrícula, transfiera las funciones y obligaciones contenidas en los artículos 12, 30, 31 y 32 a) relativos a: observancia del cumplimiento de reglas y reglamentos en vigor a los vuelos y maniobras de las aeronaves (artículo 12); expedición de licencias relacionadas con la instalación y uso de equipos de radio de las aeronaves (artículo 30); expedición de certificados de navegabilidad (artículo 31); expedición de certificados de aptitud y de licencias del personal (artículo 32).

Parece lógico que sea el Estado del explotador quien se ocupe de vigilar la observancia de las reglas y reglamentos en vigor relativos a los vuelos y maniobras de la aeronave puesto que es quien tiene el control eficaz de la misma cuando ha mediado uno de los mencionados contratos (artículo 12).

La inclusión de este artículo es congruente, lógica y armónica con los demás artículos mencionados, ya que las facultades concedidas al Estado de matrícula están relacionadas con la expedición de licencias de personal, y en este caso específico con la licencia de radio operadores (artículo 30).

De no permitirse la transferencia de la expedición o convalidación del certificado de aeronavegabilidad, el Estado del Explotador debería permanecer atento al mantenimiento de la aeronave, conforme a los reglamentos establecidos por el Estado de matrícula (artículo 31).

Si el Estado de matrícula no ejerce un control eficaz sobre la tripulación, al haber subyacente un contrato de utilización de aeronave, parece razonable que el contralor de las licencias del personal esté a cargo del Estado del explotador.

De producirse la transferencia, el Estado de matrícula, queda relevado del cumplimiento de las obligaciones y funciones transferidas, según el alcance dado al Acuerdo por las partes contratantes (artículo 32).

El inciso b) de la Enmienda en vista, prevé el mecanismo de registro y publicidad del acuerdo entre ambos Estados a los efectos de que el mismo sea oponible a los demás Estados Partes del Convenio de Chicago que ratifiquen esta enmienda.

El registro se realiza ante el Consejo de la OACI conforme al artículo 83 del Convenio, debiendo éste hacerlo público a la mayor brevedad posible a los demás Estados.

Este inciso admite una segunda forma de publicidad que consiste en que cualquiera de los Estados contratantes comunique directamente el acuerdo celebrado a los demás Estados interesados.

Esta segunda modalidad permite omitir el registro ante el Consejo, con la consiguiente inexistencia de contralor por el referido organismo.

Este sistema de publicidad autoriza el apartamiento a la norma general contenida en el artículo 83 que obliga a registrar los acuerdos entre los Estados Partes.

Entendemos que la justificación de esta nueva forma de publicidad se encuentra en el interés de agilitar la comunicación del acuerdo entre los Estados, ya que el procedimiento de registro y publicidad a cargo del Consejo es largo y enlentece la toma de conocimiento del acuerdo por parte de los demás Estados.

En cuanto al inciso c) de la Enmienda, el mismo tuvo su origen en el análisis del 23º Período de Sesiones del Comité Jurídico relativa a las aeronaves matriculadas conjunta o internacionalmente, previstas en el artículo 77 del Convenio.

Con respecto a este tipo de aeronaves, el Consejo de la OACI en el año 1967 adoptó una resolución según la cual una aeronave de un organismo internacional de explotación puede matricularse en otro Estado aparte sobre una base distinta de la nacional, esto se conoce como aeronave de matrícula conjunta estando también permitida la matrícula sobre una base internacional.

De acuerdo al inciso c) de la Enmienda en vista, un organismo internacional de explotación puede ser parte en una transferencia de funciones y obligaciones de la misma forma en que lo sería cualquier Estado contratante.

— III —

Reiterando lo anteriormente expresado, los contratos de utilización de aeronaves, permiten a los países de menor desarrollo, caso de Uruguay, acceder a aeronaves y equipos, que de tener que adquirirlos les significarían un alto desembolso.

De allí que al incrementarse este tipo de contratos se hace necesario solucionar las cuestiones que desde el punto de vista de la aeronavegación internacional se suscitan, actualizando las disposiciones del Convenio de Chicago.

Al celebrarse este tipo de contratos, el Estado de matrícula pierde en muchos casos la posibilidad de controlar eficazmente la aeronave, sus equipos y su tripulación.

Es por ello que la Enmienda permite que los Estados de matrícula y del explotador mediante acuerdo puedan transferirse funciones y obligaciones que en el Convenio de Chicago pertenecían al Estado de matrícula.

En vista de lo expuesto precedentemente, esta Comisión solicita del Plenario del Cuerpo la aprobación del Proyecto de Ley a que hace referencia este Informe.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, de 7 de diciembre de 1944 (artículo 83 bis), aprobado en Montreal el 6 de octubre de 1980.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado).

8. — ACUERDO QUE DEBE REGIR LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTADOS EN LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES

(Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes. (Aprobación). (Carpeta 1818/981). (Repartido 1683 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1683

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a fin de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, nu-

meral 20. de la Constitución de la República, el "Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes", abierto a la firma en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979 y suscrito por nuestro país el 1º de junio de 1981.

El Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico-Espacial de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se halla abocado a la actualización del Derecho Internacional Uruguayo en materia aeronáutica y espacial. En esta última materia los últimos trabajos de investigación culminaron con la sanción de las Leyes Nros. 14.545 del 22 de julio de 1974 y 14.675 de 1º de julio de 1977. Continuando ahora con la labor de actualización en materia espacial los estudios del Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico-Espacial, han dado mérito a la iniciativa de este Poder Ejecutivo promoviendo la ratificación por parte de la República del Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes.

Este Acuerdo se suma a los cuatro Convenios ya existentes en materia espacial y que han sido ratificados por la República, y tiende a reglamentar las futuras actividades a desarrollar por el hombre en la Luna y otros cuerpos celestes.

En cuanto al ámbito de aplicación del Acuerdo, el mismo se aplica a la Luna y otros cuerpos celestes del Sistema Solar (Artículo 1º).

Las actividades que se desarrollen en la Luna deberán realizarse conforme al Derecho Internacional y en especial a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre los Principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. En la realización de tales actividades se deberá tener en cuenta los intereses de todos los otros Estados Partes (Artículo 2º).

La Luna deberá ser utilizada exclusivamente con fines pacíficos (Artículo 3º) y su utilización y explotación incumben a toda la Humanidad y se efectuarán en provecho e interés de todos los países sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico (Artículo 4º).

Se establece la obligación de informar respecto a las actividades realizadas (Artículo 5º) y se consagra el principio de la libertad de investigación científica (Artículo 6º).

Se prevén medidas para la preservación del medio ambiente (Artículo 7º).

Se reglamenta la forma en que los Estados pueden desplegar sus actividades en determinas zonas de la superficie o subsuelo lunar (Artículos 8º y 9º).

Por el Artículo 11 se enuncia el principio fundamental de que la Luna y sus recursos naturales son patrimonio común de la Humanidad y se establece asimismo, una participación equitativa de todos los Estados Partes en dichos recursos, teniéndose especialmente en cuenta los intereses y necesidades de los países en desarrollo, así como los esfuerzos de los que han contribuido directa o indirectamente a la explotación de la Luna.

Se reconoce a los Estados jurisdicción y control sobre el personal y materiales de su pertenencia que se encuentren en la Luna (Artículo 12).

Por el Artículo 13 se obliga a suministrar información en casos de avería o aterrizaje forzoso o involuntario de un objeto espacial.

Se establece la responsabilidad internacional de los Estados Partes (Artículo 14).

Por el Artículo 15 se fijan los derechos y deberes en cuanto a la visita de instalaciones y contralor de actividades.

El Artículo 16 se refiere a las organizaciones internacionales intergubernamentales que realicen actividades en el espacio exterior.

Por último, los Artículos 17, 18, 19, 20 y 21, hacen referencia a cuestiones vinculadas con la revisión, suscripción, ratificación, adhesión, entrada en vigor, retiro y depósito del Acuerdo.

El análisis y consideración de varias circunstancias y elementos, conlleva a juzgar a este novel instrumento jurídico, como un paso adelante en la difícil edificación del Derecho del Cosmos.

El hecho de que éste sea el primer texto en la materia, que erige como depositario a una institución de vocación universalista, como Naciones Unidas y no a las tradicionales potencias espaciales, parece abrir nuevas perspectivas para los países que no han sido los iniciadores de la llamada "carrera espacial".

En la creciente influencia de los mismos cabe jugar un papel cada vez más importante a los países en desarrollo, como custodios de la realización concreta de los principios fundamentales del Derecho Espacial, ya que ello no sólo supone un interés pragmático en la coparticipación efectiva de los beneficios que se alcancen, sino también una cuestión en la que está en juego su responsabilidad frente a las futuras generaciones y hasta la propia supervivencia humana.

El Poder Ejecutivo considera que la ratificación de este Acuerdo es de suma importancia para nuestro país, teniendo en cuenta que ha ratificado los anteriores Convenios en materia espacial: Tratado sobre los Principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Explotación y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes; Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos lanzados al Espacio Ultraterrestre; Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales y Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

Corresponde a los países que, como el nuestro, no participan directamente en la carrera espacial, ejercer la permanente tutela de sus legítimos intereses, lo que, a juicio del Poder Ejecutivo, es el fin último del Convenio de que se trata.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Estanislao Valdés Otero. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes, abierto a la firma en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979 y suscrito por el Gobierno de

la República Oriental del Uruguay, el 1º de junio de 1981.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Estanislao Valdés Otero. Walter Ravenna.

TEXTO DEL ACUERDO

Los Estados Partes en el presente Acuerdo,

Observando las realizaciones de los Estados en la exploración y utilización de la Luna y otros cuerpos celestes,

Reconociendo que la Luna, como satélite natural de la Tierra, desempeña un papel importante en la exploración del espacio ultraterrestre,

Firmemente resueltos a favorecer, sobre la base de la igualdad, el desarrollo de la colaboración entre los Estados a los efectos de la exploración y utilización de la Luna y otros cuerpos celestes,

Deseando evitar que la Luna se convierta en zona de conflictos internacionales,

Teniendo en cuenta los beneficios que se pueden derivar de la explotación de los recursos naturales de la Luna y otros cuerpos celestes,

Recordando el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre,

Teniendo presente la necesidad de aplicar concretamente y desarrollar, en lo concerniente a la Luna y otros cuerpos celestes las disposiciones de esos instrumentos internacionales, habida cuenta de los futuros progresos en la exploración y utilización del espacio,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

1. Las disposiciones del presente Acuerdo relativas a la Luna se aplicarán también a otros cuerpos celestes del sistema solar distintos de la Tierra, excepto en los casos en que con respecto a alguno de esos cuerpos celestes entren en vigor normas jurídicas específicas.

2. Para los fines del presente Acuerdo, las referencias a la Luna incluirán las órbitas alrededor de la Luna u otras trayectorias dirigidas hacia ella o que la rodean.

3. El presente Acuerdo no se aplica a las materias extraterrestres que llegan a la superficie de la Tierra por medios naturales.

Artículo 2

Todas las actividades que se desarrollen en la Luna, incluso su exploración y utilización, se realizarán de conformidad con el derecho internacional, en especial la Carta de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y del fomento de la cooperación internacional y la comprensión recíproca, y prestando la consideración debida a los respectivos intereses de todos los otros Estados Partes.

Artículo 3

1. Todos los Estados Partes utilizarán la Luna exclusivamente con fines pacíficos.

2. Se prohibe recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, así como a otros actos hostiles o a la amenaza de estos actos, en la Luna. Se prohíbe también utilizar la Luna para cometer tales actos o para hacer tales amenazas con respecto a la Tierra, a la Luna, a naves espaciales, a tripulaciones de naves espaciales o a objetos espaciales artificiales.

3. Los Estados Partes no pondrán en órbita alrededor de la Luna, ni en otra trayectoria hacia la Luna o alrededor de ella, objetos portadores de armas nucleares o de cualquier otro tipo de armas de destrucción en masa, ni colocarán o emplearán esas armas sobre o en la Luna.

4. Queda prohibido establecer bases, instalaciones y fortificaciones militares, efectuar ensayos de cualquier tipo de armas y realizar maniobras militares en la Luna. No se prohíbe la utilización de personal militar para investigaciones científicas ni para cualquier otro fin pacífico. Tampoco se prohíbe la utilización de cualesquier equipo o material necesarios para la exploración y utilización de la Luna con fines pacíficos.

Artículo 4

1. La exploración y utilización de la Luna incumbirán a toda la humanidad y se efectuarán en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico. Se tendrán debidamente en cuenta los intereses de las generaciones actuales y venideras, así como la necesidad de promover niveles de vida más altos y mejores condiciones de progreso y desarrollo económico y social de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

2. En todas sus actividades relativas a la exploración y utilización de la Luna, los Estados Partes se guiarán por el principio de la cooperación y asistencia mutua. La cooperación internacional conforme al presente Acuerdo deberá ser lo más amplia posible y podrá llevarse a cabo sobre una base multilateral o bilateral o por conducto de organizaciones internacionales intergubernamentales.

Artículo 5

1. Los Estados Partes informarán al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al público y a la comunidad científica internacional, en toda la medida de lo posible y practicable, de sus actividades relativas a la exploración y utilización de la Luna. Se proporcionará respecto de cada misión a la Luna, a la mayor bre-

vedad posible después del lanzamiento, información sobre la fecha, los objetivos, las localizaciones, los parámetros orbitales y la duración de la misión, en tanto que, después de terminada cada misión, se proporcionará información sobre sus resultados, incluidos los resultados científicos. En cada misión que dure más de sesenta días, se facilitará periódicamente, a intervalos de treinta días, información sobre el desarrollo de la misión, incluidos cualesquiera resultados científicos. En las misiones que duren más de seis meses, sólo será necesario comunicar ulteriormente las adiciones a tal información que sean significativas.

2. Todo Estado Parte que tenga noticia de que otro Estado Parte proyecta operar simultáneamente en la misma zona de la Luna, o en la misma órbita alrededor de la Luna, o en la misma trayectoria hacia la Luna o alrededor de ella, comunicará sin demora al otro Estado las fechas y los planes de sus propias operaciones.

3. Al desarrollar actividades con arreglo al presente Acuerdo, los Estados Partes informarán prontamente al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al público y a la comunidad científica internacional, de cualquier fenómeno que descubran en el espacio ultraterrestre, incluso la Luna, que pueda poner en peligro la vida o la salud humanas, así como de cualquier indicio de vida orgánica.

Artículo 6

1. La investigación científica en la Luna será libre para todos los Estados Partes, sin discriminación de ninguna clase, sobre la base de la igualdad y de conformidad con el derecho internacional.

2. Al realizar investigaciones científicas con arreglo a las disposiciones del presente Acuerdo, los Estados Partes tendrán derecho a recoger y extraer de la Luna muestras de sus minerales y otras sustancias. Esas muestras permanecerán a disposición de los Estados Partes que las hayan hecho recoger y éstos podrán utilizarlas con fines científicos. Los Estados Partes tendrán en cuenta la conveniencia de poner parte de esas muestras a disposición de otros Estados Partes interesados y de la comunidad científica internacional para la investigación científica. Durante las investigaciones científicas, los Estados Partes también podrán utilizar los minerales y otras sustancias de la Luna en cantidades adecuadas para el apoyo de sus misiones.

3. Los Estados Partes están de acuerdo en que conviene intercambiar personal científico y de otra índole, en toda la medida de lo posible y practicable, en las expediciones a la Luna o en las instalaciones allí situadas.

Artículo 7

1. Al explorar y utilizar la Luna, los Estados Partes tomarán medidas para que no se perturbe el actual equilibrio de su medio, ya por la introducción de modificaciones nocivas en ese medio, ya por su contaminación perjudicial con sustancias ajenas al medio, ya de cualquier otro modo. Los Estados Partes tomarán también medidas para no perjudicar el medio de la Tierra por la introducción de sustancias extraterrestres o de cualquier otro modo.

2. Los Estados Partes informarán al Secretario General de las Naciones Unidas de las medidas que estén adoptando de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo y también, en la mayor medida viable, le notificarán por anticipado todos los emplazamientos que hagan de materiales radiactivos en la Luna y los fines de dichos emplazamientos.

3. Los Estados Partes informarán a los demás Estados Partes y al Secretario General acerca de las zonas de la Luna que tengan especial interés científico, a fin de que, sin perjuicio de los derechos de los demás Estados Partes, se considere la posibilidad de declarar esas zonas reservas científicas internacionales para las que han de concertarse acuerdos de protección especiales, en consulta con los órganos competentes de las Naciones Unidas.

Artículo 8

1. Los Estados Partes podrán desarrollar sus actividades de exploración y utilización de la Luna en cualquier punto de su superficie o bajo su superficie, sin perjuicio de las demás estipulaciones del presente Acuerdo.

2. A esos fines, los Estados Partes podrán, especialmente:

a) Hacer aterrizar sus objetos espaciales en la Luna y proceder a su lanzamiento desde la Luna;

b) Instalar su personal y colocar sus vehículos espaciales, su equipo, su material, sus estaciones y sus instalaciones en cualquier punto de la superficie o bajo la superficie de la Luna.

El personal, los vehículos espaciales, el equipo, el material, las estaciones y las instalaciones podrán moverse o ser desplazadas libremente, sobre o bajo la superficie de la Luna.

3. Las actividades desarrolladas por los Estados Partes de conformidad con las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del presente artículo no deberán entorpecer las actividades desarrolladas en la Luna por otros Estados Partes. En caso de que pudieran constituir un obstáculo, los Estados Partes interesados celebrarán consultas de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 15 del presente Acuerdo.

Artículo 9

1. Los Estados Partes podrán establecer en la Luna estaciones habitadas o inhabitadas. El Estado Parte que establezca una estación utilizará únicamente el área que sea precisa para las necesidades de la estación y notificará inmediatamente al Secretario General de las Naciones Unidas el emplazamiento y objeto de tal estación. Ulteriormente, cada año, dicho Estado notificará asimismo al Secretario General si la estación se sigue utilizando y si se ha modificado su objeto.

2. Las estaciones deberán estar dispuestas de modo que no entorpezcan el libre acceso a todas las zonas de la Luna del personal, los vehículos y el equipo de otros Estados Partes que desarrollan actividades en la Luna de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo o en el artículo I del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

Artículo 10

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas practicables para proteger la vida y la salud de las personas que se encuentren en la Luna. A tal efecto, considerarán a toda persona que se encuentre en la Luna como un astronauta en el sentido del artículo V del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y como un miembro de la tripulación de una nave espacial en el sentido del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

2. Los Estados Partes ofrecerán refugio en sus estaciones, instalaciones, vehículos y equipo a las personas que se encuentren en peligro en la Luna.

Artículo 11

1. La Luna y sus recursos naturales son patrimonio común de la humanidad conforme a lo enunciado en las disposiciones del presente Acuerdo y en particular en el párrafo 5 del presente artículo.

2. La Luna no puede ser objeto de apropiación nacional mediante reclamaciones de soberanía, por medio del uso o la ocupación, ni por ningún otro medio.

3. Ni la superficie ni la subsuperficie de la Luna, ni ninguna de sus partes o recursos naturales podrán ser propiedad de ningún Estado, organización internacional intergubernamental o no gubernamental, organización nacional o entidad no gubernamental ni de ninguna persona física. El emplazamiento de personal, vehículos espaciales, equipo, material, estaciones e instalaciones sobre o bajo la superficie de la Luna, incluidas las estructuras unidas a su superficie o subsuperficie, no creará derechos de propiedad sobre la superficie o la subsuperficie de la Luna o parte alguna de ellas. Las disposiciones precedentes no afectan al régimen internacional a que se hace referencia en el párrafo 5 del presente artículo.

4. Los Estados Partes tienen derecho a explorar y utilizar la Luna sin discriminación de ninguna clase, sobre una base de igualdad y de conformidad con el derecho internacional y las condiciones estipuladas en el presente Acuerdo.

5. Los Estados Partes en el presente Acuerdo se comprometen a establecer un régimen internacional, incluidos los procedimientos apropiados, que rija la explotación de los recursos naturales de la Luna, cuando esa explotación esté a punto de llegar a ser viable. Esta disposición se aplicará de conformidad con el artículo 18 del presente Acuerdo.

6. A fin de facilitar el establecimiento del régimen internacional a que se hace referencia en el párrafo 5 del presente artículo, los Estados Partes informarán al Secretario General de las Naciones Unidas así como al público y a la comunidad científica internacional, en la forma más amplia posible y viable, sobre los recursos naturales que descubran en la Luna.

7. Entre las principales finalidades del régimen internacional que se ha de establecer figurarán:

a) El desarrollo ordenado y seguro de los recursos naturales de la Luna;
b) La ordenación racional de esos recursos;
c) La ampliación de las oportunidades para el uso de esos recursos;
d) Una participación equitativa de todos los Estados Partes en los beneficios obtenidos de esos recursos, teniéndose especialmente en cuenta los intereses y necesidades de los países en desarrollo, así como los esfuerzos de los países que hayan contribuido directa o indirectamente a la exploración de la Luna.

8. Todas las actividades referentes a los recursos naturales de la Luna se realizarán en forma compatible con las finalidades especificadas en el párrafo 7 del presente artículo y con las disposiciones del párrafo 2 del artículo 6 del presente Acuerdo.

Artículo 12

1. Los Estados Partes retendrán la jurisdicción y el control sobre el personal, los vehículos, el equipo, el material, las estaciones y las instalaciones de su pertenencia que se encuentren en la Luna. El derecho de propiedad de los vehículos espaciales, el equipo, el material, las estaciones y las instalaciones no resultará afectado por el hecho de que se hallen en la Luna.

2. Cuando esos vehículos, instalaciones y equipo o sus partes componentes sean hallados fuera del lugar para el que estaban destinados, se les aplicará el artículo 5 del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre.

3. En caso de emergencia con peligro para la vida humana, los Estados Partes podrán utilizar el equipo, los vehículos, las instalaciones, el material o los suministros de otros Estados Partes en la Luna. Se notificará prontamente tal utilización al Secretario General de las Naciones Unidas o al Estado Parte interesado.

Artículo 13

El Estado Parte que compruebe que un objeto espacial no lanzado por él o sus partes componentes, han aterrizado en la Luna a causa de una avería o han hecho en ella un aterrizaje forzoso o involuntario informará sin demora al Estado Parte que haya efectuado el lanzamiento y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 14

1. Los Estados Partes en el presente Acuerdo serán responsables internacionalmente de las actividades nacionales que realicen en la Luna los organismos gubernamentales o las entidades no gubernamentales, y deberán asegurar que dichas actividades se efectúen en conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo. Los Estados Partes se asegurarán de que las entidades no gubernamentales que se hallen bajo su jurisdicción sólo emprendan actividades en la Luna con la autorización y bajo la constante fiscalización del pertinente Estado Parte.

2. Los Estados Partes reconocen que, además de las disposiciones del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y del Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, puede ser necesario hacer arreglos detallados sobre la responsabilidad por daños causados en la Luna como consecuencia de actividades más extensas en la Luna. Esos arreglos se elaborarán de conformidad con el procedimiento estipulado en el artículo 18 del presente Acuerdo.

Artículo 15

1. Todo Estado Parte podrá asegurarse de que las actividades de los otros Estados Partes en la exploración y utilización de la Luna son compatibles con las disposiciones del presente Acuerdo. Con este fin, todos los vehículos espaciales, el equipo, el material, las estaciones y las instalaciones que se encuentren en la Luna serán accesibles a los otros Estados Partes. Dichos Estados Partes notificarán con antelación razonable su intención de hacer una visita, con objeto de que sea posible celebrar las consultas que procedan y adoptar un máximo de precauciones para velar por la seguridad y evitar toda perturbación del funcionamiento normal de la instalación visitada. A los efectos del presente artículo, todo Estado Parte podrá utilizar sus propios medios o podrá actuar con asistencia total o parcial de cualquier otro Estado Parte, o mediante procedimientos internacionales apropiados, dentro del marco de las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta.

2. Todo Estado parte que tenga motivos para creer que otro Estado Parte no cumple las disposiciones que le corresponden con arreglo al presente Acuerdo o que otro Estado Parte vulnera los derechos del primer Estado con arreglo al presente Acuerdo podrá solicitar la celebración de consultas con ese Estado Parte. El Estado Parte que reciba dicha solicitud procederá sin demora a celebrar esas consultas. Todos los Estados Partes que participen en las consultas tratarán de lograr una solución mutuamente aceptable de la controversia y tendrán presentes los derechos e intereses de todos los Estados Partes. El Secretario General de las Naciones Unidas será informado de los resultados de las consultas y transmitirá la información recibida a todos los Estados Partes interesados.

3. Cuando las consultas no permitan llegar a una solución que sea mutuamente aceptable y respete los derechos e intereses de todos los Estados Partes, las partes interesadas tomarán todas las medidas necesarias para resolver la controversia por otros medios pacíficos de su elección adecuados a las circunstancias y a la naturaleza de la controversia. Cuando surjan dificultades en relación con la iniciación de consultas o cuando las consultas no permitan llegar a una solución mutuamente aceptable, todo Estado Parte podrá solicitar la asistencia del Secretario General, sin pedir el consentimiento de ningún otro Estado Parte interesado, para resolver la controversia. El Estado Parte que no mantenga relaciones diplomáticas con otro Estado Parte interesado participará en esas consultas, según prefiera, por sí mismo o por mediación de otro Estado Parte o del Secretario General.

Artículo 16

A excepción de los artículos 17 a 21, se entenderá que las referencias que se hagan en el presente Acuerdo a los Estados se aplican a cualquier organización internacional intergubernamental que realice actividades en el espacio ultraterrestre, siempre que tal organización declare que acepta los derechos y obligaciones estipulados en el presente Acuerdo y que la mayoría de los Estados miembros de la organización sean Estados Partes en el presente Acuerdo y en el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Los Estados miembros de cualquiera de tales organizaciones que sean Estados Partes en el presente Acuerdo adoptarán todas las medidas pertinentes para que la organización haga una declaración de conformidad con lo que antecede.

Artículo 17

Todo Estado Parte en el presente Acuerdo podrá proponer enmiendas al mismo. Las enmiendas entrarán en vigor para cada Estado Parte en el Acuerdo que las acepte cuando éstas hayan sido aceptadas por la mayoría de los Estados Partes en el Acuerdo y, en lo sucesivo, para cada Estado restante que sea Parte en el Acuerdo en la fecha én que las acepte.

Artículo 18

Cuando hayan transcurrido diez años desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, se incluirá la cuestión de su reexamen en el programa provisional de la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de considerar, a la luz de cómo se haya aplicado hasta entonces, si es preciso proceder a su revisión. Sin embargo, en cualquier momento, una vez que el presente Acuerdo lleve cinco años en vigor, el Secretario General de las Naciones Unidas, en su calidad de depositario, convocará, a petición de un tercio de los Estados Partes en el Acuerdo y con el asentimiento de la mayoría de ellos, una conferencia de los Estados Partes para reexaminar el Acuerdo. La conferencia encargada de reexaminarlo estudiará asimismo la cuestión de la aplicación de las disposiciones del párrafo 5 del artículo 11, sobre la base del principio a que se hace referencia en el párrafo 1 de ese artículo y teniendo en cuenta en particular los adelantos tecnológicos que sean pertinentes.

Artículo 19

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

2. El presente Acuerdo estará sujeto a ratificación, aprobación o aceptación por los Estados signatarios. Los Estados que no firmen el presente Acuerdo antes de su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 3 del presente artículo podrán adherirse a él en cualquier momento. Los instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión se depositarán ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente acuerdo entrará en vigor a los treinta días de la fecha de depósito del quinto instrumento de ratificación, aprobación o aceptación.

4. Para cada uno de los Estados cuyos instrumentos de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión se depositen después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, éste entrará en vigor a los treinta días de la fecha del depósito del instrumento respectivo.

5. El Secretario General informará sin tardanza a todos los Estados signatarios y a todos los Estados que se hayan adherido al presente Acuerdo de la fecha de cada firma, de la fecha de depósito de cada instrumento de ratificación, aprobación, aceptación o adhesión al Acuerdo, de la fecha de su entrada en vigor y de cualquier otra notificación.

Artículo 20

Todo Estado Parte en el presente Acuerdo podrá comunicar su retiro del Acuerdo al cabo de un año de su entrada en vigor, mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. Tal retiro surtirá efecto un año después de la fecha en que se reciba la notificación.

Artículo 21

El original del presente Acuerdo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará ante el Secretario General de las Naciones Unidas, que remitirá copias debidamente certificadas del mismo a los gobiernos de los Estados signatarios y de los Estados que se adhieran al Acuerdo.

En testimonio de lo cual, los infrascriptos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman este Acuerdo, abierto a la firma en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979.

Anexo I al Rep. Nº 1683

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores produce Informe referente al "Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes". Carpeta Nº 1818 de 1981.

Corresponde a los países como el nuestro, que no participan directamente en la carrera espacial, ejercer constante tutela de sus legítimos intereses, tal como apunta el Acuerdo motivo de este Informe.

Nuestro país ha ratificado los anteriores Convenios en materia espacial, tales como: Tratado sobre los Principios que deben Regir las Actividades de los Estados en la Explotación y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes; Acuerdo sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos lanzados al Espacio Ultraterrestre; Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales y Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre.

Por lo tanto la ratificación de este Convenio, no sería otra cosa que actuar concorde a la política espacial, dando a nuestro país un lugar dentro del Derecho Internacional como siempre lo ha ocupado y ahora con más razón dentro de la compleja elaboración del Derecho del Cosmos, siendo éste el primer texto en la materia, teniendo como base a las Naciones Unidas, institución universalista, y no las potencias espaciales, lo cual favorecería a naciones como la nuestra que no han sido iniciadoras ni participan en consecuencia en la carrera espacial.

Este Convenio abierto a la firma el 18 de diciembre de 1979 en Nueva York, en la sede de las Naciones Unidas, compuesto de 15 artículos, ha sido suscrito por nuestro gobierno el día 1º de junio de 1981. Ratificarlo por las razones expuestas parece a la vez que necesario, imprescindible.

El ámbito de aplicación del Convenio es referido a la Luna y otros cuerpos celestes del sistema solar; la Luna será utilizada en interés del mantenimiento de la paz y seguridad internacional; la Luna será utilizada con fines pacíficos; la exploración y utilización de la Luna se efectuará en provecho y en interés de todos los países sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico; los Estados Partes darán una completa información a los otros, de las conclusiones de sus experiencias suministrando toda la información necesaria a tales fines; se podrán establecer en la Luna, estaciones habitadas o inhabitadas, pero sin que ello perturbe el desplazamiento o instalación de otras estaciones de los Estados Partes; la Luna y sus recursos son patrimonio común de la humanidad, no puede ser declarada patrimonio nacional.

Destacados los aspectos más trascendentes de este Convenio, y por las razones ya expresadas es por lo cual esta Comisión aconseja al Plenario su aprobación.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo que debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y otros Cuerpos Celestes, abierto a la firma en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 18 de diciembre de 1979 y suscrito por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el 1º de junio de 1981.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Rafael Ravera Giuria. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 19: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Decreto y se comunicará.

(No se publica el Decreto aprobado por ser igual al informado)

9. — "JUAN ANTONIO LAVALLEJA"

(Designación a la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en quinto término: "«Juan Antonio Lavalleja». (Designación a la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas). (Carpeta 1753/981). (Repartido 1619 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1619

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 31 de marzo de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 8 de 1ra. Categoría del Departamento de Artigas.

Dicha iniciativa fue promovida por la Dirección de la referida Escuela y acogida favorablemente por el Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación. El Poder Ejecutivo al remitir al Consejo de Estado este Proyecto lo hace conforme al propósito ya expuesto en otras oportunidades que la labor que se cumple en los centros de enseñanza, se realice bajo la advocación de las personalidades más relevantes de nuestra historia, contribuyendo así a que los jóvenes, desde sus primeros años aprecien los grandes valores del pasado, formándose en la adhesión a los principios de nuestra nacionalidad y en el amor a la patria.

Juan A. Lavalleja inicia la carrera de las armas incorporándose a las caballerías de Manuel Francisco Artigas. Interviene en Las Piedras, lucha en Guayabos; durante un año y medio desempeña la Comandancia Militar de Colonia, posteriormente Artigas le confía la vanguardia del ejército patriota en lucha con el invasor portugués. Víctima de su temeridad, cae prisionero en las puntas del Arroyo Valentín, siendo confinado en prisiones militares en Rio de Janeiro. Vuelto a la patria, participa en el frustrado movimiento revolucionario iniciado por la Sociedad de Caballeros Orientales y el Cabildo. Con tal motivo, debió exiliarse en Buenos Aires. Allí, un grupo de desterrados, inflamados de patriotismo ante la victoria de Ayacucho, comienzan los trabajos para liberar esta tierra. Bajo el mando de Lavalleja, se inicia la invasión con el histórico desembarco del 19 de abril de 1825. La Cruzada Libertadora encarna la hora cenital de Lavalleja, que culminará con la victoria de Sarandí. Es famosa su arenga a las tropas: "Nuestra retirada será el Río Grande. Queda prohibida la voz de alto o vuelta cara". Juan Carlos Gómez dirá que Sarandí "no fue solamente una simple victoria de las armas. Fue, además un gran suceso de la política. . .". El destino debió elegir el porvenir de estos países, república o monarquía y decidió por el primero.

Instalado el Gobierno Provisorio, Lavalleja fue designado brigadier general y comandante en jefe del ejército de la Provincia Oriental y luego, gobernador y capitán general. Producida la independencia, preside la solemne ceremonia del juramento de la Constitución de la República en la plaza Matriz. Posteriormente, diferencias con Rivera, lo llevan a instalarse en Río Grande. Vuelto a la República, durante el Gobierno de Oribe, interviene en la batalla de Carpintería, donde por primera vez se usan los cintillos que distinguirán a nuestros partidos tradicionales. Cuando Oribe renuncia, pasa a la Argentina y luego de luchar en Cagancha, retorna a su patria, manteniéndose alejado de toda actividad pública. Al final de su vida, anciano, con achaques de salud, acepta integrar el triunvirato con Rivera y Flores, para evitar males a la Patria, como lo expresa en carta dirigida a Lucas Moreno y en el ejercicio de sus funciones, fallece de un ataque de apoplejía en El Fuerte, el 22 de octubre de 1853.

Lavalleja como guerrero se destacó por su bravura, por su valor temerario, por su intrepidez heroica que hace que en la lucha arriesgue su vida buscando los puestos de mayor peligro; como gobernante, lo fue en dos oportunidades, distinguiéndose por su capacidad de organización puesta de manifiesto desde que ejerció el cargo de comandante militar de Colonia; como hombre, era modesto, de costumbres sencillas, de vestir descuidado, jovial pero firme en sus convicciones, aun apasionado, generoso con el vencido, de obstinado y reconocido patriotismo al punto que hará decir a su amigo y consejero Pedro Trápani: "Habla de sus orientales como de su Dios". Tal era el Libertador que nos dio una Patria independiente.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 8 de 1ra. Categoría del Departamento de Artigas.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1619

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se designa la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas, con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja".

El General Lavalleja personifica la última evolución de nuestro tránsito a la libertad. Recorramos la vida de este intrépido Capitán de las huestes artiguistas, que llena de heroísmo nuestra historia.

Fue su padre don Miguel Pérez Lavalleja, español y fundador de la Villa Concepción de Minas, en 1780.

Juan Antonio nació en dicha población y es histórico que fue el primer niño bautizado y, por tanto inscripto, en el libro de la iglesia de Minas, el 4 de julio de 1780.

Entre los cerros minuanos sintió, como Fabini, la música suave y persistente que lo elevaba paulatinamente, hasta trocarlo, como si fuera un genio, en ese espíritu libre, batallador, que hizo posible la ruptura entre padre e hijo, exigida, como el más duro holocausto, por la independencia de estos pueblos. El susurro de la brisa que rozaba los cerros despertó el alma del criollo y corrió tras el Capitán de Blandengues, en busca de la Patria!...

Las Piedras fue su bautismo de sangre y heroismo que en hondo surco abierto por la lanza y por la espada sembró el germen de la nacionalidad, fecundándolo con el vivo y humeante bermellón de la sangre gaucha y la no menos generosa sangre hispana. Y en ese campo, al caer la tarde del día que fue cuna, nació un nuevo capitán.

Luego corre la historia y vemos a Lavalleja, siempre primero junto al Patriarca, hasta el año funesto de 1820. Artigas se ha ido. Nuestras colinas han quedado solitarias y la sombra las alarga; el gaucho no empuña la tacuara, y sólo los esqueletos de los hogares campesinos se agazapan en los bajos. Artigas llega al límite de su ostracismo, y, sabiendo que el bizarro Lavalleja está prisionero en Río de Janeiro, le envía las últimas monedas de su botín de derrotado. Lavalleja recibe el envío y con él el espíritu, el mensaje del Patriarca. Lo ha ungido, ya no está solo, es,casi, el hijo primogénito, y vuelve al Uruguay!... Y allí está, en La Agraciada, junto a treinta y dos orientales. Sus ojos claros, benevolentes, casi inexpresivos, se hicieron fosforecentes y arrancó el velo que cubría la libertad de la Patria.

Había llegado el espíritu del Protector. Aquella bandera azul y blanca cruzada diagonalmente por el golpe sangriento de la espada, se transformó en la enseña de "Libertad o Muerte" clarinada que anunciaba la vuelta de la Patria en hombros de treinta y tres valientes. Que la pasearían por las cuchillas, vadearían los arroyos y tremolaría radiante en el fragor de cien combates...

Lavalleja fue el rayo que encendió la hoguera de esa empresa quijotesca, redentora. El era el predestinado a encenderla. El, el que recogió la antorcha artiguista, en esta segunda etapa.

Junto a ellos corrieron nuevamente las huestes gauchas, y corrió Rivera, y, al lado del guerrero, se alzó el ciudadano, el estadista, como fuerte columna de la patria nueva.

Amaneció el 25 de agosto de 1825 y los conquistadores se sintieron estremecer cuando en aquella memorable Asamblea de la Florida se declararon "írritos, nulos de ningún valor para siempre los juramentos y promesas arrancados al pueblo oriental".

Pocas veces el derecho y la justicia usaron un lenguaje tan contundente!...

Un mes y medio después sonaba el clarín de Sarandí y dos mil jinetes sableaban a las fuerzas invasoras, enardecidos por aquel grito rechinante que brotó de los labios de fuego del Héroe: ... "Muchachos, carabina a la espalda y sable en mano!..." Sarandí fue el sello bajo el cual el invasor dobló sus rodillas. El coloso sintió profundamente la herida y lentamente, esbozó la mueca de su agonía. Ituzaingó, Las Misiones, completaron su fatal extinción.

Luego la presencia del Héroe se esfuma y las divergencias, lo alejan. Entonces, bajó de su caballo de guerra y entregó su espada al poder civil. Qué grande ejemplo de noble grandeza ciudadana!...

Tal imagen de este Héroe de nuestra Independencia, que nos sirve de base para aconsejar al Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Ley por el que se da su nombre a la Escuela Pública Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 8 de 1ra. Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en el departamento de Artigas.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 24 de junio de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros.

Anexo II al Rep. Nº 1619

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha estudiado e informado el Proyecto de Ley, venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se designa con el nombre de "Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, del departamento de Artigas. Dicho Informe figura en el Anexo I al Repartido Nº 1619.

Posteriormente, se resolvió el retiro de dicho Informe, en razón de haberse considerado nuevos elementos de juicio, a lo que, por otra parte, dio mayor razón el hecho de que el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, se comunicara con la Presidencia del Consejo expresando que "vería con agrado que en la denominación de la Escuela se antepusiera el título de "Brigadier General" en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo".

Dado que ello es, precisamente, el sentir de esta Comisión, la misma ha resuelto mantener en todos sus términos lo expresado en aquel Informe —en lo que refiere a la justificación de la denominación— permitiéndose, no obstante, elevar ante el Cuerpo un Proyecto de Ley sustitutivo con el agregado, que considera completamente ajustado a la personalidad del Héroe, del título de "Brigadier General" antepuesto a su nombre.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja" a la Escuela Nº 8, de 1ra. Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, sita en el departamento de Artigas.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1981.

José Luis Vadora Rozier, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Orlando Benia Comas. Mario Jorge Coppetti. Federico García Capurro. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: en función de los "revolcones" que he recibido sobre este tema, voy a brindar mi apoyo al Proyecto de Ley teniendo en cuenta el homenaje que con ello hago al Brigadier General Juan Antonio Lavalleja y a la Escuela Nº 8 de la ciudad de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

10. — ELIDA DE LOS SANTOS OLIVERA DE BENTANCOR Y MARIA GISEL BENTANCOR

(Pensión graciable)

SEÑOR PRESIDENTE.— Continúa la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en sexto término: "Elida de los Santos Olivera de Bentancor y María Gisel Bentancor. (Pensión graciable). (Carpeta 1825 de 1981). (Repartido 1692 y Anexo I)":

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1692

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el Proyecto de Ley acompañado, mediante el cual se concede una Pensión Graciable a la señora Elida de los Santos Olivera de Bentancor y a la señorita María Gisel Bentancor de los Santos, esposa e hija de Juan Andrés Bentancor Carrión, que el 22 de junio de 1971, fuera asesinado por un grupo de sediciosos pertenecientes al Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros.

Juan Andrés Bentancor, desamparó a su familia para sublimar el ideal de patria libre e independiente, de-

fendiendo a su manera, el sistema democrático que las ideologías foráneas pretendieron destruir por medio de la violencia.

Ese sacrificio, constituye un ejemplo casi único de un civil en momentos en que imperaba el terror y la destrucción. La sociedad de hoy, que goza de una paz que se vio interrumpida durante muchos y largos años, tiene la obligación de contribuir a que los familiares de los caídos, mantengan una vida decorosa y digna.

El Estado dispone de los medios para lograr la efectivización de ese deber, otorgando una recompensa pecuniaria a aquellos libérrimos defensores que hoy constituyen un honor para la República.

Saludamos al señor Presidente y demás Miembros de ese Alto Cuerpo, con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Carlos Alberto Maeso.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), a los causahabientes de Juan Andrés Bentancor, Sra. Elida De Los Santos Olivera de Bentancor y Srta. María Gisel Bentancor.

Artículo 2º — La pensión graciable acordada por la presente Ley, será acumulable a la legal que les correspondiere y estará a cargo de Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Daniel Darracq. Valentín Arismendi. Carlos Alberto Maeso.

Anexo I al Rep. Nº 1692

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social rinde Informe referente a la Carpeta Nº 1825/81, que contiene Mensaje y Proyecto de Ley de una Pensión Graciable a Elida de los Santos Olivera de Bentancor y María Gisel Bentancor.

Por sí solos, los nombres de las beneficiadas no dirían nada si no se sabe que ambas eran esposa e hija respectivamente de Juan Andrés Bentancor Carrión, asesinado vilmente por la sedición perteneciente al Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, el día 22 de junio de 1971.

De ello dio información el parte policial de 23 de junio de 1971 que dijo textualmente: "A la hora 18.30, en circunstancias que Juan Andrés Bentancor Carrión, oriental, casado, de 37 años de edad capataz de la Fábrica Nibo Plast S. A., ubicada en la calle Cádiz y Pedro Vidal, se retiraba de su trabajo, frente al número 2908 de la arteria primeramente nombrada, le fue interceptado el paso por dos desconocidos jóvenes de sexo masculino, quienes alevosamente le dispararon con armas de fuego produciéndole una herida en el parietal derecho de tal magnitud que provocó su fallecimiento.

Los delincuentes dejaron en el lugar panfletos que los identifican, sin lugar a dudas, como integrantes de la conocida organización criminal extremista. La víctima fue elegida por el mero hecho de trabajar en el establecimiento indicado, donde días atrás los mismos delincuentes intentaron llevar a cabo una proclama que se frustró por la intervención policial".

¿Qué había dado origen para este crimen, este alevoso ataque, por parte de criminales natos como fueron los que quitaron la vida tan injustamente de este trabajador?

Los hechos fueron así: Bentancor era capataz de la firma Nibo Plast S. A., que poco tiempo atrás había sido tomada por asalto por un grupo de terroristas. En la oportunidad leyeron una "proclama" subversiva, y Bentancor dio cuenta a la policía, quien concurrió, cercó la zona, hubo un tiroteo de ambos bandos, heridos y algunos delincuentes detenidos.

Al poco tiempo de este hecho Bentancor habiendo terminado sus tareas, y en camino a su casa fue asesinado a mansalva y aun en el suelo, muerto, siguieron disparando sus armas sobre su cuerpo ya exánime.

Esta paz que hoy gozamos se debe a actitudes como las de este hombre, y con hombres como él, se hacen las patrias libres e independientes como hoy lo es la nuestra.

Finalmente los hechos narrados anteriormente, se encuentran transcriptos en el libro "La Subversión - Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental" en el capítulo Hechos, pág. 690, caso 1349 y pág. 694, caso 1389.

Es por todo lo expuesto que esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación de este Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil), a los causahabientes de Juan Andrés Bentancor, señora Elida de los Santos Olivera de Bentancor y señorita María Gisel Bentancor.

Artículo 2º — La pensión graciable acordada por

la presente ley, será acumulable a la legal que les correspondiere y estará a cargo de Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1981.

Orlando Benia Comas, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. José Carlos Brun Cardoso. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—Reglamentariamente corresponde que se vote por bolillas.

Tómese la votación.

(Así se procede)

—Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han votado 19 señores Consejeros. La totalidad de ellos lo ha hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado es: afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — PLANILLAS DE LIQUIDACION DE SUELDOS Y RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

(Se suspende la visación previa por parte de la Dirección General de la Seguridad Social)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en séptimo término de la Orden del Día: "Planillas de liquidación de sueldos y retribuciones de los funcionarios públicos. (Se suspende la visación previa por parte de la Dirección General de la Seguridad Social). (Carp. 1819/981). (Rep. 1684 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1684

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 8 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de remitir a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relativo a la conveniencia de suspender la visación previa de las planillas de liquidación de sueldos y retribuciones de los funcionarios de la Administración Central y la Intendencia Municipal de Montevideo, efectuada en la Contaduría General de la Nación, por tratarse de una labor que no resulta eficiente para la determinación y contralor de los aportes a efectuar por las respectivas reparticiones públicas.

Se fundamenta la suspensión propuesta en la circunstancia de que el procedimiento preceptuado por el inciso 2º) del Artículo 87 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, no constituye un medio eficaz de contralor de las obligaciones tributarias a cargo de los organismos estatales, y en definitiva se traduce en un incremento de tareas de un determinado número de personas, que pueden ser destinadas a otras funciones que necesite la Administración.

Finalmente cabe expresar, que las referidas funciones de contralor se pueden ejercer eficazmente sobre el resumen mensual de obligaciones que los organismos tributarios tienen la obligación de remitir y en el cual informan los montos de retribuciones y aportes en forma discriminada.

Saludo al Señor Presidente con las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese a partir del mes siguiente a la vigencia de la presente ley, la visación previa de las planillas de pago de sueldos y retribuciones personales de los funcionarios públicos a que hace referencia el artículo 87 de la Ley Nº 12.761 de fecha 23 de agosto de 1960 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.663, de 10 de junio de 1977.

Artículo 2º — Los organismos de la Administración Central, Descentralizada y Municipal deberán remitir el resumen mensual de obligaciones con la Dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares), sin perjuicio de los otros contralores que se puedan disponer al efecto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Carlos Alberto Maeso. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1684

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social ha estudiado la presente iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo y adoptó la resolución de aconsejar al Cuerpo su aprobación.

Del Mensaje que la acompaña surgen de modo explícito las motivaciones de la misma. Por otra parte si el propio órgano administrador, responsable de las recaudaciones y del cumplimiento estricto de las obligaciones emergentes, estima que la medida cuya derogación propugna era ineficaz e inconducente a los fines para los que se estableciera, no podemos menos que aceptar tal estimación, a fuer de no ser más "realistas que el rey".

Por tanto, y en cuanto el artículo 2º establece no sólo la obligación de remitir resúmenes mensuales sino que posibilita la imposición de otros contralores, la derogación de la visación previa no disminuye el poder de fiscalización sino antes bien lo acrecienta al flexibilizarlo de acuerdo a la aplicación que se pueda hacer de lo dispuesto en la parte final del artículo.

Por lo expuesto, se aconseja al Plenario aprobar el adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Carlos Brun Cardoso. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suspéndese a partir del mes siguiente a la vigencia de la presente ley, la visación previa de las planillas de pago de sueldos y retribuciones personales de los funcionarios públicos a que hace referencia el artículo 87 de la Ley Nº 12.761, de 23 de agosto de 1960, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley número 14.663, de 10 de junio de 1977.

Artículo 2º — Los organismos de la Administración Central, Descentralizada y Municipal deberán remitir el resumen mensual de obligaciones con la dirección General de la Seguridad Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares), sin perjuicio de los otros contralores que se puedan disponer al efecto.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 29 de julio de 1981.

Marcial Bugallo, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Orlando Benia Comas. José Carlos Brun Cardoso. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en octavo término de la Orden del Día, relativo a Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 27)

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 30).

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas números 1816, 1822 y 1827, todas del año 1981.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 18 y 30).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/81

Número 449 — Tomo 29 Montevideo, martes 11 de agosto de 1981 Diario Oficial Nº 21.074



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(Ultimo Período)

249ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 7 de agosto de 1981.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 11 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Acuerdo sobre Normas Higiénico-Sanitarias con el Gobierno de la República de Chile. (Aprobación). (Carp. 1767/981). (Informado). (Rep. 1634 y Anexo I).

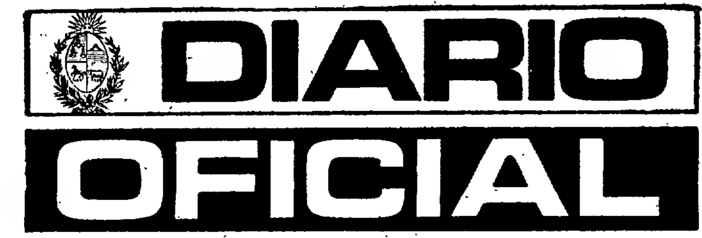
2º Inmuebles ubicados en la 19ª Sección Judicial de Montevideo en los que se construirá el edificio sede del Ministerio de Defensa Nacional. (Se desafectan de la Administración Municipal de Montevideo, afectándolos a dicho Ministerio). (Carp. 1786/981). (Informado). (Rep. 1652 y Anexo I).

3º Oficinas de Estado Civil que funcionan en los hospitales Pereira Rossell, Gustavo Saint Bois y doctor Manuel Quintela. (Ampliación de su competencia). (Carp. 1680/980). (Informado). (Rep. 1543 y Anexo I).

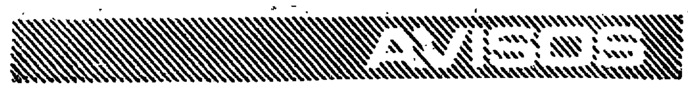
4º Pobladores de la ciudad de Mercedes radicados en la zona de inundaciones periódicas del bajo Río Negro. (Se faculta a la Intendencia Municipal de Soriano para adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr su reasentamiento). (Carp. 1837/981). (Informe verbal). (Rep. 1700 y Anexo I).

5º Instituciones de asistencia médica colectiva. (Liberación de aportes a la seguridad social y consolidación de deudas con los organismos de previsión so-

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 21 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21074

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SOBA o SOBA NOGUERA de CASTRO (Ficha V. Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24205 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ANTONIA VIDAL BRENTA de FIDELIN (Ficha V.|758|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24291 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERIA PONS VARELA (Ficha V|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25646 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WILSON JORGE BENITO o WILSON JORGE BRISSOLESE TRAVERSARO (Ficha V|784|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25647 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER AGUERRE NAVAS DE FENOCCHI (Ficha V|822|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25648 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MANERA CRUZ (Ficha V 688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25671 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIBERNAU FONT (Ficha V.|748|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25231 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GULARTE DOMINGUEZ o RAUL DOMINGUEZ (Ficha V 672|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25530 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DANTE GOMEZ (Ficha V.|754|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24061 Set.8-v.set 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CAMIO o JACINTO CAMIO OTAEGUI u OTAEGHI (Ficha V Nº 774|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24609 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO FERNANDEZ PEQUEÑO (Ficha V Nº 724|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24611 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEVY ARRIGONI (Ficha V. 628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 25070 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES BITTENCOURT COELHO o BITANCOURT COELHO (Ficha V. 722 bis/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24395 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ANDRADA CUEVAS (Ficha V. 508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 23648 Set.3-v.oct 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FIGALLO D'ALBORA (Fª V|770|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24839 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL YAFRANCESCO (Ficha V. 652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24851 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SALOME BARBOZA, (Ficha V. Nº 746|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24936 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA FELICIA CIGANDA CONDE DE GUIDO, (Ficha V|742|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24937 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ULISES ZEBALLES, (Ficha: V|Nº 452|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24941 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ VAZQUEZ, (Ficha V Nº 708|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24993 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES FIGUEROA RODRIGUEZ o FIGUEROA de ALBERRO (E. 664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25649 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VARELA FERNANDEZ (E. 658|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25578 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA REY MANCEBO de CAMAÑO (Ficha E.|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24249 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERCULES ALEJANDRO CARDANI SCALTRITTI o HERCULES CARDANI o ERCOLE CARDANI o ERCOLE ALESSANDRO CARDANI y ANGELA COLOMBO PILOTTI de CARDANI (Ficha E.|632|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25498 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BRUNO TEDESCO (Ficha E|540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24207 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA NARIO de MONZANI o BRIGIDA NARIO CAVALCHINI de MONZANI (Ficha E.|666|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25055 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO JOSE GUILLERMO de MIQUELERENA ROSELLO, (Ficha E|456|81), citándose a herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24887 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SIANI AYALA (Ficha E|598|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 24689 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIN DABI o DAVI o DAVID VIERA (Ficha E.|626|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25273 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA ANGELA GALAN COPELLO de BOSIO (Ficha E.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernádez Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25265 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OVSEY ROSENBLUM (Ficha E.|624|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25232 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CARMELO MACIAS (S. 454|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24119 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GUILLERMINA PERDOMO DE RATINGLIERI, (S.|422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25267 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MENENDEZ de MEDIZA (Ficha S 482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25645 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO GUARNIERI NERVI (Ficha S|396|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25654 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MOREIRA (Ficha S|522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25650 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ARGUELLO CHAGAS de MANZO (Ficha S|502|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25617 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO CROSSA MOLINELLI (Ficha N S 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25620 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCAS o PINKAS o PINKOS o PINKUS STEINBRUCH (Ficha S.|520|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25463 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA REBELLOS o REVELLO (Ficha S.|482 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25436 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MARIA o EDELMIRA MARIA ANGELICA DURANTE SANUDO de BARTHE (Ficha Nº S. 466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24269 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO VARGAS MUÑOZ (S.|448|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25060 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MINERVA DORINA PRIETO SARTI de BORIO (Ficha S.|486|81), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25294 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR YATTAH (Ficha N. S. 450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25125 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO MAUTONE D'AMATO (Ficha S.|256|81), citndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23609 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFORIANO ALCIDES VIVAS MALLADA (S.|452|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24062 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAWIDOWICZ LETOCHOWICZ, STANISLAO (Ficha Nº S 484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24594 Set.11-v.set24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA MARMORA, (Ficha S|492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24890 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ADRIANO DELLEPIANE D'ASTE, (Ficha S|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24894 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA CASTILLOS de PALMER o CASTILLO CUADRO de PALMER y de RODOLFO PALMER o PALMER PALMER, (Ficha S|431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24893 Set.14-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOUGLAS CARLOS FERREYRA o FERREIRA OLIVEIRA u OLVEIRA (Ficha Nº S. 372|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 4 de 1981 — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24618 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO NEIRA ESMORIS (S|218|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24619. Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIANI DE CARRARETO (Ficha S.|420|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24620 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CABALLERO GONZALEZ (Ficha S|444|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 24401 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SACCONE FONSECA (Nº S 470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24400 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASAVIEJA MUÑOZ (Ficha F. 990|81),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24436 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRANZINI NAVARRO, PEDRO (Ficha Nº S. 472|81), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24490 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ALEJANDRO URQUIJO LEMES (Ficha S.|2230|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24621 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CFELIA CASTAÑOLA GARMENDIA DE PICCARDO (Ficha: 2178|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24690 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY HECTOR SOSA MENDY (Ficha S|2222|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24402 Set 10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON GLORICEO o GLORISEO GONZALEZ BRASSETTI (Sucesión Ficha 2244|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25464 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: AURORA BARRETO CASTRO (Ficha: 64|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25437 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO BERASAIN VILA (Ficha 896|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25240 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE BERTANNE ALBERTI (Ficha 2146|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25655 Set.18-v.oct1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA INFANTE BISTULFI o BISTURFFE DE OLIVERA Sucesión (Ficha 2346|1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25623 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ANTONIA TERESA RUOCCO CATALAN (Ficha S|2262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25585 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ESPINO (Ficha 2116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24403 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRISA ALBA RODRIGUEZ MILLER de ARTAGAVEYTIA (FICHA S.|2274|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25100 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NEIRA BLANCO y OTILIA GARCIA LOYA, Sucesiones. (Ficha 1464|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24888 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ BARRAN, (Ficha S|1866|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24917 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO PERRATONE DEFAZIO, (Ficha S|2206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24929 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA MARIA REBOUR de GALLART (S|1558|81|M6), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22021 Set.14.-v.set.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUMBERTO CRUZ o CRUZ GUERRA (Ficha 1820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22693 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEON SZALIT, (Ficha S|X 1992|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23964 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA MADOZ GASTAMBIDE, Sucesión, (Ficha 2198|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23962 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REINHALT HAUSER de FRANKMANN (S.|2336|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24208 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO HECTOR PORTA (S. 1440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25239 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA o PAUBLA MERNIES D'ACOSTA (Sucesión Fº 2308|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25241 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROSALIA CAROLINA BALBI (Ficha: 2236|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25271 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO FRAGUELA CAMPOS, "Sucesión" (Ficha 2100|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23021 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA MARIA OBDULIA CABRERA MARTINELLI de CAGNOLA (F. A. 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25295 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA HILDES CAMMAY MARTINEZ de MATE (F. A. 606|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25644 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SABOREDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levredo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25292 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMIRO BUENO NUÑEZ (F. A. 788|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, junio 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24213 Set.9-v.set 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARWIN o DARMIN FERNANDEZ (F. A. 194|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25131 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAIMUNDO GARRIDO VERTUA (B. 536|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24664 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BELLI MAZZETTI (F. A. 512|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24216 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALBINA PEREIRA de MARTELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24267 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANO PADIAR, (F. A. 422|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24947 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ LOPEZ de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo. 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24943 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JULIAN SOSA o SOSA SOSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24875 Set.14.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL URES AREOSA o ARIOSA (Ficha S. número 296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24118 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CARLOS ALA SANTIAGO (Ficha S. Nº 274|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25622 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMIRO o RAMON LOUREIRO ROMERO o ROMEO, OROSMAN LOUREIRO BENDOIRO y ALBERTO LOUREIRO BENDOIRO (Ficha S. número 292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24405 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGALADA SILVA DE YERLAS (Ficha S. Nº 288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 24058 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MARTINEZ o LAURA MARTINEZ GUICHON (Ficha Li. 53, Fol. 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20687 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES OSCAR VARELA BARTOLOME, (Ficha S. Nº 248|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24889 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO BIANCHI (Ficha S Nº 266|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 25289 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GEORGIEFF ANTONOVA (Ficha S Nº 300|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25266 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADIS ANGEL TELLECHEA o TELECHEA CORBO (Ficha S. Nº 254|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22566 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE FREIRIA (Ficha S. Nº 68|75), citándose y emplazándose a José Freiría Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que le represente, acepte por él la herencia y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 24231 Set.9-v.oct 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO MAUTONE PIERONI y ELENA SARA MARGARITA LUISI (Ficha S Nº 224|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25563 Se.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARTUCIO (Ficha S Nº 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25527 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALBA DE RAYMONDA (Ficha S. Nº 262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24206 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABDON PATRONE LEMES y OCTAVINA CURTI PASSADORE DE PATRONE (Ficha S Nº 272|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24663 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ADALBERTO o IDALBERTO FURTADO (Ficha: S.|328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24613 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN ALONSO PIEDRA y ADOLFO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S.|316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24631 Set.11-v.Oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ODAZIO (Ficha: A.|320|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fosalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25531 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO PIRRI, (Ficha: S|396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24895 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERMINA MITJAVILA PITTO de PELUFFO, (Ficha: S|380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24938 Set.14-v.set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA POMBO de COLOMAR (Ficha S|368|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24501 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DANNENBAUM (Ficha S|348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevi-

deo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25583 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO CABIRO y ROSA MERONI de CABIRO (Ficha S|332|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25586 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IZRAEL o ISRAEL MEHR SPIERER o SPIERE (Ficha S|394|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25601 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la a pertura de la sucesión de BARCZA ILONA o ELENA de VARGA (Ficha S|364|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25607 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTINO DE SOUZA AMIASSORHO (Ficha: S.|372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25234 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NUÑEZ TECHERA (Ficha S|16|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23960 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO CALLERO SICILIA o CICILIA (Ficha S.|336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24358 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO CESAR MERLO ARAMBEL; ANTONIO MERLO PRENOY y OLIMPIA u OLIMPA ARAMBEL CHIMITH de MERLO (Ficha S.|214|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24316 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SPERANZA AMADO de DOCE (Ficha F. 980|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25057 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA o ANA TOMCZYK de CALAFRANCESCHI (Ficha F. 986|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25115 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GELLY GARCIA DE REGULES. (Ficha. F|992|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 23957 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAÑANA MALLO (Ficha F 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24116 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELTRAME BACCINO (Ficha F. 958|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23926 Set.7-v.set. 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JOSE AMARELLE (Ficha F-806|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19681 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS OTILIA AGUIAR (Ficha F. 880|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24359 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARIA MARTA FERRARI CARRION (Ficha F. 832|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24896 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO BOEDO GARRETA (Ficha F 1006|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24935 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON o SIMJE GLEZBAUM o GLUZBAUM FINKELSZTEIN (Ficha F-800|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30 pub. 23760 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. 704/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Ag 19-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALBINA VITAL GIMENEZ y TEODORA MARIA VITAL GIMENEZ (Ficha F. 1008|81). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24686 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MACIEL ESPIÑEIRA DE PINTOS (Ficha F.-952|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24617 Set. 11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EDA ELVIRA GONZALEZ AUSAN y JULIO ARMANDO PERALTA GONZALEZ (Ficha 978|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25528 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FIGUEREDO o FIGUEREDO de DJAKONCZUK o FIGUEREDO RODRIGUEZ de DJAKONCZUK (Ficha F. 1002|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25529 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CIDADE de BRUN o CLARA CIDADE de PRIGUE (F. A. 384|81), citándose a herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10.pub 25507 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Ag.21-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRO DE VILA o PETRONA CASTRO RODRIGUEZ DE VILA (Ficha A. 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24215 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA SCABARELLI (F. A. 350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25579 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA NORMA IGLESIAS VEGLIO DE BALMELLI (F. A.|326|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25614 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRIAS DE SOSA (F. A. 356|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PEYRET DE SOUZA (F. A. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24713 Set.11-v.set.24.

EDICTO. —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO CUITIÑO LORAGUI o LORAGIU (F. A. 364|81), citándosa a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25056 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA FERNANDEZ (F. A. 354|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24646 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTILLO GEMELLI ANDRES (F. A 348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23954 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Set 10-v oct.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUITIÑA CARMEN FRESIA PALOMEQUE DE LISTA (F A 292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 24063 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LOSTORTO POCCIONI o POCHONI (Ficha V. 1251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24100 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA LUISA o ROMILDA LUISA AIDA LUZZI de ZIN (Ficha V 1215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25653 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO, MENDEZ ALZOLA (Ficha V. Nº 1213|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25268 Set.18-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FUSARO o FUSARO MOGLIA de MONTOBBIO (Ficha V. Nº 1161|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 25120 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EFRAIN OLIVERA GRAÑA (Ficha V.|1243|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24612 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID BORRONI o BORRONI VISMARA (Ficha V. Nº 693|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24098 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DA LUZ, JOSE DOLORES DA LUZ o DA LUZ DUARTE y JUANA DUARTE SUAREZ de DA LUZ (Ficha V. Nº 1051|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24121 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA DELFINA VICTORIA DEFAZIO o DEFAZIO OTONELLO de YORIO (Ficha V|1255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24272 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA BRITOS o BRITOS DENIS de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 995|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24333 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de PALLEIRO (Ficha V|1231|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24399 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CANTO o CANTOS (Ficha V. 1133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 24396 Set.10-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ NAVARRO (Ficha E.|919|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25119 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL DAYMAN PEREZ GARCIA (Ficha E|837|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25616 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isntancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAULO o FRANCISCO JULIO GUTIERREZ (Ficha S.|3037|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25652 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME GONCALVEZ (Ficha E|677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25081 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO BONINO PARIS (Ficha E|913|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24661 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA o JUDA MONTAG o JUDA MOISES GLEICHER (Ficha E.|699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24071 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO SEQUEIROS ALVAREZ (Ficha E.|907|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24616 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PEREZ FEIJO de COSTAS (Ficha E.|953|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24885 Set.14-v.set 25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINO NORBERTO MASCARI RICO (Ficha E.|909|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24939 Set.14-v set.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA FERNANDEZ SOSA (Ficha E|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 julio 1981 — Esc. Andrés Paselle, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 2451? Set 10-v set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BALDINI BONO (Ficha E|845|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24500 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIFKA PALGON GEMORA e ISRAEL REIBSTEIN GEMORA (Ficha E. 885|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24099 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON OSTRY STRIMMER (Ficha E. 863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 23040 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DUSAN UZELAC DUKIC y MARIA o MARIJA UZELAC GRULOVIC, (Ficha E|795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21377 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ VALVERDE y JOSE LOPEZ ALONSO (S. 453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24120 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REY GARCIA (Ficha S|467|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25584 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EUSTAQUIO ALVAREZ (S|351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25669 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA MERCEDES ROMERO DE RIZZO o ROMERO PLAZA DE RIZZO (S|353|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25670 Set.18-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARO CIPPARRONE (Ficha S| 477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25772 Set.18-v.oct.1º

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAOLO TONI o PABLO o PABLO ANGEL TONI EURIPIDES MAVROPULO o MABROPULOS o MAVIOPULO, ANA ELEFTROPULO de MAVROPULO o ELEFTEROPULO de MABROPULOS o ELEFTEROPULO NICOLAU de MABROPULOS y PELAGIA ELEFTEROPULO de TONI o ELEFTHEROPULU o ELEFTHEROPULU NI-
en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de
comparezcan dentro de treinta días, a deducir
deros, acreedores y demás interesados, para que

COLAU de TONI (S.|299|81), citándose a herederos, agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 25204 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARO TRELLES FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25499 Set.17-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOCHIN ISERSON o ISERSON STRACHEMIE (S.|347|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25461 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PAREDES BACANI (Ficha S.|469|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25462 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA PEREZ (Ficha S.|475|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25435 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IBIS LUISA de los REYES FERRER o DE LOS REYES FERRER (Ficha S|773|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24406 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA MARESCA de CRISTINA o MARESCA ROSSI o MARESCA ROSSI de CRISTINA (Ficha S.|445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25094 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA GLADYS ROMERO de GONZALEZ o ROMERO RODRIGUEZ de GONZALEZ (Ficha S|457|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25062 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA RETTA de STABILE o MARIA ESTELA ROSALINA o MARIA STELA RETTA de STABILE (Ficha S|455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 24404 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSONIA CASTAGNERI DE MODERNEL o CASTAGNERI GHIRLANDA DE MODERNEL (S|405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24392 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIEGLER o SIEGLER FONTANA (Ficha S|427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24212 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BARLOCCO de CARDOSO (S|391|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25288 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID FRANCO o FRANCO SANGUINETTI (F. S. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24203 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BERNAT DE BONINO o HAYDEE BERNAT CROCCO DE BONINO (Ficha S.|379| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 24268 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOS RIOS (Ficha S.|409|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24289 Set.9.v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS ANTOINE o LUIS ANTONIO GAZANIOL o GAZANIOL COUSIN (S|425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjuna.
1) N$ 216.00 30|pub. 22620 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTI de DIAZ o MARIA CARMEN MARTI CASTROMAN de DIAZ, (Ficha S|393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21822 Ag.18-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DE LA GUARDA BELTRAN GONZALEZ (S. 1793|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23917 Set.7-v.set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANDRADE SCAVARELLI (S 1889| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1981. — Dra. María H., Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25577 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ RODRIGUEZ (S.|1745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25290 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ANTONIA PICINNINO o PICCININI LAMBRUNA o LAMBRUNE de GARCIA o CAROLINA ANTONIA PICCININI de GARCIA o CAROLINA PICCININO (1471|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25272 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA AIDA CIOFFI de CARRICA (Ficha 1557|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Pedestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25238 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MOLINARI de GROLERO (S.|1783|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25122 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA HAYDEE LLANILLA BARRIOS o LLANILLA de DEMICHERI y LUIS CARLOS JOSE PEDRO o LUIS CARLOS DEMICHERI DURANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24693 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24442 Set 10-v set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANDRES PERRONE SCHOBLOK o SCHOBLAK (1737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24435 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAROLINA BROVIA DALLERA (S|1227|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24499 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIMIA GERMANA DE LEON o ANIMIA DE LEON DE GARCIA (Sucesión Ficha 1805|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24691 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JAIME GONZATTO PEREZ (S.|1405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24334 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA NANCY DE MARCO o DE MARCOS PONCET (S. 1673|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24380 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BERGER PRANSTATTER (S. 1791|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 23833 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN REFRASCHINI RESARTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 23958 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OLIVER (Ficha 513|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25269 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ISABEL PIEDRAS CONTE de CABANAS o INES ISABEL PIEDRAS de CABAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24897 Set 14-v set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PERDOMO o PERDOMO ALMADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25575 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA LORENZO ZUNIGA y HECTOR JOAQUIN LORENZO ZUÑIGA (F. 527|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25582 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIDELA BENITEZ (Ficha 701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24927 Set.14-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA BUSTOS SMITH o AMABILIA FELICIA BUSTOS SMITH o AMABILIA BUSTOS de BRANDON o AMABILIA BUSTOS SMITH de BRANDON (F. A. 589|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHEINA ROSA SCHNEIDER o SCHNAIDER o SCHNEIDER de BASSAN y de LEON SALOMON BASSAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25136 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ANSELMO CAMBON COSTA o ACOSTA (F. A. 547|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25130 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBER BAUBETA o HEBER GALILEO BAUBETA ALBERTI (F. A. 603|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24692 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GARCIA LABORDE (Ficha B. Nº 437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24211 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA GRACIANA AGUIRRE DE CABARCOS (F. A. 565|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24214 Set.9-v set 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA ALONSO de RODRIGUEZ o ELVIRA GARCIA de RODRIGUEZ (F. B 403|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 24273 Set.9-v set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGLIA TESTA, (Ficha B Nº 439 año 1981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinte de agosto de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24397 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE GRANATO OTTONELLO o JUAN JOSE CALIXTO GRANATO OTTONELLO, (Ficha B Nº 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 24443 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA GISMONDI CANDIA de BELLO (Ficha B. Nº 383|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24060 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL AZPIROZ ECHECHURI, (F. A. 631|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24445 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE TOGNOLA GIULIANO, (F. C. 687|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24446 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINO SOCORRO TURNE (Ficha 621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25059 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA ARANDA (Ficha S. Nº 109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24210 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVESTRE o SABINO SILVESTRE FEO y GREGORIA SUSUNDEY o SUSUNDAY de FEO (Ficha S. Nº 431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Ecs. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25643 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE PABLO VIGLIONE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25580 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S. Nº 363|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25293 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CRISTOBAL ALVAREZ y ELISA ALVAREZ (Ficha S. Nº 409|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25296 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALBERTO MORELLI (Ficha S. Nº 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25237 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS FERNANDEZ ESTRELLA y DOLORES ESTRELLA o DOLORES ESTRELLA IBAÑEZ de FERNANDEZ (Ficha S Nº 383|81), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25129 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PAGANO CHIRIGLIANO (Ficha S. Nº 133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25127 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN JACQUES DE BONSTETTEN BOISSIER o JOHANN JACOB ARTHUR ALPHONS DE BONSTETTEN BOISSIER (Ficha S. Nº 223|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24217 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA FLORA ROMANA FERRANDO OTTONELLO DE CARLI (Ficha S. Nº 323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24502 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Set. 11-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA BECCHINO DE DE FERRARI, (Ficha S. Nº 379|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24444 Set 10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PEREZ MORALES (Ficha S. Nº 411|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25291 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JULIO PEREZ o PEREZ MORIN, (Ficha S. Nº 389|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24398 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEVY NAVARRO, (Ficha S. Nº 397|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24394 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILYAN BORDEROLLA GONZALEZ o LILYAN BORDEROLLA DE BERMUDEZ (Ficha S número 387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24882 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO MACHIÑENA OLARIAGA (Ficha S. Nº 355|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24892 Set.14-v.set 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS REYES JAEN BORREGO (Ficha S. Nº 229|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24898 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR JESUS LUZARDO o LUZARDO BARRETO (Ficha S Nº 399|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24931 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TERESA CARBALLAS de SAN MARTIN y RAMON JOSE SAN MARTIN o SAN MARTIN RICOTERO (Ficha S Nº 401|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de agosto de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25465 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CALEGARI CAMPETTI, (Ficha S. Nº 369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23299 Ag.31-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN GADEA DIAGO y MARIA IRENE SENDEROS LAXAGA o LATZAGA DE GADEA, (Ficha S. Nº 283|81), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Fernando, Cándido, Andrés, Domingo, María Felicia, Luis Felipe, Amelia, Apolinario y Atila Gadea Diago y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 23301 Ag.31-v.oct.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO ZAPIRAIN IRIÑIZ (Ficha: S|439|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25235 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FERNANDEZ ZINOLA DE CARABALLO (Ficha S Nº 391|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24117 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO OLIVERA DOLI (Ficha S Nº 393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24047 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BOUSSAC DE DIEZ (Ficha 275 - año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 24051 Set 8-v set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE ARROQUI de URDAMPILLETA (Ficha S.|273|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24059 Set.8-v set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGRESTA ANASTASIA o MARIA AGRESTO ANASTASIA de de los SANTOS (Ficha: S.|297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25061 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS GORSKI JELENEFSKI e IRENE FLORCZYKOWSKI o FLORCZYKOWSKA KALINOWSKI (Ficha S.|431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24064 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ (Ficha A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Set.4-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL EDUARDO LORES ALMON (Ficha S.|451|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25581 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL ETCHEVERRY PERISSE (Ficha S|435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24610 Set.11-v.set 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIO CARIMANDO (Ficha S|449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24615 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ALBERTI DE LEON y ARACELI BELEDO BERDIAS de ALBERTI (Ficha S.|409|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pu. 25440 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGRESTA ANASTASIA o MARIA AGRESTA ANASTACIA de de los SANTOS (Ficha: S.|297|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25061 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO o LOMBARDO GILIO de AMESPIL (Ficha S. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22800 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA LOPEZ MARQUEZ de ALONSO (Ficha: S.|447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25096 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMILDA MAYOBRE FORANI de VARELA (Ficha: S.|441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25123 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALANDRINO ANTICARDI o CARMEN MALANDRINO de CARCAÑO (Ficha S. 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de setiembre de 1981. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24778 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FONTENLA DOLORES SANCHEZ FARIÑA de FONTENLA o FONTELA o FONTELLA, DOLORES FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, ADOLFO FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, VICTOR BATISTA ACOSTA, JOSE RAMON FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ y MARIA ESTHER FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub 24918 Set.14-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTARDI ILARIA, (Ficha: S|443|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24317 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PEIRANO (Ficha S.|317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24883 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDEMONTI GILARDI (Ficha F. 905|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25651 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR EIROA PARGA de POSE (Ficha S.|281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24899 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD FERNANDEZ DE BELLO (Ficha S.|319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24932 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CARMEN NICOLASA SUGO GIRBAO DE BULLA (Ficha S.|411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24933 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HAYDEE CEJAS FERNANDEZ o CEJA FERNANDEZ de MARIÑO (Ficha S. 417|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24944 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA AMEIJEIRAS o AMEJEIRAS PEREZ de YAÑEZ y MANUEL YAÑEZ VEIGA (Ficha S. 427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24622 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ALONSO GONZALEZ (Ficha S|413|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24643 Set 11-v set 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO ONOFRI (Ficha S. 407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24644 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FAJARDO FONTES, (Ficha: S|323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24204 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE VIDAL MORENO, (Ficha: S|401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24270 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PALERMO MENDEZ MENDEZ, (Ficha: S| 405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA FIERMARI de ABAL, (Ficha: S|299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24438 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S|245|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICENTA DODERA FURNO DE BRUNO. (Ficha F. 921|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25270 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER o SCIMIKLER (Ficha F. - 829|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25576 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ DIVINA CAMPO LOPEZ de ALONZO (Ficha F. 941|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25618 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BLASCO SOUTO (Ficha F. 751|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25619 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTAGNETO (Ficha F. 877|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25058 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BRAZEIRO LOPEZ (Ficha F. 795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25054 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO BAUDIN ETCHAMENDI o FERNANDO BAUDIN ECHAMENDI (Ficha F. 897| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25121 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUBEN CAFFERA ABADIE (Ficha F - 799|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24884 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VARELA de VAZQUEZ (Ficha F. 917| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24900 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO PRESA FERNANDEZ, (Ficha F. 895|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 2439(Set.10-v.set.2?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SIMON GIGLIO, (Ficha F-699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24420 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, (Ficha 749|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24439 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WIENER SCHNABEL; (Ficha F-725| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24440 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GUGGERI DE ZAFFARONI (Ficha F. 869|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24608 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ NUMANCIA CASTRO FONTAINA DE PROUS, (Ficha 911|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24441 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CIRILA OCAMPO FERNANDEZ (Ficha F. - 633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24057 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO ENRIQUE DE SANTU GARCIA y MARIA ELENA VERDIA CASTRO, (Ficha F. 491|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24218 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE PIZZORNO o PIZARRO (Ficha F. 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 23649 Set.3-v.oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS BENTANCUR (F. A. 329|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11|81. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25230 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA AURELIA PIRRI COSENTINO (F. A|. 447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25233 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA MARTINEZ DE RISSO (Ficha A. 453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25253 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARL HERMANN SCHNEIDER (F. A. 425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25236 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CHAQUER o CHARQUER ASIS (F. A. 537|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24688 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANZANI BONIFACIO (F. A. 423|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25769 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SAMUNISKI LEVIN, (F. A. 431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24209 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA JUANA BENITEZ, (F. A. 437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24437 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO LADISLAO PEREIRA DEL BUENO (F. A. 415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24389 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME VIGLINO (F. A. 413|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25097 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ TECHERA (F. A. 459|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25124 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO TEODORO MALRECHAUFFE DELESSENNE (F A. 339|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25126 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CANDIDO SOSA GOMEZ (F. A. 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25098 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SILVA o SILVA BORCHES (F. A. 421|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25099 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BOROS o JULIO BORROS (F. A. 295|81), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25128 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ MAÑE de ROVERANO (F. A. 409|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEGREIRA PORTEIRO (F. A. 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24930 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROSA BUENO (F. A. 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24934 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MASSARADJIAN MEKTEBDJIAN (F. A. 411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24940 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PIETRAFESA SANTANGELO DE COPPOLA (A. 613|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24942 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NOVAK BAGAR y SIDI FANI o FRANCISCA NOVAK BAGAR y SIDONIA BAGAR DE NOVAK (Ficha A. 203|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24052 Set.8-v set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MAESTRO VEJO (F. A. 435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24113 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BORIS RODRIGUEZ SCARELLA (F. A. 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24136 Set.8-v.set.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTINEZ CALVO (F. A. 419|81). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 24115 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ERNESTO PAGANI PALERMO (F. A. 451|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25434 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUGO o LUIS UGO o UGO BERETTA GARABELLI (F. A. 405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25459 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA o DESOLINA SCAGLIONI o SCAGLIONE FACELLO (F. A. 399|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24687 Set.17-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELANTONIA CARVALLO de LEAL o BELANTONIA CARBALLO de LOPEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24187 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELCINA o FEDELCINA GOMEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981. — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24188 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesin de don LORETO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25410 Set.16-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUISA ANA o MARIA TERESA CUBITTO BRENTA de MACHADO (F. C. V.|93|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 8 de setiembre de 1981. — Milton Machado Rivas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25542 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRUA o LORENZC FERRUA AGUIAR. (F C. V|176|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24137 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MAYOLAS o GREGORIO RODOLFO MAYOLAS RODRIGUEZ (F. C. V. 8|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25118 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERIDA ANA o NELIDA ANA o ANA PEREZ GUADALUPE (F. C. V.|183|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24779 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TORRES de BADAN (F. C. V.|182|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24656 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE HERNANDEZ de GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ (F. C. V.|167|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$. 72.00 10|pub. 24783 Set.11-v.set.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTUCHELO (F. C. V|171|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24140 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER BUSSI LOUSTAU, (Ficha V. Nº 467|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25339 Set.18-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA SANTOS CABRERA DE SILVEIRA, (Ficha B. Nº 221|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25328 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE DE VENTRE (Ficha V Nº 327|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24516 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LOPEZ VAZQUEZ (Ficha V Nº 387|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 agosto de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25330 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER CHINANTTE o CHINANTE PICCAMIL de ESTEFA o ESTEFAN (Ficha V Nº 371|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25333 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CECILIA MOLINA GARAZA de AIZPURU o AISPURU (Ficha V Nº 407|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25335 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO SEVERI MAGNANI (Ficha V. Nº 369|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25336 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de HEBER PEDRO DA... MAN PLATA y TOMASA MARIA PLATA FERR...

NANDEZ (Ficha V Nº 377|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25337 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TONZ o TONC o TONS GRL o GRLY o GRLJ o GARL (Ficha V. Nº 115|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25340 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ARMAS TORIBIO (Ficha V. Nº 261|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras agosto 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23343 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO LEONARDO LAMENZA RINALDI (Ficha V Nº 344|81), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25331 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL NICACIO o NICASIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha V. Nº 362|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25338 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WILSON TELMO BRITOS PEREZ (Ficha B. Nº 378|81), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25329 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUVIGES PAREDES CASTILLO (Ficha V Nº 370|981), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25332 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NEVER CIRIGLIANO BERRIEL (Ficha V Nº 408|981) emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25334 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JOSEFINA ROSSI MURCHIO de CARNEIRO (Ficha VB. Nº 270|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 23 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25341 Set.16-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARIO GASCO MENDEZ (Ficha B. Nº 350|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25342 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO EVERGISTO o CLAUDIO HERNANDEZ (Ficha 297|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25087 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UMPIERREZ DE GUILLEN (Ficha 229|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25088 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO AUGUSTO ROSENBROCK CABRERA, (Ficha 205|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24365 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ITURRALDE CHILINCHABIDE. (Ficha 235|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24366 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALENZUELA BICO o RAMON VALENZUELA VICO, (Ficha 285|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24372 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, (Ficha 233|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24373 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA ROSA MERLO BRANDA de SARTORE (Ficha 499|B.|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25512 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIO ASUNCION SUAREZ MARTINEZ (Ficha 254|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25513 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FERNANDEZ DE PEÑA, (Ficha 280| B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 24198 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha 244| B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA QUINTERO o QUINTEROS DE SEGADE, (Ficha 256|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24375 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GABACHUTTO DE ROGNONE (Ficha 418|V.|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25089 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SUAREZ REYES (Ficha 284|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25090 Set.15-v.set.28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUZNAR o GUZMAR o GUZNARA o GUINARA ACOSTA SORIA DE CASTRO (Ficha 420|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24712 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROMERO LASALLE, (Ficha 422|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24322 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVO ANDRADA, (Ficha S Nº 437 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24320 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LAUDELINO AIRES o AYRES o AYREZ y de MARIA JOAQUINA ACOSTA (Ficha 428|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25412 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BITANCUR ROJAS (Ficha 408|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25413 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace constar al público la apertura de la sucesión de DALILA BENITA TESKE DE ALVEZ (Ficha 432|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 28 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25415 Set.18-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORIENTAL OLIVERA ALVAREZ (Ficha 442|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25416 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJO GONZALEZ LUNA y ADELA MORALES (Ficha 462|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1981. — José Fernández Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25417 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR AGUIAR SILVEIRA (Ficha B. Nº 208, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25414 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CINCINATO o CINSINATO da SILVA BRAGA. (Ficha Nº 154 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo. agosto 19 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24321 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN GRAVI, (Ficha 199|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. agosto 28 de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24318 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILA o VILLA, (Ficha 192|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. agosto 28 de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24319 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO MARQUEZ ALVAREZ, (Ficha 209|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24323 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MACHADO SILVEIRA DE SILVEIRA, (Ficha 219| 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24324 Set.9-v.set.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 346|C.| 981). — Carmelo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24747 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BARRAZA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25424 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO OBISPO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25425 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERCILIA LAINATTI SOPRANI y ARGENTINA TRINIDAD LAINATTI SOPRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25426 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GERMAN RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 18 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25427 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA TORRES TORRES DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25428 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JANAVEL JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24038 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PABLO ARRIVILLAGA ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24039 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de FUSANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 24040 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AYALA de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24171 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI FERMIN OLGIATTI NAVILIAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24172 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA SANCHEZ DE GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 160|C.|81). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25429 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE COTTINGTON BOOKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 162|C.|81). — Carmelo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25082 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA MELENDREZ o MENENDREZ DE FRASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 320|C.|81). — Carmelo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25083 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o GODOY LOPEZ de ITURROZGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 307|C|81). — Carmelo 3 de agosto de 1981 — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24173 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA FONT LESTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 431 - año 1981). — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24768 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CAFFAREL SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 455, año 1981). — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25400 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CECILIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 456, año 1981). — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25401 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO GARROU JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 453, año 1981). — Rosario, 26 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25402 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TONIOTTI MATTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 454, año 1981). — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25403 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARIA QUESADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 452 año 1981). — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25404 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO WILLIMANLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 451 año 1981). — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25405 Set.16-v.set.29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA CARMEN MANTARAS de GONZALEZ POSE o MANTARAS MANTARAS de GONZALEZ POSE o MARIA CARMEN MANTARAS de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25433 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE LARAGNOU o LARAGNOU DESCRECENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 28 de 1981. — Escribana Susana O. Berger C., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25476 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DORADO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Durazno, Mayo 28 de 1981. — Esc. Estéban O Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25028 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY BIBIAN SANDRO FALERO de NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Durazno, agosto 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25029 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ ASCARZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 1|pub. 25030 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA ZALDUONDO LERENA de NUÑEZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ o NUÑEZ BALIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R.. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25031 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ CASOU o GONZALEZ CAZAUX, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escriban Sausana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25034 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OLIVERA SILVA de LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25035 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR VIERA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Acuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25036 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO DESIDERO TORENA CAZAUX o BENIGNO DESIDERIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25037 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO DIEGO FONTES BENTANCOR y RAMONA ELEUTERIA FONTES VIERA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25038 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA GILDA TAFURA TAFURA o TAFURA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1981 — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25040 Set.14-v.set.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR CESAR o CESAR OMAR ISLAS MAYERO u OMAR CESAR ISLAS y GREGORIA o MARIA GREGORIA MAYERO de ISLAS o GREGORIA MAYERO de ISLAS, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 25493 Set.17-v.set 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de UVALDINA SEQUEIRA DE GONZALEZ o UVALDINA SEQUEIRA DURAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23174 Set.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIPE ALONZO, "Sucesión" (F. B. 106|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24798 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ NUÑEZ DE PERDOMO, "Sucesión" (Fa. B 118|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24799 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de UVALDINA SEQUEIRA DE GONZALEZ o UVALDINA SEQUEIRA DURAN DE GONGALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23176 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ENRIQUETA o JUANITA MORO ALBA de OHOLEGUY (Ficha "B" Nº 98|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23176 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISIDORA MENDITEGUY HEGUABURU, "Sucesión" (Fa. B.|107|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24800 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI "Sucesión" (Fa. B. 112|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24801 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA DIAZ de PEREIRA y JOSE MARIA PEREIRA DELGADO, "Sucesiones" (Fa. B.|110|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 24802 Set 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOREANO o SINFORIANO IRENEO HORNOS FERREYRA o FERREIRA y de MARIA del CARMEN HORNOS CASTRO (Ficha "B" Nº 103|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Tri-

nidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 24803 Set.11-v.set.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA SEIJAS SEIJAS o SEIJAS de RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 11 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25397 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SARA MAQUEIRA (F. B.|919|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24725 Set.11-v.set.24

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA FIGUEROA o FIGUEROA de FONSECA, (F|B 833|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24728 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTOS LEON GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24726 Set 11-v set 24

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON del CASTILLO o DEL CASTILLO (F. B.|887|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24727 Set 11-v set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANCHO GENTA, (F|B 903|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25388 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JULIAN VAZ, (F|B 849|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25389 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FACCIOLO SISTO o FACCIOLO de ORLANDO, (F|B 879|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25390 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO FRANCISCO SAGASETA PERDOMO, (F|B 913|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28

de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25392 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MOREIRA, (F|B 951|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25393 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MATEO DE PAZ o DE PAZ LEMA, (F|B 831|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25395 Set.16-v.set.29

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALNERI SCOCOZZA CASELLA, (F|B 855|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25396 Set.16-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON GONZALEZ MONTES de OCA, (F|B 726|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25391 Set.16-v.set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA BONIFACIA o CLAUDINA GONZALEZ de STEFFANO o STEFANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 31 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25394 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALLEIRO GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24729 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA o MARGARITA MARTINEZ GARRIDO o MARTINEZ de BRIAN, (F|B 658|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24730 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIANO AMIGONI COLOMBO, (F|B 744|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24731 Set.11-v.set.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFAEL INFANTE COTELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. [illegible]

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIA PETRONA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23531 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEFANA INZAURRALDE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24533 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO DELEON MENCHACA DE CHIRIBAO o ADALBERTA de LEON MENCHACA de CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24539 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARACIOLO GONZALEZ y CEBERINA o LEOPOLDINA MEDINA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24540 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VEIGA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24519 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MANCUELLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24520 Set 10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA DELFINA RUIZ PEREZ de DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24521 Set.10-v set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA PALOMINIO GUILLEN de BARTHE o BAURTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24522 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24523 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANO NIEVES FERREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24524 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO ALVAREZ PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24525 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO SUAREZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24526 Set.10-v.se.t23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24527 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO ENEMENCIO o ENEMENCIO BERNALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24528 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABRIEL CEBERLUNDE y MARIA MARGARITA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24529 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA QUIJANO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24530 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JULIAN URTIAGA MIRABALLES, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1981. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24532 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA VILLALBA DE LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24534 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC MONGE DE LEON ECHAVARRIA o ISAAC MONGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24535 Set.10-vset.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS CUSTODIO ARMANETTI ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24536 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE ANTONIO SALSAMENDI o SALSAMENDI REYES y don JOSE RAMON SALSAMENDI ALDABALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1981. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24538 Set.10-v.set.23

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANTONIO CAMAROTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24537 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA SEVERA DE ARMAS ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25378 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIANO MOREIRA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25379 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA DE LEON de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25380 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FERMIN REYES DIAZ y LEONCIA MARICHAL de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25381 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL AMILIVIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25382 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN SANTOS RODRIGUEZ COSENTINO o CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mi-

nas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25383 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINA LESCANO o LESCANO BERACOCHEA de FUNGI. "Sucesión Testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25384 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NORBERTO SANTOS o NORBERTO ROMULO SANTOS HERNANDEZ o NORBERTO R. SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25385 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL WOLFF DE CARRUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1981 — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 23487 Set.4-v oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE GADDI GRIPPA (Ficha Nº 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 25 de junio de 1980 — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 23853 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON MEDINA MENDEZ o ZEBALLOS y de doña ISABEL o YSABEL MENDEZ o SEVAYES de MEDINA (Ficha 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25193 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DANIEL JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24759 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de MANUEL FERNANDEZ CERNADA o MANUEL FERNANDEZ y CERNADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este. 3 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24763 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de SARA CEFERINA GONZALEZ CHIMINARTE DE ICARDI y ZOILO LADISLAO ICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24762 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUIS PATRICIO O'FARRELL LALOR y de MARIA MARCELA NELSON DE O'FARRELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este. 31 de julio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 24795 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FERNANDA FELICINDA MARTINEZ SOSA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24764 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de don SABINO RIVERO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 29 de junio de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25153 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PABLA URRUTIA ACOSTA DE HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 12 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25155 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA o ISIDORA LAZO POSADA DE LAZO (517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 7 agosto de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25156 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HENDERSON EVARISTO ACOSTA ACOSTA (Ficha Nº 446|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25157 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA ITTE PIPMAN RUBINSTEIN DE SCHENKMAN (Ficha Nº 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25199 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAUJO SILVERA, EBER MARIA RELIBERTO, "Sucesión" (Ficha Nº 33|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25159 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MAINENTI o MAINENTTI MARTIRENA (Ficha Nº 133|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de abril de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25152 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FERNANDA FELICINDA MARTINEZ SOSA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede — Punta del Este, 10 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24764 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALCARO MARIA FELIPE LUCERO CABRERA, (Ficha 1042|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24760 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON MARTINEZ. (Ficha 870|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 20 de 1981. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24761 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GASTAN GUTIERREZ DE RODRIGUEZ (Ficha 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25158 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA o CELINA OLGA DAVIS ANAYA o AMAYA de MARENGO (Ficha 900|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25154 Set.15-v.set.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ VALERO, de JUAN GERARDO GONZALEZ VIGNOLA o VIGNOLAS o VIGNOLES y de ELEUTERIA MARIA PACIFICA VIGNOLES DE GONZALEZ o MARIA PASIFICA VINGOLAS o VIGNOLAS o VIÑOLAS o VIÑOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25194 Set.15-v.set.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de: LOPEZ, ROQUE OMAR (Sucesión Fa. B.|125|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25516 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMELA, ANGEL CUSTODIO. "Sucesión", (Fa. B|153|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24382 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEIRANO NAN, LUIS ALBERTO y PEIRANO SCAYOLA, ALBERTO DIONISIO, "Sucesiones" (Fa. B.|137|1981), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25227 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN ENRIQUE DE LEON ELHORDOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25574 Set.18-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FLORES, "Sucesión" (Ficha A.|116 bis|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25226 Set.16-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL MARIA DELFINO PORTO de SALLES, Sucesión, (Ficha: A|90|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24557 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OVIEDO, "Sucesión", (Ficha: A|105|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24348 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA SILVEIRA DE BUXEDA y LUIS SALVIO BUXEDA SILVEIRA, Sucesiones, (Ficha: A|102|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24387 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ESTHER SANGUINETTI LEMOS de CHINAZZO, Sucesión, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24806 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ MARTINEZ (Sucesión Ficha: A.|86|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24853 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO DA SILVA TESSITORE (Ficha B.|164|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25503 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAGANI TARDUGO, RICARDO HUMBERTO. "Sucesión" (F: B|86|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23250 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR PRADO PIO, (Ficha B|152|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24383 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HOOLE ROMERO, (Ficha B|136|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24555 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONETO POZZOLI, FRANCISCO ENRIQUE, Sucesión, (Fa. B|206|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24807 Set.11-v.set.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE HERNANDEZ de VERA (Ficha Letra B. Nº 116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25536 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EVA VILLALBA o EVA BILLALBA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 24772 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERBURU de BARBOZA y LUIS ALBERTO BARBOZA ERBURU. (Ficha Letra B. Nº 104|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 24796 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos. se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN HERMOGENES INDERKUM BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24773 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de CATALINA PUYOL RIOLFO o ROLFO o REOLFO o REOLFFO. (Ficha Letra B. Nº 111|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24774 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMINDO GONZALEZ MATATELLO. (Ficha Letra B. Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, 24 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 24775 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso de la apertura de las sucesiones de DOYCHEF TONCHEF PARASCOVIA o DOICEV o DOYCEF o DOICHEFF o DOYCHEFF TONCHEFF o TOUCHEF o TONCYF PARASCOVIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 6 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 22851 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de la sucesión de MILL MILLER, CRISTIAN EMILIO, (Ficha B. Nº 31|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24554 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MACHADO, SOFIA ERCILIA y MACHADO, BERNARDO, (Ficha Letra B. Nº 156|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, 7 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24553 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso la apertura de las sucesiones de HERRERA, PEDRO y HERRERA de ECHENIQUE, FRANCISCA (Ficha Letra B. Nº 169|1981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 13 de agosto de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 24771 Set.11-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 18 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25517 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OSORIO u OZORIO u OSORIO (Hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) NZ 72.00 10|pub. 25519 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PELAYO MELLO y ELSINA PEREIRA (B. 142|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25518 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ o GONZALVEZ CORREA (B. 160|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 30 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24092 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ZACARIAS PEDROZO CENANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22877 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA RUTH PORTO PALOMEQUE, (Ficha B. 184|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24353 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PADERN SEGARRA (B. 182|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24354 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO BARRIOS VEGA, (Ficha 820|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25366 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGA o VEGA DE MELO, CARLOTA (Ficha 922|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25367 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MENDEZ GIRAL, JUAN FRANCISCO, (Ficha 973|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25368 Set.18-v.oct.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SEVERIANO SOTO o SOTTO o SOUTO o SOUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25559 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de AMADO RAMON GOMEZ CARPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25560 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de PETROSINA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25477 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25478 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA TAMBUCHO DE DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25482 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDI ALVEZ ALEJO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25481 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SOUZA de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25479 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUCIA SCATULARO o SCATOLARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24304 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lletrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24344 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARO COELHO o CUELHO o COEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Fereira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24345 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ORTOÑO DE ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25212 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25210 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SEBASTIANA RESPINI DE CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25211 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DERREGIBUS PASSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25480 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MATTOS GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24343 Set.9-v.set.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LUCIA ACOSTA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24418 Set.10-v.set.23

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LUCRECIA GIL AROCENA DE FONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24423 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINTO NEIRO o NERIO BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25423 Set.18-v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUZ RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24419 Set.10-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA VIGNOLI STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24421 Set.10-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LEOPOLDO ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24422 Set.10-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PABLO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24424 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NICASIO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 24426 Set.10-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24427 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RIVERO PISTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24428 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24429 Set 10-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AQUILINA RIVERO RONQUI de TEGALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24430 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LARGUERO REBOULAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24431 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VASQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24467 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BERRETA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24466 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARINO LIBOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24468 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS GORROMEO PEREZ ARMAS y de CARLOS ABEL PEREZ ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24469 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES PEILE LARRE de CARO, de MARIA ISIDORA LARRE de PEILE y de LUIS ALBERTO PEILE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24470 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25421 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA ALFONZO CABRERA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25422 Set.16-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREZ PINO DE DIAZ, (Ficha Nº 740, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. - Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24551 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMILIANO EDUARDO CARESANI MACHIAVELLO o MAXIMILIANO EDUARDO CARESANI, (Ficha Nº 842 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25142 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO VICTOR VICTORIANO MAYZONABA o MAIZONABA o MAIZONAVE GOMEZ, (Ficha Nº 662, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24573 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROMERO (Ficha Nº 819, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24757 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión we GUIDON VIERA, (Ficha Nº 694, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24758 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO JULIAN CHIECCHI (Ficha Nº 79, Año 1967) citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24255 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MODESTO LEMA MICHELENA (Ficha Nº 639, Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24341 Set.9-v.set.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WASHINGTON FREITAS RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25487 Set.17-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA CELEUCIA FERREIRA ALMEIDA y ELMIRA ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25438 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FERREIRA BICA GONZALEZ

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24146 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELENA SOSA de FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24351 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILSA TITO DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amosa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24352 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA SUAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24830 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERARDA LAXALDE LEAL de DA SILVA y SILVANO CASTILLO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembo, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24831 Set.14-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARNALDO SEGUI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembo, agosto 28 de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24832 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24833 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO SEGUI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24834 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO CARDOZO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24835 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA BALESTIE de WALDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24836 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA LUNA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembo, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24837 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO SIXTO PEREIRA VEGA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A.|262|981). — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Diaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25077 Set.15-v.set.28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó: Decláranse abiertas las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, de IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS citándose a los interesados por el término de noventa días y especialmente a Delia Beatriz Ituarte Rodríguez, Esmeralda Cecilia, Ituarte Recuero, Erasmo y Placido Silverio Ituarte Caraballo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 22859 Set.2-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesion de ASUNCION PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24810 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 7 de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25679 Set.18-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24811 Set.14-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24812 Set 14-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIDES LARROSA POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24813 Set.14-v.set 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL CLAVIJO o RAUL CLAVIJO MAYNARD y de MAXIMA GUTIERREZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24814 Set.14-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUPERTA MEDINA de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24815 Set.14-v set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PREVISTERO o PREBISTERO o PRESBITERO MIER MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24816 Set.14-v set 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BELEN PEREYRA PEREYRA o JUAN EVANGELISTA BELEN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24817 Set.14-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BOOZ o BOOS LABARTHE FONTE y AMADA o AMANDA BERTA PINHO DIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24818 Set 14-v set 25

de Compras y Ventas
2 - Caducidades de Promesas

MONTEVIDEO

JULIO TOLVE y MARIA INES TILBE, cumplidos los plazos y condiciones del Art. 10º de la ley Nº 9.099, hacen saber a la promitente compradora Blanca Rosa Burgos Piñeiro y a sus sucesores a cualquier título. la caducidad de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 3213 al folio 13.106 del Libro 160 del Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, que tiene por objeto terreno y edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 16.389, plano de Agr. Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de diciembre de 1965 con el Nº 52909.
Se hace saber a la nombrada promitente compradora, a sus herederos y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — 25 de Mayo 477, Esc. 56.
2) N$ 472,50 15|pub. 24006 Set.7-v.set.25.

CANELONES

LOS PROPIETARIOS: EMILIO, NICOLAS Y ELIAS COLOMBINO, HECTOR Y OMAR ZUNINO, PINAMAR S. A., HECTOR Y MARTHA GIORGI

ARTICULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a Título singular o universal y a todos aquellos con al-

gún derecho, a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966:

1º) Solar Nº 12 Manz. Nº 402 padrón Nº 31.040, nombre Walter González Píriz.

2º) Solar Nº 13 Manz. Nº 402, padrón número 31.041, nombre Walter González Píriz.

3º) Solar Nº 21 Manz. Nº 402, padrón número 31.049, nombre Elba González Méndez.

4º) Solar Nº 21 Manz. Nº 403, padrón anterior m|área 28.110, padrón actual Nº 31.071, nombre Juan Francisco Domínguez Cáceres.

Promesa inscripta con el Nº 7.121 el 8 de setiembre de 1975.

5º) Solar Nº 39, Manz. Nº 403, padrón número 31.089, nombre Hugo Alberto Andrade Ramírez.

6º) Solar Nº 6, Manz. Nº 404, padrón Nº 31.097, nombre Anselmo Báez Orrego.

7º) Solar Nº 22, Manz. Nº 404, padrón número 31.113, nombre José Raúl Delgado.

8º) Solar Nº 8, Manz. Nº 406, padrón anterior Nº 28.111, padrón actual Nº 30.311, promesa inscripta con el Nº 6.388 el 23 de agosto de 1973, nombre Basilicio Ipes Motta y Yolanda Fortunato Chami de Ipes.

9º) Solar Nº 17, Manz. Nº 406, padrón número 30.320 nombre María Ramona Ocampo Fernández de Grimaud.

10º) Solar Nº 7, Manz. Nº 409, padrón número 30.414, nombre Osvaldo Yamandú Rodríguez Melgarejo y Ana María Fidelis.

11º) Solar Nº 14, Manz. Nº 412, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.485, nombre Velma Eloísa Miranda De Dios y José Angel Suárez Bonelli, promesa inscripta con el Nº 9.141 el 26 de noviembre de 1973.

12º) Solar Nº 20, Manz. Nº 413, padrón número 30.517 nombre Ana María Castro Lombardi.

13º) Solar Nº 20, Manz. Nº 415, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.554, nombre Raúl Jesús Pastrana Pacheco, promesa inscripta con el Nº 2.514 el 29 de marzo de 1974.

14º) Solar Nº 28, Manz. Nº 415, padrón número 30.562, nombre Peri Ribero Viera.

15º) Solar Nº 27, Manz. Nº 416, padrón número 30.591 nombre Luis Alberto Balsamo.

16º) Solar Nº 26, Manz. Nº 420, padrón número 30.712, nombre Federico Alejandro Stalker Remedi.

17º) Solar Nº 20, Manz. Nº 421, padrón número 30.735, nombre Artigas Franco Olivera.

18º) Solar Nº 30, Manz. Nº 424, padrón número 30.890, nombre Yuliana Elvira y Sandra Myriam Echazarreta Gatti.

19º) Solar Nº 19, Manz. Nº 425, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.010, nombre Juana Anastasia Rodríguez de Vázquez, promesa inscripta con el Nº 6.442, el 14 de agosto 1974.

20º) Solar Nº 27, Manz. Nº 425, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.018, nombre Herbin Ruben Gutiérrez Suárez, promesa inscripta con el Nº 3.775 el 14 de mayo de 1974.

21º) Solar Nº 36, Manz. Nº 425, padrón número 31.027, nombre Daniel Tabaré De León Harder.

22º) Solar Nº 8, Manz. Nº 427, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual Nº 30.936, nombre Enrique Martínez Silveira, promesa inscripta con el Nº 5.650 el 15 de julio de 1974.

23º) Solar Nº 27, Manz. Nº 427, padrón número 30.955, nombre Walter Norberto Acosta Invernizzi.

24º) Solar Nº 6, Manz. Nº 428, padrón número 30.897, nombre Antonio Ferritti Vacca.

25º) Solar Nº 14, Manz. 428, padrón Nº 30.905, nombre Blanca Rosa Bentancor de Hernández.

B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.364 el 7 de mayo de 1959.

1º) Solar Nº 17, Manz. Nº 33, padrón número 2 541, nombre Iloel Víctor Pereyra, promesa inscripta con el Nº 2.021 el 22 de marzo de 1968.

2º) Solar Nº 16, Manz. Nº 92, padrón Nº 2.284, nombre Walter Siutto Botti, promesa inscripta con el Nº 9.289 el 3 de noviembre de 1964.

C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.945 el 11 de setiembre de 1970.

1º) Solar Nº 6, Manz. Nº 6B, padrón número 31.620, nombre Eva Eulalia Rodríguez de López.

2º) Solar Nº 10, Manz. Nº 6B, padrón número 31.624, nombre Isidro Perdomo Pérez.

3º) Solar Nº 5, Manz. Nº 6 C, padrón número 31.599 nombre Antonio Aquilino Hernández

4º) Solar Nº 20, Manz. Nº 6 C, padrón número 31.614, nombre Antonio Aquilino Hernández Hernández.

5º) Solar Nº 1, Manz. Nº 6C, padrón Nº 31.595, nombre Walter Do Canto Vargas.

6º) Solar Nº 2, Manz. Nº 6C, padrón número 31.596, nombre Juan Carlos López Dell'Arno.

D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. R. Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965.

1º) Solar Nº 14, Manz. Nº 7B, padrón número 24.346, nombre Doroteo Enrique Molina.

2º) Solar Nº 2, Manz. Nº 23, padrón Nº 24.447, nombre Gladys Esther Benítez de Sosa.

E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 792 el 21 de febrero de 1957.

1º) Solar Nº 19, Manz. Nº 22, padrón número 18.116, nombre Miguel Angel González.

F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.409 el 21 de marzo de 1969

1º) Solar Nº 7, Manz. Nº 80, padrón Nº 25.566, nombre María Del Carmen Martínez de Busto.

2º) Solar Nº 13, Manz. Nº 80, padrón número 25.572 nombre Never Moisés González Labandera.

3º) Solar Nº 22, Manz. Nº 81, padrón número 25.603, nombre Elver Acosta Beorlegui, promesa inscripta con el Nº 5.653 el 15 de julio de 1974.

4º) Solar Nº 18, Manz. Nº 84, padrón Nº 25.862, nombre Jorge Adán López.

G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968:

1º) Solar Nº 5, Manz. Nº 35, padrón Nº 26.039, nombre Juan José Silva Alvarez.

Los propietarios constituyen domicilio contractual, en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.

2) N$ 3.780.00 15|pub. 25048 Set.18-v.oct.8.

A.V.I.B.
CANELONES - MALDONADO - ROCHA

De acuerdo con el artículo número 10, ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa correspondientes a los siguientes solares:

CANELONES

La Cumbre, Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre (Paraje Rincón de Carrasco), Padrón 19153 m/á.

Solar 10; Manzana 2; Nombre: Alejandro Carell.

Solar 20; Manzana 2; Nombre: Blanca Rodríguez Cáceres.

Solar 1; Manzana 4; Nombre: Luis, Hugo, José M. y Ana M. Busanello.

Solar 9; Manzana 5; Nombre: Pedro Ramón Suárez Pérez, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 13|6|1967 ante el Esc. Laister.

Solar 15; Manzana 8; Nombre: Pedro Sirvys Zablacka, Padrón 19153 m/á Vta. registrada el 20|3|1968 ante Esc. J. Leira.

Solar 13; Manzana 16; Nombre: Carlos Anselmo Viglielm Rostán, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 17|1|1968 ante la Esc. J. Leira.

Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.

Solar 1; Manzana 111; Nombre: Francisca Laura Barrios Daguerre de Alvarez, Padrón 1486.

Solar 8; Manzana 234; Nombre: Silvia Teresita Revello Tasende, Padrón 6013.

Solar 37; Manzana 279; Nombre: Florentina Machado Olivera, Padrón 5406.

Solar 9; Manzana 302; Nombre: Florentina Rocha y Raúl Dávila, Padrón 5182.

Balneario Argentino, 8ª Sección Judicial de Canelones.

Solar 19; Manzana 88; Nombre: Juan Teodoro Migliorisi Túmino, Padrón 1713.

Solar 2; Manzana 98; Nombre: Mauricio Machado, Padrón 1874.

Solar 26; Manzana 105; Nombre: Josefa Carbajal de Regueira. Padrón 2038.

Solar 11; Manzana 119; Nombre: Ofelia Aita Migliaccio de Alcoba y Adonis Aita Migliaccio, Padrón 2372.

Solar 12; Manzana 119; Nombre: Jaime Gelabert Más. Padrón 2373.

MALDONADO

Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Solar 2; Manzana 58; Nombre: María Elena Martínez Olivera, Padrón 4340.

Solar 32; Manzana 92; Nombre: Juan Palermo Brancato, Padrón 5402. Vta. registrada el 13|3|1975 ante Esc. R. Pascale.

Solar 1; Manzana 93; Nombre: Gloria Real Palermo, Padrón 5403. Vta. registrada el 13|3-1975 ante Esc. R. Pascale.

Solar 14; Manzana 94: Nombre: Norma Loureiro, Padrón 5448.

Solar 6; Manzana 96; Nombre: María Angélica García Vaez, Padrón 5502.

Solar 21; Manzana 143; Nombre: Romualdo Peluffo Sosa, Padrón 7297.

Solar 3; Manzana 228; Nombre: Edison Julio Duce, Padrón 11835 m./á.

Solar 33; Manzana 228; Nombre: Liria Ferreira, Padrón 11.835 m|á.

Solar 16; Manzana 79; Nombre: Albertina Mambretti De Simoni, Padrón 4984.

Solar 16: Manzana 95; Nombre: Gaudencio Martínez, Padrón 11.703 m|á.

Solar 16; Manzana 94; Nombre: Esteban Ceferino y Margarita Priario, Padrón 11701 m/á.

Solar 2; Manzana 14; Nombre: Demetrio Soravilla, Padrón 3418.

ROCHA

Balneario El Palenque, 10ª Sección Judicial de Rocha.

Solar 16; Manzana 16; Nombre: Angela Elda Núñez Amaral, Padrón 11892.

Solar 11; Manzana 34; Nombre: Mario Oscar Apidi Alvarez, Padrón 11930.

Balneario La Florida, 10ª Sección Judicial de Rocha.

Solar 15; Manzana 129; Ramona Alcira López de Doux, Padrón 28058.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11, Piso 1.

2) N$ 1.485.00 15|pub. 23947 Set.11-v.oct.1º.

MALDONADO

Conforme Art. 10 ley 9.099, transcurrido el plazo legal avisó al siguiente promitente comprador del solar ubicado en Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa respectiva: Carlos Jarats, solar 151 manzana 9, plano del agrimesor Marcelo Casciani Seré inscripto con el Nº 330 el 30 de diciembre de 1946, padrón actual 112. — Alberto Arteaga.

2) N$ 270.00 15|pub. 25474 Set.17-v.oct.7.

AMYS S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Amys Sociedad Anónima avisa a los respectivos promitentes compradores o sus sucesores a cualquier título que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el término de cuatro años ha determinado la caducidad de las siguientes promesas de compraventa inscriptas relativas a unidades de locales comerciales en propiedad horizontal del edificio "Portón de San Fernando" levantado en el terreno empadronado con los Nos. 2783, 12953 al 12965 de la Primera Sección del departamento de Maldonado, planta urbana de la ciudad de Maldonado, que se detallan a continuación:

Unidad Nº 19 a Sofía Kilstein de Jarast el 7 setiembre 1972, inscripción Nº 8225, Fº 30519 Lº 144 del 10 octubre 1972:

Unidad Nº 28 a Magotel Sociedad Anónima el 1º octubre 1973, inscripción Nº 7705 Fº 27581 Lº 146, del 10 octubre 1973.

2) N$ 540.00 15|pub. 25116 Set.17-v.oct.7.

COSTA DEL PLATA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado —Balneario Punta Colorada—, plano Agr. Sarandí Asuaga Nougue, inscripto en Catastro con el Nº 1784 el 11|1|52, Padrón número 4371 m.|á.:

Luis Donato Varcasia, solar 26, manzana 72, inscripción Nº 2339, Lº 111; Herminia González de Lustig, solar 23, manzana 47, inscripción número 2338, Lº 111; Alderico Néstor Mouchet, solar 17, manzana 74, inscripción Nº 2340, Lº 111; Jorge Acosta Epaiza, solar 3, manzana 48, inscripción Nº 2344, Lº 111; Laura Acosta Quijano, solar 4, manzana 46, inscripción Nº 2343; Miguel Ricardo Antir, solar 6, manzana 74, ins-

cripción Nº 2346; Miguel Ricardo Antin, solar 5, manzana 74, inscripción Nº 2345; Raúl Gauna Ruiz, solar 15, manzana 74, inscripción Nº 2350; Jorge Tsopelas, solar 27, manzana 72, inscripción Nº 2349; Segundo Neri Mora Vargas y Alfredo Luis Basulto, solar 28, manzana 72, inscripción Nº 2355; Ana Lucía Bo Aramburú, solar 13, manzana 74, inscripción Nº 2354; Ana Lucía Bo Aramburú, solar 12, manzana 74, inscripción 2353; Ana Lucía Bo Aramburú, solar 8, manzana 74, inscripción Nº 2352; Raúl Alberto Sánchez Maccagno, solar 1, manzana 72, inscripción Nº 2341; Laura Beatriz Acosta Quijano, solar 2, manzana 48, inscripción Nº 2342. Las inscripciones citadas corresponden todas al libro Nº 111, de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones, efectuadas el 22|8|60. Una vez vencido el plazo de 15 días a partir de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Cuareim 1525.

2) N$ 1.012.50 15|pub. 25223 Set.16-v.oct.6

COSTA DEL PLATA LIMITADA

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, y lo estipulado en el boleto de compromiso de compraventa, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de los boletos de compromiso de compraventa de los siguientes solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Rocamar de Piriápolis, anteproyecto de refraccionamiento autorizado por el Consejo Departamental de Maldonado, por Expte. Nº 5|1964:

Miguel Angel Torres, solar 6, manzana 34; Jorge D'Pierro, solar 7, manzana 34; Flora Elena Del Castillo, solar 7, manzana 38; Blanca Sanabria, solar 8, manzana 38; Enriqueta Sosa, solar 9, manzana 38; Vicente Ramada, solar 12, manzana 38; José Sassarini, solar 14, manzana 38; Walter Santos, solar 15, manzana 38; Zelmira Santos, solar 16, manzana 38; Arturo Fernández, solar 19, manzana 38; Nicolás Colombino, solar 21, manzana 38; Raúl López, solar 8, manzana 45; Sergio Propetti, solar 16, manzana 45; Wilson Panzachi, solar 7, manzana 46; Olga Pena, solar 21, manzana 46; María del C. Mercón, solar 6, manzana 46B; Alba Acosta, solar 22, manzana 47; Néstor Colamonici, solar 3, manzana 48; Armonía Gómez, solar 6, manzana 48; Luis Morales, solar 13, manzana 48; César Zanetti, solar 14, manzana 48; Juan Cortés, solar 15, manzana 48; Julio C. Calcagno, solar 16, manzana 48; Julio C. Calcagno, solar 17, manzana 48; Germán Freire, solar 18, manzana 48; Diva López, solar 19, manzana 48; Martín Palou, solar 20, manzana 48; Celso Palou, solar 21, manzana 48; Cecilio Lago, solar 22, manzana 48; Roberto Giordano, solar 23, manzana 48; Emilio Hernández, solar 1, manzana 48A; Emilio Hernández, solar 2, manzana 48A; Mary Pérez, solar 3, manzana 48A; Miguel Angelone, solar 4, manzana 48A; Miguel Angelone, solar 10, manzana 48A; Miguel Cedes, solar 11, manzana 48A; Marta Asteggiante, solar 12, manzana 48A; Isaac Abulafia, solar 13, manzana 48A; Milton Fernández, solar 14, manzana 48A; Nilda Yavarone, solar 2, manzana 48B; Winston Cánepa, solar 3, manzana 48B; Nilda Yavarone, solar 4, manzana 48B; Umberto Rossi, solar 7, manzana 48B; Martha Vítola, solar 1, manzana 74; Soledad Barnó, solar 4, manzana 74; Fermín Espinel, solar 7, manzana 74; Nibia Kelly, solar 11, manzana 74; León Caytak, solar 12, manzana 74; Elías Viola, solar 13, manzana 74; María Busquiazzo, solar 19, manzana 74; Agustín Mosca, solar 23, manzana 74; Heber Pereira, solar 27, manzana 74; Francisco Gómez, solar 28, manzana 74; Arturo Saez, solar 29, manzana 74; Juan Larroque, solar 31, manzana 74; Carlos Lemos, solar 14, manzana 75; Nubia Gularte, solar 15, manzana 75; Oscar Speranza, solar 16, manzana 75; Oscar Speranza, solar 17, manzana 75; Ana María Olivera, solar 7, manzana 75. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Cuareim 1525.

2) N$ 1.620.00 15|pub. 25224 Set.16-v.oct.6

SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

Se comunica a las personas que se nombrarán o a sus sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 9.099.

Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Martínez Méndez que según plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1959, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 1309, llevan los siguientes números:

Lote 68 - Manzana B - Carlos Correa
Lote 79 - Manzana C - Juan Carlos Pintos
Lote 83 - Manzana C - Sonia E. Olivera de Meza.

Y del Barrio Salto Nuevo plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4851, en noviembre de 1975, llevan los siguientes números:

Lote 16 - Luis E. Andalus.

Y del mismo barrio, plano del mismo Agrimensor de mayo de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4724 en mayo de 1975, llevan los siguientes números:

Lote 12 - Manzana J - Carlos Dávila.

Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Mayo de 1969 inscripto en Catastro en Agosto de 1969 con el Nº 3433, llevan los siguientes números:

Lote 10 - Manzana B - Luis A. Cordero.

Y del mismo Barrio, siempre en la Primera Sección Judicial de Salto plano del Agrimensor Llama Ferradini de Noviembre de 1973, inscripto en Catastro en Noviembre de 1973 con el Nº 4414, llevan los siguientes números:

Lote 26 - Manzana D - Pilar Nieto.

Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Octubre de 1973, inscripto en Catastro en octubre del mismo año con el Nº 4395, llevan el siguiente número:

Lote 21 - Manzana F - Walter Valenti.

Y del mismo Barrio, plano del Agr. Llana Ferradini, de agosto de 1979, inscripto en Catastro en Agosto de 1979 con el Nº 5705 llevan los siguientes números:

Lote J - Manzana O - Ignacio y Luis Alcain
Lote A - Manzana N - Gregorio Díaz.

Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1973, inscripto en Catastro en Marzo de 1974 con el Nº 4485, llevan el siguiente número:

Lote 21 - Manzana G - Juan José y Angélica Olivera.

Y del mismo Barrio, plano del Agrimensor Llama Ferradini, de setiembre de 1975, inscripto en Catastro con el Nº 4829, en octubre del mismo año, llevan los siguientes números:

Lotes 1 y 2 - Noribal Madeira y Ernesto Pintos.

2) N$ 1.350.00 15|pub. 24371 Set.9-v.set.29

TACUAREMBO

Se hace saber a Enrique Crespi Torres y a sus sucesores a cualquier título que de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos en las promesas de compra venta sobre dos solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio La Matutina, empadronados con el Nº 2.717 señalados con los números 3 y 10 en el plano del agrimensor Hugo Da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 3 717 el 12 de setiembre de 1968. Inscripciones respectivas: Libro 1.334 folio 5.415, libro 138 y número 1.333, folio 5.411 libro 138. — PEDRO MANZZI.

2) N$ 405.00 15|pub. 24148 Set.8-v.set.28.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INGENIO SANTA MARIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de octubre de 1981, a las 17 horas y 30 minutos, en el local de Avda. Dámaso A. Larrañaga número 3444, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta;
2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y el Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981;
3) Consideración del informe del Contador;
4) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos;
5) Designación del técnico o empresa especializada, que ejercerá la fiscalización de la sociedad, durante el 32º ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 20 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 247.50 5|pub. 25346 Set.16-v.set.22.

CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1981, a la hora 8 y 30, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981.
2º) Proyecto de distribución de utilidades.

3) N$ 90.00 5|pub. 25067 Set.15-v.set.21

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1981, hora 19 y 30 en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Memoria y Balance General del ejercicio 1980|1981 (Estado de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades y Balance Tipo - Estados Contables Uniformes con sus correspondientes anexos).
3º) Dictamen del Síndico.
4º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus Acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad, tres (3) días antes de la fecha fijada para este Acto (miércoles 23 de setiembre), de acuerdo con las disposiciones vigentes. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria". Horario de oficinas: días hábiles de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) N$ 378.00 6|pub. 25188 Set.15-v.set.22

AROMIR S. A.
GOLF CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 setiembre 1981 a las 10 horas en Ciudadela 1418 piso 2.

Orden del Día:

Memoria y balance de los ejercicios 16 mayo 1978 a 30 abril 1979, 1º mayo 1979 a 30 abril 1980 y 1º mayo 1980 a 30 abril 1981.

3) N$ 180.00 10|pub. 24560 Set.10-v.set.23

C. U. D. E. S. A.
Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.U.D.E.S.A. para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de setiembre de 1981 a las 18.00 horas, en el local social, calle Lima 1676, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.
2) Elección de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes con mandato hasta asamblea ejercicio 1985.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1981|82.
4) Fijar la remuneración del Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la Secretaría del Directorio. — El Directorio.

3) N$ 135.00 3|pub. 25599 Set.18-v.set.22

4 - Dirección de Necrópolis

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I M M

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron ODILA ESTHER, MARIA AMELIA, MARIA ELENA, ELSA ROSA, JUAN LUIS, y JUAN ANTONIO CAVO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 590 del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran don Estéfano Canepa y Luis Machado. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.

4) N$ 180.00 10|pub. 25640 Set.18-v.oct.15

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Srs. Elsa Mabel Zunino Camet Héctor Luis Angela, Erminia, Ema, Susana Felicia Mazza Capurro, Juan A, Julio, Lorenzo E., María Luisa y Blanca Vicenta Caraballo Capurro, José Fernando y Luis E. Mazza Pombo. María Luisa y Juan Antonio Capurro Cerenave, José E., Félix y Nelly Capurro Sinigaglia, solicitan título del Panteón Nº 153 del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Capurro Seris, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. E.29.338. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 180.00 5|pub. 25350 Set.16-v.set.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

MARGARITA SOFIA ECHEVERRIA DE PALLARES y MARIA CRISTINA ECHEVERRIA DE ISRAEL, solicitan cambio de título del Nicho Nº 107 fila derecha; alto. del Cementerio de Trinidad; se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 16 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41534 Ag.28-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS
Aviso Nº 88|81
Emplazamiento

MARIA ELISABET HITA SERVETTI DE MAYOBRE, MARIA TERESA HITA SERVETTI DE AGUIRRE y JUAN CARLOS y FERNANDO HITA AGUIRRE, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 49 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42509 Set.14-v.oct.9

Aviso Nº 90|81
Emplazamiento

FRANCISCO DUBINI DOMINGUEZ, FERNANDO y MARTA IRENE DUBINI DEL PINO, CARLOS MARIO y MARIA GRACIELA DUBINI VIERA y JOSEFINA LABEQUE COUSTE DE DUBINI solicitan cambio de Título del Nicho Nº 67 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42511 Set.14-v.oct.9

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1981. — Se cita y se emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos de la sucesión Pedro B. de Souza y a todos aquellos que puedan acreditar derechos sobre el nicho Nº 4 del Cementerio de Villa Cerro Chato, bajo apercibimiento de considerarlo abandonado y retrovierta al dominio municipal.

4) (Cta. Cte.) 3|pub. 42612 Set.18-v.set.22

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ETCHARTEA y CRISTINA EVA MIGUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|168|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25432 Set.17-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: MONTAÑO COTELO, SIXTO RITO y BERMUDEZ HERNANDEZ, ADELIA IRMA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V. 646|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Rito Montaño Cotelo y Adelia Irma Bermudez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 25492 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ROTUNNO RUBENS y MARIA PURA MONTADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.". (Ficha V 638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pura Montado y Rubens Rotunno. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24922 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO PAPA PEREZ y MARIA LAURA CELINA CANOSA ORTEGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20.pub. 24587 Set.11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO LUIS FIORILLO y LILA NELLY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|106|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25246 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL c. POSADA, SUSANA BEATRIZ, 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cortés y Susana Beatriz Posada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24636 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIZIOLI JUAN CARLOS c|MIRTHA CAIMI "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha V|768|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dizioli y Mirtha Caimi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24076 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: GONZALEZ WOLSH, ELISEO PEDRO y REGADAS REPETTO DE GONZALEZ, AIDA "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha V. 646|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Pedro González Walsh y Aída Regadas Repetto de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 23875 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEGO, JOSE y ANA MARIA GARCIA de PEGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 606|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Pego y Ana María García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 23655 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENTANCORT DE VICENZI y FELIPE CHUWEN FELLER. y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 662|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Felipe Chuwen Feller por el plazo de noventa días — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 270.00 30|pub. 24300 Set.9-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN A. y MONTEDONICO RODRIGUEZ, DINA H., "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V|564|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Fernández González y Dina Haydée Montedonico Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24301 Set.9-v oct. 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: BENITEZ NELSON MARIO c.|TEXEIRA NILDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|624|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Mario Benítez y Nilda Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 25764 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: APARICIO, DIONISIO y FRUCTUOSA GUMERSINDA GONZALEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 936|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Aparicio Ibarra y Fructuosa Gumersinda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24228 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOHORA, LAILA y RIOS, CONO JOSE LUIS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|372|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 25660 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANDRES APOLINARIO FERREIRA y ESTER RUTH NACELLE SILVEYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|356|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25603 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA LIMA SILVERA LIMA, ADALBERTO y PALUMBO CORREDERA, CARMEN MIRTA EMILIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecitvos autos (Ficha D. 358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 22994 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA DEMARCO, MONICA RUTH y REISFELD FRANCO, MARIO (Ficha D|270|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1981. — R. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 24075. Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA NUVIA DUERA PELAYO y JOSE RAMON VILLAR PEREZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|272|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub 23772 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados "GUTIERREZ DIVA MARINA c. JUAN CARLOS VILLARNOBO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|168|981), se emplaza a JUAN CARLOS VILLARNOBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 270.00 30|pub. 21819 Ag 18-v. set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEÑA PEREZ, MARIA SUSANA y CALLEJON, AMERICO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|350|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 25012 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAUREGUI ORIOL, JUAN MARIA y ALMEIDA UBAL, OLGA MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 24957 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA RENEE ACOSTA y ANGEL DOMINGO PEREZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|538|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25600 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA TORRES y JOSE ACEVEDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|426|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 25626 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PEREZ ALONSO y MARIA ELENA SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|500|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 22386 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS, PEDRO MARTIN, c/ BARRAGUE, GRACIELA ELADIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|568|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 25247 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PEDRAGOSA y SARA FERNANDEZ (Ficha D|470|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 24072 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA ACOSTA ALTEZ y JUAN PABLO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 318|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto, 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 22458 Ag.21 v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO RODOLFO ALONZO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "ALONZO ZUNINO MARIA c| ALONZO ANTONIO RODOLFO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|10|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 270.00 30|pub. 21838 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVITIN, RUBEN y KIRCHHEIMER, LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 22584 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL KALAYDJIAN y BRENDA FABBRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 468|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 23264 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERMOGENES FREIRE y ROSA ALEM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 900|1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Freire y Rosa Alem de Freire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 25629 Set.18-v.oct. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON EDUARDO ALFREDO y ANA MARIA BOROVSKY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha M6|2292|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub 25602 Set 18-v oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: GUSTAVO ADOLFO PEREZ y VIOLETA LUISA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: M6-1918|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25453 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CHUHURRA, JUAN ANTONIO y AIDA CARMEN INZAURRALDE DE CHUHURRA (Ficha 1552|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Chuhurra y Aída Carmen Inzaurralde de Chuhurra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 23711 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA MIRIAM BADANI c./ EDINSON RENOBATO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2136|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25245 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ANDRADA ADORACION y LEONOR OJEDA (Ficha 1530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Andrada y Leonor Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24132 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERGES ZAS, JULIO ROBERTO y MARIANA ISABEL ARTEAGA DENTONE" (Ficha 1.704|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Berges Zas y Mariana Isabel Arteaga Dentone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 23935 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LAYES, ISMAEL FRANCISCO y VILLELLA, SYLVIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1692|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Francisco Layes y Sylvia María Villella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24635 Set.11-v.oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YUREIDINI NICOLAS o YAREIDINI y EDITH MARIA LINARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1896|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25107 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO ROMANO MORRONE y ROSA BLANCA SOSA DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha M6 1682|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22955 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARIEL PARINS c| ISAURA ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 1942|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23813 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VIDIELLA y OLGA MARIA TERESA LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1618|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23836 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ CANEL, JOSE ALBERTO y MARIA CECILIA NOSEDA VAZQUEZ (Ficha 1856|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Alvarez Canel y María Cecilia Noseda Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22996 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BORRAZAS RIVERO, RICARDO y LAURA MARIA GIUDICE CARRASCO, (Ficha 1206|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Borrazas Rivero y Laura María Giúdice Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24901 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: FERREYRA JOSE FRANCISCO c.|SPOSITO MARIA CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Ferreyra y Spósito María Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23202 Ag.28-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Mª CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 19012 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MILTON WASHINGTON DI PALMA PROTO y ANA MARIA KAUFMANN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (F. A. 622|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25661 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ENRIQUE CABEZAS y LUCILA HAYDEE PEREYRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 448|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25282 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIORDANO, MARIA CLEMENTINA c.|CORONEL, DAGOBERTO, (Ficha B. 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clementina Giordano y Dagoberto Coronel, citándose para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23882 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA URANGA GALIZIO y ESTEBAN PAS PACS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 826|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23236 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN BENITEZ SANCHEZ y BLANCA DELIA RODAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 470|81). — Montevideo, 4 de setiembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24456 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE BARTHE y ROSA PILAR BRITOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A. 332|81). — Montevideo 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23647 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO CURBELO RECTORAN y MARIA BEATRIZ BARU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 182|81). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22788 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLMOS, PEDRO WALTER c.|ELIZEIRE, MARGARITA CRISTINA. "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: B. 133|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Olmos y Margarita Cristina Elizeire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22421 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ULISES JORGE PATRONE RISSO y HELDER BESSIO TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 520|81). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24958 Set.14-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELISEO ALVARENQUE y AMERICA ESTHER RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 44|81). — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.14-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VAVIS CABRERA DIVERIO c/YOLANDA BARBAZAN BENTANCUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22457 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE SANTIAS FONT y ROSA CARMEN MUTARELLI CLAVARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|458|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24670 Set.11-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN MONTERO y MARI NOEL VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|416|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23476 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER DUARTE MEDINA c/RICHARDS LEONEL DENIS REMERZARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|514|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22455 Ag.21-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO HERIBERTO HONORIO OLIVERA c.|MARIA ODILA CARDOZO ZULUAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 284|81) dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24104 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SABAJ ABAYU e IDA LINDO MATILDE GUTIERREZ GIACHINO y ... a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a

rés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|70|bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23808 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER AMERICO GUTIERREZ DUTER c.|GRACIELA LEMOS MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 260|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22993 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ c.|ROSA HUERTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 414|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23237 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ROCA MILLER o MITLER c.|MARIA FEDERICO ACOSTA y LARA MORILLO o MARILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22995 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SERGIO FERNANDEZ y MYRIAM BEATRIZ BEREAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 636|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23267 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER VICENTE AMORIN GANDOGLIA con NEBER BEATRIZ MACHIAVELLO SPECIALI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 602|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23266 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO WILLIAM DA COSTA SOUZA c./ ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|319|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22033 Ag.26-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO, ANIBAL PEREIRA y MARIA ESCOLASTICA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|414|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24961 Set.14-v oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparez-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24227 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BORCHE, WILLIAM y ROLDAN, NANCY MYRIAM (Ficha D.|484|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Borche Alcántara y Nancy Myriam Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25628 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos BERRUTTI, MARIO y AGUILERA, ELINOR (Ficha D.|412|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Berrutti y Elinor o Elinor Laura Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24902 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ACUÑA, DANTE y BOGADO, MARIA IDA (Ficha D|410|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Heber Acuña Latorre y María Ida Bogado Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23240 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SAURINA PABLO c| FERRER MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha D|438|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Saurina y María de los Angeles Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 23978 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARBOZA JOSE y MAGGIO MIRTHA, (Ficha: D|354|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Barboza y Mirtha Gladys Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24700 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIERI, HORACIO y BAUSERO, SILVIA. (Ficha: D|294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Raúl Pieri Storni y Silvia Margarita Bausero Valla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981.

— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23582 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil Séptimo Turno en autos: ITZCOVICH RICARDO y DIFLORES SILVIA, (Ficha: D|472|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Itzcovich Ruiz y Silvia Diflores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24200 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ORDOQUI GLORIA c/VERGARA ALVARO (Ficha D. 368 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria María Rita Ordoqui y Alvaro Jesús Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23129 Ag.28-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREYRE DANIEL EDUARDO y AZNAREZ ANA MARIA REINA (Ficha D. 454|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reina Aznarez Bechtold y Daniel Eduardo Freyre Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23198 Ag.28-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: VIÑOLE ROSA LILIAN c/IDIARTE NEDER WILMAR (Ficha D. 254|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Lilián Viñole y Neder Wilmar Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 23042 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos MAYA RAUL FELIX y RAMIREZ SUSANA (Ficha D 242|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Félix Maya Loisi y Susana Ramirez Moll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22931 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "VIANA CELINA c| DARNEL MIGUEL ANGEL (Ficha D|314|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Darnel o Dornel y Celina Mireya Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22793 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ALVAREZ SCHIAVONE FERNANDO y MENDEZ PIZZORNO MIRTA MIREYA (Ficha D|462|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alvarez Schiavone y Mirta Mireya Méndez Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22792 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON FRONES e IRMA GLADYS GUICHON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|520|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25659 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PEREZ, ISIDRO c/VIDAL, MARIA DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 334|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22454 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c./ MARIA BEATRIZ BARRETO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24981 Set.14-v.oct.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DUBRA TAFERNABERRY y MARGARITA PIÑEIRO PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 424|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24967 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MORA MARTINEZ, NESTOR c./ PARENTELLI, SONIA ARACELIS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 402|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24903 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCO, BERNARDO c./ MARIA DEL PILAR OTERO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 506|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24921 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO PEREDA c./ VIRGINIA EOCES CABRERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|526|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24919 Set.14-v oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERREIRA, ADELAIDA MARCELINA c./ CORRAL, FRANCISCO JOSE, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|438|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24307 Set.9-v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JUSTO de los HEROS y MARIA ELBIA YUMATI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha F. 462|67), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23125 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUSTO GERMAN PASTORINO y ELENA GRIMALDI y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 452|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23037 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO ARCOS BARONI y LEONOR BENSASSON CAIRUS (Ficha E. 448|981) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24070 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALBIN CARLOS ADOLFO c.|MONTAGNA DE ALBIN NORMA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 518|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24127 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IVANUS, OSCAR ALEJANDRO c.|ALONSO, ANA MARIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 468|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22954 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CAITANO, ANUMAR MATEO c./ VINELLI GALLI, JUANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 248|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23238 Ag.31-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NESTOR TRIAS y LILIAN ESTENERI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 494|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13

de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25631 Set.17-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA FELIX SUAREZ y MARGARITA MONICA MOSCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|578|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25627 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIGUEL DA SILVA c|GLORIA RODRIGUEZ ANDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 352|1981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25605 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN JORGE DAMSEAUX c|NEDDA ERCILIA LORENTE, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|450|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 24672 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LARROSA c|MARIA MANUELA CASTRO, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|382|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25137 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALVARO GONZALEZ y ANA MARIA VENTRE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 430|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23907 Set.7-v.oct.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE ARRILLAGA SIMPSON y GRACIELA PEREIRA GIL "Dis. Liq Soc. Con." (Ficha E. 528|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E) dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de agosto de 1981 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 24193 Set.8-v.oct 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA GARCIA PEREZ c.|DOMINGO DANTE GAIERO "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el Exp. respectivo. (Ficha E. 348|1981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24131 Set.8-v oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GRACIELA CIAPESSONI c| JULIO ALBERTO ARAUJO - Dis. Liq Soc Con. (Ficha E|796|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22750 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS TOCOLI y AMANDA CASAIS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E.|554|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25283 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS BERNARDO y ALCIDES JULIAN ZARATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. E. 920|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24904 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 454|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24498 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILMA ELSIE DEL VALLE c| BENJAMIN VERGARA - Dis. Liq. Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 408|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22790 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MIGUEL VALDEZ c| CARMEN RAMOS (Ficha E|416|81) - Dis. Liq. Soc. Con. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Valdez y Carmen Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22754 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Décimo Turno en autos: ALVAREZ GRAÑA, LUIS CARLOS c|PERNA PEREYRA, ELENA MARIA, (Ficha V|1263|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Alvarez Graña y Elena María Perna Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25663 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ABUDARA, SIMSON y HAIM, GRACIELA. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V 1219|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SIMSON ABUDARA y GRACIELA HAIM, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25455 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE NAVA, ARIEL c.|-FERNANDEZ, VERONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1139|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel de Nava y Verónica Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24077 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SANTIAGO, ERNESTO RAFAEL y GURRUCHAGA, RENEE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1071|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rafael De Santiago y Renée María Gurruchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24968 Set.14-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos. MONTAUTTI, JORGE c.| MARIA ESPERANZA CAPURRO (Ficha V|1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Montautti y María Esperanza Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24971 Set.14-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: KAITAZOFF, EMMA TANIA c.|POHLE NELSON EDDIE, Disolución y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha V|1011|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Nelson Eddie Pohle, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. con quien proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24585 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CERCHIARO, ITALO ALBERTO c|LOPEZ, CLARA SIMEONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1.037|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Alberto Cerchiaro y Clara Simeona López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24905 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SERGIO MARA y GRACIELA ALICIA SAGUES (Ficha V|1.571|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24955 Set 14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Turno, en autos: VARELA de RATTAZZI, ELENA PILAR y WALTER LUDOVICO RATTAZZI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha V Nº 1043|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lodovico o Ludovico Rattazzi y Elena Pilar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24461 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, VICTORIANO c./ FRANCISCA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 649|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Silva y Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24413 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ, MONTEGHIRFO, JULIO M. c| ZIMMERSPITZ, CLAUDIA A. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V. 191|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel González Monteghirfo y Claudia Adriana Zimmerspitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 20621 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIES MULLER, ROROLFO EUGENIO y NORA EUGENIA FUENZALIDA MATTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1083|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Eugenio Pies Muller y Nora Eugenia Fuenzalida Matta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 24134 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 13|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alarcón y Justa Pratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216,00 20|pub. 23653 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ARIGON, CARLOS ALVARO ANTONIO y PERDOMO, BLANCHE ESTELA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 1005|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alvaro Antonio Arigón y Blanche Estela Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 22589 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA. "Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (Ficha V. 647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO y MARTHA BEATRIZ BARCELO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 17|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 144.00 20|pub. 22319 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELO DANIEL GONZALEZ DANESE y JOSEFA GONZALEZ NACER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|427|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 24629 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BIDART, JUAN FRANCISCO y MIRCI GAGLIANO, JUANA. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 1045|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Bidart y Juana Mirci Gagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 23409 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIEIRA COLLAZO, ESTEBAN OCTAVIANO c.|DORIS MARGARITA FERNANDEZ AROSTEGUI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 695|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Octaviano Vieira Collazo y Doris Margarita Fernández Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 23003 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PEDRO NICOLAS RUGGIERI y MARIA ISABEL RENOM o RENON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1767|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 23124 Ag.28-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUINTELA PEREZ, HEBERT y MARTHA E. PERUZZO. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha: V|29|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Quintela Pérez y Martha Elena Peruzzo Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 216 00 20|pub. 23093 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO CORREA FAROPPA c.|MARIA FELICIA ECHENAGUSIA de CORREA, y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|183|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 25604 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA IZQUIERDO y JUAN FERNANDO MARENCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 217|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANTONIO FABBIO GARCIA y SYLVIA LAURA RODRIGUEZ MAGALLANES de FABBIO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|245|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 25135 Set.15-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASCO, MARIA LUISA c|MIGUEL ANGEL ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 639|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle Stasi, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 24125 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PISANI, SUSANA BEATRIZ y FERNANDEZ, OLDEMAR NERY, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|557|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 23773 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CHAR QUERO y HAYDEE BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 171|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 23127 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO FRANKLIN BOLOGNA SENCION y JENNY TAYLER IRIGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|237|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.

5) N$ 180,00 20|pub. 22617 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVA RUBIO, JOSE MARIA y CHERBONIER FACAL, ELSA MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 337|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21521 Ag.24-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ANGEL ROCHE y RAMOS ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|469|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22749 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DALMIRO GOMEZ y GLADYS MIRIAM GRANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|531|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24280 Set.9-v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORGIONE FRANCISCO y ORREGO ESGORLO AMANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1169|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Marta Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23771 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DORALINO y ODILA GALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|419|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23581 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN ALFONSO ROMANO DETJEN y ALICIA MARIA SQUITIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 451|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23265 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PANTALEON CLAVIJO y AMACILIA VALDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 549|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24129 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPANO, ALFREDO RICARDO y GONZALEZ, BEATRIZ NAHIR (Ficha D|559|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24956 Se.t14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OHANNES BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN y MARIA ELVIRA MARQUEZ BENTANCOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 53|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23489 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALLACE SALDIVIA NERY y SILVA MIRTHA GLADYS, y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|271|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23091 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELLACASA, HECTOR CESAR y CERNICHIARO, ELSA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|603|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23196 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19093 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOPOLANSKY, ILSA y CAJARVILLE, JORGE PABLO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 519|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22419 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EMILIO HERNANDEZ y CARMELINA SFORZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|421|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22387 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPI e IRLANDA DELFINO de CAMPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1017|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 22618 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GHAN ALBA LUZ c/ CURBELO JULIO GASTON - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D|21|81), se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21751 Ag.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|351|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JUAN ATANASIO DOLDER y ROSANA ANGELICA CAMPO MUIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 1619|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22388 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GOMEZ GONZALEZ, JOSE ARIEL y BLANCA ZELALLES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel Gómez González y Blanca Zelalles González, (1479|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23811 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA SUAREZ y JULIO NELSON CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 1641|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25133 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HAIEK, JORGE ALFREDO ESTEBAN c/OLGA RUDIK o RUDYK - Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Esteban Haiek y Olga Rudik o Rudyk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub 23654 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FERNANDEZ MAGGIO, LUIS ALBERTO y NERY LUCY GRASSO ROSS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha 1537|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Maggio y Nery Lucy Grasso Ross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24511 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENNIO VICENTE BRUCCOLERI y MARIA ELENA ARRAMBIDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1731|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23645 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ GOMEZ, RUBEN c/MYRIAM NOHEMI NAPOLI DEL ORRIO - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gómez Gómez y Myriam Nohemí Nápoli Del Orrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23203 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ RAUL ERNESTO y PICARDO GLADYS RENEE, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ernesto Martínez y Gladys Renée Picardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24906 Set 14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SALVADOR CERES GRANESE y BEATRIZ RUBIO PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1459|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22585 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN CARLOS PASCUAL RODRIGUEZ y SONIA EVA LICINIA MALLO NARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 475|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 23934 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI y ALCIRA CELIA REAL PIERLET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 707|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25662 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NAIRAC, ULISES c/PINTOS, ELZELINA - Dis. Liq. Soc. Cony." (F.B. 243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises o Ulises Egersey y Nidia Elzelina Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22588 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: SIXTO LAVIN y JOSEFINA GOMEZ (F. B. 385|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Lavin y Josefina Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25075 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos. INQUINTANELLI IGLESIAS CARMEN GRACIELA c| BALDI BRASSETTI. CARLOS EGAR, (Ficha B Nº 335|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Inquintanelli Iglesias y Carlos Egar Baldi Brassetti. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24229 Set.9-v.oct.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELIDA MABEL AGUERO y ALBERTO TOLEDO ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos (F. A. 431|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 22789 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. en autos: "MAYER. WASHINGTON c/ASTESIANO SUSANA" (F. B. 217|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Mayer y Susana Alba Astesiano. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, cuatro de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 22420 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARY CELIA ESPERANZA RODRIGUEZ y ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 291|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 22666 Ag.24-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HIERRO JOSE MARIA y DEMICHELI GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 377|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hierro José María - Demicheli Graciela. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22668 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR ALCIDES DI MENZA y LEONOR VIVIAN LEDESMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 499|81). — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23123 Ag.28-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTERO y ANA MARIA IRAZABAL MEDERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 421|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23821 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIANO CAMACHO PERDOMO y MIRTHA ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 541|81). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23838 Set.4-v oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO MARIA RIERACKER y VALERIE LUCILLE BEST, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 295|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22278 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELEUTERIO CARBALLERA c|ESMERINDA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 41|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22583 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANITA MERCEDES RELLAN LUZARDO C| FRANCISCO DALLA VALLE CINNAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|349|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 23646 Set 7-v oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ SANDOVAL c|ROSITA INES PERALTA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 95|81) dentro de 60 días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24920 Set.16-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VAZQUEZ MOSQUERA c| MARIA ELISA MOREIRA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|361|81) dentro de sesenta días. —

Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MODESTO de los SANTOS CARRASCO y MAGDALENA ELIZABETH BAZZARDI SAVIELOVAS o SAVIDOVAS (Ficha C|1.165|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24972 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIC RICO FA LERO c.|MARIA DELIA MARCENARO PONS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR GARCIA LACUESTA y MARIA del CARMEN TERESA POLA FERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23475 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUTALIA TERESA CHAGAS CHAGAS c./ JOSE ABEL PENNI ARISMENDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23557 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO DIAZ ADDO C| MYRIAM VOLUNTE FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23408 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILA LEMOINE ETCHEVERRY C| MARIO ROSARIO ANCHANI o ACHAUI o ACHAHUI, MITANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|267|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23092 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AREOSA ERRAMUSPE y ELIDA INES SANTOS FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 225|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 22616 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FORNOS CHINCHURRETA c|MARIA CRISTINA ANTUNEZ MACIEL LUCAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos, (Ficha C|571|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23775 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se nace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIREYA SORIANO LAGARMILLA c/LUIS HELMUT HAMPE VILARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20540 Ag.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: NUÑEZ, NELLY c./ GIL, NELSON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|291|81), se notifica a Nelson Gil Llonard el decreto Nº 5401 del 20 de mayo de 1981, por el cual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con la señora Nelly Mabel Núñez Castro. — Y a los efectos legales se hace esta única publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 9.00 1|pub. 25668 Set.18-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA CASTILLO y MAXIMO CUBAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|107|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25771 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LIMA DOVIGLIO y NUNES ETHEL (Ficha: D|419|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doviglio Lima Muñoz y Ethel Nunes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22389 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ANDRADE SONIA c|PIAY RODOLFO. (Ficha: D|343 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Andrade Szvoboda y Rodolfo Piay Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24460 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANDION CARLOS MANUEL y GIRARDIN, BRENDA RENEE (Ficha D 415|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Andión Giacobbe y Brenda Renée Girardín De La Sovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22619 Ag.27-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: IGUINI LUIS ALBERTO y MARTINEZ AMELIA. (Ficha: D|393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Iguini Taño y Amelia Guimara Martínez Iglesias, (Ficha

D|393|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SINGER ROSA y LOWINGER ENGEL GEORG. (Ficha: D|457|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Singer Galpern y Georg Lowinger Engel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24078 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SEVCEC PEDRO y MACHADO MYRIAM (Ficha D. 423|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sevcec Bilinska y Myriam Aída Machado Muratori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 24133 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BLANCO MODESTO y PENA GRACIELA, (Ficha: D|459|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Blanco y Graciela Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24230 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, TERESA c./ POLONI, PEDRO (Ficha D|325|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Rodríguez Soba y Pedro Ruben Poloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24281 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUARTE MARIO EDUARDO c./ CHIRIMINI, EDDA CARMEN (Ficha D.|403|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Duarte Medina y Edda Carmen Chirimini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23239 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "ASTESIANO ANA MARIA y DE LEON JOSE RUBEN" (Ficha D|381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Astesiano y José Ruben De León Cavalieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Monte-

video, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 24026 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JESUS PARACE PETRONE y MIRIAN NUÑEZ RAGGIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 21511 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BOGGIO ANIBAL y FERNANDEZ ADELAIDA (Ficha D|293|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Boggio Vázquez y Adelaida Fernández Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22863 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HUGO ALFREDO GIORDANO y MARIA del HUERTO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 489|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pu.. 22665 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROVINSON DIAZ y CARMEN HAYDEE DIAZ DE DIAZ (Fa. E. 665|81), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 665|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24299 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FALAGIAN PINO, ROBERTO DANTE y ALBA LUZ MOREIRA CISNEROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 681|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25300 Set.16-v.ocot.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARDELLINO, CARLOS contra STERCKEN, VERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|599|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24279 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA FURTADO, ALFREDO c.|MARIA ELIDA ETCHEVERRY RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 433|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22615 Ag.27-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SALOMON y NELSA LUZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 573|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25134 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERRARI JUAN JOSE y PERAZZA SUSANA ARACELI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 487|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23297 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FONTES, RAMONA c|CORONEL, RUBEN CARLOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|569|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24508 Set.10-v.oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAPRIZA, GUILLERMO MARIO c RAMELA, Mª de los MILAGROS y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha E. 607|81), por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23038 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre SELVES, ALEJANDRO c.|UMPIERREZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 385|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23039 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OBES FLEURQUIN, FELIX e IVONNE ARGIMON MARZOL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 241 bis|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23837 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NERVI, NORBERTO DANIEL c./ SASTRE, NANCY MYRIAM, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|563|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23904 Set.7-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DE LA LLANA, NELIDA ZULEMA c| SILVERA, WILFREDO SIMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|617|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24073 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO GIOVANNINI y doña SELVA GRAIÑO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 377|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OLIVERA, DEMETRIO c| RODRIGUEZ HERMELINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 915|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23480 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre REINOSO MARTA ESTER y NELSON RUBEN ANTUNEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 633|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24959 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ ARRIVILLAGA, HECTOR c|PALACIOS, MARIA DE LA CONSOLACION, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 603|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23761 Set.8-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIA CORBELLINI C| ELIAS BENTANCOR. "Dis. Liq. Soc. Con.". (Ficha E|565|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25454 Set.17.v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EDUARDO CRIADO y TERESITA RAMOS - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 483|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22456 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GRACIELA SASIAIN C| LEONEL ARSENIO RAMONDE ("Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|319|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23613 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO ANDRE y BEATRIZ ELISA MARIA CARRIQUIRY, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|631|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24458 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER ALVARO CASTRO y MARIA LUISA GARABAL, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|665|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25205 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CORNES c| JESUSA BOQUETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|329|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24960 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMALIO MARTINEZ c/LUCIA CONDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|411|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a doña Lucía Conde por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub. 23844 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CAROZZINO CAPANO c/MIRIAM ETHEL ROUILLER ORQUEDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 261|81). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23852 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR DURAN y EVERILDA REYES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1121|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24278 Set.9-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CASTELLANO y MARIA ELIRA BENTANCUR - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 517|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23880 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAIDE ESTHER BARRIOS y WALTER PEDRO LA PAZ - Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|591|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 23651 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ y SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 549|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22751 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ROUCO con MARIA NOEL ZUCCOLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 401|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23268 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO LUIS GRIMALDI con SUSANA BURCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 423|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23296 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SARA BAYSSE c|JULIAN LUIS MURGUIA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 193|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22369 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DA SILVA c| MIRTA LUZARDO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 995|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22362 Ag.21-v.set.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|208|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entr don HUGO RAMON DE LEON y doña GLADYS MILEN LEITES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25491 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A-181|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ARCANGEL DALCIN y doña ALBA NELLY GARCIA DA ROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 23690 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO c| LUIS ALBERTO SOSA. "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 91|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de mayo de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 24192 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 158|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña ISABEL MONTENEGRO SILVA y don ELBIO MONTERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 24191 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 151|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUAN ANTONIO TEJEIRA y doña ELISA MARMOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24190 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 91|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre doña ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO y don LUIS ALBERTO SOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 19 de mayo de 1981. — Esc. Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 24189 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha Nº 69|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedac legal de bienes, existente entre VILMA ANA MARIA ROSSI y EDUARDITO RODRIGUEZ de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22128 Ag.21-v.set.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BALDIVIA SANDE ALFREDO MARTIN y ESPINOSA PEREZ MAXIMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 16|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24139 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ARRIOLA MARIA ESTER y ESPINOSA JULIO CESAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 119|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUILLEN MARIA INES con BRITOS BELTRAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 52|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los mencionados cónyuges de-

biendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24195 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA PEREZ PEDRO ALBERTO c|LARROCA MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 76|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24782 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BOVIO LOPEZ ISABEL ROSA c|ARBOLEYA BOLINES LUIS AMERICO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 102|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones. 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24781 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NASSO BERRETA HEBERT GUILLERMO y DEUS RODRIGUEZ DE NASSO MARIA JULIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 109|81). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24780 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MARTINEZ MIRANDA y RAQUEL MIREYA VARELA. (Ficha V Nº 349|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 3 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23948 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNA DIAZ y JULIO CESAR VITABAR (Ficha V. Nº 397|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25356 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE TEIJEIRO y MARIA del CARMEN REGGIAMENTI (Ficha V. Nº 365|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25358 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO CARBALLO ALVAREZ y MARY o NANCY ISABEL VITABAR SANABRIA (Ficha V. Nº 23|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25362 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA MARTINEZ y GUALBERTO HUGO ALBOA (Ficha V. Nº 110|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25361 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE IGLESIAS MOUNIE y NORMA IRIS CRIET NERI (Ficha V. Nº 263|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 23738 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTRANIG YIZMEYIAN y JUANA MARY LOPEZ (Ficha V. Nº 355|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23296 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SUSANA ALVAREZ y JUAN RAMON UGARTE (Ficha V. Nº 316|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22724 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEJERA, HEBER ALCIDES y DUFFARD, NERYS ROSA (Ficha V. Nº 340|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25360 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE SALLES e IDA RAQUEL RODRIGUEZ SILVA (Ficha V. Nº 336|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25359 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA PAEZ y GILBERTO RAMON RODRIGUEZ MOREIRA (Ficha V. Nº 250|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 25357 Set.16-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN BRINDRITSCH GARCIA y MARIA MERCEDES LOPEZ (Ficha B|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, 13 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22857 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OJOSMIL PINTOS SILVEIRA y LILA ORFILIA BRUN DE PINTOS (F|40|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22864 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BOLIVAR ALEN CONDE y BLANCA ESTHER BOTHE DEARMAS (Ficha B. 248|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23668 Set.3-v.set.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ESTHER BLANCO ZEBALLOS y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA (Ficha 371|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 23752 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA RECUERO y GRIMALDO GARCIA (Ficha 526|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24328 Set.9-v.oct 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SELVA ANTUNEZ y ADEMAR LOPEZ (Fa. 167|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, agosto 7 de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 23753 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO VIERA y UBALDINA LIMA (Fa. 175|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, julio 27 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23751 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DELLEPIANE y JOAQUINA CLEOPATRA DUERA (Fº 466|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Melo, 29 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23750 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RUTH DELLEPIANE BRITOS y EMIR ARISMENDI RODRIGUEZ (Ficha 164|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25419 Set.16-v.oct.14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ZERPA, DANIEL c| NOEMI LUJAN TISERA Disolución y liquidación de la sociedad ganancial de bienes" (Fa. 118|81), se hace saber que mediante providencia de fecha 12|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Zerpa y Noemi Luján Tisera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24042 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: DALMAS DANIEL L. con BEATRIZ PRANDI MARTIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 147|81), se hace saber que por providencia número 2 906 de fecha julio 24 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Daniel L. Dalmás y Beatriz Prandia Martín, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, 13 de agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub 24179 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CEPEDA CASTRO, PEDRO ALCIDES y MARIS TERESA COLMAN "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fª 148|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Alcides Cepeda Castro y María Teresa Colman citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Colonia 18 de agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 24178 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CURUTCHET MARIA ELBIA c| OSCAR ANDRES CHAPE - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 96|81), mediante providencia de fecha mayo 25 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elbia Curutchet y Oscar Andrés Chape, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, julio 29 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 24041 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLANUEVA, ELBIO ROBERTO y MARIA MERCEDES CAMACHO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 116|81), se hace saber que por providencia de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Roberto Villanueva y María Mercedes Camacho, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24043 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges: JOSE CESAR VELTRONI FERRARESI y NORA HEBEE CURUCHET MARCHETTI de VELTRONI (Fa. 378|C|981), citándose a los interesados, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25483 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber al público que por auto de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE VIERA y FIDELA VICTORIA LEMES. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha civil Nº 349|1981). — Rosario 23 de julio de 1981. — Esc. Néilda Viera, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24111 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHMID ALTOLAGUIRRE, IRIS ROSA c|ORONCZ SEDARRI, RUBEN MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Rosa Schmid Altolaguirre y Rubén María Oroncz Sedarri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de agosto de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24770 Set.11-v.oct.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: FILOMENA ELENA OCAMPO contra RAMON DEVITTA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 176| 981), se hace saber al público que con fecha abril 28 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Filomena Elena Ocampo Godoy y Ramón Devitta. citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 30 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25032 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ZENON PANTALEON RIOS MODERNEL y DELIA MABEL MENDEZ MOREIRA DE RIOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha B. 170|1981), se hace saber que por resolución Nº 7.057 de fecha julio 23|981. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25042 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANGELICA MATILDE INFANZON DE DEVOTO contra LUIS RUBENS DEVOTTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A. 306|981). se hace saber que con fecha julio 21|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Matilde Infanzon de Devotto y Luis Rubens Devotto, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 3 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25041 Set.14-v.oct.9

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por resolución de fecha 14 de agosto de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges: HUGO GUALBERTO RODRIGUEZ y DORALIZA RAMIREZ DIAZ (Ficha "B" 119|81), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 25496 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución dictada en el expediente caratulado: JULIO CESAR BEGEREZ GARCIA y RAQUEL BEATRIZ OYHENARD IGUA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|124|81), de fecha 14|VIII| 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Trinidad, agosto 19 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: (Ficha B.|116|81), por resolución del 12|VIII|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CELESTE AIDA MICHAUS de GONZALEZ y HECTOR MARIANO GONZALEZ del CASTILLO, citándose a los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 2 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24804 Set.11-v.oct 8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN ANTONIO SERRA DALTO y MARIA ELSA SIERRA PLACIDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, agosto 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25399 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO y BLANCA IRENE GARCES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º. Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22679 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DE LUCCA y EMA CIRIGLIANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23881 Set.4-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA MALDONADO ESPINO y MARCELINO FERRES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22680 Ag.24-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. [illegible]
Y a los efectos legales se hacen estas publicacionese, Art. 7º, ley 10.783. — Florida, ju-

nio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15928 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTER ORLANDO FACCIOLO y MARIO SERGIO PEREZ PINTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24738 Set.11-v.oct.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VILLALBA MARIN, GLADYS con DE LEON, MIGUEL ANGEL" (Fa. 1.127 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel De León y doña Mirian Gladys Villalba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 19535 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIRABALLES ELEUTERIO ROBERTO y GALLO de MIRABALLES, MARIA VIOLETA (Fa. 626 Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eleuterio Roberto Miraballes y doña María Violeta Gallo de Miraballes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 23604 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE SOUZA, SPENCER UMAR y GARANDAN, YOLANDA ADELA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 535, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Spencer Umar De Souza y doña Yolanda Adela Garandán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23055 Ag.27-v.set.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos LESLIE STEPHENSON PEPPER y BERYL BLANCHE KENT de PEPPER (Ficha Nº 827|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25162 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANGEL CARRASCO ACOSTA y LUISA ARTOLA LOPEZ, (Ficha Nº 737|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25198 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|8|1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELIDA IBELINA CAMEJO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha Nº 697|C.|78), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24766 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 marzo 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL MANUEL ENRIQUEZ y TERESA VIERA CORREA, (Ficha Nº 129|80), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de agosto de 1980. — Esc. Ma. Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25197 Set.15-v.oct.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MAS TEJERA GERMAN c|BERNASCONI BEATRIZ AIDA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha Nº 507|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Germán Más Tejera y Beatriz Aída Bernasconi Arredondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 14 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25163 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prandi Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 3 de agosto de 1961. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23065 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prandi Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 3 de agosto de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23065 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA y MARY JUDITH PEREIRA RIVOIRA (Ficha 854|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24790 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FRASCH, GEORG WALTER y CRAVANSOLA, MARIA ROSA Ficha Nº 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georg Walter Frasch y María Rosa Cravanzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 18 de agosto de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25047 Set.14-v.oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 abril 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JUAN JESUS CALVO ARTOLA y PATRICIA MARTA PIAZZI MOREYRA, (Ficha número 190|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25161 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HERMELINA GRISELDA PUÑALES y JOSE GERVASIO DE LOS SANTOS, (Ficha Nº 382|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el, artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25164 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON HERNANDEZ ESTEVES e HILDA MILKA VILLALBA LAYES, (Ficha Nº 404|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23357 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS GOMEZ y BEATRIZ ROBAINA CASINELLI (Ficha Nº 1030|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24791 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ SENCION NELSITO ROMAN y SILVA PEREZ MIRTA NELSA, "Dis. y Liq Soc. Conyugal". (513|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsito Román Fernández Sención y Mirta Nelsa Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Punta del Este 7 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24767 Set.11-v.oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OBDULIA MARINA TESTAGROSSA c./ ARIEL OMAR SANCHEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.|441|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Omar Sánchez y Obdulia Marina Testagrossa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25714 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOGUERA, CARLOS MARIA C| MASSA MARIA ESTHER. "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal". (Ficha A|399|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Noguera y María Esther Massa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días, bajo apercibimiento de que /si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25504 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, MIGUEL ANGEL y NELIDA ERCILIA PARENTE de MINETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|385|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Minetti y Nelida Ercilia Parente de Minetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24385 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO, JAVIER OMAR C| HITTA, ANNA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A|36|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esjosos don Javier Omar Nocito y doña Anna Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24384 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MONTERO, JUANA EDELMA contra DE LOS SANTOS, VICENTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|363|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente De Los Santos y Juana Edelma Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24854 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se comunica que por auto Nº 1555, de fecha 12 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE ESTHER PERALTA de CERIANI c./ HUGO ALFREDO CERIANI (Ficha B|212|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24556 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LILA ESTHER PAGANI DE PAGANO y ROQUE ALCIDES PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 173|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22861 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMA MARIA FALCO FACHINI y WASHINGTON ARIEL AMARO Ficha B.|194|1981), citándose a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 14 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23913 Set.7-v.oct 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CABRERA, RUBEN HILARIO y MOLLER, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|350|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hilario Cabrera Benítez y María Celia Moller Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23889 Set.4-v.oct.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 17 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 23384 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23384 Set.7-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LEONCIA GAITE de RODRIGUEZ y FAUSTINO RODRIGUEZ (Ficha Letra A. Nº 263|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 14 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23383 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: "CHURIZ de RODRIGUEZ, CLERI ISABEL c/RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL - Disolución de Soc. Conyugal" (Ficha Letra A Nº 157|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Angel Rodríguez y Cleri Isabel Churiz de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: FURTADO, JUAN LEONOR y RODRIGUEZ, MIRTHA DASI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 171|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonor Furtado y Mirtha Dasi Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24797 Set.11-v.oct 8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 25 de noviembre de 1980) la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN ARIEL CARDOZO y GLADYS PEREZ (A.289|80), se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede en el término de sesenta días. — Rivera, 22 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25521 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARY MARLENE CARVALHO y JOSE NORBERTO SILVEIRA (A.|182|81), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22885 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre JOSE LEONIDAS de BARROS RUSSO y SUSANA FUNES OLIVERA (A. Nº 159|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22884 Ag.27-v.set.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ CORBO MIGUEL ANGEL c| SOSA CASURIAGA CARLOTA LILIAN (F. 655|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24012 Set.7-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONSECA, EREBO ANTONIO y MACHADO, ELSA MARIA (Ficha 550|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 22537 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMARAL OLIVERA, RUBEN y ROCHA PASCAL, JULIA ESTHER (F. 228|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22488 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, NESTOR c/PERDOMO SENA, ELVIRA JUANA (Ficha 222|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22489 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran HILDA MIRTA MENDEZ UBAL de MOLINA y VICENTE MOLINA (Ficha 92|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25369 Set.16-v.oct.14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MENDEZ DE PAZ, NIDIA c./ ARIEL PAZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A.|569|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nida Méndez de Paz y Ariel Paz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 4 de noviembre 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 25561 Set.17-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PIÑEIRO, LUIS con ADRIANA ELIZABETH GARASSINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|374|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Piñeiro y Adriana Elizabeth Garassino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 19 de agosto 1981 — Manuel Ferreira, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23792 Set 4-v oct.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO R. SFEIR y MATILDE ROSA OLIVERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, 19 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25420 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SANTIAGO CASTRO KRAMER y ELBA DOMINGA BUZO CARDOZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, agosto 4 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23331 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON MARIO LEMA y BEATRIZ LALLERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, agosto 24 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24471 Set.10-v.oct.7

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTHA ESTHER PINTOS C| JACINTO BLANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha Nº 707 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Esther Pintos y Jacinto Alcides Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23071 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO PESSI c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 571, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Pessi y Nélida Cristina Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22858 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "NYDIA MARIA NUÑEZ c| ROBERTO DANIEL VALLEGA LISANTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 800 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nydia María Núñez y Roberto Daniel Vallega Lisanti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 23561 Set.2-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre: MILKA EDMUNDA MOREIRA y CARLOS LOPEZ da CUNHA, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F.A.|259|981). — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25457 Set.17-v.oct.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR MARIA CORREA VELAZQUEZ y JUANA SOFIA MENDEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 22914 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA y YOLANDA MARINA CORREA. (Ficha Nº 992 - B., año 1980). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22915 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CASIANO CARMONA SILVERA y TERESA MARTINEZ CARDOZO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub 24820 Set.14-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN BAUTISTA MARTIRENA OLMOS y CARMEN FAFAELA ROMAN AQUINO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 24821 Set.14-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HIPOLITO ALVEZ RESENDE y MABEL CARMEN BATISTA ALMEIDA (Ficha Nº 333, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 24823 Set.14-v oct 9

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña NANCY BEATRIZ MARTINEZ a estar a derecho, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: Peña, Germán c.MARTINEZ, NANCY BEATRIZ. "Divorcio" (D. 452|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 22189 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Oliver, Gladys contra FERNANDEZ, JOSE EUSEBIO. Divorcio" (Ficha B. 164|81), citar y emplazar a José Eusebio Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 29 de julio de 1981 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21253 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Alonso Gonda, Joaquín c/MACRI COPPOLA, MARIA EMILIA. Divorcio". (Ficha B|260|81) citar y emplazar a María Emilia Macri Coppola, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24282 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Bazzano, Luis María c./ HERNANDEZ, MORIANA, "Divorcio" (Ficha B |212| 81), citar y emplazar a Moriana Hernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 24907 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Guerra, Nelson c./ TABORDA o TABORADA, ANA GLADYS, "Divorcio por Causal" (Fa. D.|404|81), se cita, llama y emplaza a Ana Gladys Taborda o Taborada a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Esc. María Amalia Berhcuet, Actuaria.

7) N$ 90 00 10|pub 24626 Set 11-v set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Taddeo, Stella c./ AGULLA, ENRIQUE. "Divorcio" (Ficha 306|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Agulla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 22000 Ag.19-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Vázquez Ramos, Fernando Guillermo c./ SILVANA ZULEMA POMO, "Divorcio" (Ficha C. Nº 486|81), se cita, llama y emplaza a Silvana Zulema Pomo, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21959 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SANDRA VARELA GARCIA c.|GUILLERMO BENEDICTO ROJAS. "Divorcio" (Ficha C. 672|80), se cita, llama y emplaza a Guillermo Benedicto Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24135 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Prin, Maribel c./ BACILIO DA SILVA, "Divorcio" (Ficha C. Nº 594|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bacilio Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24637 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amanda Aída Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "De León. Atahualpa c/AMANDA AIDA MARTINEZ Divorcio Causal" (Fa. 14|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, julio 31 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 22459 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Washington Ríos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Porteiro Mª Cristina c RIOS, WASHINGTON. Divorcio causal (D|202|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 23980 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Divorcio" (Ficha D|164|80 y Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY - Auxiliatoria de Pobreza (Ficha D. 162-80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Willy Renders a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42259 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos CASTELLI, MARTHA c|NACIMENTO, ROQUE. "Divorcio". (Ficha D|66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Valdez Juana Antonia María c.| CARRASCO ISIDORO RAMON - Divorcio (Ficha D|456|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidoro Ramón Carrasco para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 23270 Ag.31-v.oc.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Martínez Laura c.|MARTINEZ EDUARDO. "Divorcio y Auxiliatoria" (Ficha D. 404|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Eduardo Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (Res 20|4|55) 30|pub. 42392 Set.3-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTIAGO, CARMEN C| ALFONSO CESAR. "Divorcio" (Ficha B|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a César Alfonso para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216 00 30|pub 23562 Set 7-v oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mabel Adela Techera c| CARLOS OMAR MELGAR. Divorcio s|v. (Ficha E. 594|76), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Melgar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub. 24284 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Carlos Aníbal Díaz Giacomette c./ CLEMENTINA CELESTINA AGUERO GUTIERREZ, "Divorcio" (Ficha E.|296|81), se cita, llama y emplaza a la señora Clementina Celestina Agüero Gutiérrez por el término de noventa días, para que comparezca ante esta sede a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Se hace constar que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C.|874|81). — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42594 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Gloria Martha Díaz c/EDUARDO CASTELNUOVO - Divorcio" (Ficha E|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Castelnuovo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 21608 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mercedes Pérez Varela contra AVELINO MARTINEZ VILLAR Divorcio por sola voluntad" (Ficha E 444|81) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Avelino Martínez Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 21506 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Pierrette Grabos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Bedrossian, Paul c./ GRABOS, PIERRETTE, "Divorcio" (Ficha D.|97|981). — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 162.00 30|pub. 24964 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NELIDA VICTORIA TABORDA, a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Liencres, Joaquín Florian c|TABORDA, NELIDA VICTORIA. "Divorcio" (D|273|981). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 24639 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Barrios, Ricardo o Ricardo Oscar c/PIREZ, MARIA TERESA o MARIA TERESA FELISA - Divorcio" (Ficha B|199|81), citar y emplazar a María Teresa o María Teresa Felisa Pírez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 20912 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos PASQUARIELLO LABELLA o LAVELLA, JORGE WASHINGTON c.|VARELA, BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha B. 211|81), citar y emplazar a BEATRIZ VARELA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 20768 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "López, Elida Carmen C| FRANCISCO EDGARDO CANDIA.

(Ficha D|399|81). "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Francisco Edgardo Candia a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 20836 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MICON MARIA ZULLI c|SILVA ARTEMIO, "Divorcio Causal", (Ficha D|537|81), se cita, llama y emplaza al señor Artemio Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 24640 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE, "Divorcio" (Ficha 137|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub 18295 Set 8-v oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Modesto Rey Lema c| CONSUELO VARELA TORRADO - Divorcio" (Ficha C. 367|980), se cita, llama y emplaza a Consuelo Varela Torrado, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 23979 Set.7-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Juan Miguel Parladé Triola c./ JOAQUINA CRUZ DE ELIA BUSTOS. "Divorcio" (Ficha C Nº 333|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Cruz de Elia Bustos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos — Montevideo. 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub 24462 Set 10-v oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JORGE VICTALIO PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fortes, Sofía C| PEREYRA JORGE VICTALIO. Divorcio Causal". (Ficha D. 227|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 20981 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Nybia contra DIVE, CARLOS DANIEL - Divorcio causal" (D|47|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Dive, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para tentar la conciliación. — Se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por Resolución 5279 de 19 de mayo de 1981, de esta misma Sede. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42232 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Gladys Iris Otero, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Washington A. Figueroa Bustos contra GLADYS IRIS OTERO. Divorcio causal" (Ficha D. 491|79) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 21410 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a González, María Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Díaz, Emilio c/GONZALEZ, Ma. CARMEN - Divorcio Causal" (D|271|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 21842 Ag.18-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César López para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Pallas, Edith c./ LOPEZ, JULIO CESAR, "Divorcio Causal" (D.|181|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 24970 Set.14-v oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FAUSTO PEDRO ZAS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: MALDONADO ELBIA c|ZAS FAUSTO PEDRO, "Divorcio causal", (D|295|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25076 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER ROMAN para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAMEJO CIPRIANO c|ROMAN MARIA ESTHER, "Divorcio causal", (D|279|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25053 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Torbay, Miguel c.| DUARTE, HONORINA "Divorcio" (Ficha: D.|235|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Duarte para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25606 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor DANTE MACHADO CARDOSO, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos de divorcio (Ficha E. 237|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 25564 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FANNY BETTY DIAZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Morales Da Silva, Américo contra DIAZ QUIROGA, FANNY BETTY. Divorcio" (Ficha E 379|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Emplazamiento noventa días. — Montevideo, 23 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21321 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernabé Santos para que comparezca a deducir sus derechos en los autos de divorcio (Ficha E. 535|81) por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 10 de agosto de 1981. Autos: "González, Estela María contra SANTOS, BERNABE. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21395 Ag 14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pacheco, Wilson c./ DA SILVA, CRISTINA, "Divorcio" (Fa. E. 583|81), se cita, llama y emplaza a Cristina Da Silva por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 216.00 30|pub. 23910 Ag.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza al señor MANUEL RICARDO CENTURION por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Doneff, María Blanca Rosa c|Centurión Manuel Ricardo, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|775|78), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24079 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Luis Novo c./ MARIA ESTHER CANTERO, "Divorcio" (Ficha E.|481|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora MARIA ESTER CANTERO a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25666 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Alda Ester Da Cunha c/RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E|973|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Se hace constar que en los autos mencionados existe Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42129 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Miguel Villalba Quinteros c./ RAQUEL MARIA DEL CAMPO, "Divorcio" (Ficha E.|431|81), se cita, llama y emplaza a la señora Raquel María del Campo por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 22044 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Margarita Curbelo Botto contra CIRO GAMANIEL ALVARADO SALDIVAR. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 577|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ciro Gamaniel Alvarado Saldivar, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 23981 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los

autos caratulados: Licia Dora Sosa c./ NARCISC CARDOZO, "Divorcio" (Ficha E.|487|81); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Narciso Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 24701 Set.11-v.oct 2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Alfonso c./ CARLOS COLLAZO, "Divorcio" (Ficha E.|465|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Collazo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24908 Set.14-v.oct.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ BURGUEZ, NANCY MARIELA c.|JUAN JOSE DE MORA, "Divorcio por causal", (Ficha A. Nº 335 año 1981), se cita, llama y emplaza a Juan José De Mora a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 25117 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Fernández, Teresa c./ ALFIO DORISBEL RODRIGUEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 500 del año 1980), se cita, llama y emplaza a Alfio Dorisbel Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y proseguir los trámites sin su intervención; citándosele asimismo a conciliación (artículo 282 del C. P. C.), bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Se concedió en autos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42578 Set.16-v.oct.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chinatti Florindo contra LERYS AVONDET. Divorcio" (Ficha 155|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lerys Avondet, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, 13 de agosto de 1981. — Raúl Roselló Olivaro Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 24180 Set.16-v.oct.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Arbelo, Ebriselda Mabel contra HUGO CESAR CONDE - Divorcio Unilateral" (F|A 663|1981), citar y emplazar a Hugo César Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 22682 Ag.24-v.oct.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Correa Petrocelli, María del Carmen c./ FERNANDEZ, JORGE, "Divorcio por Causal" (Fa. 512|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, 26 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42611 Set.18-v oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: MARIA EDELMA LAPITZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA LUIS EDUARDO con LAPITZ MARIA EDELMA. "Divorcio por Causal" (Fª 486|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 216 00 30|pub. 23056 Ag.27-v.oct.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VILLALBA, SUSANA c|DOMINICI, JULIO, "Divorcio", (Ficha Nº 547| 81), se cita, llama y emplaza a Julio Ernesto Dominici Cedrés a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, signo, sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
7) N$ 324.00 30|pub. 25200 Set.15-v.oct.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young se cita, llama y emplaza a EMILIO BERTO QUINTANA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez de Quintana, Zulma Teresa contra QUINTANA, EMILIO BERTO. Divorcio" (Ficha Letra A Nº 149|981) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, 21 de julio de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 21194 Ag.13-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO FERNANDEZ COORE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 147|81), le ha iniciado Azucena Andrés Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21782 Ag.18-v.set.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Pereyra María Remalina c| MORENO DE SOUZA BENJAMIN PLACIDO : Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (F|829|80) se cita, llama y emplaza al demandado señor Moreno De Souza Benjamín Plácido a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, a los efectos de la notificación legal — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 3 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42263 Ag.21-v.oct.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor JUAN JOSE GONZALEZ LACASSIE, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a fin de notificarse del contenido de RD. 595|81 del 15|5|81, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al organismo por asuntos particulares.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42595 Set.17-v.set.21

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO MIRANDA ROMERO, funcionario de la Gerencia de Explotación, para que se presente dentro del tercer día de publicado este aviso, en la División Personal, Oficina Nº 24, calle La Paz 1095, a efectos de notificarse del contenido de la RD. 968|81 del 30|7|81, mediante la cual se establece su "destitución" por sus reiteradas faltas al servicio.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42596 Set.17-v.set.21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION EPIDEMIOLOGIA

Emplázase a la funcionaria del Departamento de Clínicas Preventivas, señorita ROSA FRANCISCA GUAGLIANONE, a reanudar sus tareas dentro del tercer día o a expresar motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
8) N$ 10.80 3|pub. 25539 Set.17-v.set.21

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Visto que el funcionario señor ELOY HERNANDEZ, Padrón 4693, Credencial B.D.B. 25543 desde el 19|7|81 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración;

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42605 Set.17-v.set.21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Pereira Gasagoite, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, María Teresa c./ PEREIRA GASAGOITE, RODOLFO y Suc., "Intimación de Pago" (Ficha 573|81), en el término legal, bajo apercibimiento. — Minas, agosto 26 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
8) N$ 72.00 10|pub. 24543 Set.10-v set 23

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O S E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto de 26 de agosto de 1981, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, necesarias para el camino de acceso al obrador de Paso Severino los siguientes bienes ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida;

a) Fracción A, Padrón Nº 523 (p.), área a expropiar: 4 Hás., 2287 metros cuadrados 76, propietario: Roberto Lenzi y otro; b) Fracciones B y C, Padrón Nº 8347 (p.), áreas a expropiar: Fracción B, 4 Hás., 8591 metros cuadrados y Fracción C, 1 Há., 5632 metros cuadrados 75, propietario: Olga Spinelli y c) Fracción D, Padrón Nº 524 (p.), área a expropiar 5 Hás., 727 metros cuadrados, propietario Miguel Mutuberría, delineadas en el plano del Ingeniero Agrimensor Adhemar L. Pignik, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9|6|81 con el Nº 5504.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificada por decreto - ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42580 Set.16-v.set.25

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 26 de agosto de 1981, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno necesarias para el camino de acceso al Obrador de Paso Severino, ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida:

a) Padrón Nº 13433 (p.), cuyo propietario es Enrique Gómez, Fracciones L y M, con un área de 2 Hás., 8968 metros cuadrados y 1 Há., 4419 metros cuadrados 28, respectivamente; b) Padrón Nº 11976 (p.), Fracción N, cuyos propietarios son Lía Gómez y otros, con un área de 7 Hás., 9349 metros cuadrados 05, delineadas en el plano del Ingeniero Agrimensor Adhemar Pigni, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12|6|81 con el Nº 5506.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42579 Set.16-v.set.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c./ PADRON 8130. "Expropiación" (Ficha Nº 339|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8130, manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designo la Intendencia Municipal de Maldonado, para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42506 Set.14-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c./ PADRON 8131, "Expropiación" (Ficha Nº 341|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8131, manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42508 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c. DARTAYETTE, OSCAR y otro (P. 9205), "Expropiación" (Ficha 520|79), Nº 1571 del 19 de mayo de 1981, se dispuso llamar y emplazar a quien o quienes justifiquen ser propietarios o aquellos que aleguen tener derechos reales y|o personales sobre los siguientes inmuebles de la ciudad de Maldonado: Padrones 9205, 9206, 9207, 9208, 9209, 9210, 9211 y 9212 de la manzana 113; 9223 de la manzana 115; 9228, 9229, 9233 y 9234 de la manzana 116; 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241 y 9242 de la manzana 114; 15895 y 15896 de la manzana 115, sobre los cuales la Intendencia Municipal de Maldonado inició juicios de expropiación, que se individualizan, en esta sede, de la siguiente manera: Expedientes - Fichas Nos: 520|79, 528|79, 224|79, 194|79; 208|79, 216|79, 210|79, 220|79, 458 bis|79, 462 bis|79, 480|79, 474|79, 484|79, 512|79, 504|79, 500|79, 492|79, 496|79, 466|79, 508|79, 516|79 y 470|79 respectivamente.

El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuarse con los mismos procedimientos.

El término del presente emplazamiento es de treinta días de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912. — Maldonado, 10 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42504 Set 14-v set.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: U.T.E. c.|RIVERO DE ORIBE VENTURA, "Expropiación", (F|1454|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ventura Rivero de Oribe Techera y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de julio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42569 Set.15-v.oct.27

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: DOLY MABEL OLIVERI COPPOLA, "Incapacidad, (Ficha E. Nº 120|80) se hace saber que por auto Nº 5222 de fecha 11 de mayo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Doly Mabel Oliveri Cóppola, nombrándose curadora de la misma a Raquel Elvira Oliveri Cóppola de Farías, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 24948 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA MORALES RAMON. "Incapacidad", (F|363|76), se hace saber que por resolución del 29 de noviembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Carmelo García Morales, designándose curadora propietaria a Mónica Morales de García. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

10) N$ 54.00 10|pub. 24097 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ROSSI, JORGE "Incapacidad" (Ficha F.|1509|79), se hace saber que por auto del 12 de marzo de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Luis Rossi Bermúdez, designándosele curador propietario a su padre Walter Emilio Rossi Rodríguez. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72.00 10|pub. 25624 Set.18-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en los autos caratulados SOFFARELLI PASCUALINA, "Incapacidad", (Ficha B. Bº 58|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3436 de fecha 25 de junio de 1981 la incapacidad de Pascualina Soffarelli, designándose curador interino a Roberto Soffarelli. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 25351 Set.16-v.set.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA FRANCISCA MEDEROS DA FONSECA. "Incapacidad" (Fa. 284|80), se hace saber que por auto Nº 2106 de fecha 12 de agosto de 1981, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Francisca Mederos Da Fonseca a Nair Teresa Mederos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 27 de agosto de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 24326 Set.9-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ, ARROYO, JOSE HERIBERTO "Su incapacidad" (Fº 31|81), se hace saber que por resolución 2.464, de fecha 18|6|81 se declaró en estado de incapacidad a José Heriberto González Arroyo designándose curadora del mismo a Aída Margarita Prandi de González.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

10) N$ 72 00 10|pub 24174 Set 8-v.set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 4930, dictada el 1º de diciembre de 1980 (Ficha C - Nº 197|80), se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA FORTETTE o FORTETE, designándose Curadora de la misma a su hermana María Rosa Fortette o Fortete, a quien le fue discernido el cargo por resolución Nº 701, de fecha 20 de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 24748 Set.11-v.set.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: ARAGONES DE CALISTRO, LAURA, "Incapacidad" (F. B.| 453|1981), se hace saber que por resolución Nº 6843, del 30 de julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Laura Aragonés de Calistro, a su esposo Ceferino Ramón Calistro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C. Civil). — Florida, agosto 11 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

10) N$ 72.00 10|pub. 24733 Set 11-v set 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: PESCA VIROGA, MARIA del VERDUN, "Incapacidad" (Fa. 5|81), se hace saber que por resolución (3646) de fecha 6 de agosto de 1981, declárese en estado de incapacidad a María del Verdún Pesca Viroga y desígnase curadora interina a doña Urbana Viroga García. — Minas, agosto 24 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 24542 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: CALIGARI CABRAL, NEOMISIA MIRTA, "Declaratoria de Incapacidad" (Fa. 259|73), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, se declaró en estado de incapacidad a Neomisia Mirta Caligari Cabral, designándose curadora a doña Ignacia Margarita Ca-

ligari. — Minas, agosto veinte de mil novecientos ochenta y uno. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24541 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados CORBO MAIDANA LUIS ALBERTO, "Incapacidad", (Fa. 1105|79), se hace saber que por resolución Nº 7549 de fecha diciembre 19 de 1979, declárase en estado de incapacidad a Luis Alberto Corbo Maidana confirmando como Curador a doña Donata Dionicia Maidana Sánchez. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 25386 Set.15-v.set.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA GREGORIA RIERA NOLLA DE RUIZ, "Incapacidad" (Ficha A.|255|80), se hace saber que por sentencia Nº 77 de fecha 11 de agosto de 1981, se declaró incapaz a María Gregoria Riera Nolla de Ruiz, designándose Curadora a Diva María Fraga Riera, quien aceptó el cargo. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 25709 Set.18-v.oct.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981, dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a CONCILIA DA SILVA MOTTA o CONCILLA MOTTA de DA ROSA, habiéndose designado curadora de la misma a Enoema Da Rosa. — Rivera, 15 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 21153 Ag.13-v.set.27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CARLOS MARIA ALEGRE, "Incapacidad" de Hugo Uberfil Alegre o Silveira (Ficha Nº 1220, año 1980), se hace saber: Que este Juzgado, por resolución Nº 4032 de fecha 23 de julio de 1981, declaró en estado de incapacidad a Hugo Uberfil Alegre o Silveira, habiéndose designado curador a su hermano Carlos María Alegre. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de setiembre de 1981. — Se hace constar que el señor Carlos María Alegre, goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 42606 Set.17-v.set.30

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado LORELEY OPERTTI, constituyendo domicilio en Pagola 2165, optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos Elsa Pais e Isabel Montes sobre su vida y costumbres. — Loreley Opertti. — Elsa Rivanera de Pais, Abogada — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24274 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, ISABEL MONTES, constituyendo domicilio en Magallanes 1647 Apto. 201, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Loreley Opertti y Elsa Pais sobre su vida y costumbres. — Isabel Montes. — Elsa Rivanera de Pais, Abogado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24275 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ERRICO PARRILLO, TERESA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 470|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Teresa Errico Parrillo, con domicilio en Misiones Nº 1.371, Esc. 34, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procuradora, ofreciendo el testimonio de los señores María del Pilar Meilan de García, C. I. Nº 1.185.122 y Hugo Rainusso, Cédula de Identidad Nº 494.622 y que previo los trámites de estilo se me expida el testimonio, facultando para notificarse al señor Juan Oxilia De acuerdo con el decreto 405|80, fijo los honorarios en N$ 500.00. — Teresa Errico. — Teresa Errico, Escribana. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 24507 Set.10-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO ANTONIO MIRABAL BENTOS, optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge C. Suárez y Juan Zaffiri, siendo los firmantes del escrito, la solicitante y Juan José Laborde Vidal. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25567 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA SILVANA FACELLO MATEU optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Ariel Pereira y Laura Pereira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 25438 Set.17-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, con domicilio en Germán Barbato 1374, a Ud. digo: Que optando al título de Escribana, se reciba la información de Silvana Facello y Raúl Zóccola, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que a los efectos del decreto Nº 405|80, estimo los honorarios en N$ 100.00. — Margarita Tabo. — Eduardo Corso, Abogado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25445 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ADRIANA ISABEL SARDEÑA SOCA, con domicilio en la calle Germán Barbato 1374, a Ud. digo: Que optando al título de Escribana se reciba la información de Perla Angeloni y Raúl Zóccola, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que a los efectos de el decreto Nº 405|80 estimo los honorarios en N$ 100.00. — Adriana Sardeña. — Eduardo J. Corso, Abogado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25446 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JOSE OSVALDO ROCCA BUSTOS, constituyendo domicilio en la calle Hocquart 2052 bis al señor Juez digo: Que optando al Título de Escribano ofrezco la declaración de Cristina Croce y Osvaldo Ingold sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — J. Osvaldo Rocca. — Dra. Selva Arroqui, Abogada. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24086 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA NASTA RAMA, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de Osvaldo J. Ingold Calveiro y Rosario Mayol de Paseyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 25063 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, BEATRIZ RAMOS CABANELLAS, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: que optando por los títulos de procurador y escribano público, vengo a ofrecer la declaración de los testigos: Adriana Nasta Rama y Ana Dalmaud quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Ramos Cabanellas. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25066 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ARIEL HUGO RODRIGUEZ TRIPODI, constituyendo domicilio en la calle Reconquista Nº 1368 Apto 2 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Rosina Crosi Rossello y Mario Plastine López. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Dr. Antonio Díaz Sobral, Abogado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 24068 Set.8-v.set.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ARCA JAURENA, ALICIA INES, con domicilio en Avenida Central (1) 6043, optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adolfo Calvar y Manuela Cruz de Calvar, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Alicia Inés Arca Jaurena y Tatiana Ferreira, Abogada — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub 24503 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN ASIS CREMEL, con domicilio en Brito del Pino 1397, optando el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Graciela Acosta Benítez y Sylvia García Ciliano, siendo los firmantes del escrito la solicitante María del Carmen Asis Cremel y Homero da Costa, Abogado — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24694 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALMA RAQUEL LOPEZ ETCHEVERRY, optando por el título de Procuradora y de Escribana, ofreciendo la declaración de Beatriz Ramos y Osvaldo Ingold Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 24084 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ARROQUI PIETRAFESA, SELVA, con domicilio en Sambucetti 1875, optando el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Raquel López y Adriana Nasta, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Selva Arroqui Pietrafesa y Selva Arroqui, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 24909 Set 14-v set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA BEATRIZ BARBANI DUARTE, domiciliada en Echeverría 614, apto. Nº 001, optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo declaración de Laura Beatriz Ku

har Gerencir y Gladys Recarte de de Los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24586 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CERVINI, constituyendo domicilio en Berro 853, optando al título de Procuradora (Ficha E. Nº 762|81), ofreciendo las declaraciones de Ana María Schaich y Blanca Manzur sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25533 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SERGIO OMAR ROMITTI DE OLIVEIRA MADEIRA, constituyendo domicilio en Antonio Machado 1823 Apto. 2, optando al título de Procurador y Escribano Público (Ficha E. Nº 756|81), ofreciendo las declaraciones de Miguel Toma y María de Lourdes Arbiza, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25280 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS ALBERTO CABRAL OLIVERA, constituyendo domicilio en José E. Rodó 2168 Apto. 12, optando al título de Procurador y Escribano, (Ficha E Nº 740|81), ofreciendo la declaración de Cristina Almada y Ana María Portas sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25078 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA ALMADA CAMBON, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3511, optando al título de Procurador y Escribano, (Ficha E Nº 738|81), ofreciendo la declaración de Luis Cabral y Ana María Portas, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25079 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA PORTAS BARREIRO, constituyendo domicilio en Domingo Aramburú 1796 Ap. 6, optando al Título de Procurador y Escribano Público, (Ficha E Nº 742|81), ofreciendo la declaración de María Cristina Almada y Luis Alberto Cabral sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25080 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JOSE LUIS CABRERA CERVINI, domiciliado en Rincón 468, Esc. 77, "Digo: Que optando por los títulos de Procurador y de Escribano solicito se reciba la información de los señores Pablo Hübner y Carlos Barreira, expidiéndoseme testimonio. — José Luis Cabrera Cervini. — Luis E. Garicoits, Abogado-Escribano". — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25132 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DE LOURDES ARBIZA PEREYRA, constituyendo domicilio en Sarandí 690 D. Apto. 407, optando al título de Procurador y Escribano Público (Ficha E. número 758|81), ofreciendo la declaración de Sergio Romitti y Nelly Ribeiro sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 25279 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA GRACIELA GARD CANESSA, constituyendo domicilio en Asunción Nº 1306 Apto. 1, optando al título de Escribano Público (Ficha E. Nº 750|81), ofreciendo la declaración de Teresa Massaferro y Susana Campos, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25276 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA SUSANA CAMPOS HERNANDEZ, constituyendo domicilio en Emancipación Nº 4.169, optando al título de Escribano Público (Ficha E. Nº 752|81), ofreciendo las declaraciones de Alba Gard y Teresa Massaferro, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 25274 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAITANO constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1464 Esc. 302, a señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Reina M. Navarrete y Jorge Luis Aja. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24946 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CECILIA STORACE DE ERAUSQUIN", constituyendo domicilio en Misiones 1371 esc. 40 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Inés Piccardo y Daniela Paseyro de Pastor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24219 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ MACCHI MANGONI, constituyendo domicilio en Avda. Libertador J. A. Lavalleja 1676, Esc. 501, optando por el título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Silvia Plotnicov y Araceli Vidal sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Macchi Mangoni. — Ariel Callorda Salvo, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24448 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL PUIG TERRA, constituyendo domicilio en Dr. Francisco Simón 2327, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha E. Nº 578|81), ofreciendo las declaraciones del Dr. Eduardo Heguy y el Dr. Ignacio Irureta Goyena sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub 24447 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA ELENA SILVA CARNELLI, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Esc. 40, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Storace de Erausquin e Inés Piccardo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Silva Carnelli. — Washington Beltrán Storace, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24220 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL BUSTOS SARACENO, constituyendo domicilio en Ciudadela 1432, piso 3, esc. 12, optando al Título de Procurador, (Ficha E Nº 702|81), ofreciendo la declaración de la Dra. María del Rosario Minerva y Raúl Ures Lois sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24221 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA BEATRIZ ARROSPIDE MONDOLO, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrezco las declaraciones testimonial de María Clara Pons y María Inés Vera, expidiéndoseme testimonio. — María Arrospide. — Dr. Julio A. Prat, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|376|81). — Montevideo, 9 de setiembre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25442 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CLARA PONS BLANCO, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones testimonial de María Beatriz Arrospide y María Inés Vera, expidiéndoseme testimonio. — María Clara Pons. — Dr. Julio A. Prat, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|378|81). — Montevideo, 9 de setiembre, 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25443 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA INES VERA MERCANT, constituyendo domicilio en los estrados y optando al título de Escribana Pública, ofrezco las declaraciones testimonial de María Clara Pons y María Beatriz Arrospide, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Vera. — María Etcheverrito, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|374|81). — Montevideo, 9 de setiembre, 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 25444 Set.17-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RICARDO MANTERO ALVAREZ, domiciliado en la calle Yaro 907 Apto. 703, al señor Juez digo. Que optando por el título de Procurador ofrezco declaraciones del señor Rafael Biurrun y de la señora Nilda Caffera de Ferri, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Luciano Macedo, Abogado. — Ricardo Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto" — Montevideo, febrero 26 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
11) N$ 126.00 10|pub. 24451 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|281|981), se presentó el siguiente escrito: JOSE MARIA TELECHEA SASCO, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Rafael Novo y Jorge García Cabeza, sobre su vida y costumbres. — José María Telechea. — Guillermo Augusto Imhof, Abogado. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub 24065 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó MIRTHA MARGARITA CHINELLI SILVEIRA domiciliada en Mercedes 937, Piso 7, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Miriam Rey Prieto y Zira Guichón. — Mirtha Margarita Chinelli. — Elisa Rosa y Rosa, Abogado. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11 N$ 72.00 10|pub. 23638 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: SILVIA ELENA FLORES GARCIA, constituyendo domicilio en la calle Nueva Troya Nº 3584 de esta ciudad, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Elsa Lorenzo Figueroa y de Hugo Melo, expidiéndoseme testimonio. — Luis Pedro Panizza, Abogado".

— Silvia Elena Flores García. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 25064 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: ELSA LORENZO FIGUEROA, constituyendo domicilio en la calle Catorce de Julio 1491, al señor Juez digo: que optando al título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Silvia Elena Flores y Hugo José Melo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ida Amodeo, Escribana". — Elsa Lorenzo Figueroa. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 25065 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno —ILEANA MARIA GRANATO GIORELLO, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 2127 Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco los testigos Cr. Luis Ravizza y Adriana Lanza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. — Ileana María Granato Giorello. — Héctor L. Abellá, Abogado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24408 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PACHIAROTTI CERUTI LUIS, "Información de vida y costumbre". (Ficha: C|847|81), se ha presentado Luis Pachiarotti Ceruti, con domicilio en Solano López 1645, optando al título de procurador y Escribano, ofrece la declaración de María del Rosario Pérez y Jorge Sus. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 17 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 24625 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó: SUSANA SEGALERBA MORTOLA, con domicilio en Caldas 1594 optando por el título de Procurador y Escribano y ofrece las declaraciones de Liber Vázquez y Leoncia Rodríguez Alvarez. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 25621 Set.18-v.oct.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — OLGA ARACELI VIDAL SENI, constituyendo domicilio en la calle Instrucciones Nº 575 al señor Juez digo: Habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco los testimonios de Sonia Molina Guattini y Flor de María Mazzocchi Méndez. — Olga Araceli Vidal Seni. — Julio César Morales Leonardi, Escribano. — Canelones, 31 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24785 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presntado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. SONIA MOLINA GUATTINI, constituyendo domicilio en la calle Instrucciones 575, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Blanca Martínez y Flor de María Mazzocchi sobre mi vida y costumbres. De lo actuado, expídaseme testimonio. — Sonia Molina Guattini. — Reina Gatti, Escribana". — Canelones, 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24784 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — GERARDO BRUNO DODERA, con domicilio en Batlle 409, optando al título de Procurador, ofrece la información de los testigos Emilio Osta y Daniel Taran con domicilio en Batlle 411. — Gerardo Bruno Dodera. — Edgardo Latorre, Abogado. — Canelones, 21 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 25485 Set.17-v.set.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que en el expediente: ALFARO LARROSA MARIA AURORA. "Información vida y costumbres" (Ficha 612 año 1981), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia María Aurora Alfaro Larrosa, con domicilio en Manuel Freire 434 de esta ciudad a usted digo: que optando a títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la información de los testigos Fermín Oscar Perdomo y María Teris Eguren, sobre mi vida y costumbres, en la forma establecida por derecho (decreto ley 1.421, artículos 3º, 5º y ss. acordada 4.716 del 10|2|1971), concordantes y modificativas. — Aurora Alfaro. — C. Eduardo Raffo Suárez Escribano". — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 24114 Set 8-v.set.21.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

LICITACION EN PLAZA Nº 313
Pliego de Condiciones Nº A 273

Objeto: Ampliación y remodelación del Edificio de la Central de Telecomunicaciones de Melo.
Apertura: 27 de octubre de 1981, hora 14.00.
2º llamado: 4 de noviembre, hora 15.00.
Precio del ejemplar completo, incluyendo un juego de 20 planos N$ 400.00 (IVA incluido).
Juego de planos extra: N$ 320.00 (IVA incluido).

La apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones de la Gerencia de Abastecimientos, 10º piso de la Sede Central de ANTEL, Puerta 1017, Paraguay 2431, Montevideo.

Los pliegos y planos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el 5º piso, ventanilla 527 de 12.30 a 17.30 horas, los días hábiles, teléfono 293905 y en la propia Central de Telecomunicaciones de Melo, calles Luis Alberto de Herrera y 18 de Julio. — Montevideo, 17 de setiembre, 1981. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42614 Set.18-v.set.22

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

LICITACION PUBLICA HC Nº 2696

Películas Radiográficas

Se pone en conocimiento de los interesados que la Administración resolvió reducir el plazo de apertura de la licitación de referencia, fijándolo para el día 25|9|81, permaneciendo incambiada la hora. — Departamento de Suministros. — Servicio Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42613 Set.18-v.set.22

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y segundo llamados
Licitación Pública Nº 8|981

Llámase a Licitación Pública para la Concesión relativa a la explotación del Bar y Confitería del Aeropuerto de Laguna del Sauce.
Apertura de las Propuestas:
Primer llamado: día 20 de octubre de 1981, 15.00 horas.
Segundo llamado: día 20 de octubre de 1981,
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien), en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo Nº 509, Primer Piso, de 13.00 a 19.00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 42557 Set.17-v.set.21.

Licitación Pública Nº 6|981

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de la Ampliación de la Terminal ubicada en la Base Aeronaval C|C Curbelo —Laguna del Sauce—.
Apertura de las Propuestas:
Primer llamado: día 14 de octubre de 1981, 15 horas. Segundo llamado: día 14 de octubre de 1981, 16.00 horas.

Licitación Pública Nº 7|981

Llámase a Licitación Pública para la Construcción de la Ampliación de la Plataforma de Estacionamiento de Aviones existente, en Taxiway anexo y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional de Alternativa de Santa Bernardina (Durazno).
Apertura de las Propuestas:
Primer llamado: día 16 de octubre de 1981, 15.00 horas. Segundo llamado: día 16 de octubre de 1981, 16.00 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) cada uno, en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509, Primer Piso, de 13.00 a 19.00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 42558 Set.17-v.set.21.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 2|81
Carpeta Nº 177|81

Llámase a Licitación Pública por Primera y Segunda vez CIF Montevideo o Plaza por el suministro de 19.300 pantalones, 46 000 camisas, 600 camperas y diversos materiales de confección con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 6 de octubre próximo a las 14.45 horas. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.00. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100.00. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42500 Set.16-v.set.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial — Dpto. de Compras

Nº 33|81. Dulce de leche.
Apertura: Setiembre 25 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Nº 34|81. Acoplado. —
Apertura: Setiembre 24 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 — Planta Baja—. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42556 Set.15-v.set.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dep. de Compras
Licitación Pública Nº 32|81
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Molienda y elaboración de Yerba Mate Canchada.
Apertura: Setiembre 29 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 42429 Set.10-v.set.21.



SODRE

Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica

CONCURSO para OFICIAL ZAPATERO

El SODRE llama a Concurso Abierto de Oposición y Méritos, para la provisión de Dos cargos de Oficial Zapatero.

Las inscripciones se recibirán hasta el miércoles 30 de setiembre de 1981, a las 18 horas.

El Concurso se realizará el lunes 5 de octubre de 1981, a las 17 horas.

Por Informes e Inscripciones dirigirse a la Dirección de Espectáculos del Instituto: Andes 1459, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

(Cta. Cte.) 2|pub. 42617-Set.18-v.set.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 15/981
Primer y Segundo Llamados

Recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado en Ruta Nº 24. Tramo: Empalme Ruta 2 - Tres Bocas.

Prórroga de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación de referencia para el día 23 de setiembre de 1981 en el local oportunamente fijado, a las 15.00 y a las 16.00 horas en primer y segundo llamado, respectivamente. — Montevideo, 14 de setiembre, 1981. — Ing. Enrique Milian Ainé, Director de Vialidad.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42592 Set.17-v.set.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Restringida Nº 121/81 para la venta de 69.000 kgs. de trigo (peso hectolítrico 73.13). Exhibición: Firma Evera S. C. ubicada en Avenida Italia y Enrique Chaplin en la ciudad de Paysandú.

El pliego de condiciones particulares se puede retirar en Facultad de Agronomía, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780, Sección Ventas y Suministros de 8.00 a 16.00 horas.

Plazo de presentación de ofertas: miércoles 23, hora 16.00.

Fecha de apertura de ofertas: viernes 25 de setiembre de 1981 a la hora 10.00.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42602 Set.17-v.set.21

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Subdirección de Prensa y Relaciones Públicas
PRORROGA DE LICITACION

La Intendencia Municipal de Artigas, a través de la Subdirección de Prensa y Relaciones Públicas, comunica que el plazo de apertura de propuestas del llamado a licitación pública para la compra de una máquina trituradora de piedras, publicado en "Diario Oficial" el día 8 de setiembre de 1981, fue prorrogado hasta el día 9 de noviembre de 1981, a la misma hora y lugar. — Artigas, setiembre 10 de 1981.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42601 Set.17-v.set.21

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado lla-Maldonado llama a licitación pública para "obras de reacondicionamiento del tramo de la ex ruta 9 comprendido entre el 129 Km. 900 (Abra de Perdomo) y el ramal de conexión de ese trazado con la Ruta 39 en el Departamento de Maldonado. (Longitud, 11 Km. 300).

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas previo pago de N$ 1 500 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1981 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1981. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C.C.) 5|pub. 42495 Set.17-v.set.23.

---

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

HULYCAR S. A.

Cita a acreedores por ajuste de saldo que pudieran existir al viernes 7 de agosto de 1981.

13) N$ 90,00 20|pub. 23387 Ag.31-v.set.28.

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de setiembre de 1981.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALBERTO ACOSTA, 20 años, militar, oriental, domiciliado Panela 3447 y GLORIA IVONNE RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5884.

JULIO WALTER DOMINGUEZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soca 1346 Apto. 7 y MARIA CRISTINA DAMESTOY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 285 Apto. 5.

DEOGRACIAS ISABELINO de ARMAS, 49 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado José Castro 3966 e IRMA GLADYS DOMINGUEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada José Castro 3966.

HUGO SIXTO ACOSTA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Reconquista 475 y RAQUEL LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 6125.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON BENELLI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 2331 y MABEL SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lister 6366.

JORGE LIBER BILADONICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4956 Apto. 3 e IRIS BEATRIZ LEDESMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irum 2384.

ROBERT RICARDO BERRIEL, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Casavalle 3098 y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 3098.

JUAN JOSE BENIA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Gronardo 3554 y ESTELA MARI PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3320.

LUIS ALBERTO BARRIOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B Nº 3725 (Piedras Blancas) y TERESA BENICIA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5014 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

RAMON LUIS FERNANDEZ, 28 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Inclusa 136 y SILVIA IBARRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2783.

RICARDO LORENZO LUCOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araure 1186 y MARIA GLORIA TIZZONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4659.

LUIS ENRIQUE LAQUINTANA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 976 y MILGA ESTER FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 976.

EDUARDO LAY, 42 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2544 bis y SONIA NOEMI TAROCO, 43 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3028.

OFICINA Nº 5

EDUARDO GUIDALI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2669 Apto. 103 y RAQUEL AMARA MARIA VILLAAMIL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1433 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

JORGE GUSTAVO MEDEROS, 24 años, soltero, dibujante-técnico, oriental, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 1735 Apto. 1 y SARA LILIAN PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3078 Apto. 12.

OFICINA Nº 7

AMAURI EDUARDO PRANTL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2385 y NANCY FORT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4171 Apto. 2.

GLEN PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4039 y JACQUELINE BEATRIZ BURGOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4056.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO NELSON RIPA, 22 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4455 Apto. 301 y MONICA LOURDES OTTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 889 bis Apto. 4.

JORGE OMAR REBOLLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1313 Apto. 2 y MARIA ISABEL ESPINDOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1426.

JULIO RAIJ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5570 y SONIA PARASKEVIA MACINK, 35 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5570.

SERGIO ANIBAL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Camino Durán 6146 y MARTA OTERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Zufriategui 987.

OFICINA Nº 9

DAVID RUBEN SAPOV, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Durangó 318 Apto. 19 y MARGARITA GOLDSZEFT, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2010.

OFICINA Nº 10

MARTIN RICARDO VALDEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4088 y MARIA GRACIELA MARTINEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4088.

RUBEN DOUGLAS VELAZCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 3906 y SILVIA BEATRIZ PEREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1241 apartamento 203.

JOSE LUIS TORALES, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado General Aguilar 1305 y MARIOANNET PALLER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Aguilar 1305 bis.

CARLOS EDUARDO MAXIMO TRAIBEL, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1217 Apto. 78 y BLANCA NIEVES ALMEIDA, 35 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 2066 Apto. 201.

CARLOS ALBERTO OÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2890 y ANA ISABEL LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2173 Apto. 1.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.22.

Montevideo, 17 de setiembre de 1981

OFICINA Nº 1

VICTOR HUGO DEL CANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5269 y ALICIA MARGARITA ARRECHEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5269 E.

JOSE APARICIO AMORIN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yaguarón 1330 Apto. 1 y BEATRIZ LONGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4187.

ALEJANDRO DARIO DZERVUS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3657 y GRACIELA NAIR FERRIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3657.

APARICIO ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3220 Apto. 11 y MARIA SANDRA GONZALEZ, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1748.

OFICINA Nº 2

RAUL ALBERTO BURGER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1298 y SONIA FILOMENA PINNACCHIO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Avenida San Martín 4536.

ABEL CLEMENTE BINAGI, 56 años, años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1632 Apto. 002 y LILA SANCHEZ, 53 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1632 Apto. 002.

JUAN CARLOS BO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2195 y MARIA CRISTINA RAMA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1419.

RICARDO ANGEL BOURNIER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2224 Apto. 3 y YALDA del ROSARIO SILVA, 22 años, estudiante, oriental, domiciliada Libres 1610 Apto. 3 C.

RAUL ARTIGAS LIMA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2212 y GLADIS MARTA GAUDIN, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Quito 1631.

OFICINA Nº 3

JORGE DIONISIO COLLARES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B Nº 2631 (Barrio Llames) y STELLA MARTHA BIZZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Anaya 2734.

JULIO CESAR CARABAJAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 Apto. 6 y ESTELA MARIS RIERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3775.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO LABRUS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3832 y ELIZABETH MAINENTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3832.

JORGE LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3743 y MIRTA NANCY BASTIDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1620 Apto. 303.

DIONEL LUZARDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Herrera y OLGA BONILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 196.

RICARDO WILSON FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle al Paso de la Arena 2228 y ADRIANA SANCHEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 12 Metros 2268.

JOSE ANTONIO LOPEZ, 63 años, viudo, marino militar, oriental, domiciliado General Paz 1208 Apto. 002 y MARIA ERLINDA GIUSTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada General Paz 1208 apartamento 002.

OFICINA Nº 5

JUAN ALBERTO GARAGORRY, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Centenario 3851 y MARIA de los ANGELES MORENO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3729.

HECTOR VITERBO GONZALEZ, 45 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Fernando Menck 6085 y NORMA TERESA PAPALEO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4024.

JULIO HECTOR GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Legrand 5039 y GRACIELA RAQUEL TIZZONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4659.

RUBEN HECTOR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4380 y NIDIA SUSANA VAZQUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4407.

RICARDO HUMBERTO ILLARZE, 30 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado Pablo de María 1253 y ELIZABETH SONIA DIVE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5490.

OLIVIO HERRERA, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial B Nº 2361 (Ruta 1) y ERLINDA DE MELLO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial B Nº 2361 (Ruta 1).

OFICINA Nº 6

OSVALDO NELSON MARTINATO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Romero 345 y ANA MARIA ARROSPIDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 3889.

JORGE MIGUEL MAGARIÑOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de febrero 2231 y SILVIA GLADYS OYOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de febrero 2231.

RUBEN DARIO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3285 y GRACIELA SILVIA RIVERO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3332.

HUGO MASTRASCUSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3465 y DINORAH MARGARITA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 253 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO JAVIER PONCE DE LEON, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Presidente Gestido 2609 bis y BLANCA GRACIELA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liorna 6335 bis.

JORGE LUIS PAREDES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 29 Nº 4912 (Unidad Casavalle) y ROSA INES DA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senda 29 número 4915 (Unidad Casavalle).

DANIEL GREGORIO PONCE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4438 y YEMELLI MARIA LIRIS CANZOBRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Durán 5924.

ENRIQUE BLAS PERALTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2477 Apto. 2 y

CECILIA ROMANA TOGNOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2815.

OFICINA Nº 8

HECTOR OMAR RECARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Block B 3 Apto. 1 y AMERICA ROSA OTTEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4490 Block B 3 Apto. 4.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1936 bis (Barrio 19 Colón) y GLADYS MIRTHA CALLEROS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1935 (Barrio 19 Colón).

MARIO OMAR SANTOS, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Purace 4497 y MARIA LILIAN MOREIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino de la Redención 9191.

JUAN ANTONIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 Nº 6103 (Barrio Latorre) y DORA del HUERTO MEDINA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortes 1934.

WALTER SEVILLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3122 y ADELINA del CARMEN PASTORINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trento 3122.

FELIX MARIA SILVA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2912 y BLANCA LIDIA LANZZERI, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2059.

RICHARD ROBERT GABRIEL SOCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3778 Apto. 21 y GLADYS ZULMA DIFILIPPO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1113.

JORGE OMAR SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 Nº 2187 (Los Bulevares) y ANA MARIA BERRUTTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2022 (Los Bulevares).

OFICINA Nº 10

MANUEL DANIEL TRINIDAD, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canstatt 2869 e INES NELLY SEQUEIRA, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Canstatt 2869.

DANIEL ATALIVAR VALENZUELA, 22 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2033 Apto. 4 y SILVANA MIREILLE AVILA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2033 Apto. 4.

GERARDO ORLANDO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4296 y PAULA MARIA RISSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244 apartamento 301.

JORGE DANIEL NUÑEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1314 y ROSSANA BLANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1561.

SERGIO NOGUEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2948 Apto. 9 y MARIA GRACIELA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valencia 1810 bis.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.21.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ISABEL y JUAN JOSE MEZZETTA GIRIBONI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha V 222|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel y Juan José Mezzetta Giriboni, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble padrón Nº 97 420, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras, compuesto de una superficie de 194 metros cuadrados 06 decímetros y según título de 192 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda: 7 metros 04 de frente al S O a calle José Benito Lamas; 27 metros, 52 al N O lindando con padrón Nº 97.421; 7 mts. 05 al N E lindando con padrón Nº 97 413 y 27 metros, 61 al S E lindando con padrón número 97 419

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los sucesores de doña Natalia Monti y vecinos linderos Mirtha Delia Tortorella Piffaretti, Víctor Armando Tortorella Rossi, María Catalina Rossi de Tortorella Matías, Francisco Héctor Nélida María del Carmen e Irma Tortorella Rossi, Julio César Tortorella Dipasquale, María García Dipasquale, Susana Cristina Santi Hernández Lira Daisi Rodríguez Duque María Margarita Corbacho Mallo y María Noel Perdomo Corbacho y/o a sus sucesores a cualquier título por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto

16) N$ 756.00 30|pub 20631 Ag.12-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BAQUET JUAN "Prescripción" (Ficha C 774|79), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 161 401 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Andrés Latorre Nº 5333 compuesto de terreno y demás mejoras que según plano del Agrimensor Natalio S Bielli de junio de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el Nº 21.171 tiene una superficie de 393 metros con 84 decímetros deslindándose 12 metros de frente al S E a la calle Andrés Latorre señalada su puerta de entrada con el Nº 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 metros 34. 33 metros, 49 centímetros al N E con padrones 161 400 y 161 397; 12,06 metros al N O con padrón 161 396 y 32,25 metros al S O con padrón 161 402 Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio presentado surge que no se han realizado operaciones relativas a este inmueble

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial al anterior propietario señor Luis Pastorino y sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos: a) Padrón Nº 161 396, Cochabamba 3317 señor Ricardo Silva; b) Padrón Nº 161 402, Andrés Latorre 5331, señor Juan Baquet; c) Padrones Nº 161 397 y 161 400 Intendencia Municipal de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 864 00 30|pub 22670 Ag.27-v oct 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA ISABEL IRIBARREN BARRIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C. 154|80) se cita, llama y emplaza a "La Curia Eclesiástica" Pedro Montes de Oca y/o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción del inmueble: Padrón 1398, antes padrón 96; "Carmelo", zona urbana Sexta Sección Judicial departamento de Colonia, compuesto de una superficie de 852 metros 83 decímetros, con 20 metros 41, al Noreste, a calle Ignacio Barrios y 41 metros 45, al Sureste a calle Nueva Palmira por ser esquina

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

16) N$ 432 00 30|pub. 24108 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno en autos: BENTANCOR VALIENTE WILLIAM ROAR "Prescripción" (C 760|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 143 906 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr Lacueva Castro de enero 28 de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 11 107 el 24 de enero de 1931 se compone de una superficie de 635 metros cuadrados que lindan: 15 metros 10 centímetros de frente al N a la calle Nº 3 (hoy calle Ibirocay entre Elba y Santa Ana) 42 metros 32 centímetros al E., con solar 22, padrón Nº 143.905; 15 metros, 10 al S., con solar 17, hoy padrón Nº 143.907; y 42 metros, 32 centímetros al O confinando con solar Nº 24 padrón Nº 143 915

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión y especialmente a los colindantes propietarios de los padrones Nros 143 905 143 907 y 143 915 y a los señores Pascual Laprovitera y/o sus sucesores; Rodolfo Silveira y Luis Alberto Olivera así como a sucesiones Vázquez Varela y Sierra Carranza; Homero C Arteaga y Zulema Carlotta y/o sus sucesores a título universal o singular — Montevideo, 26 de junio de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 648,00 30|pub 20870 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno en autos. BARREIRO, JOSE JULIAN "Prescripción treintañal" (CA|60|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la prescripción treintañal del bien inmueble. Solar de terreno baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 48 599 y que según plano del Agr Alejandro Pellistri del 11 de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72 444 el 14|8|73, tiene una superficie de 399 mts. 40, que se deslinda así: de frente a la calle Dr E Badaraco (antes Las Palmas) al NO 10 mts., al NE con padrón Nº 48 600, 40 mts 04, al SO con padrones N.os 194 124, 194 13 y 48 597 tiene 39 mts 84 c. y al SE 10 mts con padrón Nº 48 595

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de julio de 1981 — José M. Cestau Dopeso Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub 20833 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos. GIMENEZ BARRERA JUAN "Prescripción Treintañal" (Ficha CB 144|79) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los tramites sin su intervención. El bien referido es: Padrón Nº 25289 con frente a la calle Francia Nº 1766, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria

16) N$ 324 00 30|pub 22043 Ag.21-v oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: "MERCADAL BERRUZZI ETELVINA ZULMA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B|86|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio, María Isabel y Ro-

mán Mir y sus sucesores, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 993) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción de los bienes: Un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales, sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89516, señalado con el Nº 53 en el plano levantado por el Agrimensor A. Trias Dupre, en el mes de diciembre de 1911, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por un área de 458 metros 380 mil con metros 11,20 de frente a la calle Curupú y un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89 517 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, correspondiente a la fracción Nº 54 del plano ya mencionado, con un área total de 458 metros 380 mil con el mismo frente que el anterior Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 702.00 30|pub 22391 Ag.28-v oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCO, ANTONIA y otra Prescripción Treintenaria" (Ficha B|74|81), se cita, llama y emplaza a María Techera, José Bianchi, Agustín Vergottini, Santiago Vergottini y Polonia y Margarita Vergottini de Borges y/o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre los inmuebles que se describirán, a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado (Mercedes 933) bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio

Descripción de los inmuebles: Padrón Nº 25.240 con frente a la calle Francia Nº 1982 de Montevideo; Padrón Nº 2541, solar esquina de las calles Francia y Polonia de Montevideo; Padrón Nº 25.242, con frente a la calle Polonia, lindando con el Padrón Nº 25.240 de Montevideo, con una superficie total (los tres terrenos) de 1.017,50 mts — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486;00 30|pub 21218 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IPPOLITI YANNEO, LUIS. "Prescripción" (Ficha B 88bis|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los representante de "La Industrial Francisco Piria" y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137.407 y que según plano del Agr Ernesto Pedetti, inscripto en Catastro con el Nº 64 137 consta de una superficie de 341 mts. 24 dms. que se deslindan así: 10 mts de frente al Oeste sobre la calle Carlos Nery; al Norte dos líneas rectas de 9 mts. 55 y 14 mts. 65 respectivamente, una línea quebrada de 0.94 cms. y una recta de 6 mts 64 lindando con padrón Nº 137.370; 11 mts 50 al Este, lindando con parte de padrón Nº 137.371 y 36 mts 14 al Sur, lindando con padrones Nos. 137.406 y parte del 137.405. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub 21989 Ag.19-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción", (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamís García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 1...

de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos PISANO RATTI, ERNESTO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 355|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Miguel Pisano Ratti iniciando juicio de prescripción respecto del inmueble empadronado con el Nº 142 292 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Humberto M Venosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1956, consta de una superficie de 625 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros 50 al Sur con frente a la calle Palmas y Ombúes Nº 5469 entre las de Motivos de Proteo y Grito de Gloria por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con padrón Nº 64.542; al Norte con padrones Nº 179.988 y 64.506 y al Este con padrones Nros 172,801 y 64.541.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Custodio Rodríguez Alvarez, Remember Caprio Alvarez, Vladimir Rivero, Olga Reinoso de Rivero, Abrahan Struk, Mario Nereo Casteló y César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 24109 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GRAU LAMARQUE, RICARDO, (Ficha B 781|80), se hace saber, que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles empadronados con los números 49461 y 49467 en la Novena Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agrimensor A. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1923, tienen: Padrón 49461, una superficie de 1383 m. 8490 cms.; con 32 mts. 22 cmts. de frente, al Este, sobre la calle Gualeguay (hoy Yucutujá) Nº 1321: 42 metros 95 centímetros, por el Sur, lindando con la propiedad o padrones 49472, 178301, 178302, 178303; 42 metros 95 centímetros por el Norte, con Padrón 178318. Padrón 49467: Superficie 737 metros 8810 centímetros: con 17 metros 18 centímetros, con frente a Camino Santos Nº 4364; 42 metros 95 centímetros por el Oeste, con padrón 168830; 17 metros 18 centímetros por el Norte con padrones 49472 y 49464 y 42 metros 95 centímetros por el Este, con Padrón 49466.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designarles, Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 24232 Set.9-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO MIGUEZ y WASHINGTON OTTONELLO. en representación del "Club Social y Deportivo Huracán Buceo" solicitando acción de prescripción prescriptiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Terreno baldío en dos padrones Nos 65.987 y 183.362. que según plano de fraccionamiento del Agr Eduardo Alvarez, inscripto en la Dir General de Catastro con el Nº 20727. tiene una superficie total de 811,40 mts. y se deslinda: 13 mts de frente al Oeste, a la calle Comercio; 62,40 mts. con frente a la calle Ramos, formando esquina con la anterior; 12,70 mts al Este lindando con padrón Nº 172.815; y 60,70 mts al Sur lindando con padrón Nº 65.986

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 640.00 30|pub. 21580 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA CELIA DA ROSA GOMEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1173|80), se hace saber que se ha presentado María Celia Da Rosa Gómez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien:

Según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala, de octubre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de octubre de 1979 con el Nº 90.370 el bien se encuentra ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, está empadronado con el Nº 131.994 y tiene una superficie de 300 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 20 centímetros y una curva de 14 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Gustavo A. Becquer; 2 metros 93 centímetros al Sur a la calle Aranguá; 21 metros 44 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón Nº 177.253 y 19 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el padrón 180.645. El número de puerta del padrón 131.994 es 1.253 de la calle G. A. Becquer

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santiago Berreta y Antonio Ucha, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 21 días del mes de julio de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 24033 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO "Prescripción" (C. 1039|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal referente al inmueble solar baldío, empadronado con el número 52.595 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 4952 que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89.730 el 20 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 367 metros. 75 decímetros y se deslinda así: 26 metros, 35 centímetros al O. frente a calle Cnel Juan Arenas; 33 metros al N E de frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros, 50 centímetros al E lindando con parte del padrón Nº 142 712 y 30 metros al S con padrón 52.596, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nros. 142.712 y 52 596 para que comparezcan a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 648 00 30|pub. 21845 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos RODRIGUEZ ARTEMIO. "Prescripción" (Ficha 1629|1980), se hace saber que se presentó Artemio Rodríguez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 91 962, que según plano del Agrimensor Raúl B Conde de diciembre de 1935, inscripto con el número 114, el 14 de febrero de 1936 en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número 30 de la manzana B, y consta de una superficie de 602 metros con frente al Sur a Camino Antares sin número entre Avenida de las Instrucciones y Camino de la Cuchilla Grande

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Sucesión Andrés Rodríguez padrón 91.960, solar 28, manzana B; sucesión Hipólito Rodríguez, padrón 91 961, solar 29, manzana B; y Juan Carlos Núñez, padrón 91 963, solar 31, manzana B, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se

seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Zenaida Luján. Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21824 Ag.18-v.set.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez. Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos de Mariano Ospitaleche y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre las fracciones del inmueble, que comprenden los padrones urbanos de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento, los padrones 787, 7205, 7176 y 7177, según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1072 el 3|4|1979 en la Dirección General de Catastro Nacional, para que comparezcan a estar a derecho en autos: FANY VIOLA de OSPITALECHE, RICARDO OSPITALECHE, MARIA ADELINA OSPITALECHE, OLGA OSPITALECHE y EMA OSPITALECHE s| "Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha A|155|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 25411 Set.16-v.oct.28

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: SILVIO XAVIER DE MELLO. "Prescripción Treintenaria" (F A|138|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Xavier de Mello, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior a treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a las siguientes fracciones de campo:

1) Padron Nº 2.963, que segun plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 253 el dia 13|3|52, en el que está señalado con el Nº 4, tiene una superficie de 37 hectáreas 0342 metros cuadrados 0312 centimetros cuadrados.

2) Padron Nº 2.965 que segun plano anterior, en el que está señalado con el Nº 6, tiene una superficie de 16 hectáreas 0839 metros cuadrados, 5.045 centimetros cuadrados.

3) Padrón Nº 2.964, que segun plano anterior, en el que está señalado con el Nº 5, tiene una superficie de 74 hectáreas 0684 metros cuadrados, 0623 centimetros cuadrados

4) Padrón Nº 2.037, el que segun plano del Agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 888, el 16 de febrero de 1955, tiene una superficie de 73 hectáreas, 8 778 metros cuadrados. 55 centímetros cuadrados.

Estos predios son contiguos, están ubicados en el Paraje "Las Piedras", Tercera Sección Judicial de Artigas, y se deslinda en conjunto así: Al Norte, padrón número 2.962; al Este, padrón 1.755; al Sur, padrones 1.545, 1 580. 4.292 y 1 754 y al Oeste, padrón Nº 1.571.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa dias. a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el cual se proseguirán los procedimientos

A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la Feria Judicial Menor — Artigas. 3 de junio de 1981. — Enrique D Ballestrino Actuario Adjunto

16) N$ 918.00 30|pub. 24029 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ANGEL BOTTA s."Prescripción Treintenaria" (A 172|81). se hace saber que se ha presentado don Angel Botta, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treinteñal. el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas. empadronado con el número 1082. de la manzana Nº 155: que segun plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña de mensura y fraccionamiento. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1 336. el dia 30 de julio de 1981 se compone de una superficie en total de 895 metros cuadrados 84 decimetros cuadrados y linda: Al Noreste. padrón Nº 1.084: al Sureste. calle Aparicio Saravia: al Noroeste, padrón Nº 5 808 y al Suroeste. calle 20 de Setiembre

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio. y en especial a los sucesores de don Abelardo Nario. para que se presenten a deducirlo dentro del termino de noventa dias. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas. 13 de agosto de 1981 — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto

16) N$ 540.00 30|pub. 23693 Set 3-v.oct 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "ARBIZA MORAES, JUAN ANGEL y FOCCO ITURRIOGARAY de ARBIZA, MARIA LUISA Prescripción Treintañal" (Ficha "B" 63|81). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores de Catalina Accame de Cerruti y Camila Ceppi. y a los vecinos linderos de los inmuebles padrones urbanos ubicados en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección de Artigas. sin número de puerta: I) Nº 430, en manzana 119. integrado por cuatro solares, totalizando una superficie de ms.2 1219,1006, lindando: N., ms 38,18 con calle Rivera, ms 5 en ochava, esquina de Rivera y Asencio; ms. 25 con calle Asencio al E.; al S., ms 42,72 con padrón 1183 de María N Galbarini de Chiossi; y O., ms. 28,54 con padrón 1063 de Justo Clement Chiossi. II) Nº 892 en manzana 120. integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2. 1250,4680, de la cual una fracción fue absorbida por ensanche de Av Artigas, restando ms2. 1201,7690, lindando: N., ms 28,77 con Av Artigas; E., ms 41,75 con padrón 1226 de Miguel Pereira y Mabel Rios; S., ms. 28,79 con padrón 433. que también se prescribe: O., ms. 41,75 con padrón 1084 de Manuel Moraes y 893 de Marcelina Díaz Roda III) Nº 433. en manzana 120. integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2 1236,9540. lindando: N., ms 28,79 con padrón 892 que también se prescribe; E., ms 42,95 con padrón 434 de Suc Eduardo Duarte; al S., ms 28,81 con calle Colonia; y O., 42,9: con padrones 12,78 de Ramón Godoy Reyna 1132 de Wilma Edelma Dos Santos y 1085 de Tito Livio Silveira. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Bella Unión, junio 30 de 1981 — Esc Juan M. Sarasúa, Actuario

16) N$ 918,00 30|pub 21273 Ag.13-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SANTURIO DE FONTES, MARIA ANGELA. "Prescripción Adquisitiva". (F. C. 110|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos al bien inmueble: urbano Padrón Nº 173, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno esq. L. A. de Herrera y en especial a Bernabé Cedrés o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 24789 Set.15.v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 279, año 1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la Sociedad Civil "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta, digo empadronada con el Nº 1'.142, compuesta de una superficie de 29 Hás., 5:152 metros y se deslinda: al Norte con Antonio González Borges; al Sur con Romana Porto Bosolasco; al Este con parte de Cándido Cendán y parte con la Sociedad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul; y, al Oeste, calle pública por medio en toda su extensión con sucesiones de Nicolás Barone, Jacinta Sosa, Pedro Sosa, Jerónimo Mederos y con Victorio Pascareta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble referido y especialmente a los vecinos linderos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 31 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 25364 Set.16-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAMON SILVA, ANIBAL A. y otra. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. Nº 236 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado **Aníbal Alberto Ramón Silva y María Angélica Rubbo** Pérez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones padrón 636, subdividido en 2 lotes por plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13 384 el 7|10|64, a saber: 1) con el Nº 1, superficie 468 m. 40, con frente al E. a calle José Pedro Varela en 10 m.29; al S. 44 m 15 lindando con solar 2, al O. 11 m 09, confinando con parte del padrón 642 y al N 35 m. 25 limítrofe con padrón 635; 2) el señalado con el Nº 2,superficie 471m.78, con frente al E, a calle José Pedro Varela en 10m.55; al S. en 44m.16 con padrones 641 640 y 637; al O. 11m.08 con parte del padrón 642 y al N 44m.15 con solar 1 Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Las Piedras, 7 de agosto de 1981 — Graciela V González López, Actuaria

16) N$ 648 00 30|pub 22723 Ag.26-v.oct.7

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GALARZA DEMARIA, BLANCA y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha A Nº 248 del año 1981) se hace saber que han comparecido ante esta sede: Blanca Irma, Aida Esther, Juan Carlos y Alcides Enalmar Galarza Demaria, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, zona urbana, señalado con el padrón Nº 685, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rose, de 8 de octubre de 1962. inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1962 con el Nº 11 652, consta de una superficie de 888 metros 85 decimetros cuadrados y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón; 20 metros 52 centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle César Mayo Gutiérrez; 42 metros 72 centimetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 2 876; y, 20 metros 98 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 2 875

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Dumarescq Le Bas y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 7 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub 22235 Ag 20-v.oct 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Calfani Rodriguez, Gustavo c/1) Sucesores de MONDINO, PABLO ADOLFO; y 2) VARELA, RAMON; AGUIRRE, OSCAR; y OTTONELLO, MIGUEL CASIMITO - Prescripción" (F A 76-1981) se hace saber que se presentó el señor Gustavo Calfani Rodriguez. iniciando acción de Prescripcion Treintenaria contra los sucesores de Pablo Adolfo Mondino y los vecinos linderos, señores Ramón Varela. Oscar Aguirre y Miguel Casimiro Ottonello respecto del inmueble solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones. Suárez, empadronado con el Nº 23.276. con un área total de 5 Hás 3.776 m2

Se cita. llama y emplaza por noventa dias a los que se consideren con derecho sobre el mismo. para que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Pando. 31 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub 20761 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: FERREIRA. CARLOS WALDEMAR. "Prescripción treintenaria" (F. A. 278|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Waldemar Ferreira, promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1259 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, con una superficie de 340 metros cuadrados, 50 centimetros con frente a la calle Diagonal 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho al mismo, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor-

de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub 24369 Set.9-v.oct 21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JUAN ANTONIO, HONORINA, EMILIA, JOSE MAXIMO y MARIA IGNACIA OLIVERA, (Ficha letra A 166|981) solicitando declaración de adquisición por el modo Prescripcion Treintenaria respecto del bien inmueble Padron Nº 9253, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Manzana Nº 294 que consta de una superficie de 340 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 8 metros con Padrón Nº 3 250; al Sur, 8 metros con calle Chuy; al Oeste, 42 metros. 20 decímetros con Padrón Nº 8 710 y al Este, 42 metros, 20 decimetros con Padrón Nº 3.251.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a este Juzgado a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 540 00 30|pub 23755 Set 7-v oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RIVERO, SIMON JOSE MARIA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 104|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Simón José María Rivero, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón Nº 705 ubicado en la manzana Nº 43 de esta Primera Seccion Judicial de Colonia con un frente sobre Rambla Costanera de 32 85 metros por el Sur cuenta con 18.90 metros por el Este 39.95 metros y al Norte 11.15 metros; el mismo se encuentra dividido en dos solares segun plano levantado por el Agrimensor Washington Prandi Agustoni en el año 1967 Dicho inmueble linda con los padrones Nros. 706, 688 692. 693 704. 702 y 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia en especial a los interesados en la Sucesión de Angel Barrio y|o quienes de ellos hayan adquiridos derechos para que comparezca a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos. — Colonia, junio 25 de 1981 — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto
16) N$ 594.00 30|pub. 24044 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia dictada en autos: DIAZ de CABRERA, JUANA MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Nº 21 - C|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana María Díaz de Cabrera iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

1 solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana Nº 43. de la calle 18 de Julio del pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 124. Solar Nº 1, Manzana "M" plano del Agrimensor Joaquín Campelo de junio de 1927 y marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de julio de 1929 con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. lindando 12 metros, 50 centimetros de frente al Oeste a calle Libertad, igual medida al Este limitando con parte del solar 16 y 36 metros por el Norte y Sur confinando con los Solares Nos [illegible] y 11

Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Longino Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Florentino Cabrera y de María Inés Alonso de Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa dias. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, junio 24 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz
16) N$ 648.00 30|pub 24414 Set 10-v oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "VELAZQUEZ DE GARAT, DIGNA E. - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 337|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindara, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado termino bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 46, sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, calle Abayuba y Senaque Barrio Charrúa compuesto según plano realizado por el Agr. B. Perera Induraín en febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.342 el dia 23 del mismo mes y año; por una superficie de 1 172 mts., 75 decimetros y que se deslinda de la siguiente forma. m. 23,56 al este con frente a la calle Abayubá; m. 50 al norte lindando con los padrones Nº 2675, 27 y 28; m. 23,35 al oeste con padrones Nos 32 y 33; y m. 50 al sur lindando con padrón Nº 45. — Rosario, 14 de agosto de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
16) N$ 594 00 30|pub 23161 Ag.28-v oct.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó don CANDIDO HERNANDEZ, iniciando prescripción treintenaria (Ficha A 178|981). contra los sucesores de Ismael Benia Rovira y otros del siguiente bien: de una fracción de terreno y sus construcciones existentes en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana manzana 527 padrón Nº 4.393. segun plano del Agrimensor Jose A de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3 922. tiene una superficie de 3 098 m 0.781 cm y que se deslinda: N 31 m 40. Linda con padrón 4394 de Antonio de León Este: 96 m 46 con padron 4 398 de Julián Hernandez Sur: 38 m. 28 con padrón 4 401 de Hipódromo Independencia Oeste: 87 m 70 de frente a calle Pública

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión y en especial a los sucesores de Ismael Benia Rovira y de los linderos Julián H Hernández, Antonio de León, estos dos últimos propietarios de los padrones Nº 4.398 y Nº 4 394 respectivamente y domiciliados allí Hipódromo Independencia, calle Rivera casi Herrera, o sus sucesores, por el plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán dichos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, mayo 20 de 1981. — Esteban Vieira Callazo Actuario Encargado
16) N$ 648.00 30|pub 20961 Ag 12-v set 23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos Videla de Ferrás Blanca c.|SUC. DE BARTOLO LARROSA. "Presc. Adq. Treintenaria" F. 354|81), se emplaza a los sucesores de Bartolo Larrosa y a todos los que se consideren con derecho con plazo de noventa dias y contestar la demanda de Prescripción adquisitiva de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 2405, manzana 332 y que consta de una superficie total de 297 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 17 de agosto de 1981. — Dr. Roberto Hugo Molinari, Juez de Paz.
16) N$ 324.00 30|pub. 25044 Set.14-v.oct 26.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno Encargado Interino, dictado en autos: DELGADO SAMANIEGO, ANTONIO y OTROS "Prescripción Adq Treintenaria" (F 501|80) se hace saber que se han presentado ante esta Sede don Antonio Julio Claro. Oscar Aníbal y Aurora Delgado Samaniego e Ilia Ramos Samaniego iniciando acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1716 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 174. que tiene una superficie de 889 mts.2 20 dms. cuyos linderos son señor Reyles Mohozzo y señor Ricardo Waldemar Oroño

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a los sucesores de Serapio Morales para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Durazno 30 de junio de 1981 — Walter González Acuña Juez de Paz (Engdo.)
16) N$ 378.00 30|pub. 21567 Ag.17-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: MARIA ANGELICA GONZALEZ DE AGUILAR, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Manzana 160 de este departamento, con un área total de 743 metros cuadrados, 767 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Trinidad, a los siete días del mes de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 25495 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "Mario Ivan Seijas Andrada c| PASCASIO SOULE y otros Prescripción Treintañal" (Ficha A|135|81), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, comprendida en la manzana 212 de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 1.460 plano del Agr L A. Ibiñete, inscripto con el Nº 1778 en la Oficina Dptal de Catastro el 29|X|970 con área de 1.844 metros 7025 centimetros, lindando: Este, calle Lavalleja; Sur, calle 19 de Abril; Norte, padrón Nº 4129 y Oeste padrón 1645 y 1466, se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean con derecho especialmente a Pascasio Soulé, hijo; Carmelo A. Cabral o Carmelo Aquino Cabral, Juan José Da Silva, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 10 de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub. 23176 Ag.28-v oct 9

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 584|81). se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solares 40 y 41 situados en el barrio Bodin empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja manzana 4 y según plano del agrimensor José L. Cavallo, de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados 05. el solar numero 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así:

Solar 40: 16 metros, 80 centimetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 80 centímetros al Norte lindando con solar Nº 39; 16 metros 40 centimetros al Este con Julio García y 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 41

Solar 41: 10 metros 70 centimetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 70 centímetros al Norte con solar Nº 40. 10 metros 70 cms. al Este, con Rosa García de Casfreira; 46 metros 70 centimetros al Sur con solar Nº 42

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Tomás Maidana, Domingo Crispín Estévez y Victoriano E Ferreira para que se presenten a deducirlos en el termino de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Minas, 17 de agosto de 1981 — Pedro M Diaz Prieto Actuario
16) N$ 756.00 30|pub. 23057 Set.14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se emplaza a estar a derecho en los autos: Más Breollini German Antonio c.|COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE. "Prescripción Treintenal" Padrones 3737 y 3738 (Ficha Nº 49|81), por el termino de noventa días y bajo apercibimien-

to de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a Compañía Inmobiliaria la Reserva del Este, a los linderos: Walter Kaufman, Carlo Mª Cortés, Eduhaldo Willeke y "Wormar y Prens" y a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objetos de estos autos que a continuación se describen: Padrones 3737 y 3738 señalados con los Nros. 10 y 9 respectivamente, de la manzana catastral 1016, ubicados en la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje Cantegril, con 25 y 22 metros de frente, respectivamente a la calle Alferez Cámpora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 23488 Set.2-v.oct.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: WALTER HORACIO CASSAZZA DESIMONE y MARIA CELIA DESIMONE PROVERA de CASSAZZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|83|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Horacio Cassazza y otra promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 2.784, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 417, con una superficie de 644.25 m., según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de junio de 1979, y Padrón número 2.771, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 416, con una superficie de 699 m., 6832 cmts., según plano del Agrimensor Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 20 de abril de 1914. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 24859 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ de MONZON, DULCE MARIA; FERNANDEZ de ROULLIER, ELSA; y FERNANDEZ de MANISSE, CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|290|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Zulema Colombo de Fernández o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Pdú. padrón Nº 72, deslindado: Al Norte, padrón Nº 73; al Este, padrón Nº 82; al Sur, padrón Nº 71 y padrón 83; y al Oeste, Calle 3ª, paralela al Oeste de calle Dr Roldán, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 21553 Ag.14-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó AUTA NUÑEZ FERNANDEZ (A. 116|81), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al Padrón Nº 4.501, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, terreno, construcciones y mejoras, que se deslinda de la siguiente manera según plano del agrimensor Otto Sena: 12 metros de frente al NE. a la calle España 629; 40 metros al NO. con Padrón Nº 4.500; 12 metros al SO. con Padrones Nos. 4.504 y 4.505 y 40 metros al SE. con el Padrón Nº 13.583.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a José Da Rosa y Feliciano Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486.00 30|pub. 25522 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42451 Set.8-v set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ENRIQUE MARTIGNONE UMPIERRE y MARTHA ELECTRA YAÑEZ (A Nº 134|1981) iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto los siguientes bienes: Cuatro terrenos baldíos, con las mejoras que les acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 160, planta urbana de Rivera, padrones Nos. 1323, 9327 9329 y 9330, son las fracciones A. B. D y E en el Plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de 20 de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 9|10|58 con el Nº 1.586 y según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes I) La fracción A Padrón Nº 1323 tiene superficie de 386 m. 55 dm y se deslinda: m de frente al S E a la calle Jose M Damboriarena; línea de igual medida que la anterior al N O con el Padrón Nº 1324 42 m. 95 cm al N E con los padrones 1321 y 1322, al S.O. 42 metros 95 cm con las fracciones B. C D y E del plano;

(I) La fracción B Padrón Nº 9327, tiene una superficie de 422 m 6775 cm. y se deslinda: 12 metros 45 cm al S.O a la calle Monseñor Vera; línea de igual medida que la anterior al N.E con la fracción A, 33 m 95 cm. al N.O. con padrón 1324 y línea de igual medida que la anterior al S.E con la fracción C del plano;

(II) La fracción D Padrón Nº 9329 tiene área de 288 m 5 750 cm. y se deslinda: 8 m 50 cm al S.O a la calle Monseñor Vera; línea igual a la anterior al N.E con fracción A, 33 m 95 cm. al N.O con el lote C y línea igual a la anterior al S.E. con el lote E del plano;

(V) La fracción E padrón 9330 tiene área de 305 m. 55 dm que se deslinda: 9 m al S.O. a la calle Monseñor Vera; línea igual a la anterior al N E con fracción A 33 m 95 cm. al N O con la fracción D y línea igual a la anterior al S.E. de frente a la calle Jose M. Damboriarena. por ser esquina

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes y en especial a Dario Alvarez, herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 26 de junio de 1981. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.350.00 30|pub. 21161 Ag.13-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. Subrogante, se hace saber que se presentó GLADYS CABRERA de PANISSA (F. A. 310|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien padrón Nº 8613, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Mataojo Nº 488

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente al señor Eleuterio Pérez o sus sucesores y a los linderos: Camila Torres de Diaz, Ofilia Piñeiro y Mirta Torianí domiciliados en calle Mataojo Nº 482, Mataojo s|n y Florencio Sánchez Nº 1460 para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 6 de agosto de 1981 — Milton La Porta, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub. 24017 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL VILLAR GRASSI y MONICA LUISA SILVA ET CHEVERRIBORDA (A 343|1981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Segunda Seccion Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99, municipal Nº 76, padrón Nº 1418, con una superficie de 604 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Demás datos surgen del plano del Agrimensor W. Margall de fecha 26|12|964. — Salto, 18 de agosto de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub 23541 Set.4-v.oct.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AYALA, MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha A. 257|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble empadronado con el Nº 3 358 de la Primera Sección Judicial del departamento de San Jose, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5505, con una superficie de 769 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con los Padrones Nos 3.346 y 3.347; al Este en 38 metros, 40 cms. con frente a la calle Cándido Marím, y al Oeste en 38 metros, 50 cems. con el Padrón Nº 3.357; al Sur, en 19 metros 80 cms. con el Padrón Nº 3.359; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 24475 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos. "ALFONSO BERTOLINI, VALENTIN. Prescripción (F. A. 52 1981) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 127 de la ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.921, la que consta de un área de 292 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Marcos A. Barboza del 7 de julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.239 el 21 de los mismos mes y año y que según el mismo se deslinda al Este en 8 meros 50 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne; al Oeste en la misma medida con el padrón Nº 4 925; al Norte, en 34 metros 40 centímetros con el bien padrón Nº 1 920 y al Sur en la misma extensión con los padrones números 4.295, 1.924 1.923 y 1.322, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario

16) N$ 648.00 30|pub. 24474 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "NORLAN MARIO EDUARDO. Prescripción" (Ficha A. 171|981). se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 3.876 que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero de 1980 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San Jose con el Nº 5.532 el 11 del mismo mes y año, con una superficie de 1.121 metros 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Noreste, de frente a la calle Suiza en 34 metros 60 centímetros; al Noroeste, con el padrón Nº 3.877 en 22 metros 60 centímetros al Sureste, con el padrón Nº 3.878 en 42 metros 30 centímetros y al Suroeste con vía A.F.E. en 39 metros 06 centímetros. Su punto medio dista 52 metros 15 centmetros a la calle Paraguay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24473 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de San José, dictada en autos: GONZALEZ MAXIMO. "Prescripción" (Ficha A 259|1981), se cita y emplaza a todos los que

tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del bien padrón 1135 de la Primera Sección Judicial de San José, con frente a calle Solís, que tiene un área de 394 metros, 68 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Julio F Teijeiro de fecha abril de 1980, inscripto en Catastro el 28 de abril de 1980 con el Nº 5570, y que deslinda: al Norte, en 15 metros, con raíz 1132 de Numar A De León; al Este, en línea de 34 metros, 36 centímetros con padrones 1133 y 1134 de Luis Santos y Julio Pedemonte; al Sur en 9 metros con calle Solís; y al Oeste en tres líneas de 20 metros con padrón 1136 de Fortunato Rescala Sfeir y 5 metros, 90 centímetros con el mismo señor y bien, y recta de 14 metros, 36 centímetros con padrón 7014 de Numar A De León, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, julio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42128 Ag.11-v.set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUDOXIA MARTINEZ BLANCO DE MERINO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 614,, año 1981), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Eudoxia Martínez Blanco de Merino, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Terreno sito en la manzana 191 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2555. que según surge del plano del Agrimensor Mario E Bellini de junio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5795 el 12 de junio de 1980, consta de una superficie de 906 metros, 96 decímetros, que se deslinda así: al Norte, 32 metros, 98 centímetros, lindando con padrón 5389; al Este, 22 metros, 02 centímetros, lindando con el padrón 5389; al Sur, 41 metros, 28 centímetros de frente a calle Dr. Ferrería y al Oeste. 21 metros, 25 centímetros de frente a calle 19 de Abril, que por esquina, genera una ochava de 2 metros 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ofelia Montero, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho de propiedad o procedimientos.
sesión en el inmueble anteriormente descripto a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 23 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 21691 Ag.17-v set 28.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: SILVA, DONATO HERMOGENES. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 13 año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Zoilo Rivero, y a sus sucesores a título universal o singular; su esposa legítima Vicenta Emilia Castro y a todos los que se consideren con derecho el siguiente bien:
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-
Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana Nº 32 de la Planta Urbana de Santa Catalina Quinta Sección de Soriano, con un área de 999 metros, 80 decímetros según plano del agrimensor Rodrigo Davison del 2 de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Consejo Departamental de Soriano, el 10 de setiembre de 1925, en cuyo plano se individualiza con el Nº 12 y se deslinda así: Norte en 27 metros 25 centímetros con el solar 6 y parte 7; Sud igual medida con frente a calle pública este en 36 metros 69 centímetros con el solar 13 y al Oeste igual extensión con frente a calle por ser esquina a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 30 de julio de 1981. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.

16) N$ 648.00 30|pub. 22999 Ag.27-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ORESTES SILVA Prescripción treintañal" (Ficha Nº 697|81), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 701, manzana 63 cuyo frente da a calle General Flores al Nº 418, con una superficie total de 374 metros 53 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Tomás Rehermann y de don José Silva, y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de agosto de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub 22514 Ag.21-v oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSA o ROSAS, ISIDORO y JOSE VENTURA y ELSA ALBO ALSINA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (F. A. 30|1981). se hace saber que se presentaron Isidoro y José Ventura Rosa o Rosas y Elsa Albo Alsina promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con las mejoras que posee ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembo, paraje denominado "Rincón de los Machados", empadronado con el número 5.834, con una superficie total de 20 Ha 7 600 metros cuadrados; y que deslinda de la siguiente manera: al Norte ciento ochenta metros con ocho centímetros, limitando con fracción de campo de sucesión de Rogelio Silva; al Este. novecientos sesenta y seis metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión de Antonio Braga, al Sur doscientos cincuenta metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión Barboza y al Oeste, novecientos sesenta y tres metros con nueve centímetros confinando con fracción de campo de sucesión de Amancio Brasil.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros 3 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 21994 Ag.19-v.oct.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARQUEZ GONZALEZ, RAUL. "Prescripción Treintañal" (F. 527|81), se hace saber que ante esta sede se presentó Raúl Márquez González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, empadronado anteriormente con el Nº 582 (hoy Nº 582 y 6.478), ubicado en la manzana Nº 57 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, de una superficie total de metros cuadrados 638, centímetros cuadrados 7.918, sobre la calle Pablo Zufriategui; b) De dicho inmueble, por la Cesión de Derechos Posesorios, suscripta el 29 de abril de 1962, la señora Ondina Joaquina Iza Batista me cedió los derechos posesorios que le correspondían sobre una fracción, de superficie 371 metros cuadrados, 1.849 centímetros cuadrados, que se deslinda: 13,50 metros al Este, con la fracción del mismo inmueble (que completa el referido antiguo Padrón Nº 582), y que posee la enajenante; 13,40 metros al Norte, con Nilo R. Márquez (Padrón Nº 585); 27,60 metros al Oeste, con Elena García de Lago (Padrones Nos. 584 y 583).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descrito, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24825 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: MARTINEZ J. LOPEZ, WASHINGTON J. "Prescripción Trienañal". (F. 645|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Washington Jesús Martínez López promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en la manzana cuarenta y cuatro (44) de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos veintitrés (Nº 423), la que está señalada en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el número tres mil sesenta y siete (3.067), el cinco de setiembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro, que tiene una superficie de mil ochocientos noventa y dos metros, ochocientos sesenta y cuatro centímetros, y que se deslinda: cuarenta y un metros sesenta y dos centímetros al Este frente a calle Avelino Miranda; igual extensión al Sur frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina; cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros al Oeste, con padrón cuatrocientos veinticuatro, e igual medida al Norte con padrón cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 24826 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos caratulados MIER de AMARO, ZULMA. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 179-A, Año 1981), se cita y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en especial a los sucesores de Adela Alvarez y los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 51 de la Primera Sección de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 513, el que según plano del Agrimensor Juan B Vergara del 30 de diciembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5 404, tiene un área de 236 metros, 4 250 centímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 5,50 de frente a calle Andrés Areguati; al Norte, recta de 42 metros, 95 centímetros con padrón Nº 8.451 de Nelson Becerra; al Este, recta de metros 5,50 con parte padrón Nº 509 de Bernardo Santana y al Sur recta de metros 42, 95 centímetros con padrón Nº 512 de sucesión de Cirilo Mier

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42147 Ag.12-v.set.23

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Miguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Derecho, T. III, España: visigoda, musulmana y de la reconquista - épocas de unidad y variedad legal - España moderna"; cuya autora es Orfilia Fernández Sbarbaro, y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 25535 Set.17-v.set.30

JUAN A. GABARD solicita la inscripción de la obra titulada "Un error", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25526 Set.17-v.set.30

DANIEL JOSE GIAMBRUNO VALENTI solicita la inscripción de la obra titulada "El Triángulo de lo absurdo", de la cual se declara autor.. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25191 Set.15-v.set.28.

ELSA L. de PODESTA por Carlos Podestá Lagomarsino solicita la inscripción de dos modelos de muñeca denominados "Campesinas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 25186 Set.15-v.set.28.

RAFAEL JUAN GOMENSORO RIVEROS solicita la inscripción de la obra titulada "Hemisferios de silencio", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25052 Set.15-v.set.28

DANIEL BELLO: "Entretiempos" (Tango).
LIDIA SANDMAN: "¡Qué regreses!" (Canción) y "El y Ella" (Canción)
PABLO LUCAS: "Reflexión, Amor" (Son).
WALTER ARANDA GRASSO: "Candombe a Juan Lacaze" (Candombe).
PABLO LUCAS: "Tú, yo y el tiempo" (Bolero); "Hasta el final" (Bolero) y "Para mis hermanas" (Candombe).
ALVARO HERMIDA: "Quisiera saber" (Cumbia).
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Bajo el cielo de Gerona" (Album Musical).
JUANA GRACIELA BARBOZA: "Gracielita" (Vals).
CARLOS COMAS: "Un destino" (Tango).
FEDERICO GARCIA VIGIL y YAMANDU BEOVIDE: "Sola en el agua" (Candombe).
MARIO CABRAL: "El Sombrero Blanco" (Candombe).
JOSE LUIS LOPRETTI PAIVA: "Pintando el espacio" (Album Musical).
JOSE JULIO CATALDI: "Llegamos al final" (Vals).
LUCIANO ROSANO: "Polaquita" (Balada).
MONICA CAVALLARO: "Sabor terruñero" (Zamba); "Grito de Porongos" (Gato); "Buscando nido" (Cueca).
RUBEN LENA: "Areguatí 614" (Canción); "De mi querer" (Canción).
EDUARDO MARRONE: "Tomo 2" (Album Musical).
RENE MARINO RIVERO: "3 Piezas para violín, guitarra y bandoneón" (Divertimento) (Móviles en homenaje a Enrique Guarnero), Tango V).
RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Madre, quiero cantarte" (Album Musical).
ERNESTO NEGRIN y TITO MARTINEZ: "La entrevista" (Porro).
ERNESTO NEGRIN: "Por mi lado" (Plena), "El matador soñador" (Cumbia).
ENRIQUE PRESA: "El Sureño" (Candombe).
ORLANDO JESUS PRELIASCO: "Fuimos tan solo dos amantes" y "Denisse" (Melodías).
JUAN JOSE DE MELLO: "Repiquela" (Canción).
ANTONIO ANDRADE SANTOS: "Barquiña de Puente Ceso" (Muiñeira).
PEDRO O. ESPINOSA: "Las Copas" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, R. RISSO, ELIAS REGULES: "Costumbres" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR: "Bordoneando" (Album Musical) con Romildo Risso y Santos Inzaurralde.
SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, ROMILDO RISSO, JOSE ALONSO y TRELLES, WENCESLAO VARELA: "Una pena y un cariño" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, R. ARELLANO, ORTEGA: "Aros de humo" (Album musical).
SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, SANTOS INZAURRALDE, RUBEN LENA y H. UMPIERREZ: "Del vivir" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, RICARDO ARASIL, LIBORIO TELLECHEA, JOSE LUIS GUERRA, GADEA, RUBEN LENA y ROMILDO RISSO: "Al hombre bueno" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR y SANTOS INZAURRALDE: "Minas y Abril" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, RUBEN LENA, SANTOS INZAURRALDE, LUCIO MUNIZ, ROMILDO RISSO: "Rumbeador" (Album Musical).
JORGE O. FATTORUSO, HUGO FATTORUSO y RUBEN RADA: "Mind Proyects" (Canción).
JORGE O. FATTORUSO, HUGO FATTORUSO, RINGO THIELMAN y RUBEN RADA: "Camino" (Canción).
JORGE O. FATTORUSO y HUGO FATTORUSO: "Opa" (Album Musical.

CARLOS GARCIA, LEONEL LEYMONIEE y JUAN JOSE FERRAGUT: "César y Cleopatra" (Música Original para la obra de G. Bernard Shaw).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Prometeo Encadenado" (Música Original para la obra del Dominio Público).
ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Fahrenheit 451" (Música Original para la obra de Ray Bradbury; Versión Horacio Buscaglia).
LUIS GUARNERIO: "La entrevista" (Diálogo Humorístico)
DELIA CAZARRE de ALVEZ y MIRTHA E. GARAT: "El otro" (Cuento).
DELIA GAZARRE de ALVEZ: "Poemas" (Libro)
FERNANDO VAZ y RAFAEL VAZ: "El Boliche" (Letra).
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos" (Coreografía Carnaval|81)
JOSE CERPA: "A veces el viento" (Album de Poemas).
ANA ISABEL ALVITE y ANA MARIA CABEZAS: "El bosque se prepara para que le laves la cara" (Obra de Teatro para niños).
AMILCAR MAIDANA: "Humor Turf" (Humorístico Radial).
MARGARET GRAHAM: "El burgués gentilhombre" (Coreografía para la obra del Dominio Público).
LUIS CERMINARA: "Prometeo Encadenado" (Versión y traducción de la obra del Dominio Público).
JUAN RAMON CABRERA: "Poemas de un solo tiempo" (Album de Poemas).
AUGUSTO DE CASTRO: "Los Joker's" (Libretos Carnaval|81).
JOSEPHINE WARE: "Evocación" (Poema); y "La Luz" (Album de Poemas).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD: "Soy blanco y lo canto así" (Album de Poemas).
NESTOR DE SOUZA: "Despertar de corazones" (Letra).
RUBEN LENA: "Como una lata vacía" (Letra)
JUVER SALCEDO: "El Tío Vania" (Versión de la Obra de Antón Chéjov).
EDUARDO MARRONE: "Carpeta 2" (Album de Letras).
LUIS GUARNERIO: "El humor de Guarnerio" (Monólogo Cómico).
JUSTO SELLANES DIAZ: "Yo le canto a mi morena" (Letra).
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES: "El Libro de Patria" (Album de Poemas).
CONCEPCION DRAGONETTI: "A la Luna"; "Por las calles de mi barrio" y "Esperaré tu regreso" (Poemas).
ALVARO AHUNCHAIN: "La felicidad está en las cosas simples"; "Cómo vestir a un adolescente; "¿Se encuentra un tal Dios en la platea?"; "Nuestra amante"; "El Séptimo Domingo" (Obras para Teatro).
MARI VAZQUEZ: "La noche de las equivocaciones (Traducción y Adaptación de la Comedia de Oliverio Goldsmtih).
JUVER SALCEDO: "Un tranvía llamado Deseo" (Traducción de la obra de Tennesse Williams).

RICARDO SCARTACCINI: "Pablo Lucas" (Seudónimo).
DELIA CAZARRE de ALVEZ: "Lita Cazarré" (Seudónimo).
OSVALDO D RODRIGUEZ PEREYRA: "Osvaldo Tango" (Seudónimo).
AUGUSTO DE CASTRO: "Tuta" (Seudónimo).
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Juan De Los Palotes"; "El pinche de la oficina" y "Juan de la Calle" (Seudónimos).
RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Ruben Boyer" (Seudónimo).
SERGIO SOSA BONAVITA: "Juan... de la Unión" y "Nostalgioso" (Seudónimos). — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 855.00 10|pub. 24477 Set.14-v.set.25.

ELLEN SEGALL de APOLANT y ELLEN R. APOLANT, solicitan la inscripción de la obra titulada "Génesis de la Familia Uruguaya, 2da. edición ampliada, tomos I, II, III y IV; de la cual se declaran sucesores. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 25019 Set.14-v.set.25.

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras para teatro tituladas: "Las viejas de mi barrio", "En este planeta tierra hay de todo!", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24794 Set.11-v.set.24.

JUAN C. PIRIZ D'ARNOTT solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Recuerdos Viejos", y las obras de menor extensión tituladas "Recordando, recuerdo de mi infancia" "Confesión a una madre sin saber que era su hijo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 24415 Set.10-v set.23

ROBERTO PUCEIRO RIPOLL por RAINBOW S.R.L., solicita la inscripción de los dibujos para logotipos denominados "Electrónica 2000" y "Rainbow s.r.l.", de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 24361 Set.9-v.set.22.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las composiciones musicales Tituladas: "A ti pequeño". "Un amor como tú". "Llegó el verano" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24349 Set.9-v.set 22.

HEBER SALDIVIA PEREZ por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Al - Arquitectura Latinoamericana" de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24581 Set.10-v.set 23.

WILSON OROSMAN GOÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Confesiones de una francesa", subtítulo: "Por abajo... y en el medio", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25768 Set.18-v.oct.1º
CARLOS W. LAPREBENDERE, por Seily Melba Rodríguez Posada, solicita la inscripción del album de letras denominado "7 canciones para meditar", del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25694 Set.18-v.oct.1º

MARIA MAGDALENA HERRERA CORREA por Sucesión Celia Correa Luna, solicita la inscripción del álbum titulado "Canciones escolares", de la cual se declara sucesora la mandante. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 25251 Set.16-v.set.29.

18 Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos VISCA JUAN PEDRO, "Quiebra", (Ficha V|557|981), se hace saber que por auto Nº 5043 de fecha 8 mayo 1981 se declaró en estado de quiebra a Juan Pedro Visca habiéndose designado Síndico a Juan Carlos Baraibar, con domicilio en Arenal Grande Nº 1765, haciéndose saber que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciere, no quedará exonerado de las obligaciones. — Y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días, para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, lo pongan a disposición de este Juzgado Letrado con domicilio en 25 de Mayo Nº 523. Primer Piso, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley. Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
18) N$ 324.00 20|pub. 24642 Set.11-v.oct.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial. Quiebra". (F|C 690|969), se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 30 de julio del corriente año, se decretó la rehabilitación del fallido LUIS CARLOS COLISTA GALLO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 21 de 1981 — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
18) N$ 72.00 10|pub. 24732 Set.15-v.set.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (F: A. 329|1980) se hace saber que por auto Nº 2220 de fecha 26 de agosto de 1981, se convoca a los acreedores

conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado, en Leandro Gómez 955 (altos) el día 30 de setiembre de 1981, a la hora 14.

Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Martha M Paradiso, Actuaria.
18) N$ 90.00 10|pub. 24256 Set.9-v.set.22.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Fipartida de nacimiento de OSCAR WASHINGcha V|520|981), se solicitó la rectificación de la TON SCHUBERT BONILLA DE SOSA. Acta Nº 1136 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1966, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: BANIGLIA, debe decir: BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42494 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: KAPRIELIAN, AVEDIS y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha V Nº 814|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de Silvana Kehyaian Panosian, acta Nº 29 del Registro de Matrimonios de la Oficina Nº 2 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1980, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Silvana Keyhaian", debe decir "SILVANA KEHYAIAN". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24632 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO ENRIQUE ARBOLEYA DE LA SIERRA "Rectificación de Partida" (Ficha E.|306|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Julio Enrique Arboleya De La Sierra, en el sentido de que donde el mismo figura como: "Julio Ricardo Arboleya", debe decir: JULIO ENRIQUE ARBOLEYA DE LA SIERRA", por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25632 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA. "Rec. de Partida" (Ficha E. 634|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Carlos Alberto Casares Sienra, en el sentido de que donde en la misma figura como "Sexo femenino", debe decir SEXO MASCULINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24952 Set.14-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO MALDONADO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 514|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Maldonado y Celia Margarita Lapizaga en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "...nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintisiete " debe decir "...nacido el NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO " y donde dice que el mismo es hijo de "Elvira Basino' debe decir ELVIRA BACHIN, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 23976 Set.7-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (1244|80), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SANDRA TAMARA BARBOZA DOS SANTOS; donde se redactó con error en su fecha de nacimiento, donde dice: CINCO DE OCTUBRE DE 1974, debe decir: CINCO DE DICIEMBRE DE 1967, por así corresponder. — Obtuvo la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55). 15|pub. 42576 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, expediente caratulado ROSA MONTICO PERAZZO (Ficha V. 84|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Montico Perazzo, pues en la misma, donde la occisa figura como de estado civil "viuda" debe decir DIVORCIADA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24951 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 340|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Matrimonio de HAYDE CHAGAS, en donde la contrayente figura como. "Haydée" y debe decir: HAYDE, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81 00 15|pub. 23975 Set.7-v set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 970 de la Décima Sección de Montevideo, donde dice: Alfredo Walter Radisione, siendo que el apellido en realidad es RADICCIONI, y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24450 Set.10-v.set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CHIAPPA SILVA, ESTHER LEONIDES "Rectificación de Partida" Ficha 1610|81, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Leonides Chiappa Silva donde la misma figura como: "hija legítima de Laureano Chiappe, debe decir: 'LAUREANO CHIAPPA, por así corresponder — Montevideo 31 de julio de 1981 — Juan C Irigoyen Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 23807 Set.4-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Defunción de ESTELA ZOLESI, en la cual figuraba como: "Estela Zolessi", donde debería decir: ESTELA ZOLESI, con una sola, y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25657 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ACUÑA CENTURION y DIANA MARIA CANCLINI CORRAL (E|426|79), donde el apellido paterno de la compareciente figura como: CANDINI debe decir CANCLINI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24667 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NANCY LOURDES GARCIA PIEDRAHITA, pues en la misma donde dice. 'Piedrabita", debe decir: PIEDRAHITA, por así corresponder (Ficha V.|358|81). — Montevideo, 20 de agosto 1981 — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 23768 Set 4-v set 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO JAVIER DA SILVA y REINA MARTHA MOSICH, pues en la misma donde dice "hijo de Feliciano Hornos" debe decir "hijo de DESCONOCIDO" por así corresponder, (Ficha V. 352|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24254 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JUVENAL de MENEZES MADRUGA y otros. "Rect. de partida". (V|194|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juvenal de Menezes Madruga y Norma Estela Borgio solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimientos de sus menores hijas Jacqueline y Mariela. en el sentido que donde dice: MENESES debe decir: de MENEZES, por así corresponder Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42531 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARDIM MYRNA ETHEL. "Rectificación de Partida" (V 272|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Renée Nieto" debe decir: ANGELA RENEE NIETO. por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 23933 Set 7-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PINTOS, RICARDO GABINO y EULALIA, CORINA. "Rectificación de partida" (Ficha F-736|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ricardo Gabino Pintos pues donde dice: RICARDO GABINO FERNANDEZ, debe decir: RICARDO GABINO y en el reconocimiento, al margen, donde dice OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. b) de nacimiento de EULALIA CORINA PINTOS, pues donde en el reconocimiento, al mragen, dice: OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42493 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLARINO OLIVERA DE COUDET, GRACIELA SUSANA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 868|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Coudet y Graciela Susana Vallarino Olivera, pues donde la contrayente figura como "Graciela María" debe decir: GRACIELA SUSANA. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 24381 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: FARAGO, MARGARITA. "Rec. de Partida" F. C 1248|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 175, del 24 de setiembre de 1958, de la Adjunta A de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la contrayente figura como Faraco, debe decir: FARAGO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42485 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber qu een autos: BRUNO SAMALBIDE, MARCELO JORGE. "Rectificación de partida" (F. C. 1490|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida

de nacimiento Nº 1.766 del 22 de marzo de 1970, de la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: SAMALVIDE, debe decir: SAMALBIDE, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24673 Set11-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CUOZZO PRIVATO ANGELLO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1232|1981), se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de ANGELLO CUOZZO PRIVATO en la que donde dice: "hijo de Víctor Cuosso" debe decir de VITO CUOZZO y donde se cita el apellido de mi madre como "Private" debe decir PRIVATO por así corresponder.
A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo. setiembre 3 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24517 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CRISTINA FLORA ABRAJIAN MATOSSIAN 1C Nº 1012|981), en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Natossian". debe decir: MATOSSIAN, por así corresponder — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23903 Set.7-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PARDO DE CES, MARTA CRISTINA, "Rectificación de Partida" Ficha C.|1096|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 284 del 24 de marzo de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece como: "hijo de Martina Rivero", y debió decir: HIJO DE MARTINA FELICIA RIVERO, que es lo que corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub 23614 Set.3-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de CARMELO GIARDULLO CAMMARANO (F. C. 1158|81), Acta Nº 909 del 26 de marzo de 1928 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura: "Giadulo", debe decir: GIARDULLO, y el apellido materno figura como: "Cammarana", debe decir: CAMMARANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25534 Set.17-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO CAMPO y ELODIA VALVERDE RODRIGUEZ, (Ficha V|713|980). Acta Nº 144 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1953, en la misma donde el contrayente figura como Benigno Campos. Fernández, debe decir: BENIGNO CAMPO FERNANDEZ y donde dice que es hijo de Leonardo Campos Prado, debe decir "LEONARDO CAMPO PRADO". Acta de Nacimiento de GERARDO CAMPO VALVERDE, Nº 6420 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 12 de noviembre de 1954, en la misma donde dice que comparece Benigno Campos debe decir: "BENIGNO CAMPO" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Leonardo Campos" debe decir: "LEONARDO CAMPO" Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 23908 Set.7-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ACEVEDO DEMARIA. MARIA LAURA SUSANA (Ficha V Nº 399|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Laura Susana Acevedo Demaria, Acta Nº 777 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1964 en la misma donde el nombre de los abuelos maternos de la inscripta figuran como: "Washington Tiscornia y Laura Tiscornia" debe decir: WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23644 Set.3-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ADELA CRESPI DE BERTOLAZZI. "Rectificación de partida". (Ficha E|867|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Adela Crespi de Bertolazzi, en el sentido de que donde su nombre figura como: ADELAIDA CRESPI de BERTOLACI debe decir: ADELA CRESPI DE BERTOLAZZI y en donde su nacionalidad figura como: ORIENTAL, debe decir: ITALIANA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25072 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL JUAN DALTO MAINARDI y LELIS GASPARINA DESIDERIO. "Rectificación de partida". (Ficha E|915|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento de Miguel Juan Dalto Mainardi como: 16 DE MAYO DE 1916, deb edecir: 15 DE JUNIO DE 1915, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981 — Esc. Andrés Paselle Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24668 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA KLOTZSCHE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 883|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Klotssche" debe decir KLOTZSCHE y donde dice que es hija de "Enrique Klitsschi" debe decir que es hija de CARLOS GERMAN MAX ERICO KLOTZSCHE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24277 Set.9-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 929|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida Matrimonio: de CARCIOLAS DANTA y FLOR DE LIZ BELTRAN; donde el nombre del contrayente figura como: Garciol, debe decir: CARCIOLAS, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 25297 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 875|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de PASCACIO PEQUEÑO, donde el contrayente figura como: "Juan Tomás Pequeño" y debiendo decir: PASCACIO PEQUEÑO, por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 25466 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1313|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de JOSE LUIS UMPIERREZ SEJA, donde el apellido materno figura como: "Ceja", debe decir: SEJA, por así corresponder. Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|11|3|59) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 933|81), se hace esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ANTONIO MARIA GUILLEN y DACILA PEREIRA, donde el nombre del contrayente figura como: "Antonio María Guillé", debe dcir: ANTONIO MARIA GUILLEN, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 24665 Set.11-v.oct 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de WASHINGTON PALACIOS con BRENDA DOLLY SOTELO TELLECHEA, en el sentido que donde el contrayente figura como: PALACIO debe decir: PALACIOS por así corresponder. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 25277 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de WASHINGTON JONNY PALACIOS, en el sentido que donde dice el apellido paterno: PALACIO, debe decir: PALACIOS, por así corresponder. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 25278 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OSCAR FRANCISCO DATTOLI SABATE, donde dice "Sabatel", debe decir SABATE por así corresponder (Ficha 1675|81). — Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 24024 Set.7-v.set 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JANA BENKIEL OBARZANEK de GRUNMAN y ABRAHAM GRUNMAN SCKECK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo SERGIO ZALMAN GRUNMAN BENKIEL, (Ficha E. Nº 689|81), pues en la misma donde el inscripto figura en su apellido paterno como "Gruman", debe decir: GRUNMAN, y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gruman" debe decir: SCHECK.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24965 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la menor MARIELA DA COSTA PORTO BORISENCO pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Da Costa". debe decir: DA COSTA PORTO; y donde al margen figura: "Da Costa Manuela" debe decir DA COSTA PORTO BORISENCO, MARIELA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 23885 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor MARIA BEATRIZ BARAIBAR TARIGO, pues en la misma, donde el sexo de la inscripta, figura como: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23640 Set.3-v set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Francisco Aníbal Pereira, pues en la misma donde dice: FRANCISCO ALBERTO PEREIRA, debe decir: FRANCISCO ANIBAL PEREIRA por así corresponder. (Ficha V|107|80). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25069 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de CARLOS ADOLFO SHYMITZK con NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también, B) De nacimiento de CARLOS GERARD SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también; C) De nacimiento de FABIANA JACQUELINE SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shejmitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también; D) De nacimiento de KATHERIN YANNEL SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Nelly Dominga Geag-

nacomo" debe decir NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, por así corresponder. (Ficha V. 493|81). — Montevideo, 18 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24699 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO BONILLA y JUANA REGIZ BERMUDEZ, pues en la misma donde dice "Juana Regis Bermúdez" debe decir "JUANA REGIZ BERMUDEZ"; y donde dice "16 de agosto de 1945" debe decir "16 DE AGOSTO DE 1944" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|517|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 24455 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DELFIN SILVA, pues en la misma donde dice "Carlota Medero" debe decir CARLOTA MEDEROS; y donde dice "Juan P. Medero" debe decir JUAN P. MEDEROS, por así corresponder (Ficha V|491|81). — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 23474 Set.2-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ILIS ALVES MAYA RIPA, pues en la misma, donde dice: "Ilis Alves Ripa", debe decir: ILIS ALVES MAYA RIPA, por así corresponder Y en el margen también (Ficha V|445|81). — Montevideo. 13 de agosto 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23262 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COLLAZO BEHRENS de ALVAREZ, ANABEL L. "Rectificación de partida". (Ficha V|401|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Anabel L. Collazo Behrens de Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto al nombre y apellido materno, en el sentido de que donde dice: HIJA de NELLY BEBRENS, debe decir: HIJA DE DELIA NELLY BEHRENS, por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — José E. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25071 Set.17-cv.oct.7.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUENTES ELIDA AMELIA. "Rectificación de partida" (V 423|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Amelia Puentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Fuentes" debe decir: PUENTES, por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 24112 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORENO FAVIO DANIEL. "Rectificación de partida" (V 105|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Moreno y Elisabeth Leguizamo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Favio Daniel, en el sentido que en la misma donde dice: "corriente" debe decir: NOVIEMBRE por así corresponder.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 31 de agosto de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario
19). (R. 20|4|55). 15|pub 42428 Set.8-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TRUJILLO GARRE, ZAIRA Rect. de Partida" (V|433|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Orlando Trujillo y Belma Garré de Trujillo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Zaira. en el sentido que donde dice: "Garri" debe decir: GARRE, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 23293 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PIRIZ, ADRIANA, "Rectificación de Partida" (V.|201|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Enerino Píriz y Marlene Rondán solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Adriana, en el sentido que donde dice: "Roldán", debe decir: RONDAN, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42528 Set.15-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RIVERA DE TECHERA, MAIS ESTHER. "Rectificación de Partida (Ficha F. 373|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Mais Esther Rivera y Juan Ramón Techera, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Moises Esther Rivera" debe decir: MAIS ESTHER RIVERA. — Montevideo, 29 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24506 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LLADO LUIS. Rectificación de partida" (Ficha F-819|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Fernández Lladó, pues donde dice que el causante era casado con "Alba Echeverría", debe decir "Alba Palmira Echeverría". — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24696 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GORDIN OVELAR, CARLOS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha F-393|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Gordiú Ovelar, pues donde el apellido materno del menor figura como: "Obelar", debe decir: OVELAR. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24449 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ AMEZAGA, GERARDO. "Rectificación de partidas" (Ficha F. 773|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gerardo Vázquez Amézaga expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: VASQUEZ, debe decir: VAZQUEZ y donde el apellido materno del antedicho figura como: AMESAGA, debe decir: AMEZAGA; b) de nacimiento de Gerardo Vázquez Amézaga expedida por el Registro de Estado Civil, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: LEONIDAS, debe decir: LEONIDES. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24142 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LIOTTI ERNESTO GUSTAVO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 155|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 3716 del 31 de diciembre de 1959, de la 1ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido paterno figura como, "Loiotti", cuando lo correcto es LIOTTI que es como corresponde.
Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 23683 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: WISOSKY, GERARDO (F. C. 1425|81), rectificación de Partida de Nacimiento del compareciente Nº 1364, de fecha veintidós de junio de 1964, de la Decimoctava Sección de Montevideo en la que figura como: "Gerardo Wisosky Flydlender", siendo en realidad GERARDO WISOSKY FRYDLENDER, por así corresponder. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25747 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: FERNANDEZ, MARGARITA ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1427|81), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 94 de la Quinta Sección de Paysandú de fecha 22 de junio de 1925, en sentido de que donde dice: "Margarita Roca", debe decir: MARGARITA ROSA, por ser como corresponde. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 25592 Set.18-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos: CLOTILDE TECHERA. "Rectificación de Partida". (Ficha B|188|81), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: En el acta, donde dice...: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, QUE ES HIJA NATURAL..., debe decir: ...NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO, QUE ES HIJO NATURAL..., por así corresponder — Artigas ,27 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25409 Set.16-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: POSADA ALPUY, ANTONIO JOSE, "Rectificación de Partida" (F. C. V.|140|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la Rectificación de Partida de Matrimonio de Antonio José Amaury Posada Alpuy con Ana María Lilián Ricoute, celebrado en la Primera Sección de este departamento el día 15 de octubre de 1959, Acta Nº 134, en el sentido donde dice: "nacido el 13 de junio de 1937", debe decir: NACIDO EL 13 DE JUNIO DE 1938. — Canelones, 31 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 25544 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURPIO, GERMAN PLACIDO. Rectificación de partida" (F. C. V|370|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Genaro" debe decir "Gerardo" y donde dice 'Gulpio" debe decir "Burpio". — Canelones 21 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24788 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: GIUDICE, MARIA IRENE. "Rectificación de partida" (F. C. V. 89|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IRENE GIUDICE en el sentido, donde dice: "comparece FELIPE YUREY, debe decir: "comparece FELIPE YUREY" donde dice: "es nieta por línea paterna de Evangelista Yurey", debe decir: "es nieta por línea paterna de Evangelista Yurey". — Canelones, 31 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24196 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FUENTES GONZATTO, VIRGINIA NATHALIA - Rectificación de Partida" (F.C. V|127|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Nathalia Fuentes Gonzatto, en el sentido donde dice "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija legítima de ELBIO FUENTES y de doña GLADYS ESTHER GONZATTO" — Canelones, 30 de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23372 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: FREGOSSI, SILVIO JOSE. "Rectificación de Partida". (Ficha B, Nº 406|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miriam Estela Fregossi Guizzo, en el sentido donde la inscripta aparece como NIETA POR LINEA PATERNA DE JUAN GUIZZO

Y DE FRANCISCA MONTEGHIRFO, debe decir: DE ANTONIO FREGOSSI Y DE LUISA HERNANDEZ, por ser lo que corresponde. — Las Piedras, setiembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25355 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos BUFFONI, PRIMA ERNESTINA. "Rectificación de Partida de Defunción" (F|B|165|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Prima Ernestina Buffoni, en el sentido que donde dice: VIUDA, debe decir: SOLTERA. — Pando, 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 25092 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: BENTANCUR, TIMOTEO EUSEBIO. "Rec. de Partida" (F. B. 191|1981) se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de Timoteo Eusebio Bentancur y la de nacimiento de Eduardo Daniel Bentancur, ambas en el sentido que donde dice "Bentancur", debe decir: BENTANCUR. — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24367 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando. en autos: SANCHEZ, JUAN BAUTISTA. "Rec. de Partida" (F B 421|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Bautista Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO INOEL SANCHEZ, en el sentido que donde dice "nacido el 10 de junio de 1967". debe decir: "Nacido el 10 de julio de 1967. — Pando, 16 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108 00 15|pub 24368 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: AVERSA ANDONINO "Rectificación de partida" (F B 242|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDONINO AVERSA, donde dice 'Espósita' debe decir ESPOSITO. — Pando, 19 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA UMBELINA BICA, pues donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo FEMENINO.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Melo, febrero dieciocho de mil novecientos ochenta y uno. — Fernando Burgos Lucas. Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 42399 Set.3.v set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: ADA MARIA DA COSTA. "Rectificación de Partida" (Fº 279|80). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Pereira Da Costa Ada María" debe decir: DA COSTA ADA MARIA, por ser lo que corresponde — Melo, 17 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42463 Set.9-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: TONELLI, CARLOS LUIS, "Rectificación de Partida" (Fa. 56|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Luis Tonelli, en el sentido de que donde dice: "Torrelli", debe decir: TONELLI y donde figura el apellido de su madre como: "Casaño", debe decir: CASAÑA, por ser ello como corresponde. — Se hace constar que por providencia 3416, se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, agosto 27 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42593 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VIOLA, DANIEL y SUSANA IRACELIA POMAR. "Rectificación de partida" (Fº 47|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Daniel Viola y Susana Iracelia Pomar, en el sentido de que se omitió el segundo nombre de la contrayente, estableciéndose como tal: "Susana", debiendo ser: "SUSANA IRACELIA" por ser lo real y verdadero. — Colonia, 18 de agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24176 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT, DANTE HUGO y otra "Rectificación de partida" (Fº 159|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dante Hugo Geymonat e Hilda María Devincenzi, de la siguiente forma: donde se estableció el primer nombre del contrayente como. "Donato" debe decir: "DANTE" por ser lo real y verdadero. — Colonia, 18 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 24177 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don HUGO SANTIAGO y WALTER ESPEDY FONTANA THOVE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscriptos: a) Hugo Santiago Fontana fue inscripto como HIJO DE EXPEDITO FONTANA, cuando el verdadero nombre del padre es: ESPEDITO FONTANA; y b) Walter Espedy Fontana fue inscripto como: HIJO DE ESPEDY FONTANA, siendo el verdadero nombre del padre ESPEDITO FONTANA, que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 25408 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MIGUEL WUICK, iniciando los trámites pendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razon de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como: "Vuick" en lugar de "Wuick" que es lo que corresponde. — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 23720 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña LUCIA NORMA POUSO, iniciando los trámites tendientes a obtener la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de su hija menor Verónica Anabela Pouso. nacida el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), e inscripta el día diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (Acta Nº 290), y en la misma sección, donde dice: "que es hija ilegítima de Lucía Norma Pouzo", debe decir: "que es hija ilegítima de LUCIA NORMA POUSO; y donde dice "y por línea materna de Nicolasa Pouzo", debe decir: "y por línea materna de NICOLASA POUSO". — Rosario. 29 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario
19) N$ 189.00 15|pub. 23375 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DOMINGO JUAN COLLEDANI y ANA MARIA CONCINA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor llamada María Luisa, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno como "Conchina". en lugar de CONCINA. que es lo que corresponde. — Rosario, 31 de julio de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub. 23378 Ag.31-v.set.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELYS CORDERO y MARIA ESTHER MEDINA. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 185|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL JAVIER CORDERO y la de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: Acta Nº 343: "hijo legítimo de María Esther Ramírez' debe decir: DE MARIA ESTHER MEDINA y Acta Nº 13 de matrimonio, donde dice al margen Nº 13 "Cordero Nelys y Ramírez María Esther" debe decir: Y MEDINA MARIA ESTHER y donde dice: "doña María Esther Ramírez", debe decir: MARIA ESTHER MEDINA y donde dice "hija de desconocido" debe decir: HIJA DE LORENZO MEDINA. — Durazno, agosto 10 de 1981 — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 25043 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUSTINO HECTOR GRASIDE y JULIA MARGARITA ALSUA de GRASIDE, "Rectificación de partida", (Ficha B. 150|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA CRISTINA GRASIDE ALSUA, en el sentido de que donde expresa: Comparece "Justino Graside", debe decir: "JUSTINO HECTOR GRASIDE" y donde expresa que es nieta por línea materna de "Ana M. Caillabo" debe decir: "ANA M. CAILLABET". — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23921 Set.7-v.set.25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MOISES SILVA de la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura del sexo femenino" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino", por así corresponder. — Trinidad, 21 de julio de 1981 — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 23386 Ag.31-v.set.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS DANIEL DE AMBROSIC BENTANCOR, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en las dos partidas mencionadas, en todo dice "D'Ambroios" debe decir "De Ambrosio" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Florida agosto 18 de 1981. — Nelson Muso Dodera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 24736 Se.11-v.oc.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANTONIA SPINELLI. solicitando la recificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: ALEJANDRO RAMON y SANDRA DANIELA PEREZ SPINELLI en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Alejandro Ramón PEREZ SPINELLI donde dice "comparece don Marcelino Ramón Pérez" debe decir: comparece don HUGO RAMON PEREZ
Y en la partida de Sandra Daniela Perez Spinelli, donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña María Antonia Espinelli, debe decir hija legítima del declarante y de su esposa, doña María Antonia Spinelli; que es el verdadero
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, febrero 24 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 189 00 15|pub 22681 Ag 31-v set 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presenado ane ese Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la recificacion de su partida de marimonio y de las paridas de nacimiento de sus tres hijos legítimos, CONO FRANCISCO JOSE ANTONIO y LEONARDO ALFONSO PRISCO MARTINEZ, en las que se padeció

error en el sentido que en las cuatro partidas mencionadas, en donde dice "Brisco" debe decir "Prisco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 24737 Set.11-voct.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA PEREZ DELIA JOSEFA y ROMERO BELDERRAIN, COSME ANDRES, "Rectificación de Partida" (Ficha 570|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) Matrimonio de Cosme Andres Romero Belderrain y doña Delia Josefa Bonilla Pérez, donde dice: "hija de desconocido", debe decir: HIJA DE OSCAR BERNARDINO BONILLA; b) Nacimiento de Oscar Andrés Romero Pérez, donde dice: 'Delia Josefa Pérez", debe decir: DELIA JOSEFA BONILLA PEREZ. — Minas, agosto 10 de 1981. — Pedro Manuel Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub 23603 Set 3-v set 23

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BON COCOREL, AVELINA. "Rectificación de Partida de Nacimiento" Fa 675|81), se hace saber que se ha presentado Avelina Bon Cocorel, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "nacida el 27 de diciembre de 1924" debe decir: EL 20 DE MARZO DE 1926. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 23602 Set 3-v set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GONZALO, EDUARDO MARIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 679|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eduardo Mario Gonzalo en el sentido de que donde dice: "González, Eduardo Mario"; debe decir: GONZALO, EDUARDO MARIO; que donde dice que el declarante es de: "nacionalidad oriental", debe decir: NACIONALIDAD ESPAÑOL; que donde dice: "línea paterna de Zacarías González", debe decir: ZACARIAS GONZALO y donde dice: "los testigos... Felipe González", debe decir: FELIPE GONZALO por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 25160 Set.15-v.oct.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LIVE OLDEMAR BALDERRAMO y FLORDELICIA MARTINEZ - Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 137|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Live Oldemar Balderramo y Flordelicia Martínez, y de nacimiento de Elsi Yudit, Miriam Elizabeth, Oldemar Ismael, Silvia Nair, Líber Daniel, Mario René, Robinson Danubio Gustavo Alvarito, Susana Marlene, Carina Valeria y Orlando Gonzalo Balderramo, que donde dice: "Líber o Liver Balderramos" debe decir: LIVE BALDERRAMO; y donde dice: "Flor Delicia Fantoni", debe decir: FLORDELICIA MARTINEZ, en todos los casos por ser el correcto. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42503 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú (Ficha B.|38|1981), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de LEONIDES CORIA, de modo que donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, por ser lo verdadero. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 17 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub: 42589 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ENRIQUE RIEGER MULLER (Ficha B-204|1981) en el sentido que en todos los casos donde dice: RUGER o RUGER debe decir: RIEGER por ser lo correcto. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24857 Set.14-v.oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tunro de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de FACUNDO BENAVIDES OLIVERA (B. 195|81), en el siguiente sentido: donde está escrito "Benavídez" como apellido del padre, del abuelo y al margen del Acta, debe decir: BENAVIDES. — Rivera, agosto 26 de 1981. — Mabel Eguren Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24356 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA NUÑEZ DOS REIS (Ficha B 179|81) en el siguiente sentido: donde dice 'Máximo Nunes" debe decir: MAXIMO NUÑEZ, y donde dice: "Yrma Nuñes" debe decir: YRMA NUÑEZ. — Rivera, 24 de agosto 1981 — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 24355 Set 9-v set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRAMAR CLOK (Ficha B|86|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino, debe decir FEMENINO; donde dice hijo legítimo y nieto debe decir HIJA LEGITIMA y NIETA, respectivamente. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24093 Set.8-v.set.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: PEREYRA MARIA GLADYS. "Rectificación de partida (Ficha 232|81), se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con interés en esta gestión Numeral 1º) del artículo 73, de la ley Nº 1.430 (falsedad). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 21 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 24011 Set.7-v set 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ALVEZ, ITEL y CUNHA DE ALVEZ, MARIA del LUJAN, "Rectificación de Partida" (B.|229|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partidas de Nacimiento de Fátima María Alvez Cunha, en el sentido que en la referida partida, donde dice: "hija natural de padres desconocidos", debe decir: HIJA LEGITIMA DE ITEL ALVEZ y de MARIA del LUJAN CUNHA. — Salto, 31 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 25562 Set.17-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO ENRIQUE HERRMANN CONTI, ELSA ZAPIRAIN de HERRMANN y FRANCISCO PEDRO HERRMANN ZAPIRAIN (A.|363|981), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus Partidas de Matrimonio y de Nacimiento respectivamente; en el sentido de donde dice: "Hermán", debe decir: HERRMANN. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25214 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FONSECA, MARIA ISABEL "Rectificación de partida" (F A 309|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Fonseca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija natural" debe decir "hija legítima de MARTA ISABEL FONSECA y de RAMON ACOSTA". — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19 N$ 135.00 15|pub. 24346 Set.9-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MABEL UMERES (Ficha B. 237|981), Acta número 248 de la Primera Sección de Salto, en sentido que donde dice: "nací el 9 de abril de 1941", y "que del mismo parto nació otra criatura (mellizos)". debe decir: "nací el 10 de junio de 1932" y "que del mismo parto no nació otra criatura". — Salto 17 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24305 Set.9-v.set.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERNANDEZ, HILDA Rectificación de Partida" (Ficha A. 497|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de José Olegario Silva, ya que en la misma figura como "Jose Olegario Silvera", cuando en realidad debe decir: JOSE OLEGARIO SILVA. — San José, 4 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 23330 Ag.31-v.set.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL DANIEL de SOUZA LEAL, Acta Nº 380, año 1958, Primera Sección Judicial - Tacuarembó (Ficha número 292|981), en el siguiente sentido, donde dice "de Souza", debe decir de SOUZAR LEAL por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 20215 Set.16-v.oct.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: CORRALES DECENA, ROBERTO ALCIDES y AMABELIA OLIVERA TECHERA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 332-B Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Jeannette Corrales Olivera (Acta Nº 67 del 13|12|1968 de la Decimosegunda Sección de Lavalleja), en el sentido que donde dice: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA AMABELIA TECHERA TECHERA, debe decir: AMABELIA OLIVERA TECHERA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24822 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente IRIGOIN LUCAS, ANGEL LUCAS y ANA MARIA FLEITAS SOSA. "Rectificación de Partida. (F. 543|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Irigoin, en el sentido de que donde dice: JUAN CARLOS IRIGOIN debe decir: ANGEL LUCAS IRIGOIN por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24819 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SPAGNOLO POMATTA LAURA MELITONA Rectificación de Partida" (Ficha Nº 396-B año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Melitona Spagnolo Pomatta, en el sentido de donde dice como apellido paterno "Espagnol" debe decir: SPAGNOLO; y como apellido materno "Pomata" debe decir: POMATTA, por ser lo verdadero.

— Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 23342 Ag.31-v.set.21.

20 Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

trado de Primera Instancia en lo Civil de Pri-
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Le-
mer Turno, en autos: Mastroiani Bernasconi Alvaro c|R. L. LTDA., "Juicio Ejecutivo", (36|81), el 24 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de calcular, de escribir, armarios, sillas, escritorios, heladera y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 24602 Set.11-v.set.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DISCOUNT BANK (Latin América) C|R.L. Ltda. "Ejecución de Hipoteca". (D. 136|81), se hace saber que el próximo 6 de octubre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.552 con una superficie de 282 mts. 70 dms. y 6 mts. 71 cms. de frente al S.O. a la calle Félix Laborde Nº 2494 entre Av. 8 de Octubre y José A. Cabrera distando el punto medio de esta última 53 mts. 815 mm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos incluso municipales y comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 297.00 15|pub. 25050 Set.15-v.oct.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c|SILVA MARQUEZ ROLON, "Ejecución de Prenda", (C 888|80), el 24 de setiembre próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión "Austin", padrón 772, matrícula Q 6 1772, (de Sarandí del Yí). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 24601 Set.11-v.set.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS FIORENTIN CALVO y otra. Juicio Ejecutivo" (B 308|76), se hace saber que el próximo 23 de octubre a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de Canelones. zona rural paraje conocido como Cuchilla de Sierra padrón Nº 14.162 con un área de 6 hectareas 1.072 metros con 137 metros 15 decimetros de frente al O. a Cno Vecinal

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura y comisión de compra serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare respecto a ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 397.80 17|pub. 23715 Set.7-v.set.29

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Agueda Sacchi de Bassi c./ PERDOMO RAMOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 500|80), se hace saber que el día 28 de setiembre a las 10 y 30 horas, en el local de Avda. Italia 4293, a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora alguacil de ese Juzgado, se procederá a la venta pública de una Camioneta Chevrolet, modelo 1951, Padrón Nº 26679, matrícula Nº 20912 A (Santa Lucía) con la base de N$ 10.000.00, 2|3 partes de su tasación. El citado vehículo tiene libreta de transferencia Municipal y carece de título de propiedad. — Montevideo, setiembre 15 de 1981.
20) N$ 54.00 5|pub. 25439 Set.17-v.set.23

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c./ VILLARES SHEHERLIAN LTDA. "Ejecución de Prenda" (C. 916|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión "Austin", padrón 229.132, matrícula 100.796. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 24604 Set.11-v.set.24.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JOSE DUARTE VILLAMIL, "Ejecución de Prenda" (C. 922|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: 1 tractor "International", 3 arados, 1 pulverizadora y demás bienes embargados en autos — Montevideo, setiembre 8 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 24603 Set.11-v.set.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Jorge Arias c.|ISAAC MENDEZ RAU "Juicio Ejecutivo" (C. A. 392|79) se hace saber: Que el próximo 15 de octubre de 1981 a las 15 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sobre la base de N$ 12.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.443 con una superficie de 146 metros, 38 decimetros con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Santiago Sierra Nº 3588 entre Juan Acosta y Basilio Araújo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serla aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 24512 Set.10-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Pintos y Strauch Negocios Rurales S. A. c.|ANIBAL ISABELINO ZEBALLOS y otros. "Ejecución de Hipoteca" (C 1732|80), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Migues", parte del padrón Nº 5736 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 1º de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3947, el 7 de enero de 1974, con una superficie de 54 Hs. 6392 mts., con frente al Norte en línea quebrada de 2 rectas que miden 71 mts 10 cms. y 200 mts. 60 cms. a Cno. Departamental y senda de paso por medio con Suc. José Bentancourt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos —cuyo estudio es de responsabilidad del adquirente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
20) N$ 453 60 17|pub. 23544 Set.2-v.set.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Cromo Import S. A. c./ ORGANIZACION DE FOMENTO AGRICOLA, "Juicio Ejecutivo" (C. 2158|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 14 pulverizadoras de líquidos para frutales y viñedos, marca "Condor". — Montevideo, setiembre 8 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 24592 Set.11-v.set.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Interagrovial S. A. contra JOSE RAMON DUARTE, "Juicio Ejecutivo" (C. 773|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tractor "International 434", serie B - 9422, motor BO 154 - 74860 diesel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada y que el saldo deberá entregarlo dentro de los 10 días siguientes; que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2) Que los gastos del remate son de cargo de la ejecución y que la comisión legal del rematador son de cargo del comprador, así como los impuestos y gastos de transferencia que hubieren. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 144.00 10|pub. 24595 Set.11-v.set.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casa Bancaria Intercontinental c/RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros - Juicio Ejecutivo" e "IRACY PASA S. A. Ejecución de Hipoteca" (E|807-80), se hace saber que el próximo día 10 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado. Barrio Maris Stella, empadronado anteriormente en m/á., con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 mts. 23 dms., con 33 mts. de frente al O. a calle Pública de 15 mts. de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador: c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así

como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 478,80 19|pub. 24313 Set.9-v.oct.5.

DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Dorrego, María Julia c/ TORT de ANEIROS, ONDINA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|301|79), el 23 de setiembre de 1981, desde las 15.00 horas en Eduardo Carbajal Nº 2830, Diego Aragón rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un automóvil tipo sedán, 4 puertas, marca Ford, modelo Fairlane, año 1956, empadronado con el Nº 174793 y matriculado con el Nº 223715 del departamento de Montevideo. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 27.00 3|pub. 25664 Set.18-v.set.22

ESTRELLA RAMOS CAETANO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Torres c| MOREIRA. Desalojo". (Ficha 250|80), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 14 horas en el local de Inca 2146 se procederá por el martillero Estrella Ramos Caetano, al remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados a fojas 9.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribana Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 25656 Set.18-v.oct.1º.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Roberto González Novas c/WILMER OLIVERA - Juicio Ejecutivo' (Ficha C. Nº 201|81), el día 28 de setiembre de 1981, desde las 15 hs., en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre las 2/3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 4 y 4 vta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981.
20) N$ 90,00 10|pub. 24925 Set.14-v.set.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: A.P.S.A. c./ LUIS A. LADO, "Juicio Ejecutivo" (C. 1655|80). el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser industriales, marca "Juki" y "Pfaff" con motor. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.
20) N$ 72.00 10|pub. 24593 Set.11-v.set 24

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: De Cores Carlos c|BERON CONSTRUCCIONES LTDA., "Juicio Ejecutivo", (2241|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de escribir, 3 de calcular y 1 aspiradora embargadas en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 24605 Set.11-v.set.24

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Artigas González Gallo c.|NOEL ARTIGAS PEREIRA CURBELO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre. a las 15 horas, en el local de la calle Ibirapitá 2722, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de

las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Tocadisco marca Scott modelo SR 202 con 2 bafles, base N$ 1.333.33; b) 1 televisor Philips de 12 pulgadas con antena rota sin marca, base N$ 800; c) 1 televisor marca Crown con radio incorporada de 3 pulgadas. base N$ 666.66.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Puga, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 24457 Set.10-v.set.23.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Olivera Garay, Nilzon C|A SILVEIRA PALERMO, JORGE. Juicio Ejecutivo". (Fa. 44|980), se hace saber que el 30 de setiembre a las 15 horas, en calle Sarandí y Juan D. Silva, se rematará por el Martillero Juan P. Alvez Olivera, la mitad indivisa del inmueble rural Nº 6038, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, con 997 mts. de superficie. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 90.00 10|pub. 25418 Set.16-v.oct.29.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Ataídes Santana Magallanes cia. ALMERINDO BRUN FALCON. "Juicio Ejecutivo" (Fº 63|81), se hace saber que el 22 de octubre a las 15 horas, en las puertas de esta sede, el rematador Ney Sánchez, rematará el inmueble empadronado con el Nº 8242 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 375, con una superficie de 298 metros. — Melo, 26 de agosto de 1981 — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
20) N$ 108.00 15|pub. 24327 Set.9-v.set.29.

DANUBIO WALTER SOSA
(Matrícula 678)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictada en autos: "Santa Ilda Acosta contra ANA MARIA AROZTEGUI Cesación de condominio" (F 514|978) se hace saber que el día 8 de octubre próximo a **las 15 horas en las** puertas de este Juzgado el martillero don Danubio Walter Sosa en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 80.000,00, de una tracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. padrón Nº 1.172, de la manzana Nº 140 de la ciudad de Río Branco con una superficie de 1.000 metros cuadrados con construcciones.
Se previene: I) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 18 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 270,00 15|pub. 23754 Set.9-v.set.29.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|MAIDANA, ELBIO ERIBERTO, "Juicio Ejecutivo", (A|209|80), se hace saber, que el día 8 de octubre próximo, a las 16 horas, en el salón de la calle Zorrilla de San Martín 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble rural sito en el paraje "Cerro de las Armas" (Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia) Padrón Nº 16319, con una superficie de 9.061 mts. cds.; sin base y al mejor postor.
Se previene: 1) Que el comprador deberá oblar el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos, al contado; 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, setiembre 9 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 216.00 15|pub. 25505 Set.17-v.oct.7.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|CELENTANO BARRETO OMAR ANTONIO, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 573|80), se hace saber que el viernes 25 de setiembre próximo a la hora 15 y 38, en la calle Dr. Vachelli Nº 717 de Juan L. Lacaze el Martillero Severino R. Camacho asistido por el señor Alguacil rematará los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de sus tasaciones: Propiedad padrón urbano 1055 Base N$ 8.278.00, Camión O.M. año 1961 Matrícula de Montevideo 100.504 Base N$ 32.000.00, Sierra Eléctrica para carnicería Base N$ 4.400.00, Balanza Berkel de colgar para 20 kgs. Base N$ 4.600.00, Picadora de Carne Base N$ 5.800.00, Registradora National Base N$ 800.00, Heladera Siam de 3 puertas Base N$ 3.000.00.
Se previene: Que en la propiedad el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta y en el Camión y demás bienes el pago será al contado y en efectivo. El comprador abonará al Martillero su comisión e impuestos legales. Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Rosario. — Juan L. Lacaze, setiembre de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 198.00 11|pub. 24746 Set.11-v.set.25

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Nueva Palmira S. A. c./ TAYLOR HORACIO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 45|C.|81), se hace saber que el día 2 de octubre de 1981 a la hora 15.00, en campos del señor Miguel Banchero, sito en Ruta 97, 200 metros de Radial de Nueva Palmira, se procederá por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido del señor alguacil, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes con la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas sembradoras marca John Deere, de 24 discos, modelo 8530, con cajón abonador; otra sembradora de igual detalle que las anteriores, con 24 ruedas prensadoras; 3 arados marca John Deere, de 11 cinceles, modelo 1610. Bases: las 2|3 partes de su valor de tasación, resultando las siguientes sumas: N$ 65.000.00 para las dos primeras; nuevos pesos 81.800.00 para la tercera y N$ 38.333.00 para cada uno de los arados.
Se previene que: a) El señor rematador está facultado para exigir el pago de la totalidad de la mejor oferta en el acto de serle aceptada o permitir al adquirente depositar el 20 % de la misma en dicho acto y el saldo a los tres meses; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el pago de los impuestos y tributos nacionales y|o municipales correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 10|pub. 25484 Set.17-v.set.30

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel c.|TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 10|C|81), se hace saber que el día 9 de octubre de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico:
a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas, 5.945 metros, 33 decímetros;
b) Padrón Nº 10.104 de 21 hectáreas 9 305 metros;
c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas;
d) Padrón 11.519 de 20 hectáreas, 723 metros;
e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas, 7 960 metros;
f) Padrón Nº 16.799, de 144 hectáreas, 6 640 metros.
En Paraje Juan González: I) Padrón número 4.702 de 97 hectáreas, 2.950 metros.
II) Padrón Nº 9.477, de 12 hectáreas 1 660 metros.
III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas, 1 660 metros.
IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas, 5 744 metros. 80 decímetros.
V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas, 5 269 metros, 9.175 centímetros.
VI) Padrón Nº 9.473, de 6 hectáreas 359 metros, 89 decímetros.
VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas, 7 155 metros.
VIII) Padrón Nº 11 587, de 4 hectáreas 5.269 metros, 9 175 centímetros.

IX) Padrón Nº 11.586, de 4 hectáreas, 5.269 metros, 9.175 centímetros.
X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas, 1.939 metros.
XI) Padrón Nº 10.164 de 11 hectáreas, 5 385 metros, 52 decímetros.
XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas, 5.385 metros, 52 decímetros.
XIII) Padrón Nº 9.430 de 9 hectáreas, 5.924 metros, 53 decímetros.
XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas, 1 660 metros.
XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas, 5 385 metros, 52 decímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30 por ciento de su oferta más la comisión e impuestos del rematador;
b) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 540.00 15|pub. 24750 Set.15-v.oct.5.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE CARMELO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parodi Luis A. c|YUSEFF NEME SERGIO y Otro. Juicio Ejecutivo" (Fª 468|C|1979), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1981, a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido del Alguacil, se procederá a la pública subasta y al mejor postor de una máquina marca "Michigan", año 1976, modelo 125 c AIF Nº 1.295, con su pala excavadora. Base: Las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233.333.33.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan y c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 24749 Set.11-v.set.25.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COMAS DIGHIERO JAIME c|TRIAY AGNESA TABARE. Medidas Preparatorias (Ficha 51|980) se hace saber que el día 26 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora 14.30 en el local Las barreras de Rosario se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de una motoneta marca "Churrinche", matrícula L6-197, tasada en nuevos pesos cuatro mil (N$ 4.000.00) moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de la misma así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 7 de setiembre de 1981.
20) N$ 144.00 10|pub. 24769 Set.15-v.set.26.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar C| CARRERAS HNAS. S. C. Ejecución Prendaria". (Fa. 547|81), se hace saber que el día 2 de octubre próximo a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero, por precio al mejor postor, el siguiente bien: vehículo marca "Daihatsu", modelo 55 Wide Cab, tipo VAN, motor Nº 739.061, matrícula P. 12633, padrón 13218. Presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario.

Se previene: Que el Comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas, 14 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
20) N$ 144.00 10|pub. 25762 Set.18-v.oct.1º.

MALDONADO

GUSTAVO TELECHEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictado en autos: Medeiros José Luis y Gustavo c|ALVAREZ JUAN JOSE, "Medidas cautelares", (Ficha Nº 635|80), se hace saber que el próximo 25 setiembre de 1981, a las 19 horas, en el local de la calle 18 de Julio Nº 1089, se procederá por intermedio del rematador señor Gustavo Telechea, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta del remate público al mejor postor de los siguientes bienes una hormigonera Gaviota y una camioneta Internacional. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 75.60 7|pub. 25472 Set.17-v.set.25

GUSTAVO TELECHEA MARTIRENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictado en autos: Créditos S. A. c|CALIMARIS ALVAREZ NELIDA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 924|80), se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 1981, a las 19 horas, en el local de la calle 18 de Julio Nº 1089, se procederá por intermedio del rematador señor Gustavo Telechea Martirena, asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta del remate público al mejor postor de los siguientes bienes; una moto Kawasaki 100 modelo 1980. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1981. — Escr. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 108.00 7|pub. 25473 Set.17-v.set.25

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| FLORES ARBELO, ORLINDO FELIX Ejecución de prenda" ("A" Nº 739|980), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1981, a la hora 15, en el predio contiguo a la Comisaría de Quebracho, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentra, de 1 sembradora EGAM de 23 discos simples, con cajones para semilla y fertilizante, modelo LMA 23L.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 24852 Set.14-v.set.25

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FORTUNATTO, MARIA DOMINGA y otros, "Sucesiones". (Ficha B|109|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1981 desde las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores catastrales, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de nuevos pesos 27.058.67, la fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 674, Manzana Nº 120 de esta ciudad, Solar Nº 2 del plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6021 el 5 noviembre 1980 con una superficie de 334 mts. 9680 ctms., con frente de mts. 14.94 al Oeste a calle José P. Varela y mts. 23,60 al Sur a calle Solís, formando esquina; II) Con la base de N$ 19.659.33, el solar Nº 1 del citado plano, con las construcciones que contiene, Padrón Nº 14.973, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 372 mts. 0880 ctms., con frente de mts. 15.02 al Oeste a calle José P. Varela; III) Con la base de N$ 3.062.67, el Solar Nº 3 del citado plano, Padrón Nº 14.974, manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms. con frente de mts. 12,00 al Sur a calle Solís; IV) Con la base de N$ 3.062.67 el Solar Nº 4 del citado plano, Padrón Nº 14.975, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200. ctms., con frente de 12 mts. al Sur a calle Solís; V) Con la Base de N$ 3.062.67, el Solar Nº 5 del mencionado plano, Padrón Nº 14 976, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms., con frente de 12 mts. al Sur a calle Solís; VI) Con la base de nuevos pesos 4.602.00, el Solar Nº 6 del precitado plano, Padrón Nº 14.978, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300 mts. 6705 ctms., con frente de mts. 20,20 al Sur a calle Solís; y mts 14,94 al Este a calle Cerrito, formando esquina; VII) Con la base de N$ 3.988.67, el Solar Nº 7 del mencionado plano Padrón Nº 14.977, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300 mts. 0275 ctms. con frente de mts. 15.02 al Este a calle Cerrito; y VIII) Con la base de N$ 51.840.00, la fracción de terreno sin construcciones, con las mejoras que posee, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Padrón Nº 6257, Quinta Nº 242 de esta ciudad, con una superficie de 15.308 mts. 2710 ctms., con frente al Norte a calle Soriano; al Sur a calle Cap. Francisco Bicudo (ex Minas); al Este a calle Juncal; y al Oeste a calle Guayabos.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 30 o|o del precio como seña, el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; B) Que el saldo del precio (70 o|o) deberá pagarse dentro de los noventa días a partir de la aprobación del remate, al otorgarse la respectiva escritura; C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 864.00 15|pub. 24048 Set.10-v.set.30.

ELBIO M. FERNANDEZ
EDISON M. CRUZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: HERNAN ZINNO AMENDOLA "Cesación de condominio" (Ficha A 395|1980) se hace saber que el día 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado los martilleros Elbio M Fernández y Edison M. Cruz, asistidos del señor Alguacil, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles;

I) Con la base de N$ 506 666,66 la fracción de terreno con el edificio en él construido demás mejoras anexas ubicado en la manzana Nº 133 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 754 y está señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 2120 el 21|2|1962 según el cual tiene una superficie de 347 metros 0950 centímetros con frente al Sur a la calle Leandro Gómez entre V de Mauá y José P Varela; y II) Con la base de nuevos pesos 154 666,66 el solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas ubicado en la quinta Nº 150 de la zona urbana de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 9 392, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Adolfo O Musso, inscripto con el Nº 42 el 16|3|1951 según el cual tiene una superficie de 966 metros 7 970 centímetros, con frente a la Avda Dr Alberto D Roldán entre Avda Salto y Pro Horacio Meriggi.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10% del precio como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3 54% (incluido IVA) de comisión de comprador; B) Que el saldo del precio (90%) deberá pagarse dentro de los noventa días a contar de la aprobación del remate, al otorgarse la respectiva escritura, C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha M Paradiso, Actuaria
20) N$ 567.00 15|pub. 23660 Set.3-v.set.23.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, quien comete al Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay C| CARLOS MARIA PORTILLO RUNDIE, Ejecución de Prenda c| Institución Nacional de Colonización, Rec. de Firma" (Ficha "B" número 197|78), se hace saber que el día 22 de octubre de 1981 a las 10 horas en el predio contiguo a la Comisaría de la Sexta Sección (Quebracho) el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de la siguiente maquinaria: un arado Oliver 3 rejas levante automático, un carpidor de 5 uñas, un aparcador de mancera, un tractor Internacional Mc. Cormick Deering diesel W 9, un tractor Utos diesel. Se consta que los bienes se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 15 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 25572 Set.18-v.oct.1º.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| LOPEZ SOSA, JORGE WASHINGTON" Ejecuc. de Prenda ("B") número 223|980), se hace saber que el día 8 de octubre de 1981, a la hora 15, en el comercio de calle Carreras y número 5 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgada, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran de la maquinaria y utensilios siguientes: 1) amasadora marca Sol p.4 bolsas M.HB, 996|c|motor eléctrico Marelli Nº 95.498. 2) dos (dos) tornos de madera de 1 pulgada, de 2.50 de largo. 3) sobadora marca Siam de 0.60 de ancho Nº 1220 c|motor incorporado de 4 HP. 4) asaderas de chapa (15) de 0.50 x 0.74. 5) 5 tablas para pan de madera, de mts. 3 x 0.60. 6) 3 tablas para pan de 2 mts. x 0.60. 7) 6 moldes de chapa para pan de sandwiches. 8) 8 canastos de pan para 25 kls. c|u. 9) 100 fajas de chapa para molde de pan dulce. 10) rodillo picador manual de hierro. 11) 12 moldes de chapa para budín inglés. 12) mostrador vitrina de madera y fibradura de 3 x 0.50. 13) 3 moldes catadores. 14) estantería de hierro de 2.80 x 0.50 c|2 estantes. 15) balanza Brusa para mostrador Nº 719. 16) máquina calculadora Toshiba modelo BC 1200 P.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 o|o). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y|o utensilios. — Paysandú, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 288.00 10|pub. 25678 Set.18-v.oct.1º.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O del Uruguay c GREGORIO ARIEL GONZALEZ LOMAZZI "Ejecución de Prenda" (B 245|80) el día 18 de setiembre de 981 a las 15 horas, en el predio contiguo a la Comisaría de la 6ª Sección, el martillero Walberto Mannise, asistido del suscripto Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor las siguientes máquinas: Un arado Case un tractor J Deere 3010 motor diesel y un arado Mineapolis Moline, en el estado que se encuentran

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más comisión del rematador e impuestos, será de cargo del comprador el retiro de las máquinas — Quebracho, 24 de agosto de 1981. — Pedro de los Santos. Juez de Paz Comisionado.
20) N$ 144.00 10|pub. 23564 Set.[illegible]-v.oct.18

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Ruiz, Nicolasa c|FERNANDEZ PINTOS, MARCOS ANSELMO, ("A" número 40|981), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 27.457.32 —dos terceras partes de su tasación catastral— de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, sita en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 330, de la manzana Nº 69, con una superficie de 417 m2, según plano del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1818 el día 8 de agosto de 1970.

Se previene que: el mejor postor deberá abonar en el acto del remate el 20 o|o del precio como seña, más comisión del rematador e impuestos (3,54 o|o). Saldo del precio al escriturar. — Paysandú, 10 de setiembre de 1981. — Esc.

WALBERTO MANNISE
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Plinio E. Ravazzani C| ENZO ARIEL FALLER. Juicio Ejecutivo". (Ficha "A" 508|80), se hace saber que el día 19 de octubre de 1981 a las 14 horas, en el escritorio comercial de calle Luis A. de Herrera Nº 893 de esta ciudad, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras ubicados en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, chacra Nº 359, Padrón Nº 371, con un área de 15,747 metros cuadrados, según planos del Agr. Héctor M. Laborde, de diciembre de 1928, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, con el Nº 123 el 20 de diciembre de 1928, señalado con el Nº 4 del mismo fraccionamiento con frente a la calle Nº 30 casi Av. Dr. Roldán.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento, como así también la comisión del rematador (3.54 o|o incluido IVA y 3 o|o impuesto municipal). Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, setiembre de 1981. — Mabel Acosta, Juez de Paz.
20) N$ 297.00 15|pub. 25573 Set.18-v.oct.8.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ROBERTO FERMIN ANTONIOLI SILVA, "Medidas Preparatorias", (Ficha A Nº 43|1981), se hace saber que el día 20 de octubre de 1981 a las 14 horas en Fracción Nº 126 Colonia Berreta de esta sección, se sacará a la venta por el martillero Líber González, Matrícula 186, RUC 130013740014 asistido del señor alguacil, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes muebles: Una Sembradora Minneapolis Moline de 16 discos, tolva metálica, rodado neumáticos, un Tractor Fordson Major, Diesel, 4 cilindros Nº 1418085, equipo eléctrico, levante hidráulico, rodado 14 por 30 y 600 por 19; una Rastra sin marca visible de 32 discos de tiro; cuatro cuerpos de rastra dientes livianos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 25537 Set.17-v.set.30

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|MOISES PAYQUE MANDARIN, "Medidas Preparatorias". (Letra A Nº 6|980), se hace saber que el día 13 de octubre 1981 a las 16 horas en calle Rincón y Arizti de esta ciudad, se sacará a la venta por el Martillero Público Líber González, Matrícula 186 R.U.C.

Nº 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor Case de 4 cilindros a kerosene, rodado hierro; un arado John Deere de mancera; tres cuerpos de rastra diente mediano; un aporcador de mancera; un carro de 2 varas, carrocería de madera dura 1 eje con elástico. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 24776 Set.11-v.set.24

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: José L. Chouhy Terra c.|ELIAS LUIS GEZN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 17|1978). se hace saber que el día 13 de octubre de 1981 a las 14 horas y en puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Líber González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, sobre la base de N$ 25.584, importe que corresponde a las 2|3 partes de su tasación el inmueble Padrón número 4.054 ubicado en la Manzana Nº 11 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de metros cuadrados 207 y 6.450 centímetros, con un frente de 10 metros, 90 centímetros al Nord Este a calle Rivera, con todas sus edificaciones y mejoras que contiene.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma como seña;

b) Los gastos y honorarios de escritura, como asimismo la Comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador;

c) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 24777 Set.11-v.oct.1º.

RIVERA

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Luis E. Pais c/JULIO C. FAJARDO Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 89 de 1980), se hace saber que el día miércoles treinta de setiembre próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación el inmueble Padrón Nº 8362, ubicado en la Segunda Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 216,00 15|pub. 24357 Set.9-v.set.29.

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|MAGRA S.R.L.; MAURENTE PIENDIBENE, JUAN CARLOS; FERNANDEZ DE MAURENTE, NIDIA MABEL - Ejecución Hipotecaria" (F. 403|81) se hace saber que el día 30 de octubre de 1981, de las 16 horas a las 16 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Horacio Coimbra, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Aguada", manzana Nº 23 del Catastro Oficial, padrón Nº 272, señalado en la manzana Letra A Nº 1, con el Nº 4 en el plano del Agr. Nelson Soria, de marzo de 1968, inscripto con el Nº 4.617, el día 27|3|1968, en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha. Superficie: 444 mts. 64 dm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la mis-

ma el 10 % del precio en calidad de seña; 2º) Que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran en la Sucursal Rocha del Banco República, y podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que gravaren la operación serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 234,00 10|pub. 24364 Set.11-v.set.24.

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALAYER VICENTE WILSON. Ejecución Hipotecaria" (F. 315|81), se hace saber que el día 30 de octubre de 1981 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Raúl Horacio Coimbra, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble:

a) Seis fracciones de campo, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje La Palma empadronadas con el Nº 17.932, señaladas con los Nos. 4, 5, 9, 10, 11 y 12 según el cual constan en conjunto de una superficie de 57 hectáreas 6507 metros 22 decímetros; b) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras. Paraje Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha padrón número 1452 superficie 68 hectáreas 8081 metros y c) Una fracción de terreno de chacra y todas sus mejoras, ubicada en Barrio Londres, Primera Sección Judicial de Rocha, zona suburbana, padrón Nº 5144, superficie 1 hectárea 1985 metros 35 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la comisión del rematador y el IVA los cuales serán de cargo del comprador.

2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

3º) El saldo deberá consignarse al momento de la escrituración dentro del plazo legal.

4º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 270,00 10|pub. 24010 Set.9-v.set.22.

ROBERTO BRUNO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|GARCIA ALZAGA, JULIO CESAR. "Ejecución Prendaria" (F. 143|80), se hace saber que el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno desde la hora nueve a la hora once se rematará por intermedio del martillero Roberto Bruno en el local de Avenida Ituzaingó y Lavalleja los siguientes bienes muebles: una heladera Ferrosmalt cuatro puertas, con equipo de frío de 3|4 HP; una sierra eléctrica para carnicería marca Siam trifásica, con motor Marelli de 1,5 HP; una Balanza Precisa tipo reloj para veinte Ks.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el total del valor de lo subastado.

2º) Que los gastos del remate Comercial correrán por cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Sandra Presa Bayce, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 25370 Set.16-v.set.29.

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DA ROSA FAGUNDEZ, NELIDA E. y otros "Partición Judicial" (Letra A. Ficha Nº 617|978), se hace saber al público que el día jueves 15 de octubre de 1981 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Elio Teixeira Martínez, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 144.000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, "Barrio La Chinita" —Daymán—, Manzana Catastral Nº 1.105 empadronada con el Nº 16.648, y de una superficie de 2.500 metros con frente al Oeste sobre Ruta Gral. Artigas (Ruta 3), y al Sur sobre calle pública.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 4 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 25216 Set.15-v.oct.5

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LAFUENTE CHACHARO NELLY ISABEL y otras con GREGORIO LAFUENTE, "Cesación de Condominio" (Letra A. Ficha Nº 41|980), se hace saber al público que el día viernes 16 de octubre de 1981 a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres, esq. Gral. Artigas), el Martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 66.666.67 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, Pueblo de Constitución (hoy Villa de Constitución), Manzana Catastral Nº 26, empadronada con el Nº 513, compuesta de una superficie de 618 metros, 70 decímetros con frentes al Este sobre calle Salto y al Sur sobre calle Domingo Pérez (antes 25 de Mayo) las que forman esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, como también la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad, planos, antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 7 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 25215 Set.15-v.oct.5

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassini, Andrés con LORENZO TRIPODI. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 18|980), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq., Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 353.333,34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 75, empadronado con el número 10.674, de una superficie de 282 mts. con frente a calle 19 de Abril señalada con el Nº 1337 entre las calles 15 de Noviembre y Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto ante la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, agregados a los autos "Banco Comercial con Lorenzo Tripodi, Juicio ejecutivo. (Ficha A Nº 627|979)"; 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 2 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 23890 Set.7-v.set.25

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Comercial c/LORENZO TRIPODI PEDROZO - Juicio Ejecutivo" (A-627|979), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) La cuarta parte indivisa que corresponde al demandado Lorenzo Tripodi Pedrozo en la fracción de campo, edificios y demás mejoras, sita en la 3ª Sección Judicial de Salto, padrón actual urbano número 18.701 (antes padrón rural 1.915), fracción Nº 2 según plano del Agr. Walter Margall, inscripto con el Nº 2825 el 24 de febrero de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 6319 metros 48 decímetros, con frente al Norte a la Avda. Apolón de Mirbeck, y al Este a la Avda. Gautrón (antes Avda. Comercio). Base: N$ 2.400,16; y b) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 10.674, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ramón Estévez, de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con fecha 8 de mayo del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 282 metros 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril. Base: nuevos pesos 30.176,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 486,00 15|pub. 24563 Set.10-v.set.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto en autos: "Tucci Ferreira Daniel contra GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI. Juicio Ejecutivo" (F. 209|80), se hace saber al público que el día 7 de octubre del presente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres) el martillero señor Elbio I Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30 000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 298, padrón Nº 3723 con una superficie de 231 metros 5196 centímetros sito en Verocay esquina Candelaria Areta de Amorín.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que legalmente correspondan así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en el Banco de la República O. del Uruguay y los autos en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dra. Susana Toscano Juez de Paz.
20) N$ 297.00 15|pub. 24016 Set.7-v.set.25.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c.|HONORIO ALBERTO ZULUAGA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 799|1980), se hace saber que el día 14 de octubre de 1981 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves, diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones los siguientes bienes: Ubicados en la Tercera Sección: Padrón 4.844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro y que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el

número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Nor-Este camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Sur-Oeste el Arroyo Ayala por medio con Juan G Robaina y Natividad Ramos; y al Nor-Oeste don Bernardo Zuluaga.

Padrón 4.643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor Jose Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano esta señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros y limita según el plano citado: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur Arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G Zuluaga

Padrón 2.328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor area, y que según plano del Agrimensor Jose Pedro Nuñez, de junio del año actual, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano esta señalada con el numero uno, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres hectáreas, doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decimetros cuadrados y limita: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, fracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.

Padrones ubicados en la Segunda Sección: Padrones: 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tienen una superficie total de, —las dos fracciones que son linderas entre si,— de trescientos cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decimetros y se deslindan en conjunto así: al Norte Juan Ramos y Arroyo "EL Oro"; al Este, Raimundo Mira balles y Elena P Mederos; al Sur, Elena F. Mederos y Calixto Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Téliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos.

Padrón 621: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrón seiscientos veintiuno y que según plano de los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, hoy en la Oficina de Catastro local, el veintisiete de mayo de mil novecientos veinte, tiene una superficie de novecientos cuatro hectáreas dos mil seiscientos veintitrés metros sesenta y tres decimetros y limita: al Norte Susana Saravia de Diaz y Cecilio Saravia; al Este Sensata Saravia; al Sur Ciriaco y Cristiano Saravia y al Oeste Elena Saravia y Susana Saravia de Diaz.

El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4.844; N$ 509.799; Padrón 4.643: nuevos pesos 116.193; Padrón 2.328: N$ 178.431; Padrón 905: N$ 17.240; Padrón 618: N$ 137 930 y Padrón 621: N$ 422.731.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %), de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e Impuesto Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.269.00 15|pub. 23343 Ag.31-v.set.21.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROSA BLANCA QUIROGA DE MENDEZ. "Segunda Copia" (Ficha E. 546|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bianca Quiroga de Méndez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de enero de 1950 ante el escribano Osvaldo Boggiano, por la cual José María Mendez Braces adquirió por compraventa de los señores Dora Donamari de Pietra y Luis Alberto Donamari Méndez la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto, —Paraje Arapey Grande— empadronado con el Nº 912 compuesto de una superficie de 300 hectáreas, 6.187 metros, 6.199 centímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, agosto 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 24695 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: STABROS GIALERAKIS BUCKLY, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C.|204|81), se hace saber que se ha presentado Stabros Gialerakis Buckly, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Atilio Rafael Dall' Orso, el 26 de febrero de 1969, por la cual los esposos Juan Manuel Cota Troncoso y Josefiña Ouviña de Cota vendieron al señor Stabros Gialerakis Buckly, soltero el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 114.983, que según plano del Agr. B. Silva Diez, de 29 de abril de 1930, inscrito en la Dirección de Topografía el mismo día, está señalado con la letra "a" y consta de un área de 172 m. 2658 cms. que se deslindan así: 10 m., 88 cms. de frente al S. a Avda. Ramón Anador; 6 m., 94 cms al Sureste de frente al Br. Presidente Oribe, siendo esquina; al N. 6 mts.; al E. 4 mts ; Noreste 11 mts., 70 cms., lindando con el solar "b" del mismo plano y al Oeste 16 mts., 75 cms., confinando con Luis Walker. La primera copia de dicha escritura fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Lº 628. al Fº 185, Nº 596.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

21) N$ 270.00 10|pub. 24641 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ENZIO JORGE RIZZARDINI CORREA "Segunda copia" (F. C. 752|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enzio Jorge Rizzardini Correa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que el 24 de agosto de 1954 autorizó Cosmos Fon. Amor por la cual Enzio Jorge Rizzardini Correa y Remigia González adquirieron el inmueble empadronado con el Nº 146.065 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Catania entre Av. Italia y Mesina; que consta de una superficie de 552 metros 63 decimetros señalado con el Nº 9 de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de agosto de 1929.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 24194 Set 8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER VAZQUEZ DE SCHETTINI, JOSEFA IRIS - Segunda Copia" (Ficha F-812|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Tornaria Maglio en nombre y representación de Josefa Iris Ferrer Vázquez de Schettini solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 12|3|68, ante el Esc. Pedro R. Schiávone, en Montevideo, por la cual doña Josefa Iris Ferrer Vázquez adquirió de los señores José Germán y Graciela Beatriz Schettini Guillauma: a) las cuotas partes indivisas que a estos les correspondían en los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del siguiente terreno: ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Parque del Plata", solar 20 de la manzana 530, padrón 7270 (antes 35.954) superficie 498 m2 75 dm2, con 15 metros de frente al N.O. a la calle "R1" entre las calles Nº 22 y 24. b) Las cuotas partes indivisas en el edificio en contrucción en el terreno citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$. 216.00 10|pub. 24302 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ASTOVIZA, MABEL "Segunda copia" (Ficha F. 902|81). se hace saber que ante este Juzgado se presento Mabel Astoviza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la escribana Angélica Graciela Atella el 15 de setiembre de 1980 y por la cual Nicolás Colombino Marco vendió a Mabel Astoviza el inmueble sito en Colinas de Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 30.966 (antes 28.110 mayor área), con una superficie de 951 metros cuadrados 33 decimetros con 16 metros al Sureste con frente a la calle Nº 16.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 24124 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTIN ALBERTO, BRENDA MARGARITA y MARIA IRENE AGUERRE, "Segunda Copia", (Ficha E| 787|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Alberto, Brenda Margarita y María Irene Aguerre, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 16 de abril de 1946 ante el Escribano Carlos Alberto Bruquetas por la cual procedieron a partir los bienes quedados al fallecimiento de María Natividad Aguerre de Valencia, en la que se adjudicó a Martín Aguerre Valencia el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.554, compuesto de una superficie de 2763 mc. 73 dmc. inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 24225 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ DE PASTORINO, MARIANA - Segunda Copia" (Ficha V-699|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana Rodríguez de Pastorino, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 30 de octubre de 1979 ante la Esc. Milka Maisonnave de Abu Arab, referente a la unidad de propiedad horizontal padrón 408.853|002, con una superficie de 49 mts. 70 dms., que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 408.853, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta

días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162,00 10|pub. 24966 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RONCHETTI SECONDI, ELIDA ROSA y otros 2da. Copia" (1623|81), se solicitó la expedición de 2da. copia de la escritura que autorizara en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1898 el Esc. Eduardo Simón, y por la cual Julián Ruiz vendió e hizo tradición en favor de Ambrosio Ronchetti, casado con Josefa Secondi, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las construccioes y mejoras que posee, situada en la Sección del Pantanoso de Montevideo, actual 11ª Sección Judicial compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil novecientos cuarenta y siete metros con treinta y seis decímetros, con frente al hoy Camino Ganaderos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P 4), a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 180,00. 10|pub. 24459 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia' (Ficha 167|81) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de bienes, autorizada el 6 de mayo de 1965 por el escribano Abel Domínguez en esta ciudad, otorgada por los señores Julio y Ruben Bello Fernández, para servir de título de los derechos de Ruben Justo Bello Fernández relativa a los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno y construcciones, padrones N.os 87.522 y 110.194; sitos en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; superficie 150 metros cuadrados 50; 14 metros 50 de frente al Oeste, a la calle Juan Ramon Gómez 2588|92. II) Solar de terreno y construcciones, padrón Nº 87.415, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo superficie 68 metros cuadrados 41; 7 metros 93 al Noroeste de frente a la calle Carlos Anaya 2614; III) Solar de terreno y construcciones; padrón número 87.416; sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo. superficie 72 metros 70; 8 metros 46 al Noroeste con frente a la calle Carlos Anaya 2608; IV) Solar de terreno y construcciones: padrón Nº 96.971; sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; superficie 80 metros 34; 3 metros 62 al Suroeste de frente a la calle Presidente Giró 2455; V) Solar de terreno y construcciones. padrón Nº 20 139 sito en la Decimonovena Seccion Judicial de Montevideo superficie 401 metros cuadrados 06; 15 metros 25 de frente al Sureste a la calle Gral Pagola 2201-2205.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada. que se presenten ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. cuarto piso a deducir sus derechos dentro de treinta días. bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Dra. María H Podesta Actuaria
21) (C.C.) 10|pub. 42457 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: TEOFILO RODRIGUEZ DE LEON "Expedición de segunda copia" (Ficha C 605|80), se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta de 21 de noviembre de 1967 ante María A Bartesaghi del inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Argentina, padrón 3.884, solar Nº 4, manzana 30; área 510 metros cuadrados

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevi-deo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
21) N$ 126.00 10|pub. 24122 Set 8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CENTRO ASISTENCIAL QUIRURGICO. "Segunda Copia". (Ficha F-797|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ernesto Rosso Falderín, Interventor, en nombre y representación de la Sociedad Médica de Asistencia Centro Asistencial Quirúrgico, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de disolución total de Sociedad y Partición, otorgada en Montevideo, el 14 de junio de 1971 ante el escribano Telmo Riveiro, según la cual el "Centro Asistencial Quirúrgico", Sociedad Médica de Asistencia, resultó adjucataria de los siguientes bienes: a) Sanatorio Achard y Gortari S. A., inscripto entonces en la O.I.R. con el Nº 36.163 y en el B.P.S. con el Nº 291.634; b) Terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 25.625, que según plano del Agr. Augusto Hareau, de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.347, tiene una superficie de 828m.2 29 dm.2 y da frente al O.N.O. en 14 m. 84 cm. a la Avda. 8 de Octubre; y, c) Dos fracciones de terreno contiguas, con sus edificios y demás mejoras, sitas en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 171.332, que según plano citado, tienen una superficie de 886 m.2 y dan frente al S.O., en 9 m. 98 cm. a la calle Presidente Berro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 270.00 10|pub. 25264 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CONTI BARALDO, ALICIA MARIA, "Segunda Copia" (Ficha F. - 293|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia María Conti Baraldo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo, el 14|12|1978, autorizara la Escribana María Blanca Vera Décia y por la cual, Alicia María Conti Baraldo adquirió de los esposos Blás Mastroianni Farrays y Juana Haydée Fuentes, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno baldío, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "La Montañesa", zona suburbana, señalado como solar Nº 21 de manzana "B"; consta de una superficie de 783 metros cuadrados, empádronado con el Nº 176 (antes Nº 21.972 en mayor área) y tiene 15 metros de frente al Norte a la calle Nº 1, entre las calles Nº 7 y Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) (Cta. Cte.) 10|pub. 42559 Set.15.v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CASCIANI SERE de VANNI, MARIA FRANCISCA ALEJANDRA. "Expedición de segunda copia" (Ficha 1C|1407|81), se hace saber que solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 23 de junio de 1959 por el Esc. Antonio Rovira, por la cual Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A vendió a José Marcelo, María Francisca y a Máximo Augusto Casciani y a Nelly Laguardia, los locales 002, 003 y 004, hoy padrones 1024|002, 1024|003 y 1024|004 con superficies de 194 metros 2981 centímetros 98 metros 8.194 centímetros y 74 metros 6.868 centímetros respectivamente y que forman parte del bien padrón matriz 1024, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frentes a Av. 18 de Julio y a calle Gaboto La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 565 al folio 296 del libro 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 198.00 10|pub. 24164 Set.8-v.set.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BERMUDEZ PEREZ, GISLINO y otros, "Segunda copia de Escritura", (F. C. V|392|80), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ituzaingó Moratorio en la villa de Santa Rosa el 5 de junio de 1943, por la cual don Dionisio Ramón Curbelo, casado, vendió a Don Sandalio Bermúdez Núñez, casado con doña María Pérez Capeche, una fracción de campo con mejoras, ubicado en Decimotercera Sección de este departamento, padrón Nº 7553, fracción Nº 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera de febrero de 1928, compuesto de una superficie de 5 hectáreas 5.105 metros, 35 decímetros, el cual linda: 75 mts. 20 ctm. al Norte con E. Martínez, 436 mts. 70 ctm. con el lote del comprador, al Este, 210 mts. 40 ctm., al Sur con la sucesión de Domingo Señora y 485 mts. 80 cts., al Oeste, con camino vecinal en medio, con Robustiano Duarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, 13 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 198.00 10|pub. 25543 Set.17-v.set.30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: RIBEIRO PONTET, RICARDO CARLOS, DAFNE MARIA, ALVARO, ELISA CLOE y SERGIO DJALMA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 377|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Fernando Long, el día 25||6|1957 por la cual los señores Ricardo Carlos; Dafne María; Alvaro; Elisa Cloe y Sergio Djalma Ribeiro Pontet, obtuvieron en calidad de herederos de sus padres: Ricardo Ribeiro y Aída Pontet de Ribeiro el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Cuarta Sección judicial de Colonia, padrón urbano o suburbano Nº 88, que tiene según plano del Agrimensor Alberto Davyt del 3 de setiembre de 1958, una superficie de 9.739 metros, siendo dicho bien adquirido por el padre de los comparecientes —don Ricardo Ribeiro— siendo casado, a Juan Daniel Soulier y otros.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 11 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 25406. Set|16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FLEITAS ANCHEN, JOSE VICTOR. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha Civil Nº 315|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Ramiro J. Borrás, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores José Víctor Fleitas Llano y don Arturo Eulogio Fleitas Llano, se dividieron los bienes que poseían en común, adjudicándosele a don Arturo Eulogio Fleitas Llano los siguientes bienes: a) Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, situado en zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Cat. 73, padrón Nº 2.430, antes 512 m|á., señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor W. Tortorolo Segovia, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia el 31 de octubre de 1961 con el Nº 3.015 con un área de 206 metros 2.157 centímetros y que se deslinda así: 14,15 metros de frente al OSO a Av. Artigas, 20,40 m. al NNO con solar 1; 5 metros al ENE con el mismo y 25 metros al SE con propiedad de José González Pérez;

b) Un solar con edificio y demás mejoras que le acceden, con igual situación que el anterior, Manzana Cat. 74, padrón Nº 522, que según plano del Agrimensor Bismarck Perera inscripto en Catastro de Colonia con el número 3.628 el 21 de noviembre de 1973, tiene un área de 253 metros, 75 decímetros y se deslinda así: 17,50 al SO a calle Cufré; 17,50 al NE (a calle

Juana C. de Campomar; 14,50 al NO a calle Reconquista y 14,50 al SE con padrón 523.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 288.00 10|pub. 25407 Set.16-v.set.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "DOROTEO RAMON MELO ALBORNOZ - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 135|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Doroteo Ramón Melo Albornoz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura, que autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa del Carmen, manzana Nº 72, Cuarta Sección del Dpto. de Durazno, padrón Nº 143 que se compone de una superficie de 1011 metros, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre la calle Oribe y que linda: Al Norte, con inmueble del Estado; al Este, con terreno de Carmelo Guillén; y al Sur, con terrenos de Daniel Arias Champion y de Saturnino Clemente. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, con el Nº 647, Fº 352 v.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 25033 Set.14-v.set.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CALVO ERNESTO - Segunda Copia de Escritura" (Fa 45|81), se hace saber que se ha presentado Ernesto Calvo, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.370 (antes 1.550), que es el solar Nº 22 del plano del Agr. Benito Bonasso, del veintinueve de enero de 1907, según copia expedida con fecha 17 de abril de 1947, por el Agr. Dardo R. Barceló Santurino, copia inscripta en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 18 de ese mes y año con el Nº 70, compuesta de una superficie de 429 m. 96 dm., y que se deslinda así: 35,60 mts. de frente al Suroeste a la calle José B. y Ordóñez: 27.50 mts al Norte, lindando con el solar 21 de Feliciano Reyes; y 33 mts. al Este linda con Sucesión Luis Zocchi. Dicho bien lo adquirió por compraventa y tradición a Pedro Mesa Bermúdez y otros en escritura que el 29 de noviembre de 1969 autorizó en Montevideo, el Esc. Walter Urtiaga Patrón, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 659, Fº 378 vt., Lº 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 30 de marzo de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 24546 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIRABALLES DE CASTRO, MARIA ELENA Segunda Copia de Escritura" (Ficha 503|80), se hace saber que se ha presentado María Elena Miraballes de Castro, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 422 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 1210, que según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, del 13 de octubre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1613 el 4 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 156,60 metros, que linda: 24,60 metros al Noroeste, frente a la Av. Aparicio Saravia; 17,50 metros al Sureste, frente a la calle Domingo Pérez, formando esquina con la anterior; y 18 metros al Suroeste, con Raymondo F. Esain. Este bien lo hubo de Josefa Ximénez de Ramos y otros, por compra según escritura que autorizó el Esc. Pedro Zabalza el 16 de setiembre de 1969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 198,00 10|pub. 24545 Set.10-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "DIAZ e HIJO Soc. Colectiva - Segunda Copia" (Ficha B. 137|81), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Juan Modestino Díaz Preziosi, en representación de la Sociedad Colectiva "Díaz e Hijo" solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que el nueve de febrero de mil novecientos sesenta autorizó el escribano Uberfil Larrosa, del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana 24 de la ciudad del mismo nombre, padrón 1157, señalado como solar 6 en el plano del agrimensor Jaime Pou, de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 37, según el cual tiene un área de 490 m. 90 dm. y deslinda: 10 m 50 cm. de frente al Sur a calle Ituzaingó; 45 m. 30 cm. al Este con más propiedades de la Empresa; 11 m. 33 cm. al Norte con Sucesión de Antonio Parodi; y 44 m. 73 cm. al Oeste lindando con Emiliana Rodríguez de Ruiz.

De dicha escritura se expidió primera copia, siendo la misma inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 22 de febrero de 1960 con el Nº 330 al Fº 158 v., del Tº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

21) N$ 252,00 10|pub. 24978 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: MAUAS, DAVID, "Segunda copia", (Ficha Nº 543|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor David Mauas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Esperanza Goberna el 3 mayo de 1968, por la cual compró a los esposos León Silberstein y Regina Jerlicovic, un solar de terreno baldío, con todas las mejoras que le acceden, situado en el Barrio La Loma, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el Nº 2254, señalado con el Nº 14 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Luis A. Llambías Masanés de junio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 138 el 28 de junio de 1949, según el cual tiene un área de 1.131 mc. 75 dm., que se deslinda así: 15,75 m. al Este de frente a la calle "A", de 20 m.; 53,05 m. al Sur con el solar Nº 15; 26,18 m. al Oeste con el solar Nº 28 y parte del solar Nº 27, padrones Nos. 2595 y 2594; y 56,83 m. al Norte con el solar Nº 13, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 2 de setiembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 25196 Set.15-v.set.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTEN VIERA, DIVER EULALIO y otra 2da. Copia de Escritura" (Fa B|115|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diver Eulalio Oten Viera y María del Carmen Muntzell de Oten, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que el 24 de octubre de 1978 autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual Domingo Pascual y Elida René Buono Guariglia, casados respectivamente con Elia Aurora Pizzichilo y Eduardo Ramón Cardozo, vendieron a Diver Eulalio Oten Viera, siendo casado con María del Carmen Muntzell, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 8331, fracción Nº 19 de la quinta 240, según plano del agrimensor Eugenio Reinoso, inscripto con el Nº 66 en la Inspección Técnica Departamental el 9 de setiembre de 1912, cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio local con el Nº 927, al Fº 280, del Lº V. el 31|10|978, y se compone de una superficie de mts. 768,1212.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 22 de julio de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 216,00 10|pub. 24559 Set.10-v.set.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ADELAIDA PINTOS MACHADO (Ficha B 238|80) solicitando expedición de segunda copia de la [illegible] de 1978, ante el escribano Daniel García Pachiarotti, por la cual Adelaida Pintos Machado adquirió por título compraventa de José Noé Acebal Muñoz María Susana Vera José Miguel Acebal Hierro y Gregoria Muñoz la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana [illegible] de la planta urbana del Pueblo Vichadero. Padrón Nº 456, el que según plano del Agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de marzo de 1965, con el Nº 2897, está señalado con el Nº [illegible] tiene una superficie de 933 mts 56 dm. y linda así: 12 mts al Sureste de frente a la calle J F Kennedy, hoy General Artigas; al Suroeste 85 mts 55 dm con la fracción 2 del plano al Noroeste 9 mts 70 cm con el Padrón 152 y al Noroeste 85 mts 34 cm con el Padrón 153

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos — Rivera, 17 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub 21155 Ag 13-v set 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BULLA DE GARCIA, MARIA LEONOR "Segundas Copias" (Ficha A. 419|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, María Leonor Bulla de García, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura que el 27 de diciembre de 1963 autorizara el Escribano Juan Angel Menéndez, y por la que Leonor Arias Quintana vendió a la gestionante el inmueble Padrón Nº 2511 de la Primera Sección del departamento de San José, mitad indivisa parte de los solares 3 y 4 de la manzana 51 del 4º Cuartel, hoy manzana catastral Nº 159 y la que según plano del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 24 de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2594 el 10 de diciembre del mismo año, tiene un área de 596 metros, lindando: al Norte, en 35 metros 30 centímetros: al Sur, en 35 metros 40 centímetros y al Oeste en 17 metros, todos con propiedad de Bautista Etcheverry y al Este, en 16 metros, 70 centímetros con frente a calle Prudencio Montagne.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, julio 31 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 216.00 10|pub. 24476 Set.10-v.set. 23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO RICARDO MARTO-

RANO VENER - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 352 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Ricardo Martorano Vener, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, extendida el 17 de febrero de 1977 y autorizada el 14 de mayo siguiente por el Esc. Manuel Andrés Dieguez, por la que el señor Alberto Ricardo Martorano Vener, casado en únicas nupcias con Beatriz Saratsola Mela separados de bienes por capitulaciones matrimoniales, adquirió por título compraventa y modo tradición de Manuel Flores Silva, el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo que forman una unidad física, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro zona rural, Paraje "Pantanoso", empadronadas ambas con el Nº 44, las que según Plano del Agr. Román R. Varela de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1055 el 18 de junio de 1980, tienen una superficie total y conjunta de 643 hás. 8.171 mts. y que se deslindan por separado de la siguiente forma: Fracción 1: Superficie 566 hás. 2.871 mts. 7.380 cmts; limita: al S. el Río Negro, al S.W. y W., Arroyo Pantanoso; al N-N.E. 1.924 mts. 60 con Rosa Simaldoni de Banchero y otros y al E. en 2.750 mts. 10 con la Fracción Nº 2 que se describe a continuación.

Fraccion Nº 2: Superficie 77 hás. 5.300 mts. que se deslinda: al S. el Río Negro, al W. 2.570 mts. 10 con la Fracción Nº 1 por el N-N.E. en 510 mts. 70 con Miguel Rodríguez Telechea y otros, constituyéndose en toda su extensión una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en favor de la Fracción Nº 1; por el E. 10 mts. 85 con Fracción Nº 4 (librada al uso público); al S-S.E. en 220 mts y al E. en 2.240 mts. 70 lindando en ambos casos con Fracción Nº 3 del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 276 al Fº 105|106 del Lº 39.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de agosto de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 414.00 10 pub. 24330 Set.9-v.set.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONGRESO S.R.L.

Contrato 1|9|81.
Registro Nº 880 Fº 3227 Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO ZOZAYA ERASUN, CLAUDIA ERASUN MARIEZCURRENA.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Bar, Pizzería y Anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25588 Set.18-v.oct.1º.

BERTOLOTTI, MARCHESE y FIORENZA S.R.L. CESION DE CUOTA

Por Documento de 2 de setiembre de 1981, inscripto en Fegistro de Comercio con Nº 36, Fº 111, Lº 16, PEDRO GARESIO BERTOLOTTI BERACOCREA y AURA ESTHER CAMACHO, cedieron cuota social a María Carolina Bertolotti Camacho, en sociedad "Bertolotti, Marchese y Fiorenza S.R.L.".
22) N$ 270.00 20|pub. 25671 Set.18-v.oct. 16.

RACER LIMITADA

Contrato: 4 setiembre 1981.
Inscripción: N. 854 Fº 3126 Lº 3. 7 setierbre 1981.
Capital, socios y aportes: N$ 40.000, OSCAR OLIVEIRA, mitad, SILVIA ALVAREZ N$ 19.000, ALFREDO RODRIGUEZ, resto.
Administración: Indistinta
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 90.00 10|pub. 25589 Set.18-v.oct.1º.

MODIFICACION DE CUOTA SOCIAL

Razón Social Anterior: Maquimport S.R.L.
Nueva Razón Social Importación de Maquinaria y Accesorios Limitada.
Fecha 15|5|81.
Registro: Nº 666 Fº 2460 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 25587 Set.18-v.oct.1º.

LA MONTEVIDEANA LTDA.

cmfy cmwwfy cmf'spE9,h
Cesión de cuota: 18 agosto 1981. Se retrotrae al 1|6|1980.
Inscripción: Nº 853 Fº 3123 Lº 3, 7|9|1981.
Walter Mariño cede mitad cuota social Oscar Mariño.
Administración: Oscar Mariño conjuntamente con Walter Mariño y Juan Mariño.
22) N$ 90.00 10|pub. 25590 Set.18-v.oct.1º.

ALGUS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato de fecha 22|7|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 766 al Fº 2884 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALVARO ANTONIO ARIGON PEREZ y HECTOR JULIAN CHAVEZ ARAUJO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado N$ 49.500 el primero de los socios y N$ 500.00 el segundo.
Administración: Carlos Alberto Arigon Costas.
Plazo: 3 años, prorrogable sucesivamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Empresa de construcción y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 25658 Set.18-v.oct.1º.

SIFER LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1981.
Registro: 750 al Folio 2.820 Libro 1 de Contratos.
Socios: RUBEN NORBERTO FERREYRA RIVERO y HECTOR EDUARDO SIRI FERNANDEZ.
Plazo: Dos años.
Giro: Compra, venta y distribución de productos porcinos en su estado natural, elaborados o semielaborados, dulces, quesos, vinos y comestibles en general; importación, exportación y todo otro tipo de actividad civil y|o comercial que se vincule directa o indirectamente con los mencionados productos.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 25615 Set.18-v.oct.1º

EL EMPORIO DE LA DULZURA S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 807, Fº 2960, Libro 3.
Socios: ISAAC ABZARADEL ALJADEF y CLARITA VIVAT KATZ.
Capital: N$ 5.000.00 (aportando el cincuenta por ciento cada socio).
Objeto: Venta de golosinas y afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 135.00 10|pub. 25596 Set.18-v.oct.1º.

CORMAN S.R.L.

Contrato: 19|8|81.
Inscripción: 20|8|81 Nº 783; Fº 2838, Nº 2.
Socios: WASHINGTON EDGARDO MANANCERO y RUBEN CORROTI.
Capital: N$ 30.000.
Plazo: 2 años.
Adm.: Edgardo Kanancero.
Objeto: Kiosco, Cigarrería, Juguetería, Lotería, Quinielas y Afines.
Domicilio: Colonia 1854.
22) N$ 135.00 10|pub. 25595 Set.18-v.oct.1º.

DEL PARQUE LTDA.

Contrato de fecha 14|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 769 al Fº 2893 del Lº 1 de Contratos.
Socios: MERCEDES TEJERA, WASHINGTON CORREA y NELSIO PIRIS.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios indistintamente en forma conjunta.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Pizzería, rotisería, bebidas, minutas, repostería y afines.
22) N$ 180.00 10|pub. 25451 Set.17-v.set.30

DAVIS'FER S.R.L.

Inscripción: 18|11|80 Nº 1433 Fº 5204 Lº 2, Contratos.
Socios: ROBERTO FREDY MARQUEZ CABRILLANA y RITA CABRILLANA DE MARQUEZ.
Objeto: Compraventa, consignaciones y alquiler de automóviles, sin que esto signifique limitación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 5.000 90 o|o Roberto Márquez y 10 o|o Cabrillana de Márquez.
Administración: Roberto Cabrillana.
22) N$ 135.00 10|pub. 25597 Set.18-v.oct.1º.

SERGIO BOTTA Y CIA. LTDA.

Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 870, 8 setiembre 1981.
Socios: SERGIO HORACIO BOTTA GOMEZ, JULIO E. CASTRO BIARDO y LUIS C. PIMIENTA GARAZA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Sergio Botta.
Plazo: 5 años prorrogables autom.
Objeto: Explotación de sanitaria, transportes, compra venta, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25593 Set.18-v.oct.1º

CITY LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 17 agosto 1981.
Inscripción: Nº 783, Fº 2880 Lº 3 de Contratos.
JULIO CESAR CAGGIANI y BLANCA LEAL ACOSTA ceden a Dante Caggiani.
Administrador: Ana Caggiani.
22) N$ 90.00 10|pub. 25630 Set.18-v.oct.1º

ROLENS LTDA.

Contrato privado 2 de enero de 1981.
Inscripto Registro Público 28 de agosto de 1981 con Nº 762 al Folio 2806 de libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ENRIQUE LENS CEBEY y MARIA DOLORES RODRIGUEZ MILA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Enrique Lens.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25625 Set.18-v.oct.1º

BARBA'S S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Minas, 31|VII|1981.
Registro: Nº 154, Fº 569, Tomo 20. Maldonado.
Cede: CARLOS RICARDO RIVERO FISCHER.
Cesionarios: Walter Hernández Pereira (80 o|o) María Ramona Peña (20 o|o).
22) N$ 90.00 10|pub. 25760 Set.18.v.oct.1º.

TONER S.R.L.

Contrato: 14 de agosto de 1981.
Registro: Nº 724 Fº 2732 Lº 1.
Socios: VICTOR FRANCISCO GANON GARAYALDE y EURIDICE de MELLO GHIGLIERMINO.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: a) servicios de aparatos eléctricos; b) representación, industrialización, comercialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y|o materias primas.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 25690 Set.18-v.oct.1º.

AGUILA SR.L.

Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 833 al F. 3058 Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE CHAMYAN, MIGUEL CHAMYAN y ALEJANDRO LELII.
Administración: indistinta.
Objeto: construcción.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 4 años, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 25682 Set.18-v.oct.1º.

LA POPULAR S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 866. Fº 3171. Libro 3 de Contratos.
Socios: RAMON AMALIO MARTINEZ, JOSE ANTONIO LOPEZ, NORMA MABEL LARROCA, EUSEBIO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Mercado de carnes, chacinería, etc.
Administración: J. A. López y Norma Larroca, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25637 Set.18.v.oct.1º.

URUGLASS LIMITADA
Contrato: 26|8|81.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 766 Fº 2820 del Lº 3.
Socios: NELSON MARTELLA BARATTA y NELSON MEDARDO MARTELLA ORONO.
Administración: Nelson Martella Baratta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y representación de materias primas y mercaderías.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Nicaragua 1766 Apto. 8, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25468 Set.17-v.set.30

DISTRIBUIDORA PABLO LTDA.
Contrato: 1º agosto 1980.
Inscripción: Nº 868 Fº 3175 Lº 3 de Contratos.
Socios: PABLO y JOSE AGOGLIA MORRONE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Calle B 5504.
Objeto: Distribución de comestibles, bebidas y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 25471 Set.17-v.set.30

FUMAN LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 817, folio 2.564, Libro 2.
Socios: EDUARDO MANZINO (75 o|o) y LETICIA DE SOUZA (25 o|o).
Administración: Eduardo Manzino.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: fabricación, venta y distribución de muebles y accesorios de mimbre, caña y madera. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24123 Set.8-v.set.21.

METALES PRECIOSOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del 28 de julio de 1981 el socio Juan Manuel Fernández Amy cede la cuota de capital de N$ 300.00, que le correspondía en dicha sociedad, a Susana Strauch Morales y a Sylvia Strauch Morales, quienes la adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 764, Fº 2813, Lº Nº 3 de Contratos el 28 de agosto de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 24294 Set.9-v.set.22.

GEMELLI LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 1º de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 822, al folio 2985 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor Fernando Rúben Oréfice cedió su cuota social a los señores PEDRO ENRIQUE CUROTTO y FERNANDO PAPP.
Capital Social actual: 50 o|o señor Curotto y 50 o|o señor Papp.
22) N$ 135.00 10|pub. 24103 Set.8-v.set.21.

SANTIAGO'S LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18 de setiembre de 1979 (Efecto Retroactivo 06.02.79).
Inscripción: Nº 494 al Fº 1800 del Libro Nº 4 de Contratos.
Cedentes: MYRIAM D. RECARTE, JOSE MARIA RECARTE.
Cesionarios: Santiago Castro Senobio G. Aires.
22) N$ 90.00 10|pub. 24292 Set.9-v.set.22.

TURISMO DEL ESTE LTDA.
Inscripción: Libro 2 Nº 11 - Rocha.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Socios: MARIO OLIVERA MARTINEZ y JULIO MACHADO VALDEZ.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta hasta la suma de N$ 50.000 00.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 73 - Rocha.
Plazo: Cinco años.
Objeto: Transporte por tierra de personas, encomiendas, cartas, mercaderías y en general cualquier tipo de cargas.
22) N$ 135.00 10|pub. 24363 Set 9-v.set.22.

ORIENTE LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 462. folio 1763, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLADYS ELDY REISSIG PUNAL DE CARBON, ELDY RITA CARBON REISSIG, GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG, ANA MARIA LEMOS DE BARROS DE BEJAR, DIEGO CELESTINO BEJAR.
Objeto: Supermercado de comestibles.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24069 Set.8-v.set.21

AERO SUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 16 de febrero de 1981. Inscripción Nº 616 Fº 2241, Lº 3, 21 de julio 1981.
Cedentes: ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO y CONSTANTINO DEL POZO RIESCO.
Cesionaria: Sara Dea De la Fuente Leis.
22) N$ 90.00 10|pub. 24222 Set.9-v.set.22.

AMITIE S.R.L.
Contrato: 5 de agosto de 1981.
Inscripción: R. G. Comercio Nº 741, Fº 2684 Lº 2.
Socios: ELSA PARDO PEREZ DE GARELLI y HILDA VENUS RODRIGUEZ DE MIRAGLIA.
Objeto: Industrializar y comercializar todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportes iguales.
Domicilio: Michigan 1565.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24314 Set.9-v.set.22.

STUDIO SCANNER LIMITADA
CESION DE CUOTA
Montevideo, 23 de julio de 1981.
Los cónyuges NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO y BERNARDINA GONZALEZ e IMPRESORA POLO LTDA., ceden la totalidad de sus cuotas sociales a JULIAN SAFI MISCHLER y ELINOR SOCIEDAD ANONIMA, quienes adquieren en la proporción de 90 o|o y 10 o|o respectivamente con efectos a esa fecha.
Registro Público y General de Comercio número 745, folio 2.803, Libro Nº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 24130 Set.8-v.set.21.

YAUGURU LTDA.
Contrato de fecha 11 de agosto de 1981 insc. el 18|8|81 con el Nº 741 al Fº 2786 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE WALTER INVERNIZZI DA COSTA, ANTONIO GUALBERTO BACHI SCARPITTA y JULIO CESAR COBAS CAZABONNET.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: José Walter Invernizzi y Antonio Bachi actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de café, parrillada, restaurante etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 24296 Set.9-v.set.22.

PILIMAR LIMITADA
Contrato: Agosto 7, 1981.
Socios: JUANA HAYDEE BONINO PAROLI, MARTIN REZK BONINO y JOSE LUIS REZK BONINO.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 6 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Comercio Nº 792, Fº 2973, Lº 1 Contratos.
Objeto: Producción, explotación, comercio de mercaderías en general y en especial ramos: Panadería, confitería, fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 24452 Set.10-v.set.23

MONSALT LTDA.
Contrato y declaratoria: 15|8|81 y 20|8|81.
Inscripción: 17|8|81, Nº 734. Fº 2761, Lº 1 y 26|8|81, Nº 824, Fº 2989, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS BAUTES VIERA y ROBERTO GIAMPIETRO DUARTE.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Equipamientos de hogares venta, importación, exportación de electrodomésticos, muebles e iluminación.
Domicilio: Montevideo, según contrato: era 8 de Octubre 3086, y según declaratoria es: Cufré 2351.
22) N$ 225.00 10|pub. 24283 Set.9-v.set.22.

LUIS NUÑEZ e HIJOS S.R.L.
Contrato de fecha 1º agosto 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 796 al Fº 2887 del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO NUÑEZ SANCHEZ y JOSE LUIS NUÑEZ TRUEBA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Luis Alberto Núñez Sánchez.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el exterior.
Objeto: Compostura y arreglo de calzados en general y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 225.00 10|pub. 24226 Set.9-v.set.22

FERMETAL LIMITADA
Contrato: 10 agosto 1981 insc. Registro Comercio Nº 678 Fº 2502 Lº 3 el 11 agosto 1981.
Socios: GLORIA MON de ESPINOSA y SUSANA ESPINOSA MON.
Objeto: Taller de fundición y ramas conexas; actividad metalúrgica en general y todo lo relacionado a la misma.
Capital: N$ 30.000.00 50 o|o c|u.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24454 Set.10-v.set.23

"RUEDAS LTDA"
Contrato: Fecha 5|8|81.
Inscripción: Nº 659, Fº 2438, Lº 3.
Socios: YOLANDA LILA PIZZORNO TRAVERSO y DANIEL PEDRO RIVADAVIA FERNANDEZ.
Objeto: Arquitectura, ingeniería y agrimensura. Comercialización, fabricación, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones. Explotación de industrias, comercios y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 24096 Set.8-v.set.21

DECOR MUEBLES
Soc. de Resp. Ltda
Constituída el 18 de agosto de 1981, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 808, al Fº 2933 del Lº Nº 2 de Contratos por MAURICIO STUCZYNSKI EPSZTEJN y WALTER SILER SCHVARTZER.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, decoraciones, importaciones exportaciones. etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24083 Set 8-v.set.21

RYE Ltda.
Contrato: 18 agosto 1981.
Inscripción: Nº 776, Fº 2918, Lº 1; 19 agosto 1981.
Socios aportes: SYLVIA ULTRA, NELIDA MIRANDA por partes iguales.
Capital: N$ 40.000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24067 Set.8-v.set.21

ESPO EXPORT S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento 5|6|981.
Inscripto 21|8|981, Nº 793, folio 2877, Libro 2 de Contratos.
LUIS ALBERTO LANFRANCO DIAS. — NORMA PINO, ceden sus cuotas sociales a CARLOS ALBERTO MILANS BELLINI, JULIO CESAR CANO LUJANBIO y FRANKLIN GRANJA YARDINO que adquieren en las siguientes proporciones: 50 %; 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL
I) Capital N$ 1.000.00 dividido en mil cuotas de N$ 1.00.
Correspondiendo a Carlos A. Milans 750 cuotas. A Julio C. Cano 125 cuotas. A Franklin Granja 125 cuotas.
II) Administración: La tendrán dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios en general, intermediación en la prestación de dichos servicios, representaciones para importación y exportación, tramitación de exportaciones e importaciones, cobranzas, viajes y todo tipo de promociones y servicios en general.
22) N$ 315.00 10|pub. 24199 Set.8-v.set.21.

VICTOR LIMITADA
Contrato: 26 de agosto de 1981.
Socios: VICTOR ANGEL QUINTANA MENDIVERRE y MIRTHA CAVIA.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: Víctor Angel Quintana Mendiverre.
Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de artículos de almacen, alimentación, bebidas, bazar, ferretería y anexos y compraventa de frutos del país y su intermediación, compraventa de vehículos automotores, maquinaria, importación, exportación.
Domicilio: Pueblo José Enrique Rodó, Soriano.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 55, folio 214 al 217 del Libro de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24141 Set.8-v.set.21.

EL TRIANGULO LTDA.
CESION DE CUOTA
Antonio Eli Vera Camacho cede su cuota a Diver Armand Pilón de Castillo. Contrato de 11 de agosto de 1981 inscripto en Registro Público de Comercio Nº 95, folio 332 a 333 tomo año 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 24175 Set.8-v.set.21.

LABORATORIO DENTAL CIENTIFICO LADECI S.R.L.

Contrato: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 743 Fº 2.795, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE DAOUT LEVY JONES y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Laboratorio Dental en todas sus formas y variedades. Importación y ventas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24860 Set.16-v.set.29.

CIDE S.R.L.

Contrato: 28|8|1981.
Inscripción: Nº 767 Fº 2824 Lº 3.
Socios: GUILLERMO ALEJANDRO FRAGA GARCIA y SARA GALLEGO FERNANDEZ.
Administración: Guillermo Alejandro Fraga García.
Objeto: Análisis clínicos, laboratorio, servicio médico, importación, exportación y venta de productos químicos y aparatos de laboratorio y derivados, venta y distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Garibaldi Nº 1729.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 180.00 10|pub. 25255 Set.16-v.set.29

FARINA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 27 de agosto de 1980.
Inscripción: Nº 375 Fº 1378 Lº 2 de Contratos. MARIA ANGELICA RODA cede la totalidad de su cuota a Herminda Martínez.
22) N$ 90.00 10|pub. 25298 Set.16-v.set.29

LIBERAL S. R. LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de agosto de 1981.
Inscripción: 19 de agosto de 1981 con el número 237 a Folios 769|770 del libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cesionario: Carlos Antón Moyano domiciliado en España Nº 114 Las Piedras.
Cedente: Angel Antón Rabuñal domiciliado en España Nº 114 Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 25352 Set.16-v.set.29.

GALIDAN S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1981.
Registro Comercio: Nº 240, Folios 777|780, 1981.
Capital: N$ 7.000.00, partes iguales.
Socios: HUMBERTO DANTE AGUZZI PIZZORNO y LILIAN VIZCAYA FERRUCCI.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, elaboración, comercialización, transporte y distribución de mercaderías y productos alimenticios, importación y exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 25354 Set.16-v.set.29.

PORCILE CHIESA HNOS. S.R.L.

Contrato: 24 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó Nº 51, del Fº 180 al Fº 187, el 31 de agosto de 1981.
Socios: MARIO CESAR PORCILE CHIESA, ELENA TERESA PORCILE CHIESA, LUIS ROBERTO PORCILE CHIESA, IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA, NESTOR OMAR PORCILE CHIESA y MODESTO ARIEL PORCILE CHIESA.
Objeto: Comercialización, intermediación y enajenación de automotores, agroquímicos, repuestos, neumáticos, prestación de servicios, venta de combustibles y otros.
Capital: N$ 50.000.00 aportando: Mario César Porcile: N$ 9.800.00; Elena Teresa Porcile: nuevos pesos 18.800.00; Luis Roberto Porcile: nuevos pesos 8.900.00; Néstor Omar Porcile: nuevos pesos 3.600.00; Modesto Ariel Porcile: nuevos pesos 3.600.00 e Iris Violeta Porcile: nuevos pesos 5.300.00.
Administración: A cargo de los socios Mario César Porcile, Elena Teresa Porcile y Luis Roberto Porcile quienes podrán actuar juntos o separadamente.
Plazo: 2 años a contar del 24 de agosto de 1981 prorrogable automáticamente por períodos iguales hasta completar 50 años.
Domicilio: General Flores Nº 326, Tacuarembó.
22) N$ 405.00 10|pub. 25489 Set.17-v.set.30

INTERSUDAMERIS INCOMPANY LIMITADA

Contrato: 28|8|81.
Registro: Nº 865, Folio 3.167, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO y Dr. NELSON GONZALEZ GALLO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación, representaciones y cualquier otro negocio lícito.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente o separado indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25345 Set.16-v.set.29

OPTICA BARONE S.R.L.

Contrato: 7 de octubre de 1980
Socios: LUIS ALBERTO BARONE y GUSTAVO LUIS BARONE SUNA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración y uso de la razón social: Luis Alberto Barone.
Objeto: Optica, fotografía, importación y exportación.
Registro: Nº 1.232 al Folio 4.471 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub 25151 Set.15-v.set.28.

FRADL LIMITADA

Contrato: 1º de junio 1981.
Inscripción: Nº 532 Fº 1945 Lº 3.
Socios: ESTEBAN FEDERICO FRADL GENINAZZI., ROSA DE LOURDES SOÑORA DIAZ y CARLOS FEDERICO FRADL SOÑORA.
Administración: De a dos en forma conjunta e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabric. y comercialización de botones hebillas y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 25222 Set.15-v.set.28.

ELISEO DE LOS SANTOS e HIJO LIMITADA

Contrato: 24 de agosto de 1981, inscripto Registro Comercio de Salto Nº 49, Fs. 196|200, Libro 1981.
Socios: ELISEO DE LOS SANTOS y ELISEO ARTIGAS DE LOS SANTOS GONZALEZ.
Objeto: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, instalación, importación y exportación de repuestos, accesorios, pinturas y artículos afines y similares para vehículos automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente calle Artigas Nº 1497.
22) N$ 180.00 10|pub. 25213 Set.15-v.set.28.

ADYAL LTDA.

Contrato: 20 febrero 1981.
Registro: Nº 333, Fº 1269, Lº 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ANTONIO MARTINEZ POMBO y AIDA EMILCE VERA CACERES.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de Comestibles y Bar. Importación y Exportación.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25149 Set.15-v.set.28.

LAVANDERIA AMERICANA S.R.L.

Contrato de fecha 10|9|80, inscripto el 14|1|81 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 55 al Fº 193 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS PABLO SLINGER MENENDEZ y MARTA DE STEFANI CAZET.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales hasta el 50 o|o de sus respectivas cuotas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Chucarro 1317.
Objeto: Servicio de lavandería y afines, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 25138 Set.15-v.set.28.

"COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA"
(CIS. LIMITADA)

Contrato: 21|8|1981.
Inscripción: Nº 836, Fº 3068, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS GALINDO SILVA y CARLOS CHAGAS GARCIA.
Administración: Juan Carlos Galindo Silva.
Capital: N$ 30.00.00.
Objeto: Vigilancia y|o custodias y similares.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25185 Set.15-v.set.28

NIMIR S R L

Constituida el 17|8|81.
Socios: NILDA MARTINEZ de RUGGERI y MIRTA GLORIA SANTOS de VIERA.
Domicilio: Roque Graseras 730, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Objeto: Subagencia de quinielas, venta de diarios, revistas, cigarrillos y golosinas, etc.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 50.000, aportado por partes iguales. Registro Público y General de Comercio, Nº 804, folio 2918, Lº 2, el 24|8|81.
22) N$ 180.00 10|pub. 25105 Set.16-v.set.28.

SUÑER y SUÑER LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado; Nº 130, Fº 459 al 462, Tº 16.
Socios: GERARDO MARIA SUÑER SILVEIRA y GERARDO ALBERTO SUÑER CHERRO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Explotación del ramo vendedor ambulante, representación, comisión, consignación.
22) N$ 135.00 10|pub. 25195 Set.15-v.set.28

EDY LTDA.

Contrato: 5 agosto 1981.
Inscripción: Nº 753, Folio 2.832, Libro 1 de contratos 18|8|81.
Socios y aportes: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ, GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ, por partes iguales.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Julio C. Puglia Fernández y Graciela Mabel Tonelli Martínez en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub.c 24653 Set.15-v.set.28.

LIBERTAD S.R.L.

Contrato: 11 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 708. Fº 2602. Lº 3 de Contratos.
Socios: JESUS BLANCO CASTRO, JUAN CARLOS BURSI ROSA, ANTONIO FLORENCIO ASTRALDI INSUA, JORGE CARLOS ARTOLA BERMUDEZ, MISAC BOSDADJIAN CHAKEDJIAN y DIEGO CONSTANTINO OGANDO.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 3 años, prrogándose automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de muebles, inmuebles y servicios, prestación de servicios de remises.
Administración: Diego Constantino Ogando.
22) N$ 180.00 10|pub. 25074 Set.15-v.set.28.

IMPLAST LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 28 de agosto de 1981. Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio 3 de setiembre de 1981; Nº 820 Fº 3010, Lº 3 de contratos.
Cedentes: ARIEL ISMAEL RODALES y GRICELDA LUJAN BERLO de RODALES.
Cesionaria: Esmeralda Margarita Ferreyra Dutrey.
Retroactividad al 31 de diciembre de 1980. Modificación del Contrato Social. Nueva denominación y razón social: "Implast Ltda.".
Administración: indistinta de cualquier socio.
Plazo: 6 años a contar del 28|8|981, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 25095 Set.15-v.set.28.

ESITUR LTDA.

Contrato: 31 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 228 Fº 746|749. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE RAÑA CAL y ADRIANA BORTOLON GRASSOTTO.
Objeto: Comestibles, Fiambrería, etc.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 135.00 10|pub. 25091 Set.15-v.set.28.

ALBORADA COMESTIBLES LIMITADA

Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción Rg. Com. Nº 721, Fº 2722 Lº Nº 1.
Socios: JOSE MARIA SALOMON SMITH y NELSA LUZ RODRIGUEZ SAGASTI.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y en especial fiambrería y rotisserie, afines y similares.
Capital: N$ 50.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 25073 Set.15-v.set.28.

ELPO LIMITADA

Contrato: 12|8|981
Inscripción: Reg. Com. Nº 771, Fº 2839, Lº 3 el 31|8|981.
Socios: JORGE LOPASSIO PURIFICATTI, EDUARDO CURCIO IRIGOYEN, SARA MARIA GOMEZ MEGA, JULIO CESAR MENDEZ FARIAS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Elaboración y comercialización de aves y productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
22) N$ 135.00 10|pub. 25104 Set.15-v.set.28.

BONET TELEVISION LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 noviembre 1978.
Inscripto: Reg. Público y General Comercio Nº 153 Fº 567|568 Libro Nº 20 de Contratos del Juzgado Primera Instancia de Maldonado.
Cedente: JUAN ANTONIO BONET CABRERA.
Cesionario: Luis Fernando Bonet Cabrera.
22) N$ 90.00 10|pub 24407 Set.10-v.set.23

BUAL LIMITADA

Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción: Número 797 folio 2891 libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO y JOSE MARIA ALFARO REYES.
Objeto: Industria textil y derivados - exportación, importación, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24224 Set.9-v.set.22

ANDROMEDA LIMITADA

Contrato de fecha 3|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 736 al Folio 2669 del Libro 2 de Contratos.
Socios: LILIAN LEONE MONTERO y LILIAN ETHEL MEDINA REPETTO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Explotación de establecimientos comerciales, especialmente en el ramo de Farmacia; b) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, y servicios de todos los rubros y anexos posibles; y todo otro acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 270.00 10|pub. 24463 Set.14-v.set.25.

BALMAR LTDA.

Inscripción: Nº 240; Fº 882; Lº 2.
Socios: AMERICO BALSA, JAIME MARINI y CARLOS VIQUE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación de artículos sanitarios.
22) N$ 90.00 10|pub. 24855 Set.14-v.set.25

MARAJ LIMITADA

Reg Com. Nº 673 Fº 2485 Lº 3 el 10 agosto 1981.
Socios: CORITA LAURIDO SILVERA y LEA ZENGIN HAIM.
Objeto: Artículos de tienda.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 24223 Set.9-v.set.22

BRASILIA EXPORTACION E IMPORTACION LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1981.
Registro: Nº 598, Fº 2.152, Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MIGUEL ELEAZAR BUSTOS MANGINELLI y REINALDO ELEAZAR BUSTOS.
Administración: Miguel Eleazar Bustos Manginelli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: exportaciones e importacionees en general; representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub 24873 Set.14-v.set.25.

MATRI PLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: Fecha 1|10|1980.
Inscripción: Nº 1053, Folio 3.841, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Horacio Souza Goñi (todas sus cuotas).
Cesionario: Leonel Alberto Isabella Castro y María Inés Isabella Castro.
22) N$ 90.00 10|pub. 24910 Set.14-v.set.25.

HUALCE LTDA.

Cesión de Cuota Social y Mod. de Contrato Social
Cedentes: ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO, ALBERTO ROBERTO FAVA GONZALEZ y NANCY CABRIOT RUBINO.
Cesionario: Simón Deutsch.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
Contrato de fecha primero de julio de 1981 insc. en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 13 agosto 1981 con el Nº 710 al Fº 2609 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24861 Set.14-v.set.25.

LA NUEVA MUNDIAL S.R.L.

Fecha contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: 5|10|79, Nº 1032 Fº 4671, Lº I de Estatutos.
Socios: RICARDO PIGNALOSA NOVO y MANUEL PIÑEIRO LEMOS.
Domicilio: Gral. Prim 3073, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y confitería, importación y exportación, administrar bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 24913 Set.14-v.set.25.

DISTRIBUIDORA CAPUCHO LIMITADA

Contrato: 1º de julio, 1981.
Inscripción: Registro Nº 663, Folio 2.507, Libro 1 de contratos 30|7|81.
Socios: FRANCISCO CAPUCHO ROMANO y CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORALES.
Capital: N$ 2.000.00. En partes iguales.
Administración: Francisco Capucho Romano y Clemencia María Felizardo Morales en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos de almacén por mayor y menor.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub 24655 Set.11-v.set.24.

IMPORTEX URUGUAY LIMITADA

Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 794, Fº 2914, Lº 3.
Socios: ROBERTO MOLINI, ARTURO ZAPPINO, HUGO LETTIERI, NESTOR MIELNICZUK y RICARDO BORRAZAS.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital N$ 15 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa distribución, importación y exportación de todo tipo de productos mercaderías, máquinas y|o aparatos y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 24982 Set.14-v.set.25.

EDIFICIO PALAOS S.R.L.

Contrato 22|junio|1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 123, del Fº 458 al 462, Tomo Nº 20 de Contratos el 22|julio|1981.
Socios: PRESENTACION FERNANDEZ ESPINOSA, ESTELA MARIA MILESI D'OVIDIO MARIA FRANCISCA DOLORES MITJANS CASALS, HECTOR ALBERTO ABAJO PELLE, JOSE OPATOWSKI GANTFUS, ANTONIO DIONISIO GURRUCHAGA ISUSQUIZA, ALEJANDRO MISCOVICH MEZZULICH, RUBEN HECTOR DIAZ SANTOS JOSE GERMAN HERNANDEZ BENTANCOR y ANTONIO HECTOR REPETTO GUTIERREZ.
Capital: N$ 44.000.00.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Plazo: 5 años a contar de su inscripción prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales cada uno.
Administración: Sres. José Opatowski Gantfus y Antonio Héctor Repetto Gutiérrez en forma indistinta o conjunta.
Domicilio: Avda. Gorlero 717 - Punta del Este.
22) N$ 270.00 10|pub. 24979 Set.14-v.set.25.

LEATHER MASTER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de abril de 1981
Inscripción: Nº 782, folio 2.939, Libro 1.
Cedentes: Moises Wiloga Victor Szafran y Elsa Wiloga.
Cesionarios: NORBERTO y LEON SALO NAFANZON WILOGA.
22) N$ 90.00 10|pub 24101 Set.8-v.set.21.

HOTEL AMERICANO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: julio 25|979. Registro: Nº 490; Fº 1769 Lº 2 de Contratos.
JOSE BARROS SILVA - GENOVEVA EULOGIA MATOS y EMILIO BUSTOS VILLAR a Pedro Martínez Velo y Amadeo Fraga Liñares. 18 de Julio 1212. Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24624 Set.11-v.set.24.

ROGITO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 746. Fº 2806 Lº 1 de Contratos
Cedente: JORGE GUILLERMO GILARD CHIAPPE.
Cesionaria: María Anabella Gilard Chiappe
Cuotas: 17.
Administración: José Eduardo Rodríguez Pratto, Luis Alberto Toucedo Martínez y María Anabella Gilard Chiappe.
22) N$ 135.00 10|pub. 24914 Set.14-v.set.25.

ORPAC. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 1º de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 823, al folio 2987 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor Fernando Ruben Oréfice cedió su cuota social a los señores: FERNANDO PAPP y PEDRO ENRIQUE CUROTTO.
Capital Social actual: 50 o|o señor Curotto y 50 o|o señor Papp.
22) N$ 135.00 10|pub. 24102 Set.8-v.set.21.

SAMECA S. R. L.

Contrato: 22|12|80.
Inscripción: 9|1|81. Nº 24, Fº 83, Libro 1 Contratos
Socios: RAFAEL MEROLA RAMBALDI MAURO GIUSEPPE CAPUTO MEROLA
Capital: N$ 40.000 00, partes iguales.
Objeto: Almacén por mayor y menor y demás operaciones comerciales
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 24049 Set.8-v.set.21

QUIMICA DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 22|4|81.
Inscripción: Nº 793, Fº 2911, Lº 3.
Cedente: ROSE MARIE SCHOENWALD HIRSCHLER.
Cesionarios: Ovidio María Blanco, Sierra, y Guzmán Ovidio Blanco Madalena.
22) N$ 90.00 10|pub. 24912 Set.14-v.set.25.

ROSNES LTDA.

Contrato: 13 de julio, 1981.
Inscripción: Registro Nº 864, Folio 2.511, Libro 1 de contratos 30|7|81.
Socios: NESTOR WILLIAMS PENAS MARSICANO y MARIA DEL ROSARIO YAURRECHE ASTEGGIANTE.
Capital: N$ 2.000.00. En partes iguales.
Administración: Néstor Williams Penas Marsicano.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos y de granja.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24654 Set.11-v.set.24.

AEROTUR LTDA.

Constituida por documento privado del dieciocho de agosto de 1981.
Socios: GLADYS MIREYA LAGROTTA MARTINEZ; HELLE DE LEON PEREZ; y VILMA PINTOS LAMATH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de turismo en todas sus areas, agencia de viajes, compra, venta y reservas de pasajes, excursiones, hoteles, y, en general, todas actividades y operaciones inherentes a este sector.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 20 000 00, aportados así. Hellé de León Pérez, N$ 2.000.00; y N$ 9.000 00. cada una de las otras dos socias.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 818, Folio 2 968, Libro Nº 2 de contratos, el veintiséis de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24881 Set.14-v.set.25.

JOSE CARVALLO LTDA.

Contrato: 20 febrero 1981.
Registro: Nº 62, Fº 213|217.
Libro Contratos.
Socios: JOSE ADAN CARVALLO TRINDADE, MARIA ESTHER SILVA GUERRERO y LILIAN SILVA GUERRERO.
Administración: José Adán Carvallo Trindade.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación, venta de carne producto y subproducto, Exportación e Importación.
Capital: N$ 4.000.00 José Adán Carvallo Trindade 50 o|o, María Esther Silva Guerrero 25 o|o, y Lilián Silva Guerrero 25 o|o.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 180.00 10|pub. 25287 Set.16-v.set.29

IMEX S.R.L.

Constituida por documento privado del 27 de febrero de 1981.
Socios: DANIEL ANGEL MEDOLLA MONTES y ARIEL ROBERTO MEDOLLA MONTES.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios en general.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 643, Fº 2376, Lº Nº 3, de Contratos, el 22 de julio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 25302 Set.16-v.set.29

SAN PANCRACIO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|1|81. Registro: Nº 748, Fº 2747, Lº 3 de Contratos.
Cedente: ANGEL MARTORELL FLORES y MYRIAM MACEDONIO.
Cesionaria: María Muzas Montoro.
Cuota cedida: 50 o|o de cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 24623 Set.11-v.set.24.

CONCESIONARIOS UNIDOS LTDA.

Inscripción: Nº 687; Fº 2534; Lº Nº 3.
Socios: WALTER A. UBAL MARTINEZ y BEATRIZ OTERO BARCIA.
Administración: Walter A. Ubal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta Automotores en Consignación.
22) N$ 90.00 10|pub. 24856 Set.14-v.set.25

PUNTO AZUL S.R.L.

Contrato: 18 de agosto de 1981.
Inscripción: 24|8|81, Nº 805, Fº 2922, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE CLIMENT y NELSON ESPINOSA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 24953 Set.14-v.set.25.

GALEME LTDA.

Contrato: 7|8|81.
Inscripción: Nº 788, Folio 2.855, Libro 2.
Socios: MARIA TERESA ROSA BIANCHI ESPOSITO y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVERA.
Administración: María Teresa Rosa Bianchi Espósito.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta artículos de limpieza, explotaciones industriales y comerciales, operaciones manufactura e intermediación en todas sus etapas de materias primas, importación y exportación explotar marcas, privilegios, patentes y concesiones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24697 Set.11-v.set.24

DIAMAT LIMITADA

Contrato del 16|7|81, inscripto con Nº 132, Folios 489 a 492, Libro 20 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARTIN RUPERTO AQUINO TEJERA y cónyuges JORGE EDGARDO AQUINO RODRIGUEZ y MYRIAM JEANETTE RODRIGUEZ ABELLA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de Moro.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Martín Ruperto Aquino Tejera y otro socio
22) N$ 135.00 10|pub. 24765 Set.11-v.set.24.

LOS OLIVOS LTDA.

Contrato: 19|agosto|1981.
Inscripción: Nº 241, Folios 781|786, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSEFINA MERCEDES FRANCO COLLA, MARIA NATIVIDAD NAVAS LAMILLA y MELVA RUTH MARTINEZ DE ARMAS.
Domicilio: Ruta 33. Km. 22, 6ª Sección Canelones.
Objeto: Taller de Confecciones y Anexos, exportación, importación, comercialización, consignación distribución e industrialización, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o elaborados de textiles, vestimenta, cuero, plástico y Anexos, la gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, salvo algunos actos en que actúen 2 conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 24787 Set.11-v.set.24.

VICTAAL LTDA.

Contrato: 6 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folios 735|739, Libro de Contratos.
Socios: IRMA GLADYS CARRO DIRINGUER, JUAN ALBERTO GUTIERREZ BORSETTO y ANDRES CEDRES MARTINEZ
Objeto: Fundición de metales y transformación de los mismos; explotación del comercio en el ramo de artículos de fundición, electrodomésticos, ciclomotores, compra, venta, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios en general para la construcción y el agro. Anexos y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Irma Gladys Carro Diringuer y Juan Alberto Gutiérrez Borsetto.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 225.00 10|pub. 24786 Set.11-v.set.24.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.

Contrato: 10 agosto 1981.
Inscripción: Nº 775, Fº 2915, Lº 1.
Socios: ALBERTO GUTERMAN KRENGEL y NELSON EMOR LACAMBRA MARUCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización al por menor por el sistema de autoservicio y al por mayor, productos alimenticios, de uso personal y afines, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00. aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Alberto Guterman.
Escribano interviniente: Isaac Goldman.
22) N$ 180.00 10|pub. 24074 Set.11-v.set.24.

INUR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28|11|79.
Modificación: 11|2|80.
Nueva Modificación: 22|6|81.
Inscripciones: Nº 515, Fº 1889 Lº 4; Nº 253, Fº 910, Lº 3; Nº 754, Fº 2731, Lº 2 de Contratos.
Modifica: Ampliación de objeto social agregando:
IV) La explotación, producción e industrialización de la madera en general forestación, jardinería y desforestación en todas sus formas pudiendo licitar obras relativas a dichas actividades con oficinas públicas y|o privadas.
22) N$ 180.00 10|pub. 24293 Set.11-v.set.24.

MORROS LIMITADA

Contrato: 25 junio 1981
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. Comercio, Nº 764, Fº 2.874, Lº 1 Contratos, el día 19|Ag.81.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y STELLA MARIS MORROS VEIRO.
Objeto: Comercialización de todo tipo de vehículos, maquinaria, implementos y productos relacionados con la agricultura y la ganadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prrorogable.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24628 Set.11-v.set.24.

RUIZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º julio 1981.
Registro: Nº 147, Folios 543 al 545, Tomo 20 del registro de Contratos de Maldonado.
Capital cedido: 20 cuotas de N$ 1.000.00.
Cedentes: Tomás Marcos Ruiz Iparraguerre (8 cuotas), María Aurora Cuadrado de Reyes (8 cuotas), María Silvia Ruiz Cuadrado (4 cuotas).
Administración: Teófilo A Ruiz y María Aurora Cuadrado, indistintamente.
Objeto: Explotación de camiones.
Contrato originario: 27 de junio 1977, Registro Nº 60, Folios 202 al 205 del Tomo 16 del contrato de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub 24793 Set.11-v.set.24.

RUTAS DEL LITORAL LTDA.

Socios: MIREYA AURORA BONORA GOICOECHEA, JOSE SOTELO DOLDAN, JORGE WALTER SUAREZ PEREZ, SATIRO PEÑA REGO.
Objeto: Transporte de Personas y cosas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Sotelo Doldán, Jorge Walter Suárez y Sátiro Peña, indistintamente dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 670, Folio 2.475, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24740 Set.11-v.set.24

PASO PARAGUAY LIMITADA

Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción: Registro de Florida. Nº 43, Folios 180|184, Legajo Nº 10.
Socios: CARLOS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MILTON LEONARDO ACOSTA PERRONE.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Administración: Carlos María Rodríguez Rodríguez.
Domicilio: A. Saravia Nº 735, Florida.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 24734 Set.11-v.set.24.

A. VACCARO E HIJOS S.R.L.

Contrato: 16|5|1981.
Inscripción: 29|7|1981, Nº 129, Folios 477 482, Tomo 20.
Socios: ALBERTO BENITO VACCARO FABIAN y ALBERTO JUAN JOSE VACCARO PEREIRA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes muebles, comercialización de muebles, realización de actos de Importación y Exportación.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pan de Azúcar.
22) N$ 180.00 10|pub. 24792 Set.11-v.set.24.

JAEN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 26|3|79.
Inscripción: 19|8|80, Nº 944, Folio 3.448, Libro Nº 3.
Cedentes: Juan José Misak Silva y Zulma Silva Ventura.
Cesionarios: Ana María Barreiro Sagaspe y María Esther Barreiro Sagaspe.
Modificación: Artículo 5, Administración y uso de la firma social a cargo de las dos socias, María Esther y Ana María Barreiro Sagaspe; actuarán conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24698 Set.11-v.set 24.

MONTERO Y ESPINOSA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS

Documento privado del 26 agosto 1981.
RUBEN MONTERO cedió a Manuel Espinosa Sanz y Antonio José Pons Colombo las cuotas sociales que le correspondían en "Montero y Espinosa Limitada" en la proporción de: 270 cuotas al primero y 30 cuotas al segundo.
Nueva Razón Social: "Aluminio del Litoral S.R.L.". Sigla: A.L.I.T. S.R.L..
Administración: Unico Administrador: Manuel Espinosa Sanz.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 72, Folios 287 a 289, Libro LII, el 27 agosto 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24588 Set.11-v.set.24.

SAM CLEMENTE S.R.L.

Contrato: Agosto 1º de 1981.
Inscripción: Nº 740, Fº 2783, Libro Nº 1.
Socios: ANTONIO MARTIN LOPEZ y MARIA LUISA BALDERRABANO CANO.
Objeto: I) Compra, venta, expedición de bebidas alcohólicas, refrescantes y jugos de frutas, servicio de cafetería en gral., sandwichería, heladería, rotisería, restaurante y parrillada; II) Negociación e intercambio de productos con comercios de plaza o del extranjero.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24633 Set.11-v.set.24

RIGUEIRO LTDA.

Contrato: Agosto 15 de 1981.
Inscripción: Nº 803, folio 2914, Libro Nº 2.
Socios: JULIO CESAR LEZUE y WALKIRIA LORELEY RIGUEIRO CROCCO.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, distribución, compra - venta, importación, exportación, representación y en general, comercio en y con artículos de ferretería, materiales de construcción, sanitarios, maderas, productos metálicos, eléctricos y plásticos, electrodomésticos y artículos de bazar; II) Negociación e intercambio de productos con comercios de plaza o del extranjero.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24634 Set.11-v.set.24

PADAR REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 28 de agosto 1981.
Inscripción: Fecha 31|8|81. Folio 2.867.
Socios: JOSE ROBERTO MALLMANN DA SILVA, PAULO JOSE ROSSETTI
Administración: José R. Mallmann Da Silva, Paulo J. Rossetti y José A. López Goyena indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos).
Plazo: 5 años prorogables.
Objeto: Representación, Comisiones, Importación, Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 24723 Set.11-v.set.24.

COMPUCENTER S.R.L.

Contrato: 7 de marzo de 1980.
Registro: 12 de marzo de 1980, Nº 136 al Folio 482 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO y ENRIQUE WILINSKY.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta
Objeto: Programación y arrendamiento de Computadoras, Academia de programación y en general toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo, Millán 2341.
22) N$ 180.00 10|pub. 24703 Set.11.v.set.24.

ELECTRONICA NORTE LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 997, Folio 3.396, Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER ISMAEL BENTANCOR MORALES y NYBIA MARINA MARENGO CABRERA de BENTANCOR.
Objeto: Compraventa de repuestos y accesorios electrónicos y el armado, venta y service de aparatos electrónicos.
Administración: Walter Ismael Bentancor Morales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24669 Set.11-v.set.24.

FORTRADE S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado de 5 de noviembre de 1976, inscripto con el Nº 822 Fº 3014 del Lº 3 de Contratos, JUAN JOSE AYALA BARBADORA cedió todas sus cuotas a Carlos Enrique Sturm Amado y ROBERTO STURM LEDESMA cedió todas sus cuotas a Ricardo Curbelo Spósito.

22) N$ 135.00 10|pub. 25244 Set.16-v.set.29

OPTICA MODERNA S.R.L.

Contrato: 7 agosto 1981.
Registro: Nº 789 Fº 2899 Lº 3.
Socios: I) AGUSTIN ANGEL ROCHE ABENIA, II) GUSTAVO ROCHE RAMOS y III) NESTOR ROCHE RAMOS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería de madera, librería, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres de automotrices, chapa, pintura; compraventa, arrendamiento, administración sobre bienes inmuebles y muebles, importaciones exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Dos socios cualesquera conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Agustín Angel Roche Abenia: nuevos pesos 22.500.00; Gustavo Roche Ramos: nuevos pesos 13.750.00 y Nestor Roche Ramos: N$ 13.750.00.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 405.00 10|pub. 24915 Set.16-v.set.29.

INMOBILIARIA OCEANICA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 6 de marzo de 1981.
Cedente: Dr. RICARDO CURBELO TAMMARO.
Cesionario: Teresa Salle de Curbelo.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado el 31 de julio de 1981 con el Nº 131, al Folio 487 del Libro Nº 20 de Contratos.

22) N$ 135.00 10|pub. 24977 Set.16-v.set.29.

BAKEN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

MANUEL BADANIAN y ROSA KENCHQUERIAN cedieron 10 cuotas del capital social a Julio César Martínez García el 24.7.1981. Registro Nº 806, Fº 2956, Lº 3.

22) N$ 90.00 10|pub. 24911 Set.16-v.set.29.

DOS SANTOS PINTOS Y VAZQUEZ LIMITADA

Contrato: 11 mayo 1981.
Inscripción: Nº 386 al Fº 1418 del Libro Nº 2.
Objeto: Explotación inmuebles con destino hoteles, pensiones, casas de inquilinatos y afines.
Socios: ENRRY dos SANTOS, CARLOS PINTOS SERRATS y ROLANDO VAZQUEZ DI CANDIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Mercedes 1033, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales

22) N$ 135.00 10|pub. 24994 Set.16-v.set.29.

WALAL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: HECTOR WILLIAM PIRIZ TELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y LIRA TELIZ.
Cesionaria Lira Píriz Teliz.
Registro P. de Comercio. Inscripta con el Nº 510 Folio 1.781, Libro 2 de Contratos.

22) N$ 90.00 10|pub. 24808 Set.16-v.set.29.

LAS ACACIAS S.R.L.

Contrato: 7 febrero 1975
Inscripto: Registro Nº 44, Folio 152, Libro número 2 de contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN, MARIA CELIA, MARIA ISAURA y JOSE MANUEL REBOLO SOUTO.
Capital: N$ 4.000.00 ($ 4:000.000.00 m|n. según contrato) aportado en partes iguales cuatro socios.
Objeto: Explotación casa comercial panadería "Las Acacias", en José A Possolo 4128 y todo relacionado con la misma.
Domicilio: José A. Possolo 4128 (Montevideo), pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.

22) N$ 225.00 10|pub. 24979 Set.16-v.set.29.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 31 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 799 al Fº 2.933 del Lº Nº 3 de Contratos, el señor JUAN CARLOS BRAVO D'ATRI cedió su cuota social a la señora Delia Damiana Labandera Sorio.

22) N$ 135.00 10|pub. 24871 Set.14-v.set.25.

ARTESIAN S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 70, Fº 280 al 283, Lº LII.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: RICARDO ERNESTO YAPUR y WILLIAM ASDRUBAL DE los SANTOS.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, venta, alquiler, dibujos y carteles publicitarios, pintura de inmuebles y muebles, importación, exportación y representaciones.

22) N$ 135.00 10|pub. 24858 Set.16-v.set.29.

DELTAGRAF S.R.L.

Contrato: 9 de julio de 1981.
Registro: Nº 624, Folio 2.257, Libro 2.
Objeto: Composición, impresión y encuadernación todo tipo publicaciones e impresos de carácter general, prestación de cualquier servicio vinculado a industria gráfica; comercialización, fabricación, reparación, conservación e instalación de cualquier tipo maquinaria o herramienta utilizable en artes gráficas; comercialización de productos finales de dicha industria, afines y similares, edición de libros, folletos o revistas de carácter periódico o no.
Socios; y Aportes: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO, N$ 5.000.00 - 2 cuotas; MARIA TERESA MORA CASTRO, N$ 2.500.00 - 1 cuota; HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ, N$ 2.500.00 - 1 cuota.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 4 cuotas, N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo
Administración: Los tres socios. Obliga a la Sociedad: Isabel Alba Bisio y otro.
Plazo: 1 año prorrogable.

22) N$ 315.00 10|pub. 24702 Set.16-v.set.29.

CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICO Y PSICOMOTRIZ URUGUAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 27 de abril de 1981 inscripto con el Nº 400, Fº 1466 Lº 2 de Contratos: a) MARGOT TERESITA AGUERRE VASALLO de VIÑOLY, cedió a Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín una cuota social de N$ 500.00 y a Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín la otra cuota social de N$ 500.00 y b) MARIA HAYDEE CORBO PRIETO de MANDRACHO cedió a Nancy Introzzi Demedici de Fernández sus 2 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u.
Integración actual: Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Nancy Introzzi Demedici de Fernández, 4 cuotas.
Administración: Nancy Introzzi Demedici de Fernández, Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín y Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín actuando 2 de ellas conjuntamente.

22) N$ 360.00 10|pub. 25025 Set.16-v.set.29.

CONSORCIO LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16.7.1981 JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y CECILIA MARIANA ARTAGAVEYTIA GOMEZ cedieron a Juan José Scandroglio Sivori o Sibori la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
La administración será ejercida indistintamente por José Luis Guntin y Juan José Scandroglio Sivori o Sibori.

22) N$ 135.00 10|pub. 25024 Set.16-v.set.29.

DEL PLATA LTDA.

Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1981.
Socios: DANIEL LAGUNA LOPEZ; FERNANDO ZAWADZKI VESPORINI; y WITOLD ALEXANDER LATECKI DE LOS SANTOS.
Objeto: Distribución de alimentos en todas sus etapas y formas; compra y venta de objetos varios.
Domicilio: Belastiqui 1399 apartamento 201. Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Daniel Laguna López el 40 por ciento; y 30 por ciento cada uno de los otros socios.
Plazo: Un año, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Daniel Laguna López con cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 802, Folio 2.946, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1981.

22) N$ 270.00 10|pub. 24869 Set.16-v.set.29.

ELENA LTDA.

Contrato: 2|9|81.
Inscripción: Nº 829 Fº 3043 Lº 3.
Socios: ARMANDO PEDRO SUBERBIELLE PASQUALINI y CECILIA ELENA BARBIERI DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración de productos químicos, metalúrgicos y accesorios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00.

22) N$ 135.00 10|pub. 25299 Set.16-v.set.29

SELLERS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 16 de abril de 1980.
Inscripción: Nº 844 Folio 3055 Libro 2.
Cedente: GUSTAVO MARCEL LENOBLE TIRONE, totalidad de su cuota social.
Cesionaria: Ana Violeta Godoy Paulino.
Fecha: 27 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 839 Folio 3075 Libro 3.
Cedente: ANA VIOLETA GODOY PAULINO, 50 o|o de su cuota social.
Cesionario: Alfredo Lauro Godoy Paulino.

22) N$ 135.00 10|pub. 25281 Set.16-v.set.29

KEN-SON LIMITADA

Contrato: 14|9|1981.
Registro: Nº 831 Fº 3052 Lº 3 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importar, exportar, fabricar y realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales con toda clase de bienes, entre ellos, maquinarias, motores y repuestos.
Socios: NELSON ANTONIO CERETTA MADONNA y KENNETH SHORT STUBLEY.
Administración: Nelson Antonio Ceretta Madonna.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 25254 Set.16-v.set.29

CLAUDIO GUERRA S.R.L.

Integrantes: CLAUDIO GUERRA EDA GONZALEZ de GUERRA.
Capital: N$ 50.000.00 en efectivo y aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Giro: Importación.
Registro Público y General de Comercio de Canelones con Nº 181 Fº 581 al 85 del 30|6|81.
Domicilio: Tala - Canelones.

22) N$ 135.00 10|pub. 25252 Set.16-v.set.29

SOSEDA LIMITADA

Contrato: 28|7|1981.
Inscripción: Nº 716 Fº 2593 Lº 2 el 4|8|1981.
Socios: DAVID MIGDAL MARGULIS, SOFIA FURMAN CRONZON y SERGIO MIGDAL FURMAN.
Objeto: Almacén de Comestibles, Fiambrería, Puesto de Frutas y Verduras, Despensa, Supermercado y Afines.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00. Aportes: David Migdal: N$ 1.500.00; Sofía Furman: N$ 1.500.00 y Sergio Migdal: N$ 3.000.00.
Administración: Hasta el 3|1|1982 David Migdal y|o Sofía Furman indistintamente, después de esa fecha la ejercerá indistintamente con ellos Sergio Migdal.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 25248 Set.16-v.set.29

SELECOLOR LTDA.

Contrato: 24 agosto 1981.
Inscripto 28 agosto 1981 Nº 747, folio 2744 Libro Nº 3.
Socios: RUBEN GLORIALDO MEDEROS HERNANDEZ y OSCAR NELSON CORCINI VILAS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 25243 Set.16-v.set.29

URES S.R.L.

Contrato: 1º agosto 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio el 28 agosto de 1981 con el Nº 756 al Fº 2773 del Lº 3 de Contratos.
Socios: HONORIO DIAZ COYTO y ROSA MIGUELEZ MIGUELEZ.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los dos socios.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de artículos textiles y de vestir en general, confección e industrialización de prendas de vestir y actos de comercio en el ramo.
Plazo: 5 años a contar del 1º|8|1981 prorrogable por períodos de 5 años hasta el plazo de 20 años.
Domicilio: Domingo Aramburú 2003 - Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 25249 Set.16-v.set.29

ELECTROINDUSTRIAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de agosto de 1981.
Inscripción: 19 de agosto de 1981 con el número 236 al Folio 767 del Libro de Contratos en el Registro Público de Canelones.
Cesionario: Julia Postillón domiciliada en Lavalleja Nº 441 Las Piedras.
Cedente: Luis Eduardo Miglierina Scirgalea, domiciliado en Garibaldi Nº 699, Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 25353 Set.16-v.set.29.

SARLA Y CIA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 22 de junio de 1981
Inscripción: 26 de junio de 1981, Nº 35, Folios 151|154. Legajo Nº 10.
Cedentes: Walter Ramón Sánchez Tempone y Carlos Ignacio Torres Vique.
Cesionario: Humberto Ramón Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Nueva Razón Social: "Sarla y Ramón".
22) N$ 135.00 10|pub. 24735 Set.15-v.set.28.

CARROSSEL VIDRIOS LIMITADA
Contrato: 13 de julio de 1981. Inscripción: número 668, Fº 2419, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUISA AGUINSKY MARGARITT, JORGE LAGARMILLA PEREZ y ENRIQUE COLET RAGONE.
Capital: N$ 40.000.
Objeto: Venta, exportación, importación de productos de vidriería y accesorios, representaciones, etc.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Florida 1408, escritorio 104, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25103 Set.15-v.set.28

DIPA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 30 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 787, folio 2850, Lº 2 de Contratos.
Cedente: PAUL CARLOS ALBERTO LASNIER CARRIO.
Cecionario: María Teresa Scaron García.
22) N$ 90.00 10|pub. 25101 Set.15-v.set.28.

SERVICIO DE TRABAJOS AEREOS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 21 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 22 Fº 69|11 Lº 28 (Registro de comercio de T. y Tres).
Socios: JUVENAL y MARIO GADEA EGUREN.
Objeto: Fumigaciones, fertilizaciones, sembrados
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 24824 Set.14-v.set.25

CARTONERIA LIBERTAD S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión 19|5|81.
Cedente: Hugo José Sobrino.
Cesionario: Próspero Sobrino
Inscripción: 10|8|81, Nº 45, Folio 145, Tomo XI. Registro Público de Comercio de San José.
22) N$ 90.00 10|pub. 24472 Set.14-v.set.25.

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 1|6|81.
Registro: 753|2759|3.
Cedente: MIGUEL GARCIA.
Cesionario: Andrés Noya.
Capital Cedido: N$ 500.00.
Contrato: 8|6|81.
Registro: 754|2761|3.
Cedentes: ANDRES NOYA.
Cesionaria: Blanca Aurora Noya.
Capital Cedido: N$ 500.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 24954 Set.14-v.set.25.

CAMARU LTDA.
Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1981.
Socios: NELSON RUBENS ABELLA GALVAN, MARIA HERBON IGLESIAS y CARMEN DOLORES HERBON IGLESIAS
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Papelería. juguetería y bazar
Plazo: Dos años. prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10 000.00. aportado así: Nelson Abella y María Herbón, N$ 4.500 cada uno y N$ 1 000, Carmen Herbón.
Administración: Nelson Rubens Abella y María Herbón Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 814, Folio 2.953, Libro Nº 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24878 Set.16-v.set.29.

LA MINUANA S.R.L.
Objeto: Elaboración productos porcinos, industrializar y comercializar, cualquier operación con inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
Socios: LUIS EDUARDO del PUERTO MONTESDEOCA y ROQUE OMAR DELGADO ARELLANO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero
Plazo: 2 años renovables automáticamente y sucesivamente por 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Minas, 1º de marzo de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 24544 Set.10-v.set.23.

PRAGMA S.R.L.
Contrato: 24 agosto 1981.
Inscripción: Nº 821, Folio 2982, Libro 2.
Fecha: 26|8|81.
Socios: SALVADOR FORTUNATO PERDOMO BENTANCUR, HEBER NELSON DAMIAN CORUJO, WALTER OSCAR ANDRADE RODRIGUEZ, GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA, OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES.
Objeto: Asesoría, auditoría y organización de empresas y afines, servicio e implementación de equipos de procesamiento electrónico de datos.
Plazo: Diez años prorogables por períodos de dos años.
Administración: Salvador Fortunato Perdomo Bentancur
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24509 Set.10-v.set 23

CARIBE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha de constitución, 24 de junio de 1981 (se modifica la fecha de iniciación de la Sociedad).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 188 Folios 608|609 de 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 24504 Set.10-v.set.23.

MOL LTDA.
Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 820 al Folio 2877 del Libro 2.
Socios: OROSMAN JAVIEL LUGANO FOURMENT y NANCY MABEL DA SILVA LONGHI.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra y venta de carne, distribución y transporte de ganado, y mercaderías en general. importaciones. exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Orosmán Javiel Lugano Fourment.
22) N$ 135.00 10|pub. 24505 Set.10-v.set.23.

ORENSANA S.R.L.
Contrato: 2 mayo 1979 insc. Registro Comercio Nº 411, Fº 1445 Lº 3 el 9 mayo 1979.
Socios: ROBERTO CAL PADIN, ANA MARTHA ROIG GONZALEZ.
Objeto: Panadería y confitería.
Capital: N$ 10.000.00 50 o|o c|u.
Plazo: 30 años.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24453 Set.10-v.set.23

UNION DE LANCHAS LIMITADA
Socios: DIOTISMO SILVERA, NELSON y WALTER KALOPER y JUAN JOSE LOBATO.
Otorgada en Punta del Este el 24 de junio de 1981.
Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 136 folio 507, Libro 20.
Objeto: Tráfico de pasajeros con finalidad turística y pesca deportiva. Tráfico de cargas y cabotaje en general.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Domicilio: Local 4, servicio de tráfico de lanchas - Puerto de Punta del Este.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 1000 cuotas aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24976 Set.14-v.set.25.

K'ARROS S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 695, Fº 2560, Lº 3 del Registro Público y General de Comercio.
Socios: LUIS CONSTANCIO FLUGEL LAZO, UBALDO SOSA REYES y RAUL ALBERTO SPERANZA MIGLIONICO.
Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación y venta de automotores en general y demás anexos.
Administración: Los tres socios, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24295 Set.11-v.set.24.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 23|1|80, inscripto en Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1980 con Nº 344, Folio 1.236, Libro 3 de Contratos, Hilda Roma Barlocco Chiappe, María Cristina Fascioli Borrelli, cedieron su cuota social a Héctor Alfonso Larrosa y Gustavo Víctor Díaz Rothermel, quienes adquirieron partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub 24552 Set.10-v.set.23.

MADERERA MORONI S. R. L.
Fecha constitución: 8|7|981.
Inscripción: Nº 633 al Folio 2293 del Libro 2 de Contrato.
Socios: ROMULO VICTOR CABRERA de MELLO y SERGIO JUAN RILLA REY.
Objeto: Comercialización de maderas en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avenida Eugenio Garzón 2180, Montevideo.
Administración: Rómulo Víctor Cabrera de Mello.
22) N$ 135.00 10|pub. 24478 Set.10-v.set.23.

HORA S.R.L.
Contrato: 17 julio 1981.
Inscripción: Nº 700, Fº 2576, Lº 3.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: SERGIO RAJCHMAN KOHN y SANDRA BEATRIZ HOFMAN NIBORSKI partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de mercaderías en gral.
Administración: Sergio Rajchman Kohn.
22) N$ 135.00 10|pub. 24411 Set.10-v.set.23

VICTOR PAULLIER Y CIA. LIMITADA
Contrato: 13|8|81.
Inscripción: 18|8|81 Nº 758 Fº 2853 Lº 1.
Socios: VICTOR y PABLO PAULLIER MARTINEZ
Objeto: Agente de viajes, operaciones con bienes inmuebles, representaciones, comisiones, corretajes, importaciones y exportaciones, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24410 Set.10-v.set.23

GAFAIM LIMITADA
Contrato: 21|8|1981.
Inscripción: Nº 780 Fº 2871 Lº 3.
Socios: EDUARDO DENIS FALCON FILGUEIRA, JUAN CARLOS GALINDO SILVA y RODOLFO IMBRIANI.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación de Comercios y|o Industrias.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 24393 Set.10-v.set.23

GAMI LTDA.
Contrato: 27 de julio de 1981.
Socios: SERGIO MICUCCI HEREDIA, HEBER MICUCCI HEREDIA y FERNANDO GARRIDO DOCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de vehículos automotores en general, en mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapicería, tornería, lubricación, alineaciones de direcciones, compra y venta de vehículos de repuestos para los mismos, cubiertas, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: Veinticinco años.
Capital: N$ 48.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil)
Administración: Indistinta, salvo para toda clase de operaciones por un monto superior a tres mil dólares americanos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de los tres socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 726, Fº 2632, del Lº Nº 2 de Contratos, el día 5 de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24464 Set.10-v.set.23

ALFESA CUEROS LTDA.
Contrato: Agosto 7, 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 702, al Folio 2582 del Libro Nº 3.
Socios: JULIO DANIEL FEROLLA GALAN, LUIS EDUARDO ALONSO ROSITO y HENRY SALOSO GERVASIO.
Capital: 10.000.00.
Objeto: Almacenamiento, compra, venta e industrializ. de cueros. Exp. Imp.
Plazo: años, prorrogables en períodos de igual duración.
Administración: Los 3 socios indistintamente.
Domicilio: Blandengues 1634.
22) N$ 135.00 10|pub. 24491 Set.10-v.set. 23.

A y R LIMITADA

Contrato: 28 agosto 1981.
Socios: RUBEN ICKOWSKI KUSHNIER y AIDA ELENA RESZETTKOUSKI SZENKIER.
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías en los ramos de artesanías en madera, piedras o metales, decoración, mueblería y anexos.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inspección: Registro Comercio Nº 814 folio Nº 2986, Libro 3 Contratos.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 135.00 10|pub. 25448 Set.17-v.set.30

AGRARIA S.R.L.

Contrato: 21|8|81.
Registro de Comercio: Nº 825, Fº 2992, Lº Nº 2 (26|8|81).
Socios: CARLOS PEREZ ARRARTE, PEDRO RAUL ARBELETCHE y EDUARDO IGNACIO ERREA BOUYAT.
Aportes: N$ 2.000.00 cada socio.
Objeto: Publicación de libros, revistas y folletos de contenido científico, docente y educativo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Misiones 1282 de Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25449 Set.17-v.set.30

RIANA LTDA.

Contrato: 25 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 539 al Fº 1950 libro Nº 2.
Socios: SUSANA BERTA COTELO LOPEZ y RICARDO AGUSTIN DIAZ COTELO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Papelería, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25450 Set.17-v.set.30

CRISTIAN LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1978.
Inscripción: Reg. Com. Nº 881 Fº 3028 Lº 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LEONEL ETCHEVERRY MONZON y SUSANA BILLAR DOBAÑO.
Administrador: Leonel Etcheverry Monzón.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Representaciones, comisiones, compra venta en todas sus formas de mercaderías, Importación y Exportación.
22) N$ 135.00 10|pub. 25546 Set.17-v.set.30

ESCRITORIO TABARE RODRIGUEZ S. R.L.

Contrato: 22 de agosto de 1981.
Registro: Nº 847, folio 3067 del libro 2 de Contratos
Integrantes: ATILIC BERNARDO LIMA SANDOBAL, PEDRO SOUST AYZAGUER, JOSE TESORIERO FERRO y TABARE RODRIGUEZ MARCHIERI.
Objeto: Actividad rematadora, administración de locales ferias y estancias, organización de las mismas, así como todo tipo de actividades vinculadas a la intermediación en la comercialización de frutos del país, consignación de ganados y lanas, campos y todo de tipo de muebles e inmuebles, importación y exportación de ganados, explotación de fletes en camiones y actividades conexas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año
Administración: A cargo de Tabaré Rodríguez Marghieri, actuando conjuntamente con cualquiera de los socios José Tesoriero o Pedro Soust.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315.00 10|pub. 24107 Set.8-v.set.21.

CURVA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contratos: 5 agosto 1981.
Inscripción: Nº 841, Folio 3.046. Libro 2
Cedentes: Adolfo Gil Sarraseca y Miriam Echeverría Casi.
Cesionario: Ricardo García García, Martha Blanca Melo, José Ramón Caballero López y Shirley Rodríguez Maglio.
22) N$ 90.00 10|pub 24666 Set.11-v.set 24.

EL PUNTAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 31 de julio de 1980.
Registro Comercio: Nº 491 al Fº 1774 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: LUISA TERESA BERLENGHI PERALTA, SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, ALICIA SAMUDIO BERLENGHI.
Cesionarios: Alfredo Manuel Francisco Menchaca Pérez; Gerardo Cea Barrios.
22) N$ 135.00 10|pub. 25102 Set.17-v.set.30.

MAGDE S.R.L.

Contrato: 13 de julio de 1981.
Registro Comercio: Fecha: 12 de agosto de 1981, Nº 13 del Fº 41 al 45 vto. del Libro de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00. Es aportado por los socios de la siguiente forma: Enrique Gómez Castro, N$ 18.000.00; Ricardo Gustavo Mattiauda N$ 18.000:00; Carlos Dealoy o Daloia N$ 4.000.00.
Socios: ENRIQUE GOMEZ CASTRO, RICARDO GUSTAVO MATTIAUDA GARMENDIA y CARLOS DEALOY o DALOIA.
Domicilio: Young.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 6 meses cada uno.
Administración: A cargo del señor Enrique Gómez Castro.
Objeto: Explotación del ramo de transporte de camiones pudiendo realizar el transporte de todo tipo de carga, tanto en el territorio nacional como internacional. A los efectos de lo antedicho y para cumplir los fines expresados, la sociedad podrá adquirir, hipotecar, enajenar, prendar, administrar y en general disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, im-
Este, 8 de setiembre de 1981. — Esc. María Eli-
portar, exportar, asociarse con otras u otras personas físicas o jurídicas, dar y aceptar mandatos, realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, pudiendo practicar dentro y fuera del país operaciones comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos.
22) N$ 450.00 10|pub. 25490 Set.17-v.set.30

EDMAR MUEBLES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17 de marzo de 1981.
Registro: Nº 831, Fº 3010, Lº 2.
Cedentes: MAXIMO STOCK y NORMA SIPILIVAN ceden a Martha Stock Sipilivan el 5 o|o de sus respectivas cuotas, quedando así Martha Stock con el 10 o|o del capital social.
22) N$ 135.00 10|pub. 25506 Set.17-v.set.30

ALIDO VALIERO E HIJOS S.R.L.

Contrato: 1º de julio de 1981.
Registro: Nº 199, Fº 650|653, 1981, de Canelones.
Socios: ALIDO FRANKILIN VALIERO ALTEZ, MARIA BELIA GARAI MARTIRENA de VALIERO, NELSON ORIDES VALIERO CAMETO GARAY, RUBEN ALIDO VALIERO GARAY.
Capital: N$ 50.000.00, perteneciendo: N$ 20 mil, cada uno, de Alido Valiero y María Belia Garai de Valiero y N$ 5.000.00, cada uno, de Nelson Orides y Ruben Alido Valiero.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías, etc.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Pando.
22) N$ 225.00 10|pub. 25511 Set.17-v.set.30

PILMAR LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Socios: FERNANDO POLO CONDE, MARIO PEREZ NEIREITTER y JACINTO GRACIA BENAUL.
Objeto: Administración, Compra-venta y arrendamieinto de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos de los tres socios en forma conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24627 Set.17-v.set.30.

V. y V. LIMITADA

Contrato: 1|9|81.
Socios: JUAN PABLO y ENRIQUE LUCIO VILLAR ORTEGA.
Objeto: Comercialización de bicicletas, repuestos y accesorios para motos, fabricación y Vta. Art. de aluminio.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable autom.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25201 Set.17-v.set.30.

MATHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cedente: ENRIQUE KRELL MELAMED (todas sus cuotas).
Cesionaria: Sara Melamed Amiel de Krell.
Documento: 1º julio 1981. Reg. Com. 4|9|81 Nº 841 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 25467 Set.17-v.set.30

INDUSTRIA CARROCERA URUGUAYA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de fecha 10 de agosto de 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 812 al Fº 2946 del libro Nº 2 de Contratos, LUIS RUDELI S. A. cedió a Luis Rudeli Larrosa la cuota social que le correspondía en la sociedad equivalente a N$ 1.50.
22) N$ 135.00 10|pub. 25594 Set.18-v.oct.1º

SAIC S.R.L.

Contrato de fecha 14|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 791 al Fº 2905 del Lº 3 de Contratos.
Socios: CLAUDIO DARDANELLI CEFRORELLA, HORACIO DARDANELLI CEFRORELLA.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Claudio Dardanelli Cefrorella.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y exterior del país.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de artículos electrodomésticos y del hogar anexos y afines; autopiezas y metalistería en general, impresos; galvanoplastia; procesamiento de plásticos; artesanías, artículos de construcción de maquetería, de instalaciones eléctricas y en general de toda clase de bienes muebles; prestaciones y servicios así como toda otra actividad que tenga relación o sea consecuencia de las actividades enunciadas. Compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y contratación de seguros y realización y otorgamiento de actos y contratos vinculados a su actividad comercial.
22) N$ 360.00 10|pub. 25139 Set.18-v.oct.1º

ELECTRO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 10 de julio 1981.
Socios: CELIA ANGELA VIOTTI, MARTHA MARGOT BOGAO RODRIGUEZ y JOSE LUIS MATIAUDE.
Capital: N$ 30.000.00, Celia A. Viotti nuevos pesos 27.000.00, Martha M. Bogao N$ 1.500.00, José L. Matiaude N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Progreso.
Registro: Nº 197 a Folios 640|645, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 25349 Set.18-v.oct.1º

THOMASSET LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento público del siete de julio de 1981, los socios: INES ESTHER THOMASSET DE RISSO; ALVARO LUIS RISSO VARELA, y MYRIAM RAQUEL THOMASSET DE PERA, ceden la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en dicha sociedad, a: Dardo Daniel Thomasset, y Esther Orozco Tabárez de Thomasset, quienes las adquieren por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 731, Fº 2.686, Lº Nº 3 de Contratos, el catorce de agosto de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 25301 Set.18-v.oct.1º

ROLANDO MARCHETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción: Nº 813 Folio 2949 Libro Nº 2, 24|8|81.
Socios: ROLANDO MARCHETTI D'ONOFRIO y ROLANDO DANIEL MARCHETTI TAGLIAPIETRA.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Tramitación y contratación de seguros; compra o venta de bienes inmuebles y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera, en forma conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25598 Set.18-v.oct.1º.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.753. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Con esta fecha Antonio Zanoni de Uruguay (Maldonado), solicita la marca PUNTA BALLENA de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25209 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.822. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: MORDISCO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25145 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.432. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Luis Alberto Carbajal Soria (Uruguay), solicita la marca: LACS, de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20997 Set.16.v.set.29.

ACTA 182.797. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: BONALAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24848 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 182.796. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita renovar marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25018 Set.14-v.set 25

ACTA Nº 4.900. — Montevideo, 31|8|81. — Miguel Freira por Hotel Cervantes S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 24980 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.824. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: LOOK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25147 Set.15-v.set.28.

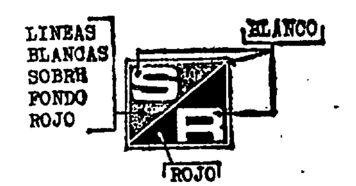
ACTA 182.812. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca SCOPE, clase 9. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25175 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 4.912. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Auto Moda S.R.L. (Montevideo), solicita marca

CORSA

clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24842 Set.14-v.set.25

ACTAS 182.721 y 4.907. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Norman Fox por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 11, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24312 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.759. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gorenje Körting Electronic GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca:

körting

clases 12ª, 15ª, 21ª, 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24847 Set.16-v.set.29.

ACTAS 182.737 y 4.980. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Banco Exterior de España Sociedad Anónima - España solicita marca EL BANCO SIN FRONTERAS, clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24840 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 172.742. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L., (de Uruguay), solicita la marca MONTE-CARLO de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24480 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.743. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L., (Uruguay), solicita la marca CUSIO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24481 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 182.744. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Ténica S.R.L., (Uruguay) solicita la marca LARIO,. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

ACTA Nº 182.734. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Con esta fecha Gladys Busca de Ghione de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24377 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.698. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Eduardo Medina Ylla por Mercado Deportivo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clases 6, 17, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24378 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 117.012. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Hugo M. Caorsi, César A. Toledo y Aristeo M. Traverso por Systemac Centro de Procesamiento de Datos (Uruguay) solicitan la marca:

systemac

clases 12 y 16. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 25348 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 4.901. — Montevideo, 31|8|81. — Miguel Freira por Héctor González Karlen por Cadena de Hoteles OTU, Organización Turística del Uruguay, solicita la marca

OTU

clases 30, 32 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25556 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.772. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Manfredo Cikato por Ellesse International S.p.A. (Italia), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25525 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.771. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Manfredo Cikato por Ellese International S.p.A. (Italia), solicita marca

ellesse

clases 5, 10, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25524 Set.17-v.set.30

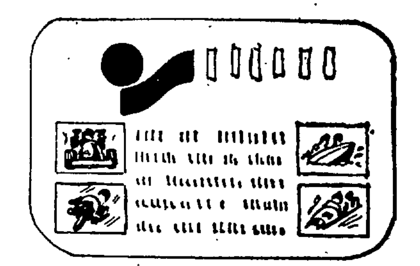
ACTA Nº 182 608. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Maryal SRL. (Montevideo), solicita marca HERCULES, clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24566 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.607. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Maryal SRL. (Montevideo), solicita marca SAMURAI, clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 24565 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.741. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L. (de Uruguay), solicita la marca SAINT ROMAN, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24479 Set.10-v.set.23.

ACTA 182.720. — Montveideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca GAMMA 16 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24246 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182 609. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — W. Baliño y C. Stezano (Montevideo), solicita marca



clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24567 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.660. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca

EROL WIND

clase 23. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24432 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 175.334. — Montevideo, junio 23 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Española de Petróleos S. A. —CEPSA— (España), solicita marca



clases 6, 9, 11, 13 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24564 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.701 — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: FENILTAZONA B 1, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24004 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.653. — Montevideo, agosto 31 de 1981 — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez, (Uruguay), solicita marca GALAXIA, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23608 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.717. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca ALERGLOBULINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 24243 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.719. — Montevideo, 4 setiembre, 1981 — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca SEROCOQ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24245 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.714. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia) solicita marca DT VAZ ADSORVIDA clase 9. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24240 Set.14.-v.set.25.

ACTA 182.847. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por S. A. Horizal - Francia, solicita marca

horizAL

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25263 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 4902. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 Con esta fecha María Fanny Casco Rojas de Derman y Gladys Dotta Bottino de Castro Navarro de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247 50 10|pub. 24362 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.791. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIVA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24754 Set.11-v set 24.

ACTA 182.792. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUTRON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24755 Set 11-v set.24

ACTA 4.910. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca: N.U. sublema NOTICIAS URUGUAYAS clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24756. Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 182.782. — Montevideo, 9 setiembre 1981. — Con esta fecha Ana Vainer de Uruguay solicita la marca VALENTINO de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24877 Set.14-v.set.25

ACTA 182.798. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca L.K., clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24849 Set.14-v.set.25

ACTA 182.683. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca INSECTALAC, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24846 Set.14-v.set.25

ACTA 182.712. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merlieux (Francia), solicita marca TETAVAX ADSORBIDA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24238 Set.14-v.set.25.

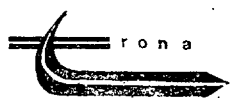
ACTA 182.713. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merlieux (Francia). solicita marca DT COQ ADSORBIDA Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24239 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.754. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Con esta fecha Antonio Zanoni Uruguay (Maldonado), solicita la marca EL FERNANDINO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25207 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.752. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Con esta fecha Antonio Zanoni de Maldonado (Uruguay), solicita la marca MALDONADO de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25208 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.785. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Secon S. A. (Montevideo), solicita marca SNARPIE 2MP, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25165 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.755. — Montevideo, 24 agosto 1981. — Eduardo Medina Ylla por Heber Viana Méndez (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirción.
23) N$ 180.00 10|pub. 24751 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.699. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya SRL. (Uruguay), solicita marca:

IDENTIDAD
DEL PAIS, AL DIA.

clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25202 Set.15-v.set.28

ACTA 4.909. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — Eduardo Medina por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya SRL (Uruguay), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25203 Set.15-v.set.28

ACTA 182.810. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca

AUTOPAK

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25173 Set.15-v.set.28

ACTA 182.804. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca

AUTOPAK

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 25167 Set.15-v.set.28

ACTA 182.813. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: "PRINGLE'S", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25176 Set.15-v.set.28

ACTA 182.788. — Montevideo, setiembre 9, 1981. — Billy Fox por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: CANGLOBIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25166 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.805. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: MICROMEDIC, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25168 Set.15.v.set.28.

ACTA Nº 182.823. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA BEAT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25146 Set.15.v.set.28.

ACTA 182.806. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA) solicita marca: MACC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25169 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.807. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: AUTOPAK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25170 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.808. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA), solicita marca: CONCEPT 4, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25171. Set.15-v.set.28.

ACTA 182.809. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Rohm And Haas Company (USA) solicita marca: HANDHOLDER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25172 Set.15.v.set.28.

ACTA 182.811. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Norman Fox por Leader Electronics Corp. (Japón), solicita marca: LEADER (clase 12) (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25174 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.839. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Isabel Kurian Chesches" (Uruguay) solicita marca: ANTIVAHO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25113 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 4.917. — Montevideo, 11 setiembre 1981. — Con esta fecha, Walter Heber Petrone Miranda y Carmen María Eiraldi Eiraldi (de Uruguay), solicitan la marca CENTRAL DE REPARACIONES, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25114 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.789. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: PIFCO clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24752 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 182.814. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca "WHITE CLOUD", clase 15. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25177 Set.15-v.set.28

ACTA 182.815. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: "CASCADE", clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25178 Set.15-v.set.28

ACTA 182.816. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: "BOLD", clase 13 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25179 Set.15-v.set.28

ACTA 182.817. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca "BOUNTY", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25180 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 182.818. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca HIGH POINT clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25181 Set.15-v.set.28.

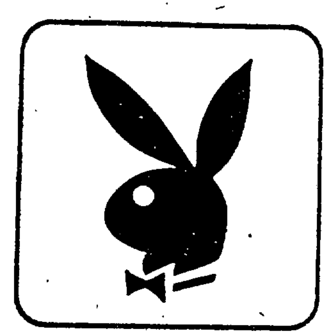
ACTA 182.819. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: PERT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25182 Set.15-v.set.28.

ACTA 182.820. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: SECRET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25183 Set.15.v.set.28.

ACTA 182.722. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: IQUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24309 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.723. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: EQUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24310 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.633. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Playboy Enterprises, Inc. (U. S. A.) solicita marca:



clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 24493 Set.10-v.set 23.

23) N$ 90 00 10|pub. 24482 Set.10-v.set.23.
ACTA Nº 182.745 — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BOMA, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 24483 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.758. — Montevideo, setiembre 7, 1981 — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: RONNING. clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24487 Set.10-v.set.23

ACTA 182.736. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca TESAPRINT, clases 6º, 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24433 Set.10-v.set 23

ACTA 182.837. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca NITRADISQUE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25552 Set.17-v.set.30

ACTA Nº 182.587. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Marcarim Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 23993 Set.9-v.set.22.

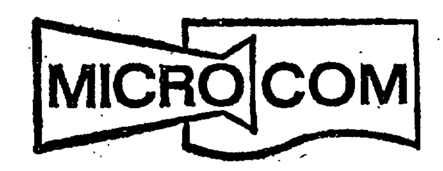
ACTA Nº 182.634. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Playboy Enterprises. Inc. (U.S.A.) solicita marca: PLAYBOY, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24489 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.757. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por: Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania) solicita marca: VOX, clase: 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24488 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.682. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — M. Dubourg por Círculos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAROÑAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24659 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 4.911. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Dubourg por Waper S. A. (Montevideo), solicita marca: SAN MARTIN clases 26, 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24660 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.651. — Montevideo, agosto 28, 1981. — González Ruiz por Compañía Roca Radiadores S. A. (España), solicita marca.



clases 6º, 8º, 11º, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23784 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 182.676. — Montevideo, 31|8|981. — Miguel Freira por Micro-Com Ltda. (Uruguay), solicita la marca DATAGRAPHIX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24156 Set.8-v.set.21.

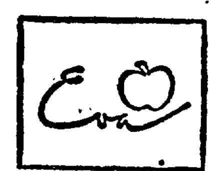
ACTAS Nros. 182.704 - 4.906. — Montevideo, 3|9|81. — Miguel Freira por Micro-Com Ltda. (Uruguay), solicita la marca:

clases 12, 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub 24340 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.709. — Montevideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich por Hevea Industria de Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca

clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 24235 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.710. — Montevideo setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Hevea Industria de Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 24236 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.681. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Con esta fecha Importur S.R.L. de Uruguay, solicita la marca AMOR de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24258 Set 9-v set 22.

ACTA Nº 182.732. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Ed Geistlich Söhne A. G., Für Chemische Industrie (Suiza), solicita marca: GELIPERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24331 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.690. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — Norman Fox por Mach Veterinary Products GmbH (Alemania), solicita marca: FL-300 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24308 Set.9-v.set 22.

ACTA 182.724. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: IGUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24311 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.691. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BEBEDERMIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 24166 Set.10-v.set.23

ACTA 182.711. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia) solicita marca RUDIVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24237 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.715. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca VAXIGRIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24241 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.689. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — M. Dubourg por Raquel Vainer (Montevideo), solicita marca: LE PETIT clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24658 Set.11-v.set 24.

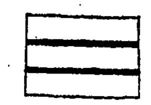
ACTA Nº 182.697. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — Manfredo Cikato por Risso y Antelo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24745 Set.11-v.set 24

ACTA 182.790. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca SCALDINO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24753 Set.11-v.set.24

ACTA Nº 182.673. — Montevideo, agosto 31 1981. — Manfredo Cikato por Halson S. A (Montevideo), solicita marca:



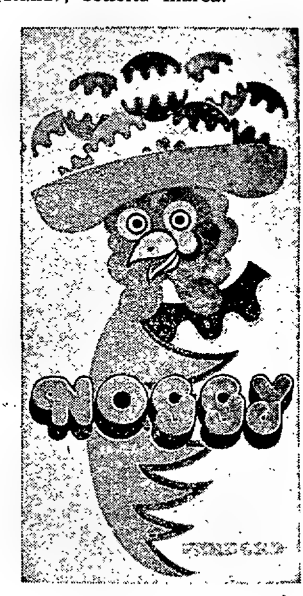
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 24744 Set.11-v.set.24.

ACTAS Nros. 182.703 - 4.905. — Montevideo, 3|9|81. — Miguel Freira por Variant S.R.L (Uruguay), solicita la marca:



clases 12 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24339 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 182.731. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Erna Siegmund. por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 24710 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.762. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Norman Fox, por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: DINAMOTONIC PHARMAINVESTI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24718 Set.11-v.set 24.

ACTA 182.716. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca LIRUGEN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24242 Set.9-v.set.22.

ACTA 4.904. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Agencia Periodística Publicitaria Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca: A.P.P.U sublema AGENCIA PERIODISTICO PUBLICITARIA URUGUAYA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24046 Set.9-v.set.22.

ACTA 4.887. — Montevideo, agosto 26, 1981 — Héctor Lusich, por Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "LA POLEMICA" clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub 24086 Set 8-v set 21

ACTA 4.886. — Montevideo. agosto 26, 1981 — Héctor Lusich, por Jackson S R L (Montevideo), solicita marca "EL GRAN HORNO" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24085 Set 8-v set 21

ACTA 182.718. — Montevideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia) solicita marca TETAGLOBULINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24244 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.738. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Crown Chemical Company Limited Inglaterra solicita marca SUPER CRYOZOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24841 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 182.692. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BABYDERM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24167 Set.8-v.set.21.

ACTA 182.654. — Montevideo, agosto 31, 1981 — Héctor Lusich, por Baron Philippe de Rothschild S A (Francia), solicita marca "CHATEAU MOUTON BARONNE PHILIPP" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 24087 Set 8-v set 21

ACTA Nº 182.793. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por María Emilia Duarte (Argentina), solicita marca LIVRAMENTO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25015 Set.14-v set 25.

ACTA Nº 4.916. — Montevideo, 10 setiembre 1981. — Con esta fecha Ana Vainer, Uruguay, solicita la marca VALENTINO BIJOUTERIE de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24876 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 182.664. — Montevideo agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: EX'AIL. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 2387 Set.9-v.set.22.

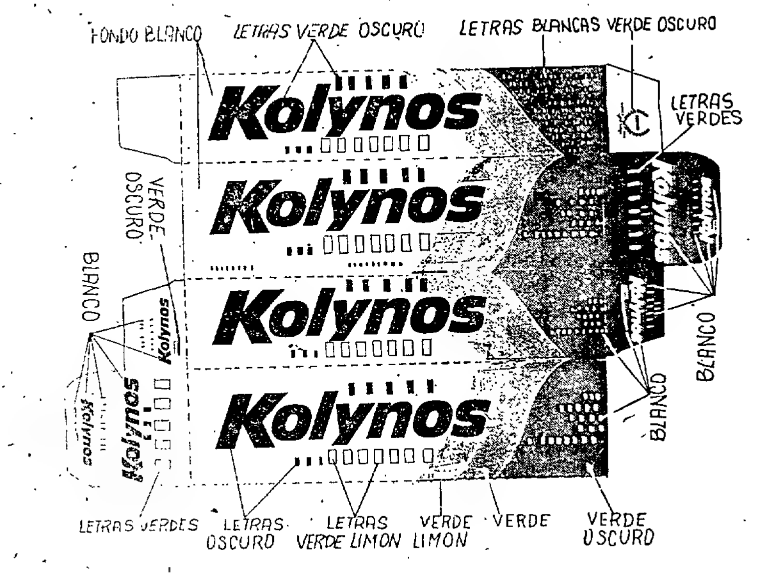
ACTA Nº 182.632 4892 — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Miguel Freira por Bikan Limitada (Uruguay). solicita la marca DANCAN clases 6. 7 15 y 31 - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 24157 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 182.674 — Montevideo. 31|8|981 — Miguel Freira por Bikan Ltda. (Uruguay), solicita la marca ABRASIVOS ARGENTINOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24154 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 182.735. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca PAYASO, clases 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25789 Set.18-v.oct.1º.

ACTAS Nos. 182.779 y 4913. — Montevideo, 8|9|81. — Miguel Freira por Móvil Tech S.R.L. (Uruguay), solicita la marca DECORTECH, clases 6, 8 y 28. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25775 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 182.873. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporatión (EUA), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub. 25688 Set.18-v.oct.1º

ACTAS N.os 182.800 y 4.914. — Montevideo, 9|9|81. — Miguel Freira por Movil Tech S. R. L. (Uruguay), solicita la marca

ITI Moviltech

clases 6, 8 y 28. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25776 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.777. — Montevideo 8|9|81. — Miguel Freira por Delta Casa Bancaria S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 15. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25773 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.870. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por The Kinloch Distillery Company Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 25685 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.686. — Montevideo, setiembre 2 1981. — Eduardo L. Fernández por Arax Trading Ltda. (Montevideo), solicita marca SAHITA, clases: 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25673 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.826. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bagley S. A. (Argentina), solicita marca: BAGLEY, clase: 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25742 Set.18-v.oct.1º.

ACTA Nº 182.778. — Montevideo, 8|9|81. — Miguel Freira por Idefoto Ltda. (Uruguay), solicita marca LAMINEX, clases 12, 15 y 25. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25774 Set.18-v.oct.1º

ACTA 182.827. — Montevideo, setiembre 10 1981. — Guzmán González Ruiz por Bagley S. A. (Argentina) solicita marca: CHOCOLINAS, clase 1ª s|detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25743 Set.18-v.oct.1º

ACTA 182.829. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — González Ruiz por Laboratorio Aster S. A. (Uruguay), solicita marca: DAPODER ASTER clase: 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25744 Set.18-v.oct.1º

ACTA 182.830. — Montevideo, setiembre 30, 1981. — González Ruiz, por Rhomo S. R. L. (Uruguay), solicita marca: EL MATRERO, clase: 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25745 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.869. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Metal Box Limited (Inglaterra), solicita marca CELLUKORK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25684 Set.18-v.oct.1º.

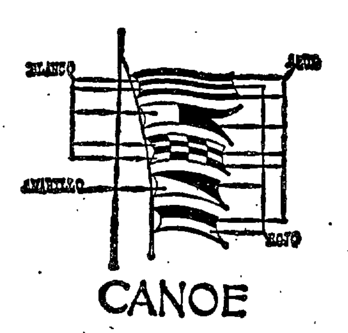
ACTA Nº 182.871. — Montevideo, setiembre 15 1981. — Erna Siegmund, por Asta-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca UROMITEXAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25686 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 182.872. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Asta-Werke Aktiengesellschaft Chemische Fabrik (Alemania), solicita marca SUCCINYL-ASTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25687 Set.18-v.oct.1º

ACTA 182.825. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: DE LA CASA, clase: 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25741 Set.18-v.oct.1º.

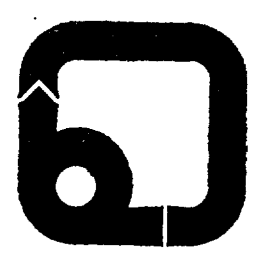
ACTA Nº 182.612. — Montevideo, agosto 26 de 1981 — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein), solicita marca HEMERA, clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23780 Set.8-v.set.21

ACTA 182.834. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 25549 Set.17-v.set.30

ACTA 182.835. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Klein, Schanzlin & Becker Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clases 6-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 25550 Set.17-v.set.30

ACTA 182.833. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Norman Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca POSISTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25548 Set.17-v.set.30

ACTA 182.836. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca NITRADISC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25551 Set.17-v.set.30

ACTA 182.838. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca NITRODISC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25553 Set.17-v.set.30

ACTA 182.865 — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Isabel Kurian Chesches" (Uruguay) solicita marca: ANTIEMPAÑANTE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25475 Set.17-v.set.30.

ACTA Nº 182.795. — Montevideo, setiembre 9 de 1981 — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca TRONOLANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25017 Set.14-v.set 25.

ACTA 182.803. — Montevideo, setiembre 10, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca SI NATURELLE de L'OREAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25256 Set.16-v.set.29

ACTA 182.841. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Vinos de Chile S. A. "Vinex" - Chile, solicita marca SANTA HELENA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25257 Set.16-v.set.29

ACTA 182.842. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Vinos de Chile S. A. "Vinex" - Chile, solicita marca VINOS DE CHILE S. A. "VINEX", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25258 Set.16-v.set.29

ACTA 182.843. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Wagner, Stein & Cía. S.A.C. - Chile, solicita marca SAN JERONIMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25259 Set.16-v.set.29

ACTA 182.844. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Wagner, Stein & Cía. S.A.C. - Chile, solicita marca VIÑA SAN PEDRO, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25260 Set.16-v.set.29

ACTA 182.845. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Bodega y Viña Errazuriz Panquehue Ltda. - Chile, solicita marca URMENETA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25261 Set.16-v.set.29

ACTA 182.846. — Montevideo, setiembre 11, 1981. — Rodolfo Molles por Bodega y Viña Errazuriz Panquehue Ltda. - Chile, solicita marca ERRAZURIZ PANQUEHUE, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25262 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 182.794. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca CONCENTRIX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25016 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.675. — Montevideo, 31|8|981. — Miguel Freira por Quincke S. R. L. (Uruguay), solicita la marca JAKSON clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24155 Set.8-v.set.21.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.794. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Billy Fox por W. A. Deutscher Proprietary Limited (Australia), solicita patente de modelo industrial para: "Abrazadera Restrictora para tubos", reivindicando prioridad solicitud australiana Acta 83590, de fecha 13|3|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25554 Set.17-v.set.30

ACTA Nº: 21.412. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Germán De Castro (Argentina), solicita patente de invención "Nuevo Tiesto con sistema de Humectación Automático". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25790 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U 1.282. — Montevideo julio 31, 1981. — Mario Goldman Bincovich (Montevideo), solicita modelo utilidad "Panel Iluminatorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25788 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U-1255 — Montevideo, julio 3, 1981. — Walter García Puglia (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Tendedero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25787 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U-1.246. — Montevideo, junio 25, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo) solicita modelo utilidad "Banqueta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.60 10|pub. 25786 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U 1.243. — Montevideo, junio 18, 1981. — Susana Lassner (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Cierre Para Envases Desechables". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25785 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº: U-1.241. — Montevideo junio 18, 1981. — Ricardo y Miguel Barrenechea (Montevideo), solicita Modelo Utilidad "Mesita Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25784 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.774. — Montevideo, agosto 6, 1981. — Vittorio Palermo y Eduardo Palermo (Montevideo), solicita modelo industrial "Guarda". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25783 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.772. — Montevideo, julio 28, 1981. — Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Funda para moto". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25782 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.750. — Montevideo, junio 25, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Sillón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25781 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.749. — Montevideo, junio 25, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Tapa de escritorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25780 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.728. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Martín Holtz (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25777 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.733. — Montevideo, mayo 26, 1981. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25778 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 1.747. — Montevideo, junio 18, 1981. — Susana Lassner (Montevideo), solicita modelo industrial "Bandeja". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 25779 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº U. 1.290. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Idasa, Industria del Aluminio S. A., solicita modelo de utilidad: "Cepillo circular". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25786 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.520. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Ferro Corporation (USA), solicita patente de invención para "Una frita de vidrio" denunciando prioridad solicitud estadounidense de fecha setiembre 19 de 1980, bajo Acta Nº 188.919. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25689 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.499. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Silvia Rita Aurucci por Policarpo Tercio Dos Santos, Uruguay, solicita patente de invención para "Combustible orgánico ionizado" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25675 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.503. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Policarpo Tercio dos Santos, Uruguay, solicita patente de invención para "Secador piramidal", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25676 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.506. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Silvia R. Aurucci por Policarpo Tercio dos Santos, Uruguay, solicita patente de invención para "Equipo calefactor para motociclista" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25677 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº 21.511. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Manfredo Cikato por Fritz Spritzer (Montevideo), solicita patente de invención "Procedimiento de Adherencias entre partes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25591 Set.18-v.oct.1º

ACTA Nº U-1310. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Ana María Martínez Villeneuve por Julio C. Martínez Villeneuve, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad "Hormigonera Portátil tipo carretilla" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25242 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 21.518. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe Generale des Eaux Minerales de Vittel (Francia), solicita patente invención para "Recipiente de materia sintética delgada y flexible". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25326 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº U.1.309. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Alberto Beira Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo calefactor para fraguado de plásticos". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 24711 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.793. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Oswaldo M. de Sanctis (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Block Moldurado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25148 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 1.792. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Marco para cuadro o similar", denunciando solicitud estadounidense Acta 211.189, de fecha febrero 3|81. — De acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 25184 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº U. 1.284. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Ruben Sergio Caballero Piccardo (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Cerramiento exterior de aberturas con comando interno". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24843 Set.14-v.set.25

ACTA Nº U. 1.302. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Vidal (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Traba termo - sellable". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24844 Set.14-v.set.25

ACTA Nº U. 1.306. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Vidal (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tambor Termo - sellable para enrollador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 24845 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 1791. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Jorge Alvaro Azofra e Ibis Iribe Puchet, Uruguay, solicita paten de Modelo Indutsrial para: "Protector de Plástico". y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25023 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 21.363. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2-Halogenoacetamidas Herbicidas". denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 133.763, de fecha marzo 25 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23869 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.361. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Transeterificación en amidas", denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 133.752, de fecha 25 de marzo de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23868 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.362. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de 2-Halogenoacetamidas Terciarias". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23867 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.488. — Montevideo, agosto 10, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos isomeros ópticamente activos de Trans-3 - (2-Cloro-2-(4-Cloro-Fenil)-Vinil)-2,2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato de (S) -Ciano-4-Fluor-3-Fenoxi-Bencilo y composiciones ectoparasiticidas que contienen dichos compuestos" (denunciando prioridad alemana P 30, 33, 158.9 del 3|9|80). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 23166 Set.9-v.set.22.

ACTA U.1308. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina José Figueiras (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Almanaque comercial y publicitario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 24379 Set.11-v.set.24.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio César Armand Ugón y Marta Susana Fiermarín, almacén de comestibles "Dimar", sito en 18 de Julio Nº 655, de Colonia. Acreedores al mismo. — SONIA RAQUEL GONZALEZ CARBAJAL.
25) N$ 180,00 20|pub. 25431 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Guillermina Rufenacht de Bone, el comercio "Boutique Naka", Alberto Méndez 211, Colonia. Acreedores a Lavalleja 216, Colonia. — LUIS ALBERTO MENENDEZ HERNANDEZ y SUSANA MABEL BOUVIER de MENENEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 25430 Set.16-v.oct.14.

Ley 26 de setiembre 1904. — Esberto Violetto y Rosa M. Iorio, prometimos vender a José Artigas Bela, almacén de comestibles sito en Dr. Carlos Nery Nº 3398. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 25306 Set.16-v.oct.14.

APPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ley 26 de setiembre de 1904. — "Appo Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por Héctor Carlos Apesteguy Marfetan, promete en venta a Carlos Feliciano Verdier Cenoz, estación de servicio y despacho de nafta, ubicada en 26 de Marzo 3181, Montevideo. — Acreedores dirigirse al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 25106 Set.15-v.oct.13

Ley 26|9|904. — Prometí vender Cine "A.B.C.", sito en Constituyente 1707. Acreedores en el mismo. — LIBER CARRATU.
25) N$ 90.00 20|pub. 24949 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender herrería artística sita en Charrúa 2806. Acreedores en la misma. — ANGELA BUSTAMANTE. — MARIO YANNICELLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 24950 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender despensa Agraciada número 2727 a Eduardo Altman Kanalenstejn y otra. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 24425 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de compraventa a "Vázquez y Vázquez Ltda." carnicería sita en Mateo Cortés 4618, Montevideo. Acreedores a la misma. — ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ y MABEL IRENE NUÑEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 24412 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender a María Mercedes Garaza de Fernández y otra, Boutique venta de ropa para damas y Niños y Mercería, de Santiago Gadea 3162. Ley de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOLINA GADEA DOMINGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 24409 Set.10-v.oct.7.

Cedimos promesa compraventa Farmacia "Inglesa", Leandro Gómez 1200, Paysandú, a Sergio Eduardo Lafourcade. Acreedores al comercio. — ADOLFO JULIO HEINZEN FELIPPONE, NYL GONZALEZ de HEINZEN. Ley 26|9|904.
25) N$ 180.00 20|pub. 24558 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Pablo Silverio Herrera González prometió vender a Wilder Báez Molina, el 3|8|1981, el comercio en el ramo de Bar, instalado en Treinta y Tres y Williman de Minas. Areedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24547 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Basilio Heriberto Briano González, casa de Reventa de Pan y Venta de Comestibles varios "Andes" sita en Andes 1290. Acreedores al mismo. — ANTONIO LOPEZ CASTRO. — MARIA REGINA ESTEVEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 23300 Set.3-v.set.30.

Prometí aportar Carnicería La Negra a Sociedad Resp. Ltda. Sosa y More Limitada por contrato 25 junio 1981. Acreedores Brasil 909, Rivera GENARO SOSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 23424 Set.2-v.set.29

CAMBADU, prometimos vender a Sirio Fernández, comercio en Cufré 1752. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 — JESUS PET FREIRE. — GRACIELA ESTHEF CALLOIA MURAGLIA.
25) N$ 90,00 20|pub 22787 Ag.26-v.set.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Welmar Carmelito Ovelar Ganarret y Manuel Miranda Lema, comercio sito en Avda. Sayago 1548. Acreedores al mismo. — HUGO RICARDO GUERRERO y NELIDA ROCIO CANAPA.
25) N$ 180,00 20|pub. 22953 Ag.27-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — José López Varela y Josefa Pérez Pérez, prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar la panadería "San Cono" Bernardina Fragoso de Rivera 1440
Ernesto Fernández Villar - Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros. la promesa relacionada.
Cándido Villanova, Carmen Alonso, Alejandro Iglesias, Blanca Lira López, cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería "San Cono S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 18938 Set.2-v set 29

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a René Silvio Piñeiro Marset, comercio instalado en el Trailer que se encuentra estacionado sobre el Parque Internacional, esquina de las calles Sarandí y 33 Orientales de la ciudad de Rivera, denominado "William I", ramo: lanchería. — Acreedores al mismo. ORFEO BARBIERI DENTONE.
25) N$ 270.00 20|pub. 25614 Set.18-v.oct.16

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a los señores Menelva Andrade Pereira y Julio Cesar Rodríguez Decuadro, quiosco ubicado en Camino Carrasco Nº 4118. Acreedores presentarse en Soriano 796 escr 4, Montevideo. LORELEY JOAQUINA GONZALEZ BESSIO DE LORE.
25) N$ 180.00 20|pub 23394 Set.2-v.set.29

CAMBADU prometimos vender Fany Margot Quevedo comercio Camino Corrales 3587 bis. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ENELIA RUBI HERNANDEZ MARTINEZ — CARLOS WARNER GONZALEZ POSSE
25) N$ 90 00 20|pub 22786 Ag 26-v set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi panadería sita en Ruta 23, Pueblo Capitán Manuel Artigas Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA SOSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 23329 Ag.31-v.set.28.

CAMBADU. — Prometimos vender María Julia Dopico Volonté, comercio Joaquín Suárez 3398. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Elsa Esther Cedrés Rodríguez. — Pedro Lucas Ruiz Bacallado.
25) N$ 90,00 20|pub. 23969 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio sito en M Barreiro 3031, a Yolanda Valdés. Acreedores al mismo. — HUMBERTO NOVELLINO.
25) N$ 90,00 20|pub 22578 Ag.24-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Miguel González Olmedo, comercio sito en calle Tiburcio Gómez Nº 1704 en ramo de Juguetería, Cigarrillos, Revistas, Almacén, comestibles, etc. Acreedores en el mismo. — JUAN BARCIA. — CARMEN HERNANDEZ CARDOSO.
25) N$ 180.00 20|pub. 24297 Set.9-v.oct.6

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en Vilardebó 1633, acreedores al comercio. — ANDREA LEACILDA SANCHEZ MOLINELLI. — ANDRES PEREZ VICO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24276 Set.9-v.oct.6.

CAMBADU — Prometimos vender a José Elbio Ferreira Calixto y a Rafael Hernández Boerr, comercio en Gerónimo Piccioli 3198. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Washington Carlos Cibils Barceló. — Ana Clarinda Rodríguez Muniz. — Carlos Humberto García Santos. — Mirtha Raquel Pintos Hernández.
25) N$ 180,00 20|pub. 24001 Set.7-v.oct.2.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — GUALBERTO JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA CELIA MARTIRENA DE GONZALEZ, prometimos vender a don Ademar García González; "Molino Las Palmas". en Villa Rosario. — Acreedores: En Esc. Bonelli.
25) N$ 180.00 20|pub 23605 Set 7-v oct 2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fiinoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" (Agraciada 3642) y estos dos cedieron los derechos de la promesa a "Arem Limitada" (en formación). Acreedores en el mismo.
25) N$ 270 00 20|pub. 24724 Set.11-v.oct.8.

CAMBADU. — Prometimos vender María Pérez y Mirsa Rodríguez, comercio Mateo Cabral 3449. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Juan José Lares Fernández. — Anabella López Murissich.
25) N$ 90,00 20|pub. 23968 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DURI LTDA., cedió derechos de promitente comprador en el Bar Café y Parrillada ubicado en la calle Uruguayana Nº 3297 Acreedores al mismo. — HORACIO RISO — ORLANDO D'ANGELO.

Ley 26|9|1904. — NELIDA GOÑI RUSSO, prometió vender el 30 de junio de 1974, a SUSANA FERNANDEZ GOÑI, comercio de Ariel 5025. Regularización, 30|11|79, por ley 14.746. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24105 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender Salón Sud América, sito en Yatay 1405 a SARA RONCHI MARCHESANO y TERESA GILARDI VIERA. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 24090 Set.8-v oct 5

Ley 26|9|1904. — Prometí vender, a Humberto Fernández Sequeira, comercio en el ramo de Panadería, sito en Pando, calle Santiago Laurnaga, esquina Oficial. Acreedores al mismo. Posesión: 3|8|1981. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ. — JUAN PETRONA FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 24370 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos comercio sito Camino Carrasco 4451, Montevideo, Farmacia San Diego a Lili Smith de Leguisamo y Esmeralda Grasso. Acreedores presentarse Esc. Riviere, San José 825, Esc 504. — ISIS F. CORUJO MENCHACA.
25) N$ 180.00 20|pub. 24298 Set.9-v.oct 6

Ley 26 setiembre de 1904. — Eduardo Batalla Spilman y María de Lourdes Goncalvez Fonseca prometieron vender a Jose Heriberto Perez Fernández, la Carnicería "Batalla" sita en calle E. Fanal s|n., de la ciudad de Río Negro. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 24329 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio calle Rivadavia 1850 Acreedores al comercio FRANCISCO JOSE GAMARRA CARREA.
25) N$ 90.00 20|pub. 22379 Ag.21-v.set.21

27 Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Destrucción de Documentos

A partir del día 15 de octubre de 1981 se procederá, en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los Conocimientos, Guías, Telegramas, Libros de Despacho de Encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1979, inclusive.
27) (Cta. Cte.) 15|pub. 42597 Set.17-v.oct.7

A.N.C.A.P.
Res. (D) Nº 586|6|81 de junio 17 de 1981.
Declarar que la baja del Expendedor de la División Combustibles, señor MARIO ELIAS DA FONSECA RODRIGUEZ, decretada por Res. (D) Nº 1585|11|979, es con pérdida de los derechos jubilatorios.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42598 Set.17-v.set.21

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) notifica por la presente a las señoras Myriam R. Deus Martínez y Elia M. Patiño Dezabolemiez que el Directorio de Antel por resolución Nº 1726|81 del 6 de julio de 1981 recaída en el expediente administrativo Nº 49 C 229 resolvió declararlas cesantes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42519 Set.18 - v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: CAMMAROTA JUAN MARTINIANO. "Suc." (Ficha A 132|61) Se ha presentado José Liard Ventura en representación de CONAE solicitando expedición de certificado de resultancias de los autos tramitados en este Juzgado

Y de donde resulta que fue declarada heredera de Juan Martiniano Cammarota su hermana María Teresa Cammarota.

Se denunció como bien inmueble los padrones: 16 006|16.007 un solo solar de la 15ª Sección Judicial de Montevideo. con frente a la calle Yaro 1112|1114

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo. 3 de agosto de 1981
27) (C C.) 10|pub. 42526 Set.14-v set.25.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
NOTIFICACION
Aviso

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8|8|73, se tendrá por notificado mediante esta publicación al funcionario señor MARIO CURBELO MEDEROS de la resolución dictada por el señor Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, con fecha 24 de julio de 1981 en expediente registrado con el Nº 5562|81 por la que se acepta la renuncia a su cargo en la Dirección General Impositiva, Escalafón A a A grado E 1 a partir del 2|6|81. — Montevideo, de 1981. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42618 Set.18-v.set.22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma José Pedro Cristina, el pago de las siguientes multas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 29|10|57, Art. 55, N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la ley 10.449 de 12|11|43 artículo 32. N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 522|77 de 14|9|77. Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 08104|80 de 11|7|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1º.
27) (C.C.) 3|pub. 42554 Set.17-v.set.21.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 23|6|81 RD 2197|81.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 2 de la Unidad Redes de Montevideo, señor CLAUDIO JUAN GARCIA ACOSTA, padrón Nº 7312, a partir del 16|6|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42664 Set.17-v.set.21

A.C.E.
ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2897, el día 25 de setiembre próximo a las 19, y 20 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de cónformidad a lo que establece el artículo 30 de sus Estatutos Sociales, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del Ejercicio.
2º) Presupuesto de Erogaciones, Inversiones y Recursos para el ejercicio 1981|1982.
3º) Informe sobre edificación mediante Sociedad Civil.
4º) Informe sobre el segundo Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.
5º) Informe sobre el Panteón Social y,
6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Ifraín Lago. Presidente y Emilio Torres, Secretario.
27) N$ 162.00 6|pub. 24872 Set.14-v.set.21

CONCORDATO PRIVADO
(Art. 7, Ley 8.045)

El 17 de agosto de 1981, la escribana Mirta Kolberg protocolizó el Concordato Privado celebrado por LIRIO DIOMAR CABRERA y HEBER VALES MACHADO, con los acreedores de la empresa "Mecol Sport" (calle Rivera Nº 605, Las Piedras, Canelones), sobre las siguientes bases:

1º) Pago del 100 % del pasivo en cuotas mensuales equivalentes al 14.44 % de las ventas totales deducido el I.V.A.

2º) Reajuste del pasivo concordatario a partir del 1º de enero de 1981 de acuerdo al índice de aumentos de precios al consumo para el rubro vestimenta, publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

3º) Presupuesto fijo de funcionamiento para el establecimiento comercial. de N$ 44.000,00 mensuales el primer año. Anualmente se podrá incrementar como máximo en un 45 %. Incluye los retiros de los deudores concordatarios.

4º) Comisión Fiscalizadora del cumplimiento del concordato integrada por los siguientes acreedores: Costa Brava (Sr A. Abud); Lanca S A. (Dr. J. Apoj); Burstyn y Was (Dr. S. Burstyn). La comisión tiene facultades para disponer pagos por encima del porcentaje ordinario, intervenir y liquidar el negocio y para supervisar la marcha del mismo e informar mensualmente a los demás acreedores.

5º) Pagos: de. 1º al 10 de cada mes en Municipio 625 (Las Piedras). y Andes Nº 1432 Esc. 601 (Montevideo).
27) N$ 990,00 20|pub 24497 Set.10-v.oct.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO UTE ANTEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados habilitados, para la Asamblea General Anual Ordinaria de Socios a realizarse el miércoles 30 de setiembre próximo, a las 20.30 horas, en la sede social de la Avenida Agraciada 2336 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1978|79. (Levantamiento cuarto intermedio).

2º) Tomar conocimiento de la Memoaria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1979|80. (Levantamiento cuarto intermedio).

3º) Tomar conocimiento de la Memoria Anual y considerar el Balance General, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1980|81.

4º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la presente reunión.

NOTAS IMPORTANTES

a) Podrán concurrir a la Asamblea todos los socios que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. Los socios a que se refiere el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto (empleados) podrán participar con voz pero sin voto, no pudiendo hacerse representar por terceros.

b) Los asambleístas deberán concurrir munidos del carné social o cédula policial de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — Setiembre de 1981. — El Consejo Directivo.
27) N$ 378.00 6|pub. 25749 Set.18-v.set.25.

COOPERATIVA POLICIAL
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, con fecha 21 de agosto de 1981, según Acta Nº 490 y ajustándose a sus Estatutos Sociales, modificados y aprobados por el Ministerio de Finanzas al 19 de setiembre de 1978, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 20, convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 30 de setiembre de 1981, a las 20 horas, en el local de la Cooperativa sito en Nueva York Nº 1335, a fin de levantar el 4º Intermedio decretado el 21 de noviembre de 1980 y tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de tres Delegados para firmar el acta.
2º) Memoria y Presupuesto año 1981-82.
3º) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1978-79.
4º) Balance y Distribución de utilidades Ejercicio 1979-80.
5º) Balance y Distribución de Utilidades Ejercicio 1980-81.

Nota: Se sesionará cualquiera sea el número de presentes. — El Consejo Directivo.
27) N$ 216.00 6|pub. 25693 Set.18-v.set.25.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Banco República Oriental del Uruguay c|AGROEXPORT S. A. "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 536|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Abraham Kaganas Chederbraum e Israel Kaganas Gutman, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 25304 Set.16-v.oct.28

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña ALESANDRA GUBIK a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Sin. Francisco c.|GUBIK ALESSANDRA "Pieza separada s|Exoneración de Pensión" (Ficha D 20|81) — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
27) N$ 216.00 30|pub. 21696 Ag.17-v.set.28

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado. caratulados: "Galbán, Julio Romeo c/LEONOR TESTA Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha C|194|81) se emplaza a Leonor Testa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
27) N$ 270,00 30|pub 22219 Ag.20-v.oct.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO, JOSE ANTONIO. "Sucesiones" (Ficha S. 556|970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de Jose Antonio Díaz Tojeiro, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jul.21-v.ag.3. Set.11-v.set.24.

ADOPCION
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ALEJANDRO Adopción. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20. exhorto Lº 1. Nº 2 Fo. 1, se cita, llama y emplaza Hortensia Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo 5 de mayo de 1981. — Nelly García de Cestau. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 42153 30|pub. Ag.20-v.oct.2

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SANTIAGO PRADERE MACHADO - Concordato Preventivo Judicial" (Ficha C. 682|81), se hace saber que por auto Nº 13.396, de fecha 2|9|81, se concedió una moratoria provisional por el término de 180 días a Santiago Pradere Machado, dejándose constancia que los documentos presentados por el deudor así como el informe del Cr. designado, Sr. Washington A. Freire, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1981, a las 16 horas, dejándose constancia que se fija el día 9 de noviembre de 1981 como último plazo para que los acreedores formulen sus declaraciones sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 15|pub. 25372 Set.16-v.oct.6.

CONCURSO VOLUNTARIO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: ECHAZARRETA, LUZMILO. "Concurso Voluntario" (Fª A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 23 de octubre de 1981, a las 16 y 30 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162.00 15|pub. 24963 Set.14-v.oct 2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: QUIMICA MECHA C. 656|981), se hace saber al público que LILLA LTDA. "Concordato Preventivo" (Ficha por auto Nº 11.816 de fecha 21 de agosto de 1981, se concedió una moratoria provisional por el término de seis meses a la firma Quimica Melilla Ltda., dejándose constancia que la documentación, así como el informe del Contador designado, Sr. Arnol Franco Longone, pueden ser examinados en la Oficina del Juzgado. Asimismo, se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en la Sede del Juzgado, el día 26 de octubre de 1981 a las 16 horas, dejándose constancia que se fija el 16 de octubre como último plazo para que los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 15|pub. 24969 Set.14-v.oct.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: CARBALLAL Y CIA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A. 432|81), se hace saber que por auto Nº 10.360 del 31 de julio de 1981, fue concedida la moratoria provisional por el término de seis meses a Carballal y Cía., dejándose constancia que el balance y demás documentos, así como el informe del Cr. designado, Cr. Gustavo A Uranga una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 5º. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado, el día 2 de octubre de 1981, a las 16.30 horas, dejándose constancia que las observaciones a que se refiere el artículo 1.532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de agosto de 1981. —María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
27) N$ 243.00 15|pub 23656 Set 3-v.set.23.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Francisco Anselmo Girardi Canaparo y Francisco Fidel Henry Girardi Gutiérrez c/MARIA ESTHER GIRARDI y otros - Partición (Ficha A. 906|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ciriaca Mónica y Ramona Girardi Canaparo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 11 de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
27) N$ 324.00 30|pub. 23132 Ag.28-v.oct.9.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Noemi del Carmen Ludueña a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados "Corbo Alvarez, Raúl Ruber c/NOEMI del CARMEN LUDUEÑA Divorcio" (F A 384|81) — Montevideo, 21 de julio de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
27) N$ 216.00 30|pub 21064 Ag.12-v.set.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Olga M. Paravis en Rep. de Dolores Garrido Varela y otros c| Suc. de GENEROSA RAMA DE GARRIDO. Cesación de Condominio" (Ficha S. número 264|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de Generosa Rama de Garrido y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que los represente (C. Civil, Arts. 1.124, 1.071), y con quien se proseguirán los procedimientos, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 1.132 y siguientes del Código Civil.
Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 432.00 30|pub. 25470 Set.17-v.oct.29.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados Hagop Hovaghimian c|Sucesión de SARKIS DIARBEKIRIAN, "Partición", (Ficha S|Nº 238|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados y herederos, para que comparezcan a este Juzgado a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 25303 Set.16-v.oct.28

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A "Sucesiones" (Libro 61 Nº 2140. Folio 240, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela López. María Angélica Torres y Elsa Renée López para que comparezcan a estar a derecho y a acreditar su vocación hereditaria y manifestar si aceptan o repudian la herencia de su presunto padre natural. Juan Antonio Lopez Girona, y a todos los que se crean asistido de cualquier derecho en esa sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
27) N$ 378 00 30|pub. 21688 Ag.17-v.set.28

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CROZ RODOLFO. "Herencia Yacente" (Ficha V. 1801|978). Se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Croz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en formas sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
27) N$ 72.00 10|pub. 24916 Set.16-v.set.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos. Intendencia Municipal de Montevideo c. PACHECO de REQUENA ANA MARIA y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha H 563|981), se cita y emplaza a los sucesores de Jorge Pacheco Manuel V. Pacheco. Matilde Pacheco de Stewart y Ana María Pacheco de Requena García por el término de noventa días así como también a las demás personas que tengan derecho sobre el inmueble padrón 75.390 a fin de dar cumplimiento a la obligación de escritura con plazo de diez días en favor del Municipio de Montevideo. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
27) (C. C.) 30|pub. 42454 Set.10-v.oct 22.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Antúnez Sosa, Ulises y otra c|CAFFAREL ARMAND HUGON, ENRIQUE ESTEBAN y otros "Escrituración de oficio", (Ficha C|771|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ulises Antúnez Sosa y Carolina Suárez Cabrera de Pintos, iniciando juicio de escrituración de oficio respecto del inmueble empadronado con el Nº 193.836 (antes 60061|120|498|180.448m|a) ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslinda así: al N|E padrones Nos. 146.386, 146.387, 146.388 y parte del padrón Nº 146.389; al O. Avda. 45 metros y al S. solar Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Enrique Esteban Caffarel Armand Hugón, Marta Buck Zernikel, Pablo Antonio Lombardo Baliani, Chela Berta Costabel Zagarzazú, Vicente Omar Lombardo Baliani, Blanca Gómez Paredes, Ruben Angel Domingo Lombardo Baliani y Lila Berchesi Maberino o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos, si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — María Amalia Ber... Actuaria.
27) N$ 648.00 30|pub. 25250 Set.16-v.oct.28

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Héctor O. Zunino y Cía. S. A. y Horacio García Lagos S. A. c| ERNESTO ANTONIO LAGO MUTIAZABAL. Rescisión de compromiso de compraventa (Ficha 1457|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Ernesto Antonio Lago Mutiazabal, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 108.00 10|pub. 25447 Set.17-v.set.30.

SUCESIONES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C Nº 741|979) Sucesiones — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Juan José, Susana Mabel y Ana María Esther Uriarte Varela, a presentarse en estos autos para deducir sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 24106 Set.8-v.oct.20.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Sagarzazú de Cruz, Gladys y otros c| FRANCISCO NOVAS PIÑEIRO y otras · Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 345|81), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esmeralda Sagarzazú Curuccini de Demarco, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

27) N$ 216 00 30|pub 22794 Ag.26-v.oct.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: Fernández García, Jorge c.|PEREYRA TOMMASINO, Walter y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 531|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Carmen, Julio Néstor y Juan Carlos Pereyra Tommasino, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso Actuario.

27) N$ 324,00 30|pub 24165 Set.10-v.oct.22.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CAPELAN, FRANCISCO AGUSTIN - Yacencia" (Ficha S|231|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144,00 20|pub. 20481 Ag.7-v.v.ag.20. Set.9-v.set.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Bardier, Jorge Luis Alejandro c/Sucesores de JORGE VINITZKY LEVINSON · Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha A. 505|80), se cita, llama y emplaza a Carlos Vinitzky Zebrak por el término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. agosto 17 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 23128 Ag.28-v.oct.9.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente: JUANA IGLESIAS (Ficha A. 131|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 54.00 10|pub. 24891 Set.14-v.set.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Legaspi Carrara Alfonso C| SUCESORES DE ALEGRE SASSON VICTOR YATTAH, TUFIC SASSON, LAZARO HALFON, SELIM PINTO Esc. de Oficio" (Ficha C|1.257|80), se intima a los señores Alegre Sasson, Víctor Yattah, Tufic Sasson, Lázaro Halfon, Selim Pinto y a sus sucesores a título universal y singular por el término de noventa días a proceder a la escrituración del siguiente inmueble: un solar sin construcción sito en el Dpto. de Canelones, hoy 18º Sección Judicial Balneario "Fortín de Santa Rosa" (Atlántida) empadronado con el Nº 278 antes mayor área con el Nº 36.430, señalado con el Nº 13 de la manzana 23. que se deslinda así: 15 mts. de frente al Sur a plaza, por 37 mts. 50 cms. de fondo lindando al Oeste con solar 12 al Norte con 16 y al Este con 14

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente. — Montevideo 28 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 486.00 30|pub 22894 Ag.27-v.oct.8.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERENCIA YACENTE DE MARIA TOLOME ALONSO (Ficha A 517|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, veinte días y veinte días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 23766 Set.8-v.set.21

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: A.C.S.A c.| POSADA DE RAMOS T y C y|o SUCESORES A CUALQUIER TITULO "Rescisión de contrato" (Ficha B 500|81), se cita y emplaza a las señoras TEODORA POSADA DE RAMOS CLARA POSADA DE RAMOS, sucesores a cualquier título y|o a todos los interesados. a fin de estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de junio de 1981 — Dra Maryflor Contreras Fernández. Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub 22422 ag 27-v oct 8

DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: José Moisés Winter c.|FERNANDO y SUSANA CASTELLI COBO y sucesores de MAXIMO CASTELLI. "Demanda por incumplimiento de contrato y de conciliación" (Ficha: 1304|81), se cita llama y emplaza a los sucesores de Máximo Castelli y a Fernando y Susana Castelli Cobo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Mari sRivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 24973 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo. en los autos caratulados: "Pilas Bello. Violeta c/ANTONIO y MANUEL LUSSICH Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1562 de 1980), se cita, llama y emplaza a Antonio y Manuel Lussich para que procedan a escriturar a favor de Violeta Pilas Bello, el solar de terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 117.080, en el plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente en tres ejemplares que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) N$ 324 00 30|pub 21260 Ag 17-v set 28

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Julio Soffer c.|DALIA M. RODRIGUEZ y demás sucesores de INOCENCIA SORIA de RODRIGUEZ. "Desalojo" (Ficha 1717|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Inocencia Soria de Rodríguez por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

En fe de ello y de mandato Judicial y a us efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub 24974 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION
RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Braglia c| SUCESORES DE ANA PEPE de BOGLIACCINI, "Rescisión de contrato", (Ficha Nº 2499|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ana Pepe de Bogliaccini a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 23909 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos caratulados: Perrone Etcheto, María Rosa c./ SUCESORES DE EMILIANA MARTINEZ RON o RHON y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 1280|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Perrone Etcheto solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el día 16 de setiembre de 1974, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 7951, Fº 28370, Lº 148, el día 4 de octubre de 1974, por el cual Emiliana Martínez Ron o Rhon y María Josefa Ron o Rhon prometieron vender a José Aquiles De Césare Gutiérrez, casado con Beatriz Ana Lepera y separado judicialmente de bienes; y según cesión del referido compromiso del 21 de marzo de 1975, anotado al margen de la inscripción anterior, José Aquiles De Césare Gutiérrez cedió los derechos emergentes del mismo a María Rosa Perrone Etcheto, soltera, sobre el siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79272 que, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de julio de 1910 fue inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 y está señalado con el Nº 355, fracción "M" y consta de una superficie de 40 metros cuadrados, con 10 metros de frente al NE. a la calle Itacumbú, esquina Wellington.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o interesados en esta gestión y, en especial, a los sucesores a cualquier título de Emiliana Martínez Ron o Rhon para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 918.00 30|pub. 25109 Set.15.v.oct.27

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Andreoli, Víctor Hugo c/Sucesión de JOSE SAN ROMAN y ALBA BLANCO VALVERDU · Escrituración Judicial" (Ficha 836|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Víctor Hugo Andreoli, solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el 6 de julio de 1961. inscripta en el Registro G. de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de

Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 4411, al Fº 12.310 del Lº 125, el 21 de julio de 1961, por la cual el Banco Continental, en representación de los esposos José San Román y Alba Blanco Valverdú, prometió vender a Víctor Hugo Andreoli el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.195, señalado con el Nº 28 en el plano del agrimensor M. Casciani Seré, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de abril de 1955, con el Nº 30.274, según el cual tiene una superficie de 1.279 metros con 46 decímetros, con 14 metros al Nor Noroeste, de frente a Camino al Paso de la Española.

Los promitentes vendedores se encuentran fallecidos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Jose San Román y Alba Blanco Valverdú, para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) N$ 756,00 30|pub. 24037 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tonelli, Eduardo Alfredo y Casal, Julia Norma c|CATAU, RUBEN WALTER y CASAL, MIRTA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (C|121|81), se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Catau y Mirta Mabel Casal, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nini Gorreta, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42610 Set.18-v.oct.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA P. P. P." (C. 6|81), se cita, llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. mientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24165 Set.8-v.oct.20.

P.P.P.
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Miches, Boheme y García de Rodríguez, Blanca c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. "P.P.P." (C. 315|80), se cita, llama y emplaza a: Isidro Raúl Balbuena y Norma Aida Brun, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. diecisiete de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 13.209) 30|pub. 42462 Set.9-v.oct 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Abenia María Cristina c.|BERGAMIN, MARIO HEBER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 85|81) se cita, llama y emplaza a: Mario Heber Bergamín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 27 de julio de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42427 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vázquez Luis alberto y García, Felipa Haydée c.|BARREIRO, ERMINDO y GONZALEZ, MARIA MACABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 46|81), se cita, llama y emplaza a: Ermindo Barreiro y María Macabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Ag.21-v.oct 5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bouyrie, Sonnia Lilian c.|CHAVEZ, ROBERTO ENRIQUE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 91|81), se cita, llama y emplaza a: Roberto Enrique Chavez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo. 31 de julio de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42400 Set.4-v oct 16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Podalerio Fonseca y María Gloris Bandera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Valarín, Miguel Angel y Malvárez de Valarín, Francisca c/FONSECA, PODALERIO y BANDERA, MARIA GLORIS Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 232, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 42487 Set.10-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a AURORA GLADYS GOMEZ, para que comparezca a esta a derecho en los autos caratulados: DURAN CABALAR, MANUEL y PENEDO de DURAN, BLANCA DELIA c.|GOMEZ AURORA GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 249 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, agosto 26 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42365 Ag.31-v.oc.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa Elba c.|PEREIRA JOSE WALDEMAR, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|81), se cita, llama y emplaza a: Pereira José Waldemar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42529 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barceló De Suárez, Julio y Suárez, Vicente Fermín c/BASUALDO, ANA MARIA y LUIS PEREIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 80|81), se cita, llama y emplaza a Basualdo, Ana María y Pereira, Luis, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42380 Set.2-v.oct.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Marta c/STOLFI, CARMELO Investigación de Paternidad" (Ficha TC 407|80) se cita, llama y emplaza a Stolfi, Carmelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42341 Ag.27-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI. "P.P.P." (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Goldman Magda c.|FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE "P.P.P." (Ficha B. 282|81), se cita, llama y emplaza a: FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de julio de 1981. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 42516 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "García de Robaina, Ofelia c/CACERES, MARIA ROSA P. P. P." (Ficha B|78 81), se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo. 17 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42286 Ag.24-v.oct.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barreto Eduardo Roberto y Nélida Ester Dorado de Barreto contra GERONIMA SOFIA VIERA. "P P P" (Ficha B 616|81), se cita, llama y emplaza a Gerónima Sofía Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

27) (ley 13 209) 30|pub. 42234 Ag.20-v.oct.2.

REDUCCION PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel c/OLMEDO, MERCEDES DEL CARMEN - Reducción de Pensión Alimenticia" (F. A|189|81), se cita, llama y emplaza a Mercedes del Carmen Olmedo. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 10 de junio de 1981. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub 22117 Ag.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ghioldi, María del Carmen c.|JULIO STEFAN SVIEGODA "Pérdida de la Patria Potestad" (B 391|81), se cita, llama y emplaza a: Julio Stefán Sviegoda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209). — Montevideo. Actuario

27) (Ley 13 209) 30|pub 42182 Ag.17-v.set 28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno. dictada en los autos caratulados: "Cohen Elena contra CLAUDIO NORBERTO STANCOV "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 554|81) se cita, llama y emplaza a Claudio Norberto Stancov para que comparezca a estar a derecho

en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo 5 de agosto de 1981 — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta
27) Ley 13 209 30|pub 42163 Ag.14-v.set.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Herminia Edelvi c., RICARDO ENRIQUE SOIZA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B . 535|81), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Enrique Soiza Martirena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de agosto de 1981 — Nelly H García de Cestau, Actuaria
27) (Ley 13 209) 30|pub 42165 Ag.14-v.set 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Vismar y Beluchi Sirley Mary c.|ORTIZ ISOLINA INES "Pérdida de la Patria Potestad" (B 404|81), se cita, llama y emplaza a: Isolina Inez Ortiz; para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 1º de junio de 1981 — Esc. Hugo Walluscne. Actuario.
27) (Ley 13 209) 10|pub. 42453 Set.8-v.set 21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EXPROPIACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: El Estado c./ los sucesores de RAMON TORRADO. "Expropiación" (F. C 92|78), se cita, se intima, se llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Ramón Torrado y de Gumersinda o Gumercinda Márquez, y|o, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 1833, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, a otorgar la definitiva escritura del citado inmueble en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a ello judicialmente. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42456 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, dictada en autos: Guillén Miguel Angel y Martha Teresa Risso por la menor María Patricia Cabrera c./ NELLYS MABEL CABRERA, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M 91|1981), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 162 00 30|pub. 24197 Set.9-v.oct.21

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROLFO FARIO JOSE "Concurso Voluntario" (Ficha A Nº 303 año 1981), se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de agosto de 1981. y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959, del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor José Rolfo Fario convocándose a la Junta de Acreedores, para cuya celebración se señala el día 30 de setiembre de 1981 a la hora 14 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras. 27 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 288.00 20|pub. 23739 Set.3-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras, de Primer Turno Dra. Hortensia Raños Mañé, se cita, llama y emplaza a Don CESARIO PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRUM BASILIO y ALIDA FERNANDEZ c| CESARIO PEREIRA y MARIA SILVEIRA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C. Nº 101|981) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras. — Junio 1º de 1981 — Graciela V González López. Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 21319Ag.13-v.set.24.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de primer Turno, en autos MEDINA ACOSTA JOSE c|1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blas Ramón y Erasmo Medina Acosta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Set.15-v.oct.27

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Rodríguez, Valentín y Esnilda Vázquez c/BONNIN ARTURO y RAMONA RODRIGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 165|C|81), se cita llama y emplaza a Arturo Bonnin y Ramona Rodríguez, para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio — Pando, mayo cinco de mil novecientos ochenta y uno — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) N$ 216,00 30|pub. 21145 Ag.13-v.set.24.

COBRO DE CUOTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando. en autos: "Santiago, Juan Antonio c/ARIAS TORRES DE GUTIERREZ, ORISIA Cobro de pesos por cumplimiento contractual" (F. A. 328|1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orisia Arias Torres de Gutiérrez, a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 30 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub 24376 Set.9-v.oct.21.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA, JORGE y RODRIGUEZ, YENI GLORIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 109|81), se cita, llama y emplaza en autos a Margarita Edith Chávez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 72,00 10|pub 24325 Set.9-v.set.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: 'Goettens. Raineli Bárbara c/a BARACY, LAURO - Investigación de Paternidad' (Fa - 351|81) se cita y emplaza a Lauro Baracy por el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio - auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de julio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
27) (R. 20|4|55) 30|pub 42222 Ag.19-v.oct.1º.

COLONIA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SAINS, MATEO. "Posesión notoria de hijo natural". (Fa. 132|81) se hace saber que se presentó el compareciente a los efectos de que judicialmente se declare su calidad de hijo natural de Mateo Saini o Sains; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia. Junio 29 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 24181 Set.9-v.oct.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FORETS GIMENEZ, MIRTHA B. y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 342|C|81). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30|pub. 24028 Set.7-v.oct.19.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos. 'Ferraro de Pérez, Josefa Sofía c. FERRARO MARTINEZ. PLACIDO ISMAEL y otros Partición' (Ficha Civil Nº 30|1980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos. de Casiana Ferraro de Revetria, a comparecer en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se proseguirán estos procedimientos — Rosario. 23 de julio de 1981 — Esc Nélida Viera Actuaria
27) N$ 216 00 30|pub 21861 Ag 18-v set.30.

FLORES

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO CRISTOPHERSEN RAMOS - Concurso Voluntario" (Ficha A. 156|81) se cita a los acreedores de Alejandro Cristophersen Ramos en forma genérica para la celebración de la junta de Acreedores que tendrá lugar el día 1º de octubre de 1981 a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y también que la Junta resolverá con los que concurran. — Trinidad, setiembre 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 360.00 25|pub. 25049 Set.14-v.oct.19.

DURAZNO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en autos: "JUANA VALDES DE MARTINEZ - Sucesión" (Ficha C. 590|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Guillermo Martínez, a fin de que comparezca a esta a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Durazno, agosto 11 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25045 Set.14-v.oct.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI DE RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Pio Martín y Ana María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25046 Set.14-v.oct.26.

FLORIDA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "Olivera Icasuriaga, Guillermo - Blanca Rosa Silveyra de Olivera contra ISMAEL SANTOS RODRIGUEZ y NORMA ELIZABETH ROSAS - Pérdida de Patria Potestad" (F|C| 70|981), citar, llamar y emplazar a Ismael Santos Rodríguez y Norma Elizabeth Rosas, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 90,00 10|pub. 25398 Set.16-v.set.29.

LAVALLEJA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se hace saber: Que se ha presentado el señor CARLOS GARCIA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 2573, 2574, 2575, 7080, 7913, 8020, 12653, 13006, ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja. As. Nº 75|79.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el Decreto 9026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 108.00 3|pub. 25387 Set.18-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JOSE OMAR BUENO y BLANCA RIBEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Recalde de García María Rita y García Héctor Mario con Bueno José Omar y Ribeiro Blanca H. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva", (Fa. C. 511|81), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 14 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 90.00 10|pub. 24850 Set.14-v.set.25

MALDONADO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: MOLINO SCHIAVONE S A "Concordato Preventivo" (Ficha N. 454|81) se cita a los acreedores con las prevensiones del artículo 1.532 in fine del Código de Comercio a la Junta a realizarse en este Juzgado que se prorrogo para el día 9 de octubre de 1981 a las 15 horas sito en calle 24 y 28 de Punta del Este.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Punta del Este, 30 de julio de 1981 — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
27) N$ 180 00 20|pub 23652 Set 3-v set 30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MOREIRA CANO, ALFREDO ERNESTO 'Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 437 81) se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 15 de octubre de 1981 a las 14 00 horas

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina: los acreedores podrán presentar sus observaciones sobre los créditos hasta el 5 de octubre próximo

De acuerdo con el artículo 1545 del Código de Comercio se concedió moratoria provisional al deudor — Paysandú, 2 de setiembre de 1981 — Esc Martha M Paradiso, Actuaria
27) N$ 216 00 20|pub 24095 Set 8-v oct :

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AHAMAD ABD AHMAD HANINI, a que reconozca como puesta de su puño y letra la firma que luce al pie del documento fotocopiado que, debidamente certificado, luce a fojas 2 y 3 del expediente caratulado: "Intendencia Municipal c/ AHMAD ABD AHMAD HANINI Juicio ejecutivo" (Ficha "A" Nº 130|81), bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida — Rivera 11 de agosto de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42433 Set.9-v.oct.21.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Haydée Trindade de Silva c/ OLIVIO DOS SANTOS MACEDO Reivindicación" (Ficha A 66|81), se cita a Gladys Mulattieri Benítez, conforme a lo establecido por artículo 1 705 del C C para que dentro del término de 120 días (Art 317 C P C), comparezca a este juicio a defender los derechos del comprador señor Olivio Dos Santos Macedo, sobre el inmueble Padrón Nº 2 840 parte del solar 4 de la manzana 290 de la Primera Sección de Rivera — Rivera, 17 de agosto de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
27) N$ 432 00 40|pub 22887 Ag.2?-v.oct.23

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado MARIO JORGE SAVIO CANZIANI, promoviendo gestión de concurso voluntario (F A. 228|981), que por resolución Nº 2107, del 10|8|981, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 30 de setiembre del cte. año, a la hora 14

Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el Art. 960 del C.P.C. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 183,60 17|pub. 24347 Set.9-v.oct.1º.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante esta Sede, don VICENTE MANUEL REYES GONZALEZ y doña MARIA LUISA BARBOZA PEREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón Nº 4564, de la 1ª Sección Judicial de este Dpto situado en calle Santiago Vázquez. — A los efectos de la ley 9.770, del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 19 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42486 Set.14-v.oct.2.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO - ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley Nº 9 770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub 41933 Ag.27-v.ag.14.

Set.10-v.set.30.

TREINTA Y TRES

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SCORZA DE DIAZ, MARIA ROSA y JUAN DIAZ HERNANDEZ, MARIA DIAZ ROSA Investigación de Maternidad Natural (F 28|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Díaz Rosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981 — Esc Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pu 22916 Ag.27-v.oct.8.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social Tutzo Frigerio Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1384.
3º) Especificación detallada de la mercadería. Seda enhebrada para sutura.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Seda enhebrada para sutura.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI. 30.05.01.99. Tasa global del 55 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 25674 Set.18-v.set.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Tutzo Frigerio Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1381.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compresas oculares para cirugía.
4) Denominación comercial de la mercadería: Compresas oculares.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI, 30.04.02.11. Tasa global del 90 %.

27) N$ 112,50 5|pub. 25308 Set.16-v.set.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Eternit Uruguaya S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1382.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pizarras de cemento-amianto coloreadas con resinas sintéticas (tejuelas).
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 68.12.89.00 - Tasa global: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 25460 Set.17-v.set.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Fidan S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981.1383.
3) Especificación detallada de la mercadería: Unidades fluorescentes autónomas para iluminación de emergencia (aparatos de iluminación de emergencia). Se enchufa a la corriente y se pone en funcionamiento en forma automática al cortarse la misma, con una autonomía de 90 minutos. No lleva baterías fuera de la unidad. Adjuntamos catálogo. El modelo (B) tiene interruptor y se usa como luz común y de emergencia.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Iluminación de emergencia.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.01.90 - conglobado: 90 %.

27) N$ 180.00 5|pub. 25568 Set.17-v.set.23



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de setiembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,83500	N$ 4,85250	2,2950
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,68180	" 0,68480	16,2600
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29340	" 0,29460	37,8000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,23750	" 9,26500	1,2021
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,53500	" 1,54750	7,2000
España	Pesetas	2100	" 0,11770	" 0,11810	94,2500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,10800	" 11,13600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,01500	" 2,02250	5,5070
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,37500	" 4,39750	2,5330
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,64750	" 20,72500	U$S 1,8610
Italia	Liras	3500	" 0,00943	" 0,00947	1.175,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04884	" 0,04901	227,2000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,89750	" 1,91500	5,8200
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16880	" 0,17050	65,3000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,99250	" 2,00000	5,5700
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,59000	" 5,61500	1,9840

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	7.425,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0,8650
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	104,1200
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	1,1979
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,9416

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00150	N$ 0,00155	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08750	" 0,08850	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,12250	" 11,12750	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,12000	" 11,12500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,12000	" 11,12500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|9|81	N$ 11,16700	N$ 11,19500	Al 30|10|81	N$ 11,29800	N$ 11,32600
Al 30|11|81	" 11,43000	" 11,46000	Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400
Al 29|1|82	" 11,69900	" 11,72900	Al 26|2|82	" 11,83600	" 11,86600

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 1/2
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 451,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. (C.C.) 1 pub. 42621 v.set.21.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 21042 de fecha 4 de agosto de 1981 se publicó en la página Nº 2062—C el aviso Nº 14129 de balance de ANDERSON LEVANTI & CIA. S. A. padeciéndose los siguientes errores:

En el Activo: donde dice: "Otros créditos N$ 190.458,62" debe decir: **"Otros Créditos N$ 50.00"**

Donde dice: "Bienes de cambio N$ 50.00" debe decir: **"Bienes de cambio N$ 299.715,49"**

En el Pasivo: se omitió pasar una línea de separación a continuación de las siguientes cifras: N$ 229.103,90; N$ (414.481,42); N$ (429.437.90)

En la dirección de la empresa: donde dice "Hocuart" debe decir: **"Hocquart"**

Errores imputables al taller impresor.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON, (Ficha S|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LUIS ACOSTA MACHADO (Ficha V. Nº 640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25899 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES MANCEAUX o ALBERTO ANDRES MANCEAUX TORCHIANA (Ficha V|844|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25855 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAJMAN BENCHOA CRUDA (Ficha V 700|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25851 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JACOBO OLESKER CHOTINER (Ficha V|866|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25864 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON (Ficha S|54|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOME PEDRO MENDOZA SANCHEZ (Ficha E|636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25940 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA NIETO de LABOURDETTE o SARA NIETO ZORRILLA de LABOURDETTE (Ficha E. 630|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25853 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELANIA CUITIÑO MACHIN (Ficha E|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 25856 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO NECIN o NECIM LARREA (Ficha E|242|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25857 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN CECILIO BORGES (E. 660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25825 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY PALTER VILA BON (Ficha S|488|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25795 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SAMPIETRO BALDUZZI (Ficha S|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$. 54.00 10|pub. 25817 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA GARCIA PISANO o PISSANO "Sucesión" (Ficha 2276|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25793 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HUGO DIAZ ZOLEZZI (Ficha 2298|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25860 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO SILVA CALCAGNO y MARIA CRISTINA o CRISTINA MARIA JUSTO (F. C. 718|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25810 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DAGUERRE COLINA (F. A. 548|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25829 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA PALADINO CAFFO DE MORALES (Ficha S. Nº 326|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25809 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VIDAL ETCHEVERRY (Ficha S|340|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25819 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO ALVAREZ MEJIA (Ficha 1032|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25805 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA JULIA PERU YERA VILLA de ALONSO (Ficha F. 982|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25823 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERO AYALA (F. A. 336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25820 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANES o MANES QUEIJO DE BRAZUNA (Ficha V|1247|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25792 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA PEREIRA SILVA o PEREYRA SILVA o CORNELIA PEREIRA de CANCELA (Ficha E|331|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 25860 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TOLENTINO CARDOSO o CARDOZO (Ficha S| 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25898 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTERROSO MARTINO o MONTEROSSO MARTINO (Ficha S|471|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25821 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ANGELICA FERNANDEZ LUGARO (S| 1875|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25822 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA FERNANDEZ de los RIOS de GARCIA (S|1851|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25854 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETHEL HUNDLEY DE DE PENA (Ficha 821|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25850 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE GABRIEL DIEP (Ficha B|495|1981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25830 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o DOMINGO RAUL LOPEZ CORREA (Ficha S. Nº 437|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25796 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES MOLLER ALEMAN (Ficha S. Nº 415|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25794 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARYA ALONSO RIBEIRO (Ficha S. Nº 359| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25859 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALI GOÑI VARELA de FERNANDEZ (Ficha S.|321|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25828 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ORGAZ JARILLO o JARRILLO (Ficha: S.|457|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25858 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL PEREZ o PEREZ REYES o MAMERTO PEREZ REYES (Ficha F. 959| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25827 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA LEITES de FIGLIOLA (Ficha E. 923|81), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25826 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA PERELLI GARBARINO (Ficha F. - 817|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25824 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZIRPOLI DECARLO o DI CARLO (Ficha F. 953|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 25838 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL WALTER ALONSO SANTOS (F. A. 353|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. —Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25852 Set.21-v.oct.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DARDO JULIO FLANIGUEN GRAMAJO y JUANA JACINTA GRAMAJO ROSSI (Ficha Nº 463|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 25791 Set.21-v.oct.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SOSA SILVEIRA (Ficha Nº 521| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25916 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA MARIA SILVA ANTONINI DE DE LEON (Ficha B. - 845|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de setiembre de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25917 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURINA GIUBBANI de MARELLI o LAURA o LAURINA GIUVANI de MARELLI (Ficha 751|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25918 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALDIRIO EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ (Ficha 231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25919 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO NARCISO MARTINEZ (Ficha Nº 606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1981. — M. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25920 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de OFELIA ERNESTINA CHAPARRO CHAPARRO de CORREA (Ficha Nº 553|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 25925 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de: DOMINGO HERNANDEZ GUTIERREZ y GENOVEVA PESCA de HERNANDEZ (Ficha 1164|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25926 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FERNANDA FELICINDA MARTINEZ SOSA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24764 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIN EUDOSIO o DELFIN EUDOXIO CHAVES (Ficha Nº 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25921 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON VIROGA (Ficha Nº 946|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25922 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BLAS PIRIZ FERNANDEZ o PIREZ FERNANDEZ (Ficha 844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25923 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA AMARANDA o IRMA AMARANTA GAGGIONI CHOCHO (Ficha 898|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25924 Set.21-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ARIEL MESIA TABARES, "Sucesión" (Fa. B.|183|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 25812 Set.21-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

SANTA CLARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1981 a las 14 horas en la sede social de la calle Paysandú 935, piso 3º de esta ciudad (Estudio de los doctores Zerbino, Rachetti y Kuster), a los efectos de considerar la siguiente orden del día.
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 30|9|78; 30|9|79 y 30|9|80.
2) Remuneración al Directorio.
3) Elección de Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para tomar parte en la citada asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios dos (2) días antes de la fecha de realización de la misma. — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 25949 Set.21-v.set.22.

LUIS PANASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En un todo de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1981 a las 20 horas en nuestro local de la calle Joanicó Nº 3258 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1|10|79 al 30|9|80.
2) Elección de Directorio.
3) N$ 22.50 1|pub. 25908 Set.21-v.set.21.

CREDITO ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de Crédito Oriental S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1329 Esc. 3, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1981.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Registro de Accionistas en Treinta y Tres 1329 Esc. 3, hasta iniciarse el acto.
3) N$ 22.50 1|pub. 25848 Set.21-v.set.21.

MYREX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1|10|81 a las 9 hs., en el local de la calle Buenos Aires 397 Esc. 504, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de los Estados de Situación y Resultados del ejercicio cerrado el 30|4|81.
2) Consideración de la Memoria y Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de un nuevo Directorio.
3) N$ 18.00 1|pub. 25841 Set.21-v.set.21.

JUAN J. RADESCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan J. Radesca S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la empresa, Carlos Reyles Nº 1535, el día 30 de setiembre de 1981 a las 19 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2º) Consideración de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
3º) Proyecto de Distribución de Utilidades.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán presentar con 48 horas hábiles de anticipación un certificado que les expedirá el Secretario de la Sociedad, en el cual consta el nombre del accionista y el monto de las acciones a su nombre depositadas en la empresa con las cuales desee concurrir a la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 72.00 2|pub. 25547 Set.21-v.set.23.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR, ANTONIO HONTY CABAÑA y NYBIA DELGADO MEINVIELLE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|324|81). dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25800 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO WERTHER MALDONADO y ESTHER DOLORES CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|358|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25950 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PADRON, HECTOR BUBY Y DE ARMAS, MATILDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|440|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25866 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO NELSON CRESPI CABALLERO y SARA ORFILIA CERES VERDIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2144|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 25818 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR JACINTO RODRIGUEZ y DORA TARANTO KOPEIKA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 382|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25869 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RANDO ACUÑA y MARIA HULUK SENCHA COVIC, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|Nº 50|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25897 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de MARIA CRISTINA DELUCCHI y que se cita a

bienes integrada por ROGELIO ROQUE COU y todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F.A. 434|81). — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25452 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SALGUEIRO, JORGE MARCOS c| GRACIELA PEDEMONTE OTERO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V|568|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Marcos Salgueiro y Graciela Pedemonte Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25883 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SZALMIAN, JORGE y BALAS ELENA (Ficha D.|316 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Szalmian y Elena Balas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25814 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDEZ CRESPO DE DOS SANTOS ALBA y JUAN ALFREDO DOS SANTOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 512|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25879 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO, ABEL DIAZ y MARIA ELINOR TAGLIAFERRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|291|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25801 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA SEARA CONDE y DANIEL BELLO CAPELAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|585|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25867 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IHARA BLANCO PARRILLO y GUILLERMO SCHAFFER CLERICETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|505|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25865 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA SALSAMENDI y MARIO ARTURO ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|445|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25868 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se ace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RAMON CAJARAVILLE y SUSANA MARGOT MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 673|78). — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25799 Set.21-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISEO DA SILVA c./ NELIDA ESMERALDA ZARATE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 249|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25813 Set.21-v.oct.19

ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|63|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don ELIDO OBIEDO y doña HORAIDES PINTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 25555 Set.21-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: EDUARDO IGNACIO RODRIGUEZ BUSTI y AZUCENA BLANCA MAINE DELGADO DE RODRIGUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 100|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones 27 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2[illegible]45 Set.21-v.oct.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A. 141|80), integrada por CARLOS RUBEN MOLINARI y EVA ETELVINA CAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 2 de junio de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 25520 Set.21-v.oct.19.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beltrán Uberfil, Ariel c./ PEREZ, JUANA, "Divorcio Causal" (Ficha D.|55|81), se cita, llama y emplaza a Juana Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42619 Set.21-v.nov.3

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "Ruben Luis Tapia Giménez C| MARIA DEL CARMEN ANDRADA VEGA. Juicio de divorcio". (F. A. 165|81) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María del Carmen Andrada Vega, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, para el día 22 de octubre de 1981, ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 108.00 10|pub. 25494 Set.21-v.oct.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Silvera, Luchi c./ TABEIRA, JOSE PEDRO, "Divorcio" (Ficha 1022|81), se cita, llama y emplaza a derecho en el término de treinta días a José Pedro Tabeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 25927 Set.21-v.oct.2

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor MILTON TEODORO SILVA ACUÑA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por RD. 846|81 del 10|7|81, cumplido ese plazo se le dará por notificado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42623 Set.21-v.set.23

Se emplaza al señor ENRIQUE DOMINGO BUERI GARCIA, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal, Servicios Sociales y Habilitación de dicha Gerencia, a notificarse de la aceptación de su renuncia, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42624 Set.21-v.set.23

"Se emplaza al Profesor WASHINGTON TELIZ LARROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires Nº 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42625 Set.21-v.set.23

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la futura sede de la Comisaría de la Seccional 10ª del Depto. de Tacuarembó.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28|III|1912 se hace saber a los interesados que han sido designado para ser expropiada por causa de utilidad pública de acuerdo con las leyes Nº 10.247 del 15|10|1942 y 14.307 del 10|12|1974 y artículos 283 y siguientes del Decreto Nº 575|66 del 23|11|1966 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16|6|81, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Expropiación Nº 10.07|156|1.
Propietario: Luis Dante Boggio.
Padrón Nº 2891.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó.
Plano: Del Ing. Agrim. Jorge Aizpún de agosto 1981.
Area a expropiar: 993 m.c. 30.

Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la citada ley. — Montevideo, setiembre de 1981. — Margarita Rodríguez Cabrera, Adm. III.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42631 Set.21-v.set.30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Pta. Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 635|R-8|T-I.
Propietario: Gladys Rosa Silveira y otro.
Padrón Nº: 151.000 (p).
Area a expropiar: 36 m.c. 75.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Pta. Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº: 636|R-8|T-I.
Propietario: Gladys Rosa Silveira y otro.
Padrón Nº: 408.828 (segregado del 151.000).
Area a expropiar: 66 m.c. 25.

Ruta Nº: 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: I - Pta. Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº: 632|R-8|T-I.
Propietario: Elena Garland de Malcom y otros.
Padrón Nº: 139 (p).
Area a expropiar: 23 m.c. 09.

Ruta Nº: 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente: 0552.
Propietario: Sucesores de Manuel Rodríguez Gobetto.
Padrón Nº: 4477.
Area a expropiar: 14 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42632 Set.21-v.set.30

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN LAUDELINO, "Incapacidad" (Ficha 206|81), se hace saber que por auto Nº 13.614, de fecha diez de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se declaró en estado de incapacidad a Juan Laudelino Rodríguez, designándose curadora a su madre María Elena Otero de Rodríguez, sirviendo este auto de discernimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42590 Set.21-v.oct.2.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JORGE LUIS CUADRO SOCA, con domicilio en Germán Barbato 1374, optando al título de Escribano y ofreciendo la declaración de Perla Angeloni y Raúl Zoccola, siendo los firmantes del escrito: Jorge Luis Cuadro Socca y Eduardo Corso, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 72.00 10|pub. 25441 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó CESIRA LANZANI, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de José Zimalkowski y Myriam González Moure. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 25861 Set.21-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MYRIAM GONZALEZ MOURE, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de José Zimalkowski y Cesira Lanzani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 25862 Set.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NELIDA TERESA MASSAFERRO PEZZONI, constituyendo domicilio en Enrique Castro Nº 3859, optando al título de Escribano Público (Ficha E. Nº 754|81), ofreciendo la declaración de Alba Gard y Susana Campos sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 25275 Set.21-v.oct.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social.
Licitación Pública: Nº 1977|81.
Apertura: 16 de octubre de 1981, hora 15.
Adquisición de papel fanfold para CE.PRO.DA. de la D.G.S.S.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Gerente del Departamento de Adquisiciones y Mario N. Poses, Jefe de Segunda del Departamento de Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42629 Set.21-v.set.23

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 77/81

Zapatas de Freno no Metálicas

(Plaza e Importación)

Apertura: 27 octubre 1981 — Hora 15:00.

Precio pliego de condiciones N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

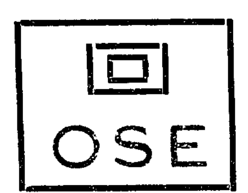
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay Nº 1735, el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento **hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura.**

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la precitada Sección en el horario de 13:00 a 17:00.

El Directorio.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42622 Set.21-v.set.23.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1573

Primer Llamado

Plaza

"Protección del Talud de la Margen Izquierda de la Represa en el Río San José", Ciudad de San José. Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 100.00.

Recepción y apertura el día 23 de octubre de 1981 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42630 Set.21-v.set.23.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de setiembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROGELIO ANDRES MARIA de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino Maldonado Km. 16, Calle E. Nº 3541 y ANA MARIA CENTURION, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1707.

JUAN EDUARDO de LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1634 Apto. 3 y MARIA INES MERIDA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Flores 4192 Apartamento 1.

LUIS ALBERTO DA LUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1605 y NUBIA MYRIAM MAYA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial Nº 2 5461 (Barrio Borro).

OFICINA Nº 2

CARLOS ANIBAL BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4905 Apto. 1 y MARIA JUDITH FERRIZO, 23 ios, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4497.

RENZO ATILIO BACCELLI, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1021 y RAQUEL MALAQUIO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1664 Apto. 1102.

JULIO JOSE BAGNASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Schinca Nº 2518 Bis y SELVA GLADYS GORO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2467.

DANIEL EDUARDO BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 826 y MONICA MARTA BASANTA, 26 años soltera, técnico en radioisótopos, oriental, domiciliada Yaguarón 1217/302.

OFICINA Nº 3

ALBERTO MELITON CORBALAN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3107 y MYRIAM MABEL SAVORIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1466.

WASHINGTON PEDRO CHIFFONE, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 8 Nº 7668 (Los Bulevares) y JACQUELINE ELIZABETH SALDIVIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4903.

LUIS ALBERTO CATTONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batlle y Ordóñez 6060 y MARIA CHRISTINA TANCREDI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2890 Apto. 9.

OCTAVIO MIGUEL CAPO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2441 y OLGA GLADYS BERNADET, 50 años, viuda, oriental, domiciliada La Lira 11387.

EMILIO EDGARDO CUESTA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2867 y MARIA del CARMEN VARELA, 23 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Garibaldi 1967.

JULIO CESAR CONDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4795 Apto. 15 y MARIA CRISTINA RUIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6000.

JUAN CARLOS CORREA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4539 Apto. 1 y PROSPERINA ROGER, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Justicia 2124.

WASHINGTON MAXIMO COLOMBO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle y CARMEN DELIA LOPEZ, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Enrique Geoege 1651.

OFICINA Nº 4

JORGE MILTON FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4726 A y MARINA GLADYS MARTINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4726.

JOSE ROBERTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado La Paz 1319 y DAYSA MARY SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1319.

MIGUEL ANGEL FALERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3432 y SOLEDAD LAUREN BARAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Charrúa 1928.

ANIBAL FERRARO, 46 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 269 y ESTHER NELLY MUNDELL, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Chiavari 2932.

JUAN ANDRES LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Verdún 2526 y CLARA MARIA GUTIERREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6368.

OFICINA Nº 5

JORGE ENRIQUE GIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4426 y CECILIA AURORA PEÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4162.

OFICINA Nº 6

JOSE PEDRO MARTINEZ, 67 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Branco 1358 Apto. 401 y MARIA LAURA MUNOZ, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1358 apartamento 401.

JORGE RICHARD MACIEL, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2829 y JUDITH FLEITAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1475.

DANIEL MEOLA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pomoello Nº 4729 y EMILIA VALDEZ, 23 años, soltera, pensionista militar, oriental, domiciliada Ignacio Bassano 4205.

ENRIQUE RODOLFO MARIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 e IRIS AIDA GARGIULO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Aubriot 4115.

OFICINA Nº 7

GAN FRANCO PESCE, 25 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guenoas 3506 y LILIAN SUSANA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 3469.
HUMBERTO PERNAS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1918 Apto. 3 y MARIA NELLY PALLEIRO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1918 Apto. 2.
OMAR PEREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5789 y ALBA NELLY BARREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5850.

OFICINA Nº 8

WILTON RUBEN RIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1946 y MARIA OFELIA GARICOÏTS, 31 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Estados Unidos 1946.
FERNANDO CESAR RAMIREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3636 Apto. 4 y MARIA del CARMEN NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3611.
JORGE REGALADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3208 y AIDA del ROSARIO MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3192.

OFICINA Nº 9

LEONEL SANDALIO SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3426 y LAURA FRANCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1337 Apto. 1.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE ALFREDO VELOZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 4866 y SONIA ROTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3956.
RUBEN DOUGLAS TARABAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3628 y SUSANA MABEL ZILIANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz 4023 Apto. 1.
EDUARDO TAPIE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Real 4781 y ALMARY PEREYRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Real Nº 4747.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.23.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: HERMIDA DE ROSSI ENIGMA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B.|82|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto al bien que se describirá, especialmente a Lino Alberto Delgado y señora María Luisa Muehling, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo año 1961, matrícula 50-509, padrón 287 de Canelones, con reloj taxímetro marca "Novel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 324.00 30|pub. 25816 Set.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado ELMA LIMA de VIERA, promoviendo "Prescripción Adquisitiva, (Ficha C|257|81), del padrón Nº 37.831 sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Humbolt 4070, entre Martín Berinduague y Emilio Romero, de una superficie de mts. 368-9405 cms., lindando con los padrones Nº 37.830 propiedad de Lázaro Wiems; con padrón 37.820 de Elio Comandini; con padrón Nº 053841 propiedad de Juan Turk; con padrón Nº 37.827 de Adolfo Valverde y padrón Nº 37.832 propiedad de Elena Tabeira de Amaro y Teresita Amaro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Umili Pirri, a cualquier título, último propietario del inmueble. Se expide el presente a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
16) N$ 486.00 30|pub. 25836 Set.21-v.nov.3

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: DUTRA RODRIGUEZ DE ALONSO ELBIA DOMINGA y ALONSO DE LEON EULOGIO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 52|81), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre fracción de campo y sus mejoras, ubicada en paraje "José Ignacio", Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1523 que según plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3681 el 29 de diciembre de 1964 se compone de una superficie total de: 18 hectáreas 5 691 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 938 metros 27 centímetros al Norte, con padrón 1564, 188 metros 76 centímetros al Este, con padrón Nº 9503, 1025 metros 38 centímetros al Sur, con padrón 1521, a través del cual tiene salida a Camino Público y 202 metros 7 centímetros al Oeste, con el mismo padrón Nº 1521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. — Punta del Este, 12 de agosto de 1981. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 25933 Set.21-v.nov.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Fagúndez de Leyes. Adelaida contra CHIARINI o CHARINI, PEDRO, ROQUE, JUAN, JOSE y LUISA, sus sucesores o herederos, "Prescripción treintenaria", (Fa. A|335 bis|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Roque, Pedro, Juan, José y Luisa Chiarini o Charini o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 368, Primera Sección Judicial de Paysandú, al Sur con frente a la calle Río Negro, al Oeste frente a la calle Silván Fernández, formando esquina con la mencionada anterior padrón Nº 2.579, antes en mayor área, y según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.032 el 30|8|961, está señalado con el Nº "4", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 28 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 25804 Set.21-v.nov.3

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELBA BARRIOS de CARLOS por Elcar Ltada., solicita la inscripción de la obra titulada: "El libro de oro de Nacional —Tomo IV— Fascículo V", del que son autores Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante y de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 25844 Set.21-v.oct.2

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA DOLORES CANCELA BERNAL DE MAISONNAVE y MARIA VERONICA MAISONNAVE CANCELA, "Rect. de partida", (Ficha E|692|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Dolores Cancela Bernal de Maisonnave y Walter Maisonnave Agnese y de nacimiento de María Verónica Maisonnave Cancela, en el sentido de que: a) en la partida de matrimonio figura el apellido del cónyuge como "Walter Maissonnave" cuando debe decir "WALTER MAISONNAVE". Y donde el padre del mismo figura como "Felipe Maissonnave" debe decir "FELIPE MAISONNAVE"; y b) en la partida de nacimiento de la menor mencionada, donde su nombre figura como "María Magdalena" debe decir "MARIA VERONICA" por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 25835 Set.21-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ BARNA, MARTA ENCARNACION, "Rect. de partida", (V|310|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Igor Miguel Novicow Buranelli y Marta Encarnación López Barna, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Patricia Claudia, en el sentido que donde dice "Marta Eugenia" debe decir "MARTA ENCARNACION" por así corresponder. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 25834 Set.21-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ECILDA BOGARIN, pues en la misma donde dice "Pedro S. Bogarín" debe decir "PEDRO SEVERINO BOGARIN"; y en donde dice "Olga C. de Bogarín" debe decir "OLGA CASTRO de BOGARIN" por así corresponder. (Ficha V|1151|80). — Montevideo, 5 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 25798 Set.21-v.oct.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: LUZ MARINA CESPEDES y EDUARDO ERNESTO GODOY, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 1|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Rafael Eduardo Godoy Céspedes, en el sentido de que donde dice: "nacido el trece de julio de 1959", debe decir: 13 DE JULIO DE 1979. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Durazno, mayo 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42591 Set.21-v.oct.9.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Codarvi c|NIPO S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|54|76), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15.30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 de su tasación de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 25876 Set.21-v.oct.2

GERARDO ZAMBRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Basf Uruguaya S. A. c| HORACIO TAYLOR, "Ejecución Prendaria", (Ficha A-492|81), el día 5 de octubre próximo, desde las 15 horas, en Arturo Lezama (ex-Pampas) Nº 2027, se rematará por el martillero Gerardo Zambrano, sin base y al mejor postor, 840 litros de Basagran, 540 litros de Trifluralina Basf y 200 litros de Cycocel Extra. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 108.00 10|pub. 25877 Set.21-v.oct.2

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ALBERTO CACHO CALVIÑO "Sucesión", (Ficha 848|77), se hace saber que el próximo 15 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 226.666.66, del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras, sito en la 12ª Sec. Jud. de Montevideo, Padrón Nº 94.350, que según plano de división del Agr. Carlos R. Senaldi, inscripto en Catastro con el Nº 12264 el 20|5|1945, tiene una superficie de 286 mts. 72 dcms. que se deslindan: 5 mts. 60 cms. de frente al Este a calle Marcelino Sosa Nº 3121; 19 mts. 27 cms. al Sud, lindando con padrón Nº 94351; 17 mts. 50 cms. al Oeste, limita con solar 2 de este plano, o sea la parte restante del padrón 94350; 10 mts. 55 cms. al Norte de frente a Coronel Brito; desde el extremo de esta línea y hasta el frente a Marcelino Sosa recta de 14 mts. 90 cms. al Noreste lindando con padrón 161552.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 144.00 5|pub. 25946 Set.21-v.set.25

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c|SOCIEDAD WEISSMAN'S SON LTDA. "Ejecución de Prenda", (Ficha C 847|80), se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 15 horas, en el local sito en Arenal Grande 2076, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca "Citroen", modelo Amy 8 Elysee, tipo rural, año 1979, Padrón 265.712, matrícula Nº 305.685, motor a 4890003033 de Montevideo.

Se previene: 1) El referido vehículo se encuentra completamente destrozado, como consecuencia de haber protagonizado un accidente de tránsito. 2) El mejor postor deberá pagar su oferta al contado, más los gastos e impuestos de ley, así como la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 180.00 10|pub. 25881 Set.21-v.oct.2

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ CAMACHO RODRIGUEZ, HECTOR ARIEL y otra, "Ejecución de Hipoteca" (B. 1|81), se hace saber que el próximo 27 de octubre a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 001, que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.549, con una superficie de 504 metros, 88 decímetros y 17 metros, 50 decímetros de frente al N. a la calle Caramurú, entre Nativa y Grito de Gloria, punto medio 31 metros, 25 centímetros de la última calle citada. La referida unidad 001 está empadronada con el Nº 64.549/001 (antes Padrón número 214.075), y se desarrolla en 2 plantas: Baja a cota vertical más cuarenta centímetros, superficie 46 metros, 44 decímetros y Alta a cota vertical más tres metros treinta y cinco centímetros, conjunto de departamento 001 y terraza 001 con superficies respectivas de 64 metros, 52 decímetros y 14 metros, 95 decímetros, superficie total de Planta Alta 79 metros, 47 decímetros y superficie total de la unidad, 125 metros, 91 decímetros, le corresponde el uso exclusivo del jardín "A", pasaje "C", patio "E", y balcón "A1".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudase por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 513.00 15|pub. 25541 Set.21-v.oct.9.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Banco de Montevideo contra VYCOL S. A., "Juicio Ejecutivo", (Ficha CB 489|979), se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, asistido del señor Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 2.296.00 del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 5ª Sec. Jud. de Maldonado, paraje denominado Balneario Solís, empadronado con el Nº 882 (antes 35 en mayor área) que según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de octubre de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 4861 el 15|2|1968, en el cual está señalado con la letra C, tiene una superficie de 451 mts. 20 decímetros, que se deslindan: 19 mts. 20 cms. al Noroeste de frente a calle Nº 9; 23 mts. 50 cms. al Sureste, lindando con padrón Nº 32; 19 mts. 20 cms. al Suroeste, lindando con parte del padrón Nº 34 y 23 metros 50 cms. al Noroeste, lindando con fracción B del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de srie aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 316.80 11|pub. 25947 Set.21-v.oct.5

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BROU contra GARRONE GUALA, JUAN FELIX, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 77|C|80), se hace saber que el día 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en paraje Polancos, 8ª Sección de Colonia, domicilio del señor Juan Félix Garrone Guala, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil Ad-hoc de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sobre las siguientes maquinarias: Una sembradora marca "Cockshutt" Nº 8 de 24 discos, rodado de hierro, cajón sembrador metálico; un tractor MC Cormick International B-450, 4 cilindros diesel motor Nº BD|264|36677 y chasis Serie Nº (no visible) rodado 14-30 y 6.50.16. Polea, toma de fuerza equipo eléctrico; una cosechadora automotriz "Case" S. P. 12 Nº 5477266 de 12 pie de corte rodado 1362 y 6.50.16, Plataforma hidráulica, motor 4 cilindros a nafta Nº 5404402 de equipo eléctrico; un aporcador 2 surcos, de asiento, Massey Harris; un harado Ransomes 3 rejas de 12 pulgadas, de tiro; un equipo herbicidas (400 lts.) 16 picos; cinco rastras pesadas, con balanzón de madera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el plazo de treinta días. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del martillero, impuestos y demás gastos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
20) N$ 234.00 10|pub. 25907 Set.21-v.oct.2

FLORES

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banfed c|EL TRONCAL SOCIEDAD CIVIL, "Desapoderamiento de Semovientes Prendados", (F. A. 117|81), se hace saber que el día 15 de octubre, a las 13 horas, en el local Flores, en la ciudad de Trinidad, se procederá por intermedio del martillero señor Arturo Cuevas Cáceres, asistido del señor Actuario Adjunto y del señor Alguacil, a la venta sin base en pública subasta de los siguientes semovientes: "16 vacas, 34 terneros, 18 vaquillonas 1 años; 135 novillos 1 a 2 años y medio; 268 capones; 380 borregas y ovejas; 70 corderos".

Se previene que: a) la venta será al mejor postor, debiendo pagarse las mismas dentro de los treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 16 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 10|pub. 25839 Set.21-v.oct.2

MALDONADO

RAUL DE LEON CORBO
Juzgado de Paz Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, dictada en los autos caratulados: Noguez de Gramajo, María Mercedes c.|RODRIGO de GANDARA, HEBE; "Juicio ejecutivo", (Ficha C|279|80), se hace saber que el día 3 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local ubicado en Vecinal Tres entre Soler y Maurente, se procederá por intermedio del martillero Sr. Raúl De León, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras bases de su tasación, o sea, la suma de N$ 366.00 (trecientos sesenta y seis nuevos pesos), de los bienes inventariados en autos. asistiendo al Sr. martillero el Alguacil Ad-Hoc de esta Sede Judicial, funcionario señor Celestino Silvera. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 25929 Set.21-v.oct.2

RAUL DE LEON CORBO
Juzgado de Paz Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, dictada en los autos caratulados: Britos, Alcira Juana c.|TOLEDO BAEZ, JUAN PUBLIO; "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|76|81), se hace saber que el día 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local ubicado en calle Vecinal Tres entre Soler y Maurente, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl De León, a la venta en remate

público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 2.000.00 (dos mil nuevos pesos), de los bienes muebles inventariados en autos, asistiendo al señor martillero el Alguacil Ad-Hoc de esta Sede Judicial, funcionario señor Celestino Silvera. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 25931 Set.21-v.oct.2

RAUL DE LEON CORBO
Juzgado de Paz Segunda Sección San Carlos
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Balladares, Gladimir c.|TECHERA, NORBERTO; "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", (Ficha C| 289|80), se hace saber que el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local ubicado en calle Vecinal Tres entre Soler y Maurente, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl De León, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc don Celestino Silvera, al remate de los bienes muebles inventariados en autos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — San Carlos, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Carlos F. Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 108.00 10|pub. 25928 Set.21-v.oct.2

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|RICARDO LAFOURCADE, "Medidas Preparatorias", (Ficha A Nº 25| 1981), se hace saber que el día 16 de octubre 1981 a las 14 horas, en fracción 105 de la Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor alguacil Ad-hoc, rematará al mejor postor, sin base y al contado lo siguiente: Un Tractor MC Cormick Internacional Farmall-M Nº 1158 con motor a Kerosene, rodado neumáticos; una Cosechadora Case de arrastre con motor 4 cilindros a nafta con plataforma de 12 de corte; un arado Fischer de 3 rejas para levante automático; un arado Deering de 3 rejas para levante automático; un Tractor Minneapolis Moline modelo U con motor de 4 cilindros a kerosene, con polea y equipo eléctrico, rodado 14 por 30 y 6,50 por 16; una Sembradora Deering de 20 discos, cajón de chapa y rodado hierro; una Abonadora Johon Deere de 4 metros ancho, cajón madera y rodado hierro; una Rastra Deering de 20 discos; cuatro cuerpos de Rastra dientes liviano con balanzón de hierro; un Arado Mancera timón de hierro; cuatro cuerpos de Rastra dientes mediano y liviano; un Arado Oliver de 3 rejas levante automático de tiro, 10 Vacas Holando y cruza normando y 9 vaquillonas de 1 año y medio a 2 años. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 252.00 10|pub. 25538 Set.21-v.oct.2.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ENRIQUE FALCO LICHTENBERGER y MARIA DE LAS MERCEDES IRIONDO DE FALCO, "Segunda copia", (Ficha E|203|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Falco Lichtenberger y María de las Mercedes Iriondo de Falco solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 19 de octubre de 1955 ante el Escribano Luis E. Anza por la cual los comparecientes adquirieron por compra-venta de los señores Aníbal Zapicán Falco e Ivonne Frommel de Falco la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 10ª Sec. Judicial del departamento de Rocha, Balneario "La Aguada" empadronado con el Nº 230 (antes en mayor área con el número nueve), compuesto de una superficie de quinientos veintiséis metros treinta y cinco decímetros, con frente a la calle Pública, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, mayo 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 180.00 10|pub. 25882 Set.21-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos IVORY S. A., "Segunda copia", (Ficha C|691|81), se hace saber que se ha presentado Mario Oneto en representación de Ivory S. A. solicitando la expedición de Segunda copia de escritura que autorizó el 23 de mayo de 1979 el escribano Jaime Ros Garese, cuya 1ª copia se inscribió en el Reg. de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2554 al Fº 3126 del Lº II, los esposos Lorenzo Balerio Barberan y María Hofe enajenaron por compraventa y tradición a Ivory S. A. los solares, 22, 23, 23A y 24B de la manzana 2 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue y J. A. González Uslenghi de noviembre de 1945 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 29|12|45 con el Nº 206 ubicados en Punta del Este, Primera Sec. Jud. de Maldonado respectivamente empadronados con los Nos. 9649, 9650, 9644 y 9643 y con las siguientes superficies: 1120.70 mc, 1184.40 mc, 834.90 mc y 854.70 mc.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 25878 Set.21-v.oct.2

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: LOBIONDO VAZQUEZ JOSE y Otros "Segunda Copia" (Ficha Nº 330|81) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Armando Pérez Luaces el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco don José Lobiondo Vázquez adquirió para sí y para sus hermanas Isidora, Francisca, Paula Segunda y Elza Renée Lobiondo, de la señora Florinda Rivero de Lobiondo, todos "Los derechos y acciones hereditarios que por porción conyugal o cualquier otro concepto le correspondían en la sucesión de su extinto esposo Pablo Lobiondo, sobre todos los bienes que integran la sucesión radicados en este departamento, muebles, inmuebles, derechos, acciones o dinero".
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — Punta del Este, treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
21) N$ 162.00 10|pub. 25932 Set.21-v.oct.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACUARIO LIMITADA
Contrato: 26 agosto 1981.
Socios: DORA EDELWEISS ALONSO ALVAREZ y MARIA ELENA ENRIQUETA NAVA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años, con un máximo de 25 años.
Administración: Las dos socias en forma conjunta.
Objeto: Explotar en todas las ramas las distintas operaciones comerciales y en forma especial concesiones, consignaciones y representaciones de todo tipo de bienes, importar y exportar todo tipo de mercaderías, comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de bienes, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 797 Fº 2926 Lº 3 de Contratos.
22) N$ 225.00 10|pub. 25815 Set.21-v.oct.2

LOS TREBOL S.R.L.
Contrato: 14|5|81.
Inscripción: Nº 812 Fº 3040 Lº 1.
Socios: LUIS ORLANDO GARCIA SANTOS, CONRADO ALCANTARA DIAZ, RAFAEL FIORE D'ONOFRIO.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Taller chapa, pintura, mecánica.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 25797 Set.21-v.oct.2

NEWS S.R.L.
Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 746, Fº 2740 Lº 3.
Socios: CELESTE ORQUIDEA VERDE, ALEJANDRO JOSE GIOVANNINI y ENRIQUE ARMANDO ROSSEL PEREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, distribución y fabricación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos, así como la distribución y|o representación, ya sea de productos o firmas nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Armando Rossel Pérez.
22) N$ 180.00 10|pub. 25802 Set.21-v.oct.2

LARRAÑAGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 830 Folio 3103, Libro 1.
Cedentes: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Cesionarios: Blas La Rocca Pellegrino y Mateo La Rocca Pellegrino.
22) N$ 90.00 10|pub. 25951 Set.21-v.oct.2.

CABRERA CROSA Y PAREDES LTDA.
Contrato 10|9|1981 inscripto Nº 855 Fo. 3194 Lº 1.
Socios: ESTEBAN CABRERA CROSA (40 o|o), ROBERTO W. PAREDES (40 o|o), MERCEDES PICO de CABRERA (10 o|o) y SOFIA CASADA de PAREDES (10 o|o).
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: indistinta los dos primeros.
Objeto: corredores de cambio.
Plazo: un año con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25941 Set.21-v.oct.2.

"MESSANO Y CIA LTDA."
Contrato: 30|6|981.
Registro: Nº 145, Folios 531 a 534, Tº 20 (20|8| 981).
Socios: LUIS ANGEL MESSANO BETATO y MILKA PEREYRA SOSA.
Domicilio: San Carlos.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 25930 Set.21-v.oct.2.

TENORTE S. R. L.
Contrato: 11 diciembre de 1980.
Inscripto: Nº 661 Fº 2415 Lº 1.
Socios: ALBANA DEMATTEIS; OSCAR MOREIRA y GRACIELA MIRTA TRIGO.
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Albana Dematteis y Oscar Moreira conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25909 Set.21-v.oct.2.

"EL ANCLA S. R. L."
Contrato: 7 agosto 1981.
Registro: Nº 720 Fº 2718 Lº 1.
Socios: HUGO CESAR GRANJA ALVES y ROSEFINA VALENTINA COLLI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Administración: socios indistintamente.
Objeto: prestación de servicios, reparación, refacción, transformación de buques.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25891 Set.21-v.oct.2.

MIGUEL ANGEL PIZZURNO S. R. L.
Contrato: 12 agosto de 1980.
Reg. Gral. de Comercio Nº 889 Fº 3250 Lº 3.
Objeto: importaciones, exportaciones representaciones etc.
Socios: MIGUEL ANGEL PIZZURNO PEREZ y MARIA MARTHA MOLINOLO HIRIART.
Administración: indistinta.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25870 Set.21-v.oct.2.

MENSIX S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 704, Fº 2659, Lº 1.
Socios: RAFAEL GILBERTO SIXTO GONZALEZ y CARLOS MENDEZ MILLAN.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compraventa, importación, exportaciones, industrialización, intermediación en productos y mercaderías en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 25832 Set.21-v.oct.2

AMYES S. R. L.
Contrato: 26 de agosto de 1981.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; el 4|9|81 con el Nº 838 F. 3073 Libro 3.
Socios: FERNANDO CABRERA ALVAREZ, JAVIER CABRERA ALVAREZ, ENRIQUE MIGUEL PADIAL RIZZO, CARLOS ALFREDO HELBLING DE ALAVA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de farmacia, droguería, todo lo que se relacione imp. exp. com. consign.
Domicilio: Montevideo: calle Isla de Flores Nº 1301.
22) N$ 180.00 10|pub. 25380 Set.21-v.oct.2.

G. R. S. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27|8|81.
Inscripción: Nº 837 Folio 3070 Libro 3 el 4 de setiembre de 1981.
Cedente: JOSE AGUSTIN SOSA LUZARDO.
Cesionarios: Sergio Pablo González Raniele y Pedro Raniele Viscardi.
22) N$ 90.00 10|pub. 25874 Set.21-v.oct.2.

"ITALIA S R. L."
Contrato: 1º setiembre 1981.
Registro: Nº 868 Fº 3179 Lº 3.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE; LERY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS y DENIS JOSE VINCENT MUJICA.
Objeto: Construcción y compraventa inmuebles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: dos primeros socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25871 Set.21-v.oct.2.

"LA MACARENA LTDA."
Contrato: 15|8|981.
Registro: Nº 763, Fº 2810, Lº 3.
Socios: SANTIAGO LAGOA YAÑEZ y MARIA DE LOS ANGELES RICO LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: principalmente confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25372 Set.21-v.oct.2.

"R B LIMITADA"
Contrato: 28|8|981.
Registro: Nº 864, Fº 3163, Lº 3.
Socios: RUBEN DARIO SUEIRO RAMIREZ y BEATRIZ ESTHER BANCHERO GONZALEZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: principalmente comercio de artículos electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25873 Set.21-v.oct.2.

GUARANI LTDA.
Socios: ENZO HUMBERTO BAUDO GOYRET y FAVIO EDGARDO BAUDO GOYRET.
Domicilio: Joaquín de Salterain 1061.
Objeto: Compra, venta y servicios de artículos de carpintería y construcción, importación y exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Enzo Humberto Baudo Goyret.
Contrato: 19 agosto de 1981, Nº 778, Fº 2925, Libro 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 25846 Set.21-v.oct.2

VALENCIA LIMITADA
Contrato: 1º agosto 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 790, Fº 2963, Lº 3.
Socios: PEDRO MORENO SOSA y ANA MARIA TONDINI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 40.000, por partes iguales.
Objeto: Construcción de edificios, actividades como inmobiliaria.
Administración: Pedro Moreno Sosa.
Domicilio: Pedro Berro 871.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 25837 Set.21-v.oct.2

"BAZAR JULIO LTDA."
Contrato: 1º de agosto de 1981; Registro Nº 756, folio 2845, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO ROGELIO POSE VIGNERI y MARIA ALICE RAMIREZ GALVAO.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Bazar, venta de artículos electrodomésticos, importación, exportación, reparaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Gaboto 1865.
22) N$ 135.00 10|pub. 25831 Set.21-v.oct.2

LUIS A. LOPEZ Y CIA. S.R.L.
Contrato: 30|4|1981.
Inscripto: Nº 13, Fº 37 a 40, 15|5|1981.
Socios: LUIS ALBERTO LOPEZ DA SILVA y SHIRLEY ESTHER TRINIDAD PELETEIRO.
Objeto: A) Explotación de estación de servicio y comercialización de todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios de los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, heladería, caucho, comestibles, cuero, deportes, ferretería, fotografía, hotel, máquina, papel, gomería, cigarrería, plástico, tabaco, textil, turismo y valores mobiliarios; B) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza ya sea nacional o extranjeras dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay; C) Importaciones, exportaciones y comisiones a los efectos de dar cumplimiento al objeto podrá: importar o exportar materia prima y bienes de cualquier clase y especie, constituir sociedades con otras personas físicas o jurídicas, adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes ya sean corporales, muebles e inmuebles, incorporales: créditos, derechos, acciones y realizar en general todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz con los mismos efectos jurídicos y patrimoniales.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente.
Domicilio: Vichadero, Octava Sección Judicial de Rivera.
22) N$ 495.00 10|pub. 25523 Set.21-v.oct 2.

ARPLAST LTDA.
Contrato: 11 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 807, Fº 2930, libro 2.
Socios: ARIEL ISMAEL RODALES, GRISELDA LUJAN BERLO GIMENEZ y DORALINA RODALES BARROS.
Objeto: Fabricación de artículos plásticos e impresiones en general, importación y exportación.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ariel Ismael Rodales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 25469 Set.21-v.oct.2.

CORACEROS LIMITADA
Contrato: 16 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 785, Fº 2949, Lº 1.
Modificación de contrato y aumento de capital: Capital N$ 10.000.00; integrados así: JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN, nuevos pesos 7.500.00; MARGARITA SABOUNDJI KHACHADURIAN, N$ 2.000.00; MARIA ANGELICA SABOUNDJI, N$ 500.00. El capital se divide en 20 cuotas de N$ 500.00, correspondiendo al señor Abramian 15 cuotas, a la señora Margarita Saboundji 4 cuotas y a la señora María Angélica Saboundji 1 cuota.
22) N$ 180.00 10|pub. 25845 Set.21-v.oct.2

RICHARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28|VIII|81.
Objeto: Distribuciones, representaciones comisiones, y consignaciones; industrialización y comercialización de mercaderías; importaciones y exportaciones.
Domicilio: Balneario Santa Ana Canelones.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Socios: HEBER BISMARK MARRERO FURQUE, ELIZABETH PEREA DI CIOCCO.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro de Comercio: Nº 263; Folios 853 y 855, año 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 25896 Set.21-v.oct.2.

DOLAGUE LIMITADA
Contrato: 2 de setiembre de 1981.
Socios: CARLOS GUERREIRO LAMEIRO, TERESA GUERREIRO LAMEIRO y FELISINDO JULIO DOMINGUEZ CUEVAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años, con un máximo de 25 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales y especialmente. farmacia, perfumería, concesiones, consignaciones y representaciones; importación, exportación.

Domicilio: En esta ciudad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 848 al Fº 3167 del Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25847 Set.21-v.oct.2

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.875. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca PAZINI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25886 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.876. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Gerardo Bolentini (Montevideo), solicita marca MIGAMAS, clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25887 Set.21-v.oct.2

ACTAS Nos. 182.877 - 4.919. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca ESCUDERIA, clases 15, 24, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25888 Set.21-v.oct.2

ACTAS Nos. 182.878 - 4.920. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Manfredo Cikato, por Fiat Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca SCUDERIA, clases 15, 24, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25889 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.889. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Gallagher Electronics Limited (Nueva Zelandia), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 25890 Set.21-v.oct.2

ACTA 182.886. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca:

CAMEL



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 25913 Set.21-v.oct.2.

ACTA Nº 182.890. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Granoil S. A. (Uruguay), solicita marca "GRANOIL", clase 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25902 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.891. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca "LITICOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25903 Set.21-v.oct.2

ACTA Nº 182.892. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Industria de Produtos Alimenticios Confiança S./A. (Brasil), solicita marca "APIL", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25904 Set.21-v.oct.2

ACTA 182.868. — Montevideo, setiembre 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Alser S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "LORAHIMI", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25910 Set.21-v.oct.2

ACTA 182.885. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Billy Fox por KabiVtirum Aktiebolag (Suecia)), solicita marca: DIAZEMULS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25912 Set.21-v.oct.2.

ACTA 182.887. — Montevideo, setiembre 16, 1981. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: PRETUVAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25914 Set.21-v.oct.2.

ACTA 182.884. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: "COMAX"; clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 25911 Set.21-v.oct.2

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.796. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Urimpex S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 25905 Set.21-v.oct.2.

ACTA Nº 21.469. — Montevideo, julio 23 de 1981. Erna Siegmund, por Mc Kechnie Chemicals Limited (Inglaterra) solicita patente de invención "Liberación controlada de elementos en muy pequeñas cantidades", denunciando prioridad solicitudes Británicas Acta Nº 8.024.324, 8.028.801, 8.104.390 y 8.104.391 de fecha julio 24, 1980; setiembre 5, 1980; febrero 12, 1981 y febrero 12, 1981, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 25325 Set.21-v.oct.2.

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949 el 9|5|78. Acreedores al comercio. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 25803 Set.21-v.oct.19

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender cuota parte comercio Garibaldi 2949 el 19|3|79. Acreedores al comercio. — ELEUTERIO GALAN RODIL. — AURELIA RODRIGUEZ OLIVEROS.
25) N$ 180.00 20|pub. 25811 Set.21-v.oct.19

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Ramo: Fabricación y venta artículos limpieza Barrio Scalone. Acreedores al comercio. — GUALBERTO MONTAÑES.
25) N$ 90.00 20|pub. 25915 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, calle Francisco Simón 2201. Acreedores al comercio. — ELBA MARIA PERNAS.
25) N$ 90.00 20|pub. 25875 Set.21-v.oct.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|863 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.200.00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Zoe Carabajal Herdina y José Francisco Quiñones, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: Fisco c|JOSE FRANCISCO QUIÑONES y otros "Imputación Contrabando".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adecuado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 42634 Set.21-v.set.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|3227 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con ol establecido por el Art. 254 de la Ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 14 207.40 (nuevos pesos catorce mil doscientos siete con 40|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Francisco Goz y Máximo Guiman Dakizon, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Fisco, Santiago Viola Oreggioni c|FRANCISCO GOZ y otro "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adecuado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42635 Set.21-v.set.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|5553 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente:
1º) De conformidad con ol establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Art. 495 de la Ley 14 106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 10.127 70 (nuevos pesos diez mil ciento veintisiete con 70|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Félix Quintín Ximénez Ruiz, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno - Cerro Largo - en autos caratulados: Fisco, Julio C. Ubilla y otros c|FELIX QUINTIN XIMENEZ "Infración Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adecuado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42636 Set.21-v.set.23.

INFORMACION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|4970 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones adoptó la siguiente:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 6.791.71 (nuevos pesos: seis mil setecientos noventa y uno con 71|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Víctor A. Cabral Fernández y Araselis Gopar de Cabral, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Primer Turno, en autos caratulados "Fisco, Nelson Espondaburu y otros c| CABRAL FERNANDEZ, Víctor A. y GOPAR de CABRAL, Araselis. Infracción aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 42632 Set.21-v.set.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Circ. Nº 154|981 - Exp. Nº 01215|81|MED.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el Programa del Curso de Toxicología para Graduados, con las modificaciones introducidas por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina y la correspondiente resolución aprobatoria del señor Ministro de Educación y Cultura:

PROGRAMA DEL CURSO DE TOXICOLOGIA PARA GRADUADOS

A) Duración del Curso: 2 años.
B) Comienzo del Curso: 1º de abril de cada año.
C) Desarrollo y Contenido Temático del Curso:

Primer Semestre - Curso Teórico, en horario vespertino, 3 horas diarias, 5 días por semana. Incluye clases teóricas de lunes a jueves y seminarios de actualización y revisión de temas por parte de los estudiantes (viernes). Todos los temas farmacológicos serán tratados con un enfoque toxicológico.

I - TOXICOLOGIA GENERAL

1. Introducción a la Toxicología.
1.1 - Definición y concepto de tóxicos.
1.2 - Mecanismos generales de las intoxicaciones.
1.3 - Clasificación de las intoxicaciones: aguda - subaguda - crónica, cronotoxicidad.
1.4 - Concepto de mutagénesis, carcinogénesis y teratogénesis.
2. Ecotoxicología. Conceptos.

II - FARMACOLOGIA GENERAL

1. Intoxicación medicamentosa. Conceptos y definiciones.
2. Farmacología general. Concepto de fármaco. Relación estructura química y actividad farmacológica.
3. Farmacocinética.
3.1 - Absorción, distribución, metabolismo, vida media y eliminación.
3.2 - Concepto de receptor farmacológico.
3.3 - Vías de administración.
3.4 - Sinergismo - Antagonismo. Interacción medicamentosa.

III - FARMACOLOGIA ESPECIAL

1. Sistemas nervioso central.
1.1 - Estimulantes.
1.2 - Represores no selectivos - analgésicos.
1.3 - Depresores selectivos —narcóticos —anticonvulsivantes.
1.4 - Psicodislépticos.
1.5 - Neurolépticos.
1.6 - Ansiolíticos.
1.7 - Antidepresivos.
1.8 - Antiparkinsonianos.
2. Sistema nervioso autónomo.
2.1 - Colinérgicos.
2.2 - Adrenérgicos.
2.3 - Estimulantes ganglionares.
2.4 - Bloqueantes colinérgicos.
2.5 - Bloqueantes adrenérgicos.
2.6 - Curarizantes.
3. Sistema cardiovascular y renal.
3.1 - Tonicardíacos.
3.2 - Estimulantes cardíacos.
3.3 - Antiarrítmicos.
3.4 - Antianginosos.
3.5 - Antihipertensivos.
3.6 - Diuréticos.
3.7 - Vasodilatadores.
4. Medicación del Sistema Hematopoiético.
4.1 - Anticoagulantes.
5. Medicación Digestiva.
5.1 - Antiespasmódicos.
5.2 - Eméticos y antieméticos.
5.3 - Medicación antiulcerosa.
6. Medicición Antiinfecciosa.
6.1 - Antibióticos.
6.2 - Quimioterápicos.
6.3 - Antimicóticos.
6.4 - Antiparasitarios.
7. Medicación Inmunológica.
7.1 - Inmunosupresores.
7.2 - Inmunoestimulantes.
8. Medicación del Metabolismo.
8.1 - Hidrocarbonado: Hipoglucemiantes.
8.2 - Proteico: Anabolizantes.
9. Medicación antireumática, antigotosa y antiinflamatoria.
10. Medicación oncológica.
11. Medicamentos de uso externo.
12. Medicación respiratoria.
12.1 - Broncodilatadores.
12.2 - Medicación de las secreciones.
13. Medicación hormonal.
13.1 - Tiroides: Antitiroideos.
13.2 - Suprarrenal: Glucocorticoides.
13.3 - Gónadas: Anovulatorios.

Segundo Semestre - Curso teórico-práctico: Curso Teórico, en horario vespertino, 3 horas diarias, 5 días por semana.
Incluye clases teóricas (de lunes a jueves) y Seminarios y|o visitas a organismos vinculados con la temática a desarrollar (viernes).
Curso teórico-práctico, en horario matutino —en Laboratorio Toxicológico y Médico Legal— 3 horas diarias, 3 días a la semana.

Contenido temático del curso teórico.

IV - FARMACODEPENDENCIA

V - INTOXICACIONES INDUSTRIALES

1. Aspectos toxicológicos de la Medicina Laboral; papel del médico toxicólogo en la Medicina Laboral.
Riesgos - Clasificación.
2. Hidrocarburos y derivados.
3. Solventes.
4. Alcoholes.
5. Monóxido de carbono.
6. Amoníaco.
7. Plomo - Cromo - Mercurio.
8. Anilinas - Plásticos.
9. Acidos.
10. Detergentes.

VI - INTOXICACIONES POR PLAGUICIDAS

1. Organoclorados.
2. Organofosforados.
3. Carbomatos.
4. Arsénico.
5. Talio.
6. Cumarínicos.
7. Estánicos.
8. Fungicidas.
9. Herbicidas.
10. Fenoles.

VII - INTOXICACIONES ALIMENTARIAS

1. Química: Bromatos
Aluminio
Aditivos
Zinc

2. Biológicos: Hongos
Salmonellas
Estafilococos
Botulismo
Vegetales tóxicos

VIII - ANIMALES Y PLANTAS VENENOSAS

Contenido temático del curso teórico-práctico.

IX - LABORATORIO TOXICOLOGICO
Técnicas cualitativas y|o cuantitativas

1. Psicofármacos.

1.1 Benzodiazepinas.
1.2 Barbitúricos.
1.3 Tricíclicos.
1.4 Fenotiazinas.
1.5 Narcóticos.
1.6 Psicodélicos.
1.7 Anfetaminas.

2. Salicílicos.
3. Alcohol.
4. Monóxido de Carbono.
5. Talio.
6. Arsénico.
7. Plomo.
8. Organoclorados.
9. Colinesterasa.

X - LABORATORIO MEDICO-LEGAL

1. Técnicas de Autopsias.
2. Estudios anátomo-patológicos de las intoxicaciones más frecuentes:

— plomo
— cianuro
— arsénico
— monóxido de carbono
— mercurio
— nitritos
— etc.

Tercero y Cuatro Semestre - Enseñanza Clínica - 20 horas semanales, de lunes a viernes, en horarios a convenir (matutinos y|o vespertinos) con los Servicios con quienes se realicen las coordinaciones pertinentes.

1. Intoxicaciones en el adulto:
En Servicios del CIAT (Centro de Información y Asistencia Toxicológica), Emergencia del Hospital de Clínicas, Centro de Cuidados Intensivos, Salas de Internación y Policlínicas Médicas.
2. Intoxicaciones en el niño:
En Centro de Cuidados Intensivos, salas y Servicios de Emergencia Pediátricos.
3. Intoxicaciones laborales:
En Servicios del Hospital Filtro (SIRR) del M.S.P. y Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado.

METODOLOGIA:

— Asistencia a los Centros Asistenciales designados previamente.
— Atención clínica semanalmente.
— Puesta al día de tratamientos.
— Revisión de consultas técnicas del C.I.A.T.

D) EVALUACION DEL APRENDIZAJE:

a) La evaluación se realizará en forma continua y al finalizar cada semestre el personal docente establecerá un juicio de actuación. En los informes semestrales, se deberá establecer si el alumno, por su concurrencia y capacitación, está habilitado para realizar las siguientes etapas del curso.
b) Trabajos científicos: Cada alumno deberá presentar:

— Un trabajo de Primer Año - cuyo tema y carácter será determinado por los Docentes del Curso.
— Un trabajo final - que podrá tener carácter monográfico o de tesis, y se ajustará en todo a lo dispuesto en la Ordenanza en vigencia (aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura el 14|III|978, Circular 67|78).

C) Prueba final: Podrán rendirla aquellos graduados que hayan aprobado todos los semestres y tengan aceptados sus trabajos científicos. Se realizará siguiendo las disposiciones de la Ordenanza de la Escuela de Graduados (aprobada por el M.E.C. el 14 marzo de 1978, circular 67|78).

—o0o—

Para todos los aspectos no especialmente previstos en este programa, se aplicarán las disposiciones de la Ordenanza de la Escuela de Graduados, aprobada por el señor Ministro de Educación y Cultura el 14|III|78, Circular 67|78).

—o0o—

Fdo. Prof. Agdo. Dr. Alberto Del Campo, Director. — Fdo Prof. Adj. Dr. Carlos Gómez Fossati, Secretario Docente"

"Montevideo, 27 de mayo de 1981.

Visto: Estas actuaciones.
Atento: A lo dispuesto en el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar la modificación del Programa del Curso de Toxicología propuesta por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina (Fs. 4 a 8), en un todo de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Planeamiento Universitario.
2) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo. Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

27) (C. C.) 1|pub. 42627 Set.21-v.set.21.

PALACIO LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Notificación

Habiendo resuelto el Director General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo con fecha 20 de julio de 1981, aceptar la renuncia que con fecha 28 de julio del mismo año presentara a su cargo el funcionario Pedro Brun Pereyra, Escalafón Ad, Grado 7, Auxiliar I - Intendencia, se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Gladys E. Riso, Directora de Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42620 Set.21-v.set.23.

BANCO REAL DEL URUGUAY
COMUNICA

Que a partir del 1º de octubre de 1981 inclusive, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros Moneda Nacional, quedan fijados en:
Cuentas con saldos promedio inferiores a N$ 2.00.01 no devengan intereses;
Cuentas con saldos promedio entre nuevos pesos 2.000.01 y N$ 50.000.00, 24 % Efectivo anual;
Cuentas con saldos promedio entre nuevos pesos 50.000.01 y N$ 150.000.00, 30 % Efectivo anual;
Cuentas con saldos promedio entre nuevos pesos 150.000.01 y N$ 500.000.00, 36 % Efectivo anual;
Cuentas con saldos promedios superiores a N$ 500.000.00, 40 % Efectivo anual.
— Los promedios se computarán dentro de los períodos de capitalización.
— Los intereses seguirán siendo capitalizados los 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.
27) N$ 31.50 1|pub. 25945 Set.21-v.set.21.

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de 1981, comparecen por una parte "Molinos Frabasile S. A.", representada en este acto por Pedro Rangel y Mirna Lago de Rangel, y por otra parte los acreedores que suscriben al pie y declaran que convienen en la celebración de un concordato privado sujeto a las disposiciones de la ley de 11 de noviembre de 1926 y a las siguientes cláusulas:
Primero: "Molinos Frabasile S. A.", tiene un establecimiento y sede en la ciudad de Rivera. En virtud de dificultades económicas derivadas de una situación de iliquidez que le impedía pagar a sus acreedores, la Sociedad Anónima se presentó en el Juzgado Letrado de Rivera, promoviendo un concordato preventivo judicial, actualmente en trámite. A los efectos de lograr una solución más rápida, "Molinos Frabasile S. A.", ha planteado a sus acreedores la celebración de un concordato privado. Una vez protocolizado u homologado, se desistirá del trámite judicial antes referido. Los acreedores firmantes manifiestan su acuerdo con la solución por la vía del concordato privado y sujeta a las condiciones siguientes.
Segundo: "Molinos Frabasile S. A.", se obliga a pagar la totalidad de su pasivo quirografario en cuotas trimestrales. La primera cuota vencerá el día 20 de setiembre de 1981 y será de N$ 300.000,00, y las sucesivas el 20 de diciembre de 1981 de N$ 300.000,00, el 20 de marzo de 1982 N$ 600.000,00; el 20 de junio de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de setiembre de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de diciembre de 1982, N$ 600.000,00. El saldo restante se abonará el 20 de marzo de 1983. Cumplidos los pagos, la Sociedad deudora quedará liberada de sus deudas quirografarias.
Tercero: Sobre los créditos quirografarios relacionados en documento adjunto que forma parte de este concordato, se han liquidado intereses a razón del 48 % anual, hasta el día 21 de agosto de 1980 (fecha en que la Sociedad deudora solicitó concordato preventivo judicial). Se conviene por los firmantes que no se liquidarán intereses a partir de esa fecha. Los acreedores hacer remisión de los devengados después de la fecha mencionada. También se conviene que los tributos judiciales y honorarios de los juicios promovidos a la fecha por los acreedores contra "Molinos Frabasile S. A.". serán de cargo de esta Sociedad.
Cuarto: El señor Pedro Rangel, a título personal, se obliga a cancelar de su peculio las deudas con garantía prendaria de "Molinos Frabasile S. A.", a favor de "Ambrois y Cía. S. A.", y del Banco Sudameris. De este modo, los automotores prendados quedarán desafectados y engrosarán la masa activa, que constituye la garantía común de todos los acreedores. El señor Pedro Rangel podrá, si le resulta posible, cancelar las deudas de la Sociedad deudora, inferiores a N$ 35.000,00, también con bienes propios. Por los pagos efectuados, el señor Rangel se subrogará en los derechos de los respectivos acreedores, pero desde ya se compromete a no exigir su reintegro de la Sociedad concordataria, sino después de cancelado todo el pasivo quirografario.
Quinto: Con respecto a las sumas embargadas en los juicios promovidos por SEGRA y actualmente depositadas en el Banco de la República, se acuerda el levantamiento de los embargos referidos y autorizar que esas sumas se distribuyan a prorrata entre los acreedores quirografarios. Para el cumplimiento de esta condición, el acreedor embargante firmará los escritos de levantamiento de embargo, una vez protocolizado u homologado el concordato.
Sexto: Los acreedores que han trabado embargo sobre red bancaria o sobre cuentas bancarias los levantarán a los efectos de permitir la continuación de las actividades de "Frabasile S. A." A tales efectos se comprometen a firmar los escritos correspondientes, una vez protocolizado u homologado el concordato.
Séptimo: Los acreedores cometen a SEGRA, acreedor mayoritario, la designación de un interventor con funciones de contralor mensual de libros y documentación de la actividad social. El cumplimiento de los pagos prometidos en las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª será controlado por el interventor Si SEGRA lo estimare conveniente, el interventor efectuará el prorrateo y distribución de los pagos. También podrá la referida institución en cualquier momento y cuando lo juzgue necesario, ampliar las facultades del interventor designado.
Octavo: La sociedad deudora podrá enajenar bienes de su activo fijo, con el solo fin de cancelar todo o parte de su pasivo privilegiado o quirografario, pero siempre con la autorización previa del interventor que se designe. Planteado un negocio concreto de venta con la aprobación del interventor, se levantarán los embargos que pudieran trabar la venta, a los solos efectos de posibilitar su celebración. Los títulos de los inmuebles y los automotores de "Molinos Frabasile S. A.", se entregarán a SEGRA en garantía del cumplimiento de esta disposición.

Noveno: Los honorarios del interventor que se designe serán fijados por SEGRA de acuerdo con el Directorio de la Sociedad deudora, pero no podrá superar el 2 % del pasivo quirografario que se pague. Estos honorarios serán de cargo de "Molinos Frabasile S. A.", y se pagarán conjuntamente con la cuota trimestral pactada, pudiendo pactarse un pago mensual a cuenta.

Décimo: Los honorarios y gastos originados por este concordato serán abonados por el señor Pedro Rangel de su peculio personal.

Undécimo: Si "Molinos Frabasile S. A.", no hubiere cumplido con el pago de dos cuotas trimestrales convenidas en la cláusula segunda, se rescindirá de pleno derecho este acuerdo concordatario. En tal caso, la Sociedad deudora podrá evitar su liquidación judicial, haciendo entrega de sus bienes al interventor designado y dándole poder amplio y suficiente para que proceda a su venta en remate público y a la distribución de su producido entre los acreedores a prorrata y previo pago de los créditos privilegiados. El interventor efectuará las ventas en cuanto sea necesario para cubrir las deudas. En primer término enajenará los bienes muebles. El interventor dispondrá las condiciones de pago, y las bases del remate atendiendo a las circunstancias del caso y del momento.

Duodécimo: "Molinos Frabasile S. A.", constituye domicilio a todos los efectos extrajudiciales y judiciales de este concordato en Avenida 8 de Octubre Nº 2563 de esta ciudad de Montevideo.

Decimotercero: Se conviene en solicitar al escribano Eduardo Tamón o a la escribana Beatriz Tamón, la protocolización de este concordato.

Constancias. — La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Molinos Frabasile S. A.", de fecha 30 de mayo de 1981, resolvió autorizar al Directorio para la firma de un concordato preventivo. El Directorio, en sesión de la misma fecha, resolvió aprobar la fórmula precedente y encomendar a su Presidente y Secretario, la firma de la documentación que fuere necesaria. En este estado se aclara la cláusula cuarta y se acuerda: Que el señor Pedro Rangel se obliga a cancelar las deudas con garantía prendaria y las inferiores a N$ 35.000,00, antes del vencimiento de la primera cuota. El incumplimiento de esta obligación es causa de rescisión de este concordato. — Neumáticos San José S. A. — Cirilo Lagreca. — Romualdo Silveira. — H. Carugati S. A. — Recauchutaje Avenida S. A. — Industrias Harineras S. A. — José María Durán S. A. — Rodino & Mignot S.R.L. — Luis Pedro Da Silva. — Asdrúbal Vázquez Nicolini. — Texaco Uruguay S. A. — Calpa. — Camsa. — Ministerio de Agricultura y Pesca. — Cámara Mercantil de Productos del País. — Propaganda Ltda. — Juan Radesca S. A. — Oscar Fuellis.

27) N$ 2.700.00 10|pub. 24975 Set.21-v.oct.2.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: MONTERO PAZ, FRANCISCO. "Herencia Yacente". (Ficha S|187|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Montero Paz, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90.00 10|pub. 25833 Set.21-v.oct.2.

CONVERSION AL DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Vidal Lovera, Gustavo Adolfo c|GONZALEZ, JUDITH CONCEPCION - Conversión al Divorcio" (Ficha D. 325|81), se hace saber que se emplaza y notifica a Judith Concepción González, de la sentencia de Conversión al Divorcio que se transcribe a continuación:

"Sentencia Nº 227. — Montevideo, 8 de junio de 1981.

Vistos: En única instancia y para sentencia estos autos caratulados: "Vidal Lovera, Gustavo Adolfo c|GONZALEZ, JUDITH CONCEPCION. Conversión al Divorcio" (Ficha D. 325|81) (fs. 36, 38 y 38 vta.).

Resultando: I) Que el accionante, Gustavo Adolfo Vidal Lovera, contrajo matrimonio con la demandada el 21 de noviembre de 1969, en Asunción, Rep. del Paraguay (certificado de matrimonio debidamente legalizado de fs. 22-23); II) Que con fecha 29 de diciembre de 1976 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Asunción, Paraguay, decretó el divorcio de ambos cónyuges (sentencia legalizada) a fs. 12|16; III) También surge que: a) el gestionante reclama la conversión al divorcio de la sentencia dictada por la Justicia Paraguaya, por cuanto ella sólo tiene efectos de separación personal; b) acreditó asimismo su radicación en el país (prueba documental de fs. 1|11 y 26|32; y c) el Ministerio Público se expidió de conformidad y se citó para sentencia (fs. 36 38 y 38 vta.).

Considerando: Que el accionante ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios para que proceda el recibo de su pretensión.

En su mérito y de conformidad con lo que establecen los Arts. 185 del C. Civil, 3, 4, 5, 6 y 9 del Tratado de Der. Proc. Internacional de 1940 y 5 del Tratado de Derecho Civil Internacional de 1940, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos existente entre Gustavo Adolfo Vidal Lovera y Judith Concepción González.

Notifíquese a la demandada por edictos con término de noventa días, y acreditadas las publicaciones y abonados los aportes (honorarios: N$ 1.500.00), expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. — Carlos Rochón, Juez. — Herman Peinado, Actuario Adjunto".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.026.00 30|pub. 20433 Ag.10-v.set.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Antonio y Emilia Antonia Correa C| PEREZ, OSCAR y ELSA FERNANDEZ. Pérdida de la Patria Potestad (B. 293|81), se cita, llama y emplaza a: Oscar Pérez y a Elsa Fernández para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42626 Set.21-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Stella Maris c| LUIS ALBERTO QUIJANO. Pérdida Patria Potestad", (B. 540), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Quijano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gartuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42628 Set.21-v.oct.2.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 3 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980.

1) Razón Social: "Dimensión Weld (Uruguay) Ltda.".

2) Carpeta Nº: 1070|1981|1385.

3). Especificación detallada de la mercadería: Adhesivo Copolimérico de Polipropileno para pegar etiquetas textiles en prendas. Presentación en láminas de 9" de ancho.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.03.99 - 90 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 25942 Set.21-v.set.25.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

ESILER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que ESILER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ESILER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones, y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80 000 00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no lelnarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores inditsintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi preesncia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979. — Ana María La- Escribana.

5665. — Montevideo, mayo 22 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de ESILER SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 27 de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de julio de 1981 con el Nº 255 al Folio 1214 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, agosto 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 23145 — 1 pub.

FIDELUZ S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que FIDELUZ S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese FIDELUZ S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 80.000,00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o/o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o/o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero. e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

4.901. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de FIDELUZ SOCIEDAD ANONIMA, aurizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 15 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de julio de 1981 con el Nº 254 al folio 1210 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396,00 — 23146 — 1 pub.

ORMEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que ORMEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ORMEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, repreesntaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán repreesntar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublienrman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5199. — Montevideo, mayo 16. 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de ORMEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de mayo de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de julio de 1981 con el Nº 253 al Folio 1.206 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 23147 — 1 pub.

LANEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que LANEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LANEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobilarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cácares. Los **firmantes solicitan a la Escribana actuante** la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores

de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca Escribana.

15.616. — Montevideo, 9 de setiembre 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de LANEL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 12|9|980. — Registro Público y General de Comercio.

Insoripta el 30|7|981 con el No. 290 al Fo. 1400 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 23148 — 1 pub.

PIABEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que PIABEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PIABEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliara en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de Nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en las suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o aprcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoni Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi prsencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.853. — Montevideo, agosto 15|980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PIABEL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. — J. Panizza. — María H. Podsetá.

La resolución fue notificada con fecha 18|8|980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29|7|981 con el No. 273 al Fo. 1314 del Libro No. 3 de Estatutos. — Esc. Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, julic 31 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

402.00 — 23150 — 1 pub.

BANCO DEL PLATA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BANCO DEL PLATA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estattuos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Que según el Libro de Actas de Asambleas del BANCO DEL PLATA, a fojas número ochenta y cuatro, por acta número treinta, el veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se procedió a elegir nuevo Directorio del BANCO DEL PLATA, y según el Libro de Actas de Directorio, a fojas número dos, en acta número doscientos treinta y ocho, de veinte de marzo de mil novecientos ochenta, se integró el Directorio ya designado de la siguiente forma: Presidente, señor Mario Baro; Vicepresidente, Armando Da Silva Tavares; Secretario, doctor Joaquín Reyes Delgado; Directores Ejecutivos: contador Federico Slinger y contador Walter Otero; Directores: señores Mario Da Silva Tavares, contador Ricardo Pascale y contador Carlos Riviere Piaggio.

Por esta misma acta y con la presencia en pleno de todo el Directorio ya designado, se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de nuevos pesos diez millones, dentro de lo establecido por el artículo quinto de los Estatutos Sociales, por unanimidad de votos de todo el Directorio, el que según la misma acta se encontraba presente en su totalidad, y tiene facultades expresas para realizar el aumento de capital por el referido artículo quinto de los Estatutos Sociales.

En fe de ello, a solicitud del Banco interesado, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — Marina Dellepiane, Escribana.

Copia Testimoniada. — Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Visto: La gestión de BANCO DEL PLATA, a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 10:000.000,00, de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 5º de su Estatuto Social.

Resultando: Que se ha dado cumplimiento a la observación formulada oportunamente por la Inspección General de Hacienda.

Considerando: Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: A lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República

Resuelve:

1º) Apruébase el aumento de capital de BANCO DEL PLATA, el que queda fijado en la suma de N$ 10:000.000,00 (nuevos pesos diez millones).

2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — (Fdo.): APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI ELGUE.

Es copia fiel. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Joaquín Reyes Delgado, por el BANCO DEL PLATA, personería acreditada con la copia del poder que debidamente certificada se acompaña, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492 Esc. 403, al señor Juez me presento y digo: 1. Que el Poder Ejecutivo autorizó según resulta de la Copia Testimoniada de la resolución respectiva que se adjunta, el aumento del capital del BANCO DEL PLATA a la suma de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos). 2. Que por consiguiente corresponde y así lo solicito, que previo cumplimiento de los trámites de estilo se ordene la inscripción del antedicho Aumento de Capital en el Registro Público y General de Comercio, así como se disponga la realización de las publicaciones que marca la ley.

En mérito a lo expuesto, del señor Juez pido: Se sirva proveer de conformidad a lo impetrado en el cuerpo de este escrito.

Otrosí digo: Que se acompañan los Estattuos del BANCO DEL PLATA.

2º otrosí digo: Que a todos los efectos del artículo 6º de la ley 13.355, queda autorizado el doctor Gonzalo Fernández. — Joaquín Reyes Delgado, Abogado.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Entrada: 24 junio 1981. Salida: 24 junio 1981. — Nº 3.638. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción y publicación del aumento de capital aprobado por el Poder Ejecutivo. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

7.883. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, se resuelve: Decrétase la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma de los estatutos del BANCO DEL PLATA y las publicaciones pertinentes. Acreditadas las mismas, y previa reposición del timbre profesional (honorarios fictos: N$ 1.000,00), comuníquese, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. — Raúl Alonso de Marco. — Humberto A. De León.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 5, 5 vta., 6, 6 vta., del expediente caratulado: "BANCO DEL PLATA - Estatutos" (Ficha V. Nº 411|981), haciéndose constar que la providencia Nº 7883, fue notificada el día veintiocho de julio de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo, en fecha veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, once de agosto de mil novecientos ochenta y uno, a las 15:37 en este Registro con el Nº 344, folio 1577 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 5.105,00 — 23303 — 1 pub.

ROMEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que ROMEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ROMEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, martimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vodrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Reolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedmiiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o Comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directirio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

12.678. — Montevideo, agosto 11|980. Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de ROMEN SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14|8|980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18|3|981, con el No. 76 al Fo. 419 del Lo. No.1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 23151 — 1 pub.

PIAMIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que PIAMIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PIAMIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia ,enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más aciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º) Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmue-

bles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de accionistas y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en 'Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 6 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Retizes, casado sentre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 6 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

11.548. — Montevideo, julio 28 de 1980. — Visto, por lo que surge de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PIAMIL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: nuevos pesos 1.500). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de agosto de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de julio de 1981 con el Nº 252 al folio 1202 del Libro Nº 3 de estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 23149 — 1 pub.
